DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Jueves 2 de Marzo de 1961

TOMO 222	Dirección: Florida 1178	Teléfonos: 83371 - 95925	Número 16107

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917).

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

1

Decreto. Se designan Delegados a la Comisión Técnica Mixta encargada de lo relativo a la construcción de un puente sobre el Río Uruguay.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 11 de enero de 1961.

Visto:

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Desígnanse Delegados de la República a la Comisión Técnica Mixta prevista por el párrafo 3) del cambio de notas de fecha 23 de noviembre de 1960, realizado entre los representantes del Gobierno uruguayo y argentino, relativo a la construcción de un puente sobre el Río Uruguay, a los señores:

Doctor José P. Aramendía, Ingeniero Carlos E. Berta, don Juan José Gari, doctor Héctor Payssé Reyes, Ingeniero Jaime García Capurro, doctor Manuel Lessa Marques e Ingeniero Pedro Echeverrigaray.

Art. 2º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: NARDONE. — HOMERO MARTINEZ MONTERO. — Héctor Gros Espiell, Secretario Interino.

2

Resolución. Se dispone pase un Secretario de Segunda Clase o Cónsul de Distrito a desempeñar las tareas de Cónsul de Distrito en Roma, Italia.

Ministerio de Relaciones Exteriores

Montevideo, 7 de febrero de 1961.

Visto: la Resolución de la fecha que dispone el traslado a Paraguay del Encargado del Consulado de Distrito de la República en Roma, Italia;

Considerando: la necesidad de destinar a un funcionario de carrera a prestar funciones como Cónsul de Distrito de la República en Roma, Italia.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Pase el Secretario de 2a. Clase o Cónsul de Distrito de 2a. Clase, señor Edmundo Novoa García, actualmente en funciones como Cónsul de Distrito en Bremen, República Federal Alemana, a desempeñar las tareas de Cónsul de Distrito en Roma, Italia.

2º Liquídese a favor del expresado funcionario los pasajes y compensaciones a que tenga derecho, según lo establecido por el artículo 78 de la ley de Ordenamiento Financiero de 30 de noviembre de 1960, con los beneficios que dispone el artículo 63 de la ley de Presupuesto General de Sueldos y Gastos de 30 de noviembre de 1960.

3º Expídase la Patente Consular correspondiente.

4º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: NARDONE. — HOMERO MARTINEZ MONTERO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

3

Resolución. Se asignan los viáticos a los Miembros de la Comisión que proseguirán en Buenos Aires los estudios iniciados en Montevideo sobre aguas jurisdiccionales.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 7 de febrero de 1961.

Visto y Considerando: la necesidad de proseguir en Buenos Aires los estudios iniciados en Montevideo sobre aguas jurisdiccionales.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Asígnase a los señores doctor Gilberto Pratt de María, doctor Félix Polleri Carrió, Profesor Juan E. Pivel Devoto, Capitán José M. Alvarez, Teniente Román Orozco y don Pedro A. Sanguinetti, la cantidad de $ 200.00 (doscientos pesos) diarios en concepto de viático mientras deban permanecer en Buenos Aires a los fines indicados en la parte expositiva de la presente Resolución.

2º Las mencionadas cantidades se tomarán de los recursos previstos por el artículo 14 de la ley Nº 12.079, de 11 de diciembre de 1953, debiendo reintegrarse las correspondientes a los señores Pivel Devoto, Alvarez, Orozco y Sanguinetti con cargo al rubro 2.02 B) "Locomoción y Viáticos" del Item 9.01.

3º Otórguense los pasajes correspondientes.

4º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: NARDONE. — HOMERO MARTINEZ MONTERO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

4

Resolución. Se deja sin efecto una disposición y se dispone pase un Cónsul de Distrito de Primera Clase a desempeñar las funciones de su cargo en Burdeos, Francia.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 7 de febrero de 1961.

Visto:

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Déjase sin efecto el numeral primero de la Resolución de 22 de noviembre de 1960, y pase el señor Cónsul de Distrito de Primera Clase, don Juan Ausa, a desempeñar las funciones de su cargo en Burdeos (Francia).

2º Expídase la Patente respectiva, comuníquese, etc.

Por el Consejo: NARDONE. — HOMERO MARTINEZ MONTERO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

5

Resolución. Se dispone que un Secretario de Segunda Clase o Cónsul de Distrito de Segunda Clase pase a desempeñar las tareas de Jefe de la Sección Consular de la Embajada en Paraguay.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 7 de febrero de 1961.

Visto: la Resolución de la fecha que dispone la adscripción al Ministerio de Relaciones Exteriores, del funcionario Encargado de la Jefatura de la Sección Consular de la Embajada de la República en Paraguay, quien desempeñaba además funciones de Cónsul de Distrito en Asunción, ciudad capital de dicha República;

Considerando: la necesidad de destinar a un funcionario de carrera como Jefe de la Sección Consular de la Embajada de la República en Paraguay con funciones además de Cónsul de Distrito en Asunción,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Pase el Secretario de 2a. Clase o Cónsul de Distrito de 2a. Clase, señor Aníbal Alzaga, actualmente en funciones en la Sección Consular de la Embajada de la República en Italia y Encargado del Consulado de Distrito en Roma, a desempeñar las tareas de Jefe de la Sección Consular de la Embajada de la República en Paraguay.

2º Sin perjuicio de las tareas expresadas, el Secretario de 2a. Clase o Cónsul de Distrito de 2a. Clase, señor Aníbal Alzaga, desempeñará las funciones de Cónsul de Distrito en Asunción, República de Paraguay.

3º Liquídese a favor del expresado funcionario los pasajes y compensaciones a que tenga derecho, según lo establecido por el artículo 73 de la ley de Ordenamiento Financiero de 30 de noviembre de 1960, con los beneficios que dispone el artículo 63 de la ley del Presupuesto General de Sueldos y Gastos de 30 de noviembre de 1960.

4º Expídase la Patente Consular correspondiente.

5º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: NARDONE. — HOMERO MARTINEZ MONTERO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

6

Resolución. Se adscribe al Ministerio al Secretario de Tercera Clase o Cónsul de Distrito actualmente en funciones en la Embajada en Paraguay.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 7 de febrero de 1961.

Visto:

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Adscríbese al Ministerio de Relaciones Exteriores al Secretario de 3a. Clase o Cónsul de Distrito de 3a. Clase, señor Gustavo Muñoz Durán, actualmente en funciones en la Embajada de la República en Paraguay.

2º Liquídese a favor del expresado funcionario, los pasajes y demás gastos de viaje a que tenga derecho, según lo establecido en el artículo 81 de la ley de Ordenamiento Financiero de 30 de noviembre de 1960.

3º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: NARDONE. — HOMERO MARTINEZ MONTERO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

7

Resolución. Se autoriza al Ministerio para disponer suma destinada a gastos de oficina, alquiler, etc., para Jefe de Misión, Cónsules Generales de Distrito y Encargados de Oficinas Consulares.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 7 de febrero de 1961.

Visto: que el pago de los sueldos y gastos de los funcionarios del Servicio Exterior destacados en el extranjero, como asimismo las asignaciones para gastos de oficina, alquiler de casa y otras de las Misiones Diplomáticas y Oficinas Consulares, se encuentran sensiblemente atrasados con motivo de la aplicación de las nuevas normas impuestas por la ley de Presupuesto General de Sueldos y Gastos, recientemente sancionada;

Considerando: que es necesario poner a disposición de los señores Jefes de Misión, Cónsules Generales y Cónsules de Distrito, los medios necesarios para que puedan atender los gastos que les ocasiona el mantenimiento de los servicios a su cargo, con la regularidad que corresponde de manera que no se perjudique el prestigio del país,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Autorízase al Ministerio de Relaciones Exteriores para disponer de hasta la cantidad de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos) de los recursos a que se refiere el artículo 14 de la ley Nº 12.079, de 11 de diciembre de 1953, para adelantar a los señores Jefes de Misión, Cónsules Generales, de Distrito y Encargados de Oficinas Consulares, sumas a cuenta de las asignaciones que tienen acordadas para gastos de oficina, alquiler de casa, etc., hasta tanto se regularice el pago del Presupuesto de los funcionarios del Servicio Exterior.

2º Las sumas que se anticipen serán reintegradas a los recursos mencionados al hacerse efectivo el pago del trimestre enero-marzo del año en curso.

3º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: NARDONE. — HOMERO MARTINEZ MONTERO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

8

Resolución. Se dispone pase un Secretario de Tercera Clase o Cónsul de Distrito de Tercera Clase a desempeñar funciones como Cónsul de Distrito en Bilbao, España.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 7 de febrero de 1961.

Visto: la Resolución de la fecha que dispuso el traslado al Consulado de Distrito de la República en Burdeos, Francia, de un funcionario inicialmente destinado a prestar funciones en el Consulado de Distrito de la República en Bilbao, España;

Considerando: la necesidad de destinar un funcionario de carrera como Cónsul de Distrito en Bilbao, España;

Considerando: que el Secretario de 3a. Clase o Cónsul de Distrito de 3a. Clase, señor Aníbal Díaz Mondino, reune las condiciones exigidas en el artículo 72 de la ley de Ordenamiento Financiero de 30 de noviembre de 1960,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Pase el Secretario de 3a. Clase o Cónsul de Distrito de 3a. Clase, señor Aníbal Díaz Mondino, a desempeñar funciones como Cónsul de Distrito de la República en Bilbao, España.

2º Liquídese a favor del expresado funcionario los pasajes y compensaciones a que tenga derecho, según lo establecido por el artículo 77 de la ley de Ordenamiento Financiero de 30 de noviembre de 1960, con los beneficios que dispone el artículo 68 de la ley del Presupuesto General de Sueldos y Gastos de 30 de noviembre de 1960.

3º Liquídese a favor del expresado funcionario una compensación adicional de un mes de sueldo para instalación de oficina, de acuerdo a lo establecido por el artículo 79 de la ley de Ordenamiento Financiero de 30 de noviembre de 1960, con los beneficios que dispone el artículo 62 de la ley del Presupuesto General de Sueldos y Gastos de 30 de noviembre de 1960.

4º Expídase la Patente Consular correspondiente.

5º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: NARDONE. — HOMERO MARTINEZ MONTERO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

9

Resolución. Se designa al Cónsul en Nueva Delhi, India, Delegado a la XIV Asamblea Mundial de la Salud, a celebrarse en esa Capital.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 21 de febrero de 1961.

Visto: que el próximo 7 de febrero en Nueva Delhi, India, comienza la XIV Asamblea Mundial de la Salud, de la Organización Mundial de la Salud, OMS;

Considerando: que el Uruguay debe estar representado en aquella reunión, no sólo por el importante temario que tratará sino también por ser la Asamblea Mundial de la Salud uno de los órganos fundamentales de aquel Organismo Especializado de las Naciones Unidas,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Desígnase al señor Cónsul de la República en Nueva Delhi, India, don Orlando Pedragosa Nadal, Delegado de la República a la XIV Asamblea Mundial de la Salud, de la Organización Mundial de la Salud, que comenzará sus sesiones el 7 de febrero de 1961, en Nueva Delhi, India.

2º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: NARDONE. — HOMERO MARTINEZ MONTERO. — JUAN DOMINGO DEL CAMPO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

10

Resolución. Se reitera el pago destinado a abonar el beneficio por coeficiente al Agregado Aeronáutico a la Embajada en la República Argentina.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 21 de febrero de 1961.

Visto: el Oficio Nº 2454|960, de fecha 26 de diciembre de 1960, del Tribunal de Cuentas de la República, con el que se devuelve sin intervenir la Orden de Pago Nº 60 por $ 3.563.88, destinada a abonar el beneficio por coeficiente sobre las asignaciones acordadas al Coronel don Pedro O. Iglesias, con motivo de haber sido designado Agregado Aeronáutico a la Embajada de la República en la Argentina;

Considerando: que la devolución ha sido efectuada en virtud de que el Organismo mencionado entiende que en su liquidación se han fijado tipos de cambio preferenciales abolidos al entrar en vigor la ley de 17 de diciembre de 1959;

Atento: a que los servicios especializados del Ministerio de Relaciones Exteriores han demostrado que no se emplean tipos de cambio preferenciales en la emergencia, sino que se los utiliza para determinar el monto en moneda extranjera que debe liquidársele a los funcionarios en mérito a las disposiciones de la ley número 12.376, de 31 de enero de 1957, y su decreto Reglamentario de 13 de febrero del mismo año,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Reiterar el pago de la Orden Nº 60 expedida a favor del Ministerio de Relaciones Exteriores por la can-

tidad de $ 3.563.83, con cargo a la ley Nº 10.520, de 23 de agosto de 1944 (Rentas Generales), destinada a abonar el beneficio por coeficiente sobre las asignaciones acordadas al Coronel don Pedro O. Iglesias, con motivo de haber sido designado Agregado Aeronáutico a la Embajada de la República en la Argentina.

2º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: NARDONE. — HOMERO MARTINEZ MONTERO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

11

Resolución. Se aprueban los presupuestos de sueldos para los Casinos del Estado - Punta del Este, Atlántida, San Rafael y Piriápolis para la temporada 1960-61.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 9 de febrero de 1961.

Visto: los proyectos de presupuesto de sueldos que regirán en los Casinos del Estado - Punta del Este Atlántida, San Rafael y Piriápolis en la presente temporada de explotación veraniega, 1960-61, estructurados por la Comisión Honoraria Asesora y Fiscalizadora de Juegos de Azar;

Atento: a que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el inciso A) del artículo 3º de la ley Nº 11.913, de 9 de enero de 1953, y al pronunciamiento favorable emitido en los mismos por la Comisión de Instrucción Pública y Previsión Social del Consejo Nacional de Gobierno,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Aprobar para la temporada de explotación veraniega 1960-1961, los presupuestos de sueldos que a continuación se insertan:

A). — CASINOS DEL ESTADO - PUNTA DEL ESTE

Administración

Cargos	Asignación mensual por cargo	Total mensual
	Pesos	Pesos
Gerentes	3.232.00	3.232.00
3 Subgerentes	2.595.00	7.785.00
4 Oficiales	2.270.00	9.080.00
1 Cajero Central	2.439.00	2.439.00
1 Jefe Cajero Conversión	1.600.00	1.600.00
5 Cajeros de Conversión	1.594.00	7.970.00
1 Cajero Auxiliar	1.450.00	1.450.00
1 Secretario General	1.789.00	1.789.00
1 Secretario	1.646.00	1.646.00
1 Prosecretario	1.490.00	1.490.00
1 Tenedor de Libros	1.334.00	1.334.00
2 Auxiliares	1.334.00	1.334.00
10 Inspectores	1.334.00	13.340.00
12 Fiscales de 1a.	1.191.00	14.292.00
8 Fiscales de 2a.	1.061.00	8.488.00
44 Fiscales de 3a.	892.00	39.248.00
1 Ecónomo	728.00	728.00
1 Electricista	832.00	832.00
1 Vigilante	832.00	832.00
97 TOTALES		120.413.00

Conserjería

	Pesos	Pesos
1 Ayudante Electricista	826.00	826.00
1 Jefe de Limpieza	714.00	714.00
3 Encargadas Ropería	500.00	1.500.00
3 Encargadas de Toillets	500.00	1.500.00
2 Encargados de Toillets	500.00	1.000.00
6 Peones	500.00	3.000.00
3 Limpiadoras	500.00	1.500.00
8 Porteros-Mensajeros	500.00	4.000.00
7 Cadetes	500.00	3.500.00
1 Encargado de Alojamiento	630.00	630.00
5 Serenos	500.00	2.500.00
[illegible] TOTALES		20.670.00

Profesionales

Cargos	Asignación mensual por cargo	Total mensual
	Pesos	Pesos
1 Jefe General de Sala	1.788.00	1.788.00
1 Jefe de Personal	1.440.00	1.440.00
6 Jefes de Sala	1.248.00	7.488.00
8 Segundos Jefes de Sala	1.140.00	9.120.00
13 Jefes de Mesa	754.00	9.802.00
14 Pagadores de 1a.	663.00	9.282.00
12 Pagadores de 2a.	588.00	6.960.00
12 Pagadores de 3a.	560.00	6.720.00
53 Ayudantes Talladores	530.00	28.090.00
2 Jefes de Paniers	663.00	1.326.00
9 Paniers	539.00	4.770.00
Punto y Banca		
2 Jefes de Sala	1.440.00	2.880.00
6 Jefes de Mesa	888.00	5.228.00
4 Pagadores de 1a.	754.00	3.016.00
6 Pagadores de 2a.	663.00	3.978.00
5 Pagadores de 3a.	570.00	2.850.00
154 TOTALES		104.738.00

B.) — CASINO DEL ESTADO-ATLANTIDA

Administración

	Pesos	Pesos
1 Gerente	3.232.00	3.232.00
2 Subgerentes	2.595.00	5.190.00
5 Oficiales	1.711.00	8.555.00
1 Cajero Central	2.270.00	2.270.00
1 Jefe de Cajeros	1.650.00	1.650.00
4 Cajeros de Conversión	1.490.00	5.960.00
1 Secretario	1.555.00	1.555.00
1 Prosecretario	1.425.00	1.425.00
1 Auxiliar	996.00	996.00
1 Tenedor de Libros	1.334.00	1.334.00
7 Inspectores	1.334.00	9.338.00
16 Fiscales de 1a.	996.00	15.936.00
15 Fiscales de 2a.	892.00	13.380.00
46 Fiscales de 3a.	770.00	35.420.00
102 TOTALES		106.241.00

Conserjería

	Pesos	Pesos
1 Electricista	798.00	798.00
1 Ayudante Electricista	728.00	728.00
4 Serenos	728.00	2.912.00
1 Encargado Limpieza	714.00	714.00
1 Encargada Ropería	440.00	440.00
2 Encargadas Toillets	440.00	880.00
4 Peones	644.00	2.576.00
5 Mensajeros	440.00	2.200.00
4 Porteros	644.00	2.576.00
25 TOTALES		14.704.00

Profesionales

	Pesos	Pesos
1 Jefe General de Sala	1.788.00	1.788.00
3 Jefes de Sala	1.248.00	3.744.00
2 Segundos Jefes de Sala	1.140.00	2.280.00
1 Encargado de Personal	1.140.00	1.140.00
11 Jefes de Mesa	820.00	9.020.00
14 Pagadores de 1.a	702.00	9.828.00
12 Pagadores de 2.a	620.00	7.440.00
15 Pagadores de 3.a	570.00	7.980.00
59 Ayudantes Talladores	530.00	31.270.00
Punto y Banca		
2 Segundos Jefes de Sala	1.140.00	2.280.00
3 Jefes de Mesa	888.00	2.664.00
2 Pagadores de 1.a	754.00	1.508.00
3 Pagadores de 2.a	663.00	1.989.00
3 Pagadores de 3.a	570.00	1.710.00
131 TOTALES		205.586.00

C) CASINO DEL ESTADO — SAN RAFAEL

Administración

Cargos	Asignación mensual por cargo	Total mensual
	Pesos	Pesos
1 Gerente	3.232.00	3.232.00
2 Subgerentes	2.595.00	5.190.00
3 Oficiales	2.270.00	6.810.00
1 Cajero Central	2.439.00	2.439.00
1 Jefe de Cajeros Convers.	1.650.00	1.650.00
5 Cajeros de Conversión	1.594.00	7.970.00
1 Secretario General	1.789.00	1.789.00
1 Secretario	1.490.00	1.490.00
2 Auxiliares	1.230.00	2.460.00
9 Inspectores	1.334.00	12.006.00
1 Tenedor de Libros	1.334.00	1.334.00
12 Fiscales de 1.a	1.191.00	14.292.00
12 Fiscales de 2.a	1.061.00	12.732.00
44 Fiscales de 3.a	892.00	39.248.00
1 Ecónomo	728.00	728.00
96 TOTALES		113.370.00

Conserjería

	Pesos	Pesos
1 Encargado de Limpieza	630.00	630.00
1 Electricista	892.00	892.00
1 Ayudante Electricista	826.00	826.00
3 Porteros	500.00	1.500.00
3 Serenos	500.00	1.500.00
5 Mensajeros	500.00	2.500.00
5 Encargadas de Toillets	500.00	2.500.00
3 Encargados de Toillets	500.00	1.500.00
8 Peones de Limpieza	500.00	4.000.00
TOTALES		15.848.00

Profesionales

	Pesos	Pesos
1 Jefe General de Sala	1.788.00	1.788.00
1 Jefe de Personal	1.440.00	1.440.00
6 Jefes de Sala	1.248.00	7.448.00
13 Jefes de Mesa	754.00	9.802.00
13 Pagadores de 1.a	663.00	8.619.00
16 Pagadores de 2.a	580.00	9.280.00
9 Pagadores de 3.a	560.00	5.040.00
61 Ayudantes Talladores	530.00	32.330.00
Punto y Banca		
2 Jefes de Sala	1.440.00	2.880.00
5 Jefes de Mesa	888.00	4.440.00
7 Pagadores de 1.a	754.00	5.278.00
3 Pagadores de 2.a	663.00	1.989.00
7 Pagadores de 3.a	570.00	3.990.00
144 TOTALES		94.364.00

D) CASINO DEL ESTADO — PIRIAPOLIS

Administración

Cargos	Asignación mensual por cargo	Total mensual
	Pesos	Pesos
1 Gerente	3.362.00	3.362.00
3 Subgerentes	2.699.00	8.097.00
1 Cajero Central	2.530.00	2.530.00
2 Oficiales	2.361.00	4.722.00
1 Secretario General	1.789.00	1.789.00
1 Secretario	1.620.00	1.620.00
1 Prosecretario	1.542.00	1.542.00
1 Tenedor de Libros	1.386.00	1.386.00
1 Jefe de Cajeros	1.600.00	1.600.00
4 Cajeros de Conversión	1.542.00	6.168.00
4 Inspectores	1.386.00	5.544.00
16 Fiscales de 1.a	1.126.00	18.016.00
14 Fiscales de 2.a	1.035.00	14.490.00
19 Fiscales de 3.a	931.00	17.689.00
67 TOTALES		88.555.00

Conserjería

Cargos	Asignación mensual por cargo	Total mensual
	Pesos	Pesos
1 Carpintero	918.00	918.00
1 Encargado de Limpieza	700.00	700.00
1 Electricista	918.00	918.00
4 Serenos	879.00	3.516.00
1 Vigilante	812.00	812.00
4 Porteros	714.00	2.856.00
5 Peones	714.00	3.570.00
2 Encargadas Guardarropía	520.00	1.040.00
3 Mensajeros	520.00	1.560.00
4 Encargadas Toillets	520.00	2.080.00
26 TOTALES		17.962.00

Profesionales

	Pesos	Pesos
2 Jefes de Sala	1.188.00	2.376.00
2 Segundos Jefes de Sala	1.020.00	2.040.00
7 Jefes de Mesa	828.00	5.796.00
8 Pagadores de 1.a	741.00	5.928.00
8 Pagadores de 2.a	640.00	5.120.00
8 Pagadores de 3.a	590.00	4.720.00
46 Ayudantes Talladores	540.00	24.840.00
Punto y Banca		
2 2.dos Jefes de Sala	1.020.00	2.040.00
3 Jefes de Mesa	828.00	2.484.00
2 Pagadores de 1.a	720.00	1.440.00
3 Pagadores de 2.a	660.00	1.980.00
3 Pagadores de 3.a	640.00	1.920.00
94 TOTALES		60.744.00

2.o Comuníquese, publíquese y archívese.
Por el Consejo: NARDONE. — EDUARDO A. PONS. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

12

Resolución. Se fijan los puntajes para la distribución de la Caja de Empleados Profesionales en los Casinos del Estado de San Rafael, Punta del Este y Piriápolis.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 9 de febrero de 1961.

Visto: estos antecedentes relativos a la fijación del puntaje que regirá la distribución de la Caja de Empleados Profesionales en los Casinos del Estado de San Rafael, Punta del Este y Piriápolis.

Resultando: que en los obrados en vista se han cumplido los requisitos establecidos para la especie en la resolución del Poder Ejecutivo de 10 de enero de 1961, informe del Tribunal Calificador y dictamen de la Comisión Honoraria, Asesora y Fiscalizadora de Juegos de Azar;

Considerando: pertinente, de conformidad con lo preceptuado en el numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo que cita, fijar el puntaje que regirá la distribución de la Caja de Empleados Profesionales en los Casinos del Estado de San Rafael, Punta del Este y Piriápolis,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o) Fijar los puntajes que se expresarán, para **la distribución de la Caja de Empleados Profesionales:**

A) Casino del Estado — San Rafael

Pascual Rodrigo, 8; Pedro Novellino, 8; **Gabriel Trasmonte**, 8; Roberto Holm, 8; Alejandro **Blasco, 8; Ariel** Elola, 8; Pedro Vaquer, 8; Héctor **Sbarbaro, 8; Nicolás** Aragona, 8; José Cocco, 8; Enrique **Trasmonte, 8; Julio** César Alonso, 8; Antonio Montes de Oca, 8; **Honorio Griecco**, 8; José Barcia, 8; Juan De Luca, 5; **José María Ben-**

gochea, 5; Juan José Pietracaprina, 8; Luis Alonso Solares, 8; Francisco Codina, 8; Gregorio Rissotto, 8; Raúl Urrutia, 6,5; Osvaldo Coltera, 8; Avelino Barco, 8; José Carlos Pérez, 7,5; Diomar Gómez, 8; Celiar López, 6; Máximo Pérez, 4,5; Julio Braga, 5; Clementino Fernández, 6; Carlos Perera, 6,5; Jaime Ferraro, 5; Rogelio Reyes Barrios, 7; Pedro Cabrera, 7; Ricardo Chiossi, 5,5; Lino Lerena Borges, 8; Alberto Díaz, 5; Ariel Sena, 5; Nelson Dutra, 8; Alberto Dornell, 4,5; Alcalá Corbo Caballero, 8; Pedro Luqui, 8; Herbert Baranzano, 6; José Abisab, 5,5; Rómulo O. Barrales, 4,5; Leopoldo García, 6; Irineo Cabrera, 4,5; Washington Medina, 6,5; Oscar Rodríguez, 7; Bolívar Castro, 5; Juan Félix Hourquebie, 8; Alberto Medina, 8; Francisco Méndez, 8; Lindsay Mujica Stalker, 8; Clodis Píriz, 8; Horacio Torres, 8; Enrique Bertaburo, 8; Julio César D'Alesandro, 8; Guillermo Calabrese, 8; Néstor Boschetti, 8; José Hualde, 8; Héctor Miral, 8; José Alzugaray, 8; Ruben Pereyra, 8; Santiago Fernández, 5; Angel Rotondaro, 6; Pedro Orentrich (Orentrajcht), 5,5; Luis A. Gutiérrez, 5,5; Julio Araújo, 6; Raúl Rivero Torres, 5; Orosmán De León, 5; Elbio Tassano, 5; José Ferraro, 6; Teodoro Fernández Chavez, 5; Walter Melgar, 4,5; Nelson Hugo De León, 4; Clementino Ney Píriz, 3,5; Janakel Gorki, 3,5; Raúl Peñalva, 4,5; Carlos Assanelli, 4; Omar Clavero, 4,5; Mario Lozano, 4; Ambrosio Rodríguez, 4; Ramón Alvarez, 4; Hugo Barceló Negrín, 4.5; Walter Hugo Novas, 4,5; Francisco Núñez, 4; Leandro Gómez, 4,5; José Cores, 4,5; Jorge Ayusto, 4,5; Luis Torres, 4; Oriol Mirabelle, 4,5; José A. Mónaco, 4; Olve Pintos Patella, 7; Oscar San Luis, 3,5; Julio Espasandín, 7; William López, 5; Conrado Pereira, 7; Antonio Cocco, 5; Atilio Languillet, 5; Luis Massa, 3,5; Julio Trechi, 4,5; Julio Camacho, 4; Julio Simonet, 4,5; Rolando Fulchi, 4; Sergio Fernández, 4,5; Hugo Baratta, 4,5; Julio Herbert Esquerra, 4,5; Alercio Pérez Espino, 4,5; Anarolino Reyes, 4,5; Eduardo Canovas, 3,5; Eleo Echartea, 4,5; Plácido Bonilla, 4,5; Orosmán Trechi, 4; Juan R. López, 4; Jorge López Muniz, 3.5; Luis Pedro Bassa, 4,5; Edison La Cruz, 3,5; Nelson Ancheta, 4,5; Héctor Anchetta, 4,5; Antonio Barrios, 3,5; Angel A. Arambillet, 3,5; Omar Pini, 3,5; Allan Carrasco, 3,5; Francisco Chirrico, 3,5; Luis Maiorano, 3,5, Adhemar Hermida, 3,5; Luis Alberto Hoppe, 3,5; Luis A. Sánchez, 3,5; Milton Barry, 5,5; Pedro Rodríguez, 8; Alfredo Barreiro, 8; Ricardo Guerrero, 3,5; Alfeu Da Silva, 7,5; Francisco Yelazauca, 5; Ember Ramos Nozar, 8; Camilo Floro Sosa, 8; José M. Zabaleta, 8; y Elton Poggio, 8.

B) Casino del Estado — Punta del Este

Antonio Pingaro, 8; Donato Carbonaro, 8; Rodolfo Berdera, 8; Andrés González, 8; Héctor Enciso, 8; Rubens Villagas, 8; Luis O. Gil, 8; Jesús García, 8; Yolando Santini, 8; Wáshington Chanes, 8; Juan José Pérez Borjas, 8; Pascual Barbazita, 8; Juan Carlos González, 8; Roberto Melgar Puyol, 8; Luis Di Polito, 8; Norberto Acuña, 8; Julio Deus, 8; Nelson Gibbs, 8; Helvético Realini, 8; Noel Díaz, 8; Wáshington González, 8; Conrado Rodríguez, 8; Luis Maiorano, 8; Alberto Rodríguez, 8; Florencio Sánchez, 8; Oscar Corte, 8; Héctor Suárez Collazo, 8; Felipe Ledesma, 8; Juan A. Camacho, 8; Isaías Sánchez, 8; Ariel González, 8; José Maruca, 8; Ernesto Zaffaroni, 8; Leandro Mosquera, 8; Carlos Igarzábal, 8; Eladio J. González, 8; Carlos Destacio, 8; Grimaldo Nocetti, 8; Wagner Giosa, 8; Romeo Sarmoria, 8; Rodolfo Olmos, 8; Domingo Buchino, 8; Lauro Molina, 8; Guillermo Oroz, 7; Evangelio Rivero, 8; Pedro Africio, 7; Antonio García Souto, 7,5; Wáshington Grossi, 6,5; Carmelo Gugliucci, 6,5; Domingo Rodríguez Patiño, 6; Arnoldo Grajales, 7; Alberto Deus, 7; Omar Briata, 6,5; Oscar Ramón Burgueño, 6,5; Ulises Olid Olid, 6; Mario Franchini, 6,5; Ulises Alzugaray, 6,5; Enrique Paredes, 6; Julio Antonio Fazzio, 4,5; Juan Bonicio, 4; Edison Grossi, 5; Leopoldo Nocetti, 6.5; Letraín Ledesma, 5; Edmundo Costabile, 5; Ruben Dorelo, 4; Hugo Caselli, 4; Delcy Bissio, 3; Omar Plada, 5; José Curbelo, 4; Martín Rovier, 4; Edmundo Ragalatti, 6; Pedro W. González, 3,5; Julio Amorín, 3,5; Werther Corte, 3; Francisco Montero, 3,5; Martín Paez Peña, 3,5; Carlos M Capandeguy, 3,5; Ruben Ríos, 3; Ramón María Núñez, 3,5; Edison Gerra; 3, Wellington Pérez, 3,5; Jorge Quintano, 3,5; Romeo Signorelli, 3,5; Lucio Cabrera, 3; Deliberto Monsegui, 3,5; Wilfredo Moyano, 3; Oliver Fernández Brun, 3,5; Carlos Zeballos, 3; Pedro Rivero Martínez, 3; Ernesto D'Alesandro, 3; Ciro Sala, 3,5; Venancio Flores, 3,5; Ramón Quintín Camacho, 3,5; José Pedro Pelochs, 3,5; José Benedo Viroga, 3,5; Aurelio Pérez, 3,5; Jorge Villar, 3,5; Hugo Fabiani, 3,5; Juan José Marcsini, 4; Carlos Leal, 6.5; Mario Mirabal, 3; Jorge Fernández, 3; Yamandú Fernández, 3; Pedro Vallespir, 3; Alberto Roll, 3; Oscar Agresta, 3; Líber Durán, 3; Ruben Capozzolli, 3; Oscar Capozzolli, 3; Luis A. de los Santos, 3; Romeo Montenegro, 3,5; Atahualpa Javier, 3; Jorge Blanco, 3; Herbert Cavalliere, 3; Salvador Carlos Pierri, 8; Napoleón Castro, 5; Carlos Curbelo, 5; Alberto Guerra, 4; Emilio Messano, 5; David del Pino, 3,5; Telmo Bragúnde Torres, 3; Luis E. Jauregúizar, 3; José Pedro Gómez, 3; Roberto Russo, 8; Felipe Pietracaprina, 8; Alejandro Nilo Rodrigo, 8; Orlando Rivero, 8; César Alvariza, 8; Roberto Cattaldo, 8; Luis E. Camacho, 8; Alberto Fernández Viola, 8; Carlos Salgueiro, 8; Dante López, 8; Ricardo Alvarez, 8; Juan Carlos Petrini, 7,5; Isaac Ignacio Alvarez, 6 Luis A. Paullette, 6; Alfredo Hernández, 6; Oberman López, 6; Juan Carlos López, 4; Ruben Ledesma, 7; Hugo Scarano, 3; Luis A. Caruso, 3,5; Edison París, 4; Luis A. Caetano, 3,5; Rogelio Paulós, 3; Luis Alberto Rega, 4; Alfredo Delgado, 5,5; Angel S. Schettini, 4; Ricardo Pereyra, 4; Juan Voglino, 5.

C) Casino del Estado — Piriápolis

Juan José Gaiardi, 8; Roberto Hernández, 8; Ervandil Casañas, 8; Gumersindo Azambuja, 8; Adhemar de Marsiglio, 8; Julio Otero, 8; Francisco Bolliolli, 8; Juan Romeo Bértola, 8; Felipe Viñote, 8; Román Nichea Ujach, 8; Ruben del Cioppo, 8; Nelson Padula, 8; Humberto Juan Barbacita, 8; Gustavo Ganzo, 8; Dante Bentancourt, 8; Artigas Améndola, 8; Nicómedes Figueredo, 8; Arístides Zeballos, 8; Ruben Moreira, 7; Douglas Carnebia, 7; Leonardo Gauglianoni, 7; Samuel Kamiasky, 8; César Martí, 6,5; Bolívar Chanes, 6; Igor Fia, 6; Ruben Rodríguez, 6; Héctor Moundoutey, 6; Pedro Núñez, 6; Juan B. Minetto, 6; Gil Alberto Ureta, 6; Rosauro Bringa, 5,5; Walter Fernández, 5,5; Martín de Pedro, 7; Wáshington Adelo, 8; Walter R. Rodríguez, 8; José Pedro Calo, 8; Enrique Beltrán Giménez, 7,5; Lorenzo Bauzá, 7; Nelson Laurino, 8; Ruben González Tous, 8; Antonio Villegas, 6; Edison Goicoechea, 5,5; Ricardo Riaño, 5,5; Glumar Serrón, 5; José E. Premútico, 4; José Salzamendi, 4,5; Wáshington Bértola, 5; Walter Ugolini, 4; Orol Rodríguez, 4; Noubles Sención, 4; Juan Carlos Barrios, 4; De los Santos Jacinto, 4; Francisco Silveira, 4; Oscar Conde, 4; Roberto Echenique, 4; Roberto Falvo, 4,5; Teodoro González, 4,5; Adolfo Díez, 4,5; Walter Viera, 3,5; Francisco, 3,5; Ivan Kamaid, 3,5; Juan Acosta, 3,5; Juan Ramírez, 3,5; Juan Duarte, 3.5; Néstor Ricco, 3,5; Cleto Silvera, 3,5; Juan Errotamendía; 3,5; Noel Omar Mederos, 3,5; Noel Revello, 3,5; Walter Torres, 3,5; Silas Pérez, 3,5; Lifredo de León, 3,5; Waldimir Irigoyen, 3,5; Luis Costas, 3; César Bidogaray, 3; Alcides García, 3; Irineo Pereira, 3; Julio San Martín, 3; Alejandro Sarni, 3; Miguel A. Rodríguez Lago, 3; Héctor Barramendi Pereira, 3; Niver de León, 3; Walter Pigola, 3; Emil Loureiro, 3; Ricardo Lizardo Sopeña, 3; Cecilio Bordón Pesla, 3; Juan C. Hernández Borjes, 3; Lino Benítez, 3; Alberto Cáceres, 3; Melitón Píriz Larrosa, 3; Benjamín Malvino, 7.

2.o Comuníquese, publíquese y pase a la Comisión Honoraria Asesora y Fiscalizadora de Juegos de Azar, para que proceda a disponer lo preceptuado en el numeral de la resolución del Poder Ejecutivo de 10 de enero próximo pasado; cumplido vuelva al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social para su archivo.

Por el Consejo: NARDONE. — EDUARDO A. PONS. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU

13

Decreto Nº 5392 — Se exonera del pago del impuesto de la Contribución Inmobiliaria a la única vivienda económica habitada por su propietario y se da su reglamentación, en el Departamento de Paysandú.

La Junta Departamental de Paysandú

DECRETA:

Artículo 1º Exímese del pago del impuesto de Contribución Inmobiliaria a los propietarios que tengan como

única propiedad, a viviendas económicas municipales construídas con planos tipo.

Art. 2º Comuníquese, etc.

Dado en la Sala de Sesiones de la Junta Departamental, a los 19 días de agosto de 1960.

CARLOS M. LARRAÑAGA, Presidente. — Héctor Clavijo Pérez, Secretario.

Concejo Departamental de Paysandú.

Resolución Nº 9020. — Paysandú, agosto 26 de 1960.

El Concejo Departamental, en su sesión realizada en el día de hoy

RESUELVE:

Cúmplase y pase a la Dirección del Plan Regulador para que proyecte reglamentación, teniendo en cuenta la resolución del Concejo y el decreto de la Junta Departamental.

CARLOS M. SEOANE, Presidente. — Asdrúbal S. Alberti, Director General de Secretaría.

REGLAMENTACION

(Aprobada por Resolución Nº 1418|61 del Concejo Departamental)

Artículo 1º La presente reglamenta el decreto 5392 de la Junta Departamental.

Art. 2º Plazo. Se establece como plazo de exoneración de Contribución Inmobiliaria de las construcciones encuadradas dentro de lo establecido en dicho decreto, la cantidad de quince (15) años.

Art. 3º Dicho plazo será a partir de la habilitación municipal de las obras.

Art. 4º Recibirán la exoneración decretadas las obras que se habiliten a partir del 1º de enero de 1961.

Art. 5º Se establece como condición fundamental que el propietario de la vivienda habite la misma, debiendo presentar en la Dirección del Plan Regulador un certificado policial que acredite que habita en el bien.

Art. 6º En casos de que la vivienda esté arrendada total o parcialmente no recibirá los beneficios de la exoneración.

Art. 7º La Dirección del Plan Regulador expedirá anualmente los certificados de exoneración correspondientes a efectos de ser presentados ante la Dirección de Impuestos Directos, en formularios que se confeccionarán al efecto, debiendo el interesado presentar el Certificado de Habilitación Municipal.

Art. 8º La exoneración, regirá exclusivamente, para la edificación de Vivienda Económica original, no para las ampliaciones. La Dirección del Plan Regulador efectuará los cómputos necesarios a efectos del contralor del presente artículo, tomando como base el aforo determinado por la Oficina Departamental de Catastro.

Art. 9º Comuníquese a la Jefatura de Policía, Oficina Departamental de Catastro, Dirección de Impuestos Sucursal Paysandú, publíquese con el decreto 5392, tomen nota las secciones pertinentes y pase al Plan Regulador a sus efectos.

Oscar N. Vignola, Arquitecto Director.

Concejo Departamental Paysandú.

Resolución 1413. — Paysandú, febrero 8 de 1961.

El Concejo Departamental, en su sesión realizada en el día de ayer,

RESUELVE:

Aprobado, publíquese con el decreto 5392, líbrense las comunicaciones correspondientes, etc.

CARLOS M. SEOANE, Presidente. — Asdrúbal S. Alberti, Director General de Secretaría.

SECRETARIAS DE ESTADO

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Salud Pública, el 20 de diciembre de 1960.

41—Desígnase Auxiliares de Servicio del Preventorio Infantil del Cerro a los actuales Auxiliares de Servicio contratados con cargo al artículo 29 de la ley número 11.925 de 27 de marzo de 1953, señores Benita H. Porciúncula, Mercedes Guzmán de González, Aurora Payero, Delia García, María T. Correa, Leticia Nieve de Aguilar, Rosa Gilmes de Díaz, Julia Rubido de Olivera, Flor de Loto Gubitosi, Pablo Villalba, María Delia Laserre y Catalina Kavas de Osipuk.

42—Desígnase Enfermero 3.o del Centro Departamental de Salud Pública de Flores a los actuales Enfermeros 3.os contratados con cargo al artículo 29 de la ley 11.925 de 27 de marzo de 1953, señores Miguel Angel Pereyra, Ana María Etchichurry, y Guillermina Elena Bueno Ramírez.

—Desígnase Auxiliares de Servicio del Centro Departamental de Flores a los actuales Auxiliares de Servicio contratados con cargo al mencionado artículo 29, señores Meris Irene García de Curuchaga, Nelkis Fernández Mesa, Elia Sir Sandoval, María Esther Real, María Ofelia Mesa Mayero y Luisa Moreira de Peláez.

43—Desígnase Enfermeros 3.os del Centro Auxiliar de Salud Pública de Rosario a los actuales Enfermeros 3.os contratados con cargo al artículo 29 de la ley 11.925 de 27 de marzo de 1953, señores María Sofía Báez López, Leonidas Aldo Geymonat e Ilda Dadalt de Silva.

—Desígnase Auxiliares de Servicio del Centro Auxiliar de Salud Pública de Rosario a los actuales Auxiliares de Servicio contratados con cargo al mencionado artículo 29, señores Edel Aramis Quiabazza, Luisa Gregoria Díaz de Armas, Zoila Zoralda Dadalt de Mediza, Flor de María Viera de Castro, Luis Alberto de León Cruz y Dominga Petrona Collazo Iriarte.

—Desígnase Enfermeros 3.os del Hospital Maciel a los actuales Auxiliares de Servicio, presupuestados, señores: Flor de Lis Díaz, Genoveva Rodríguez, María de Armas, Héctor Guerrero, Marina Blanca Puga de Ríos, Alfredo Giordano, Elida Wilma Bo, Dolores Moreno de Partiñas, Alba Yraola y Modesta González.

44—Desígnase para subrogar a éstos a los actuales funcionarios contratados con cargo al artículo 29 de la ley 11.925 de 27 de marzo de 1953, señores: Modesta Sosa Padilla, Carlos Villarnobo Araújo, Dorselina Duarte Pastoriza, Juan Pablo Porciúncula, Esther Dolores Fraygola, Isabel Rodríguez, Ramona García de Peralta, Doralina Alvez, Feliciana Martínez y Ana Rosa Martínez.

—Desígnase Enfermeros 3.os del citado Hospital a los actuales funcionarios contratados con cargo al artículo mencionado precedentemente, señores: Mary Lachinian, Lilián Popoff, Carmen Lucía Romero y Elida Larrosa Graña.

—Desígnase Auxiliares de Servicio del Hospital Maciel a los actuales funcionarios contratados con cargo al artículo 29 de la ley 11.925 de 27 de marzo de 1953, señores: Elbio Acuña, María Marne Iglesias, Gladys Santos Montaño, José Ruperto Rodríguez, Nelson Migale, Leopoldo Míguez, Gladys Soria, Blanca Etchebarren, Lidia Meynero, Antonio Barilani, Violeta Giménez de Zabala,

Gladys Mayorek, Fernando Rodríguez, Juana Luisa Campari, Hebert Ariel Blanco, Nieves Remuñián de Velázquez, Tomasa Felipo, Julia Techera, Luis María de Nino, Gabina Arias de Trucido, Eduardo Rodríguez, Elsa García de Fernández, Filipina Guedes, Emilia Silva de Di Donato, Miguel Chanquet, Edita Guillermina Braga, Clara Sotelia Castillo, Paulina Mercedes Suárez Frugoni, Andrés Amor García, Carmen Zicari de Cataldi, Ivonne Barceló, Aída Mosquera Sanjurjo, María Fernández de Zazari y Blanca de Armas.

—Desígnase Enfermeros 3.os del Centro Departamental de Salud Pública de Florida a los siguientes funcionarios contratados con cargo al artículo 29 de la ley N.o 11.925 de 27 de marzo de 1953, señora Dolores López de Berrueta y señorita Rosa Froste.

45—Desígnase Auxiliares de Servicio del mismo establecimiento a los siguientes funcionarios contratados con cargo a la ley mencionada precedentemente, señores Leticia Veliz, Máxima Calzada, Roma Camponobo de Arista, Iris Nélida Pastorini, Arístides Berrondo Chape, María del Carmen Caetano de Castro, Luz del Alba Remedio, Ramón Oscar Miranda, María Elena Rey Patrón, Ramón Osvaldo Lamaita, Lucía Irma Aguierre de Ferreira y Evenilda Alvez de Vignole.

46—Desígnase Enfermero 3.o de la Casa Maternal a la actual Enfermera 3.a señorita Zaida Bariani Duarte y a la Enfermera 3.a del Hospital Fermín Ferreira, señora María del Pilar González de Neme contratadas con cargo al artículo 29 de la ley 11.925 de 27 de marzo de 1953.

—Desígnase Auxiliar de Servicio de la Casa Maternal a los actuales Auxiliares de Servicio contratados con cargo al citado artículo 29, señores Isabel Suárez, Nelly Ruth Cotignola, María Chagas Duarte, Angélica Erminda Alvarez, Irene Ceballes Frechero, Gabino Nabor Rodríguez y Margarita Delgado Sánchez.

—Desígnase Enfermeros 3.os del Centro Departamental de Salud Pública de Río Negro a la ctual Enfermera 3.a contratada con cargo al artículo 29 de la ley N.o 11.925 de 27 de marzo de 1953, señorita Celia Inés Lascano,

47—Desígnase Auxiliares de Servicio del mismo establecimiento a los siguientes funcionarios contratados con cargo al artículo mencionado precedentemente, señores Paz Carmela González de Figueira, Blanca Angélica López de Varela, Santiago Otero, Eva Vázquez, Irlanda Maciel de Sosa, Paulino Otali Portela, Nebel Edison Ferreira, Angela Susena Faura, Quiterio Ponce y Mario Magallanes.

—Desígnase Enfermero 3.o del Centro Auxiliar de Salud Pública de Pando, a la actual Auxiliar de Servicio, presupuestada, del mismo establecimiento, señora Enilda Brun de Silvera,, para subrogarla, a la actual Auxiliar de Servicio, contratada con cargo al artículo 29 de la ley 11.925 de 27 de maro de 1953, señorita Norma Vázquez.

48—Desígnase Auxiliares de Servicio del Centro citado precedentemente, a los actuales Auxiliares de Servicio contratados con cargo al artículo 29 de la citada ley, señores Perla Clavijo, Carlos García Peña y Juana Rodríguez de Floy.

—Desígnase Enfermeros 3.os del Servicio de Asistencia Externa a los actuales Enfermeros 3.os contratados con cargo al artículo 29 de la ley N.o 11.925 de 27 de marzo de 1953, señores Pilar Carrera Balao, Carmen Baubetta, Juan García Sotelo, Pablo Rodríguez Díaz y Gualberto Bras Bottino.

—Desígnase Auxiliares de Servicio del mismo Establecimiento a los siguientes funcionarios contratados con cargo a la ley mencionada precedentemente, señores Ana Caetano de Berón, María González de Denes, Selva Silva Dabalo, Victoria Sánchez Machado, María del Carmen Roig de Sánchez, Juana Muniz Pereyra, Nelly Meriles de Fernández, María Núñez de Olivera, Luis Sibilio, Tomás Lisboa, Tomás Yanniello, Edison Goltzman, Peregrina Rodríguez de Formagglia y Enrique Segues.

50—Desígnase Enfermero 3.o del Centro Auxiliar de Nueva Helvecia a la actual Auxiliar de Servicio presupuestada, señorita Dhalia Laura Purtscher; para subrogarla, a la actual Enfermera 3.a contratada con cargo al artículo 29 de la ley 11.925 de 27 de marzo de 1953, señora Berta Mabel Altoraguirre de Altoraguirre. Desígnase Auxiliares de Servicio a las actuales Auxiliares de Servicio contratadas con cargo al artículo 29 de la ley 11.925 de 27 de marzo de 1953, señoras Irma Regina Troche, Nubia Moreira de Sondergger y Delfina Hernández de Aguiar.

51—Autorízase a la Escuela de Sanidad y Servicio Social para utilizar los servicios de la Profesora Suplente, señorita Renée Lay, hasta 31 horas anuales en sustitución de la Profesora titular del Departamento de Servicio Social, señorita Renée Dupont, en uso de licencia, en usufructo de una beca de estudio en la República Argentina.

La Secretaria.

AVISOS DE "DIARIO OFICIAL"

CLASIFICACION DE LOS AVISOS PUBLICADOS EN EL PERIODO 1949 - 1959

CONTADURIA

CONCEPTO	CANTIDAD DE AVISOS										
	1949	1950	1951	1952	1953	1954	1965	1956	1957	1958	1959
Sucesiones y Testamentarías ...	5.234	5.301	5.419	5.863	6.178	6.172	6.626	6.340	7.071	7.421	7.210
Ventas de Comercios	1.699	1.472	1.581	1.840	1.891	1.801	1.662	1.486	1.539	1.643	1.805
Quiebras y Concursos	44	70	33	60	70	42	33	26	18	39	24
Privilegios y Marcas	2.544	2.448	2.597	2.256	2.169	2.011	2.146	2.070	2.264	2.012	2.224
Estatutos	399	368	398	379	314	269	367	398	615	679	993
Convocatorias Comerciales	2.152	2.227	2.478	2.401	2.421	2.386	2.052	1.972	2.298	2.355	2.530
Edictos Matrimoniales	14.676	15.409	16.760	16.807	17.334	16.610	16.430	15.603	16.877	16.254	16.419
Rectificación de Partidas	947	879	952	951	839	927	853	773	836	957	718
Licitaciones Públicas	2.626	2.768	3.294	3.077	2.831	3.225	2.999	2.981	3.446	5.255	3.197
Balances Particulares	1.493	637	3.464	4.245	2.157	1.450	2.088	2.293	2.667	2.890	3.454
Balances Reparticiones del Estado	58	71	45	34	55	44	55	43	62	60	39
Juicios Ejecutivos	974	1.008	1.208	1.384	1.437	1.542	2.122	2.118	2.159	2.243	1.962
Licencias Bebidas Alcohólicas ..	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Expropiaciones	108	132	218	190	144	151	123	110	150	167	96
Edificación y Deslinde	5	61	48	11	9	64	46	138	11	54	—
Oficina Jurídica Municipal	76	171	60	43	48	46	17	—	—	—	—
Infracciones Aduaneras	—	14	13	2	—	—	—	—	—	—	—
Divorcios	165	263	191	103	88	37	40	48	64	136	160
Propiedad Literaria	147	113	106	140	161	143	186	139	—	233	256
Gratis y Anulados	14	2	13	7	1	18	1	1	198	—	—
Varios Particulares	563	545	469	558	637	620	1.318	1.122	1.103	966	1.145
Varias Reparticiones del Estado.	146	134	207	124	159	342	381	535	494	354	741
Totales	34.060	34.093	39.554	40.475	38.943	37.900	39.545	38.196	41.872	41.718	42.972

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 222 — Montevideo, Jueves 2 de Marzo de 1961 — Núm. 16107

TARIFAS

AVISOS

(Decreto 29 de diciembre de 1960)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Por cada publicación, el centímetro (25 palabras)	$ 1.20
B)	Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial")	" 4.00
C)	Matrimonios del Interior	" 2.00
D)	Balances, por cada línea de columna chica o su equivalente	" 1.00

SUSCRIPCIONES

(Decreto 13 de enero de 1960)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 18.00
" año	" 36.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 27.00
" año	" 54.00

Interior y Exterior

Por semestre	$ 27.00
" año	" 54.00

EJEMPLARES

(Decreto 29 de diciembre de 1960)

Por día	$ 0.25
Atrasados	" 0.50
De más de 15 días	" 1.00
De más de un año	" 3.00
De más de tres años	" 5.00
De más de cinco años	" 10.00
De más de 10 años	" 15 00

Por ejemplares agotados se entregan copias dactilográficas o microfilmadas. (Resol. 27-10-59).

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924	(reeditado)	$ 40.00	el tomo
1930		" 20.00	"
1931	(reeditado)	" 39.00	"
1932		" 20.00	"
1933	(reeditado)	" 50.00	"
1935	"	" 53.00	"
1937	"	" 50.00	"
1938	"	" 50.00	"
1939		" 20.00	"
1940		" 20.00	"
1941	(reeditado)	" 30.00	"
1942	"	" 50.00	"
1943	"	" 20.00	"
1944	"	" 50.00	"
1945		" 20.00	"
1946	(reeditado)	" 50.00	"
1947	"	" 74.00	"
1948	"	" 52.00	"
1949	"	" 48.00	"
1950	"	" 55.00	"
1951		" 20.00	"
1952		" 20.00	"
1953		" 20.00	"
1954		" 20.00	"
1955		" 20.00	"
1956		" 20.00	"
1957		" 22.00	"
1958		" 25.00	"
1959		" 40.00	"

Encuadernados

1952	$ 30.00	"
1953	" 30.00	"
1955	" 30.00	"
1956	" 30.00	"
1957	" 28.00	"
1958	" 38.00	"
1959	" 51.00	"

De acuerdo al decreto de 2 de octubre de 1958, los avisadores de la Capital disponen hasta de 15 días y los del Interior hasta de 30 días para retirar, previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Decreto de 29 de Diciembre de 1960)

Con un capital	hasta $	100.000.00	$	150.00	la página
De $ 100.001.00	" "	200.000.00	"	200.00	" "
" " 200.001.00	" "	300.000.00	"	250.00	" "
" " 300.001.00	" "	400.000.00	"	300.00	" "
" " 400.001.00	" "	500.000.00	"	350.00	" "
" " 500.001.00	" "	1:000.000.00	"	400.00	" "
" " 1:000.001.00	" "	2:000.000.00	"	500.00	" "
" " 2:000.001.00	" "	3:000.000.00	"	600.00	" "
" " 3:000.001.00	" "	4:000.000.00	"	700.00	" "
" " 4:000.001.00	" "	5:000.000.00	"	800.00	" "
" " 5:000.001.00	" "	6:000.000.00	"	1.000.00	" "
" " 6:000.001.00	" "	10:000.000.00	"	1.200.00	" "
" " 10:000.001.00		en adelante	"	1.400.00	" "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro esto es: contando 25 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA", que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen, dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones, hace perder el derecho de reinserción.

1 - Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDIO CARDOZO COITIÑO o COITINHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 21 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 2180 Feb. 27-v. mar.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña THELMA o TELMA MEIKLE o MEIKLE PRETI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Febrero de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 1458 Feb.8-v.mar.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FLORENCIO o FLORENCIO JUAN ROQUE PASTORINO (Lo. 57, Folio 421), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Diciembre de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 1794 Feb.17-v.mar.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA EMILIA CAMORS DE LECOCQ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 15 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 1837 Feb.20-v.mz.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA RITA MORTOLA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Febrero de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 1920 Feb.21-v.mar.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALBERTO BERNARDINO SENA VACO o ALBERTO SENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Febrero de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10 pub. 1919 Feb.21-v.mar.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICTOR ENRIQUE PODESTA o PODESTA IBAÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Febrero de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 2001 Feb.22-v.mar.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAMON PABLO GONZALEZ LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Febrero de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 2000 Feb.22-v.mar.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don INDALECIO BASILIO o BASILIO INDALECIO SASTRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Febrero de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 1999 Feb.22-v.mar.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA EXCELSA VARELA DE PARAVIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Febrero de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 2034 Feb.23-v.mar.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de Don MARIANO PURIFICACION ARTEAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 22 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 2265 Mar.1º-v.mar.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL EDUARDO RIVAROLA (Lo. 57, F.o 93), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Noviembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 2177 Feb.27-v.mar.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMIDA GALETTI DE POCHINTESTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, 8 de Febrero de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) (Dec. 21|7|34) 20|pub. 30483 Feb.21-v.mar.7. Mar.22-v.abr.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO DANZI (Lo 57 F.o 226), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Diciembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 2179 Feb.27.-v.mar.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO BALLESTER FERNANDEZ (L.o 57, F.o 168) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Noviembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $86.00 30|pub. 23239 Dic.28-v.dic.30. Feb.1.o-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELSE o ELSIE o ELSA MAUTNER o MAUTNEROVA (Lo. 57, Fo. 262), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Febrero de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 1536 Feb.9-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA ADELA ARTIGUE DE SIGNORI (Lo. 57, Fo. 264), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Febrero de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 1906 Feb.21-v.mar.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALVARO MONTERO ALVAREZ (Lo. 57, Fo. 264), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Febrero de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 1904 Feb.21-v.mar.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de SAMUEL HAIM FIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 16 de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 2264 Mar.1º-v.mar.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL GOMEZ (Lo. 57, Folio 258), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Febrero de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 1905 Feb.21-v.mar.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO RODRIGUEZ o MARIO RODRIGUEZ LOPEZ o MARIO BARTOLOME RODRIGUEZ (Lo 57, Fo 231), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Febrero de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 2178 Feb.27v.mar.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORIANA BORDON (Lo. 57, Fo. 232), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Febrero de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 1907 Feb.21-v.mar.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TRAPANESE CASCIANI DE MOTZ (Lo. 57 Fo. 255), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Febrero de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 1908 Feb.21-v.mar.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de APOLINARIA ESTEVEZ DE CEDRES o SEDRES (Lo. 55, Fo. 699), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Junio de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 1909 Feb.21-v.mar.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA ANA CASTAGNINO DE DURAN (Lo. 57, Fo. 385), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Febrero de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 1935 Feb.21-v.mar.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LONGATTI DE TONELLI (Lo. 61, Fo. 16), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Febrero de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 2037 Feb.23-v.mar.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOPOLDO MATYAS o MATYAS SPILMAM (Lo. 61, Fo. 127), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Febrero de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 1901 Feb.23-v.mar.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO TRELLES (Lo. 61, Fo. 117), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Diciembre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 1955 Feb.22-v.mar.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BENITA o BENITA FRANCO ESPERON o MARIA BENITA FRANCO DE LOPEZ (Lo. 61, Fo. 95), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días

a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Febrero de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10 pub. 1903 Feb.21-v.mar.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA ESCARDO DE AGUERRE (Lo. 61, Fo. 159), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Diciembre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 1573 Feb.22-v.mar.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS LORENZO PESCE (Lo. 61, Fo. 125), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Diciembre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10.pub. 1960 Feb.21-v.mar.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE LASKIN STRAJMAN (Lo. 61, Fo. 106), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Febrero de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10.pub. 1902 Feb.21-v.mar.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN HECTOR CASTRO RODRIGUEZ, (Lo 61, F.o 88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 10 de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10.pub. 1831 Feb.20-v.mz.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL SUAREZ LOUREIRO, (Lo 61, F.o 91), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 6 de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10'pub. 1832 Feb 20-v.mz.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MIGUEZ (Lo. 61, Fo. 136), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 21 de 1960. — Escribano Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 12.00 10|pub. 23566 Feb.20.-v.mar.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ISIDORO o CARLOS ISIDRO o ISIDORO CARLOS ASTRADA AYALA, (Lo. 61, Fo. 163), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 26 de 1960. — Escribano Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 12.00 10.pub. 23470 Feb.20.-v.mar.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN VÖRNLE o JUAN BAUTISTA VÖRNLE REICHELT, (Lo 61, F.o 187), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Diciembre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $108.00 30|pub. 1639 Feb.15-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SERE POUQUETTE (Lo 61 F.o 199), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 16 de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 2263 Marz.1º-v.mar.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO CARABALLO o DOMINGO CARABALLO FERREIRA (Lo. 61, Folio 182), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Diciembre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10 pub. 1955 Feb 22-v mar 8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA AURELIA IDIARTE BORDA DE GOYENECHE, (Lo 61, F.o 158), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Febrero 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $108.00 30'pub. 1678 Feb 15-v.ab 5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS o VALENTIN CARLOS BRUNI RIZZOLI (Libro 60 Folio 590) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1960. — Esc. Elbio A. Panario. Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10 pub. 1775 Feb.16.-v.mz.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA AURELIA TERESA SIRI DE TABACCHI (Lo 61, Fo 224) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 16 de 1961. — Elbio A. Panario Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 2113. Feb.24-v.maz.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MASSIMILIANO o MAXIMILIANO NESO CARLESO (Lo. 61, Fo. 191) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Febrero 16 de 1961. — Elbio A. Panario Actuario Adjunto.
1) $36.00 10.pub. 2116 Feb.24-v.maz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANO PASCUAL o PASCUAL REYES IPATA (Lo. 61, Fo. 126), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase la próxima Feria Mayor. — Montevideo 26 de Diciembre de 1960 — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 1604 Feb.16-v.mar.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ROIBAL DE GARCIA o MARIA BENITA ROIBAL DE GARCIA (Lo. 61 Fo. 232) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 16 de Febrero de 1961. — Elbio A. Panario. Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 2115 Feb 24-v.maz.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO POZZI CAVALLI (Lo. 61, Fo. 99) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Febrero 16 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10.pub. 2114 Feb.24-v.maz.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ASCENCION CASANOVA DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 15 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 2122 Feb.24-v.maz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAURICIO RADIN VIZNAVER o WIZNEVER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Febrero de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 2023 Feb.22-v.mar.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL FRANCHI MORGANTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevido, Setiembre 22 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 2120 Feb.24-v maz.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DAVID ALJADEFF citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Febrero 8 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 2119 Feb.24-v maz.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA FARINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 8 de 1961. — Julio E. Real Actuario.
1) $36.00 10|pub. 2118 Feb 24-v maz 10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO BENJAMIN SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 8 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $108.00 30 pub. 1919 Feb 21-v.ab 10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de NATALIO ABDALA CHAIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 29 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 1835 Feb.20-v.mz.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA CARBALLEIRA DE VILA o JOSEFA CARBALLEIRA SAN PEDRO DE VILA o JOSEFA CARVALLEIRA SAN PEDRO DE VILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 8 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 2256 Mar.1º-v.mar.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA GENTA BONIFACIO o ANA MAURA GENIA o GENTA BONIFACIO o BONIFAZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 29 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub 2216 Feb.27-v.mar.13

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MELITON DRETS o MELITON DRETS CHALA o FELIX MELITON DRETS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 8 de 1961. — Julio E. Real Actuario.
1) $36.00 10|pub. 2121 Feb.24-v maz 10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria mayor para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 28 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 1836 Feb.20-v.mz.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTINO JOVITO JUSTINIANO CAPECHE GRAÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Diciembre de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 1921 Feb.21-v.mar.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura

la sucesión de MERCEDES MARTINEZ LOPEZ DE METHOL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 8 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.

$36.00 10|pub. 1834 Feb.20.-v.mz.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACOBO GRINSTEIN o GRINSCHTEIN o GRINSCHTEIN MAMBERG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 30 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 23391 Feb.1.o.-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IBRAHIM o ABRAHAM COKONIS o COCONIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 22 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 108.00 30|pub. 1735 Feb.16.-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JAIN o JAIME GALPERIN MIJLIN o GALPERINI MIJLIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 7 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 1653 Feb.15-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO JUAN DEL BENE MARTUCCI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 29 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 1754 Feb.16.-v.mz.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL FRANCISCO LANDESA SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 8 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 1733 Feb.16.-v.mz.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRILA ANATOLIA GAZAÑOL DE CARABALLO o ANA GAZAÑOR DE CARABALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 1775 Feb.17-v.mar.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 29 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 1734 Feb.16.-v.mz.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OCARIO JAIME CARABALLO o JAIME CARABALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Diciembre de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 1774 Feb.17-v.mar.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE SICHERO o SICHERO VENEZIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 27 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 23422 Feb.1.o.-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EDUARDO LAVAGGI o LAVAGGI VALLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Diciembre de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 2096 Feb.23-v.mar.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MINAJIRO MAEDA o MINAYIRO MAEDA o MINAYIRO MAIDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 15 de Febrero de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $108.00 30 pub. 2094 Feb.23-v abr.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA LUISA ETCHEVERRY DE REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Octubre de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 2036 Feb.23-v.mar.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELOA MEDEIROS MARQUES DE OTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Febrero de 1961. — Dr. Carlos Paysse Cash, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 2095 Feb.23-v.mar.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CONRADO SCHUSSELIN o SCHUSSELLIN SONDEKERER o SONDERERGGER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 24 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 1879 Feb.20.-v.mz.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL CASTIÑEIRAS o CASTIÑEIRA GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 21 de 1961. — José Curi Zagia Actuario.
1) $36.00 10|pub. 2117 Feb.24-v maz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE GONZALEZ o JOSE GONZALEZ FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 1962 Feb.22-v.mar.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO MANGINO o MANGINO NAM (55-224), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (25 de Mayo 523 sexto piso). — Montevideo, Diciembre 29 de 1960. — Eduardo González Neiro Actuario.
1) $36.00 30|pub. 23592 Feb.1.o-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de RONALD ROGER BANKIER CARLISLE (51|640), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 4 de Noviembre de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 23044 Dic.23-v.dic.30. Feb.1.o-v.mz. 9.

EDICTO. — Por disposición del Sr. Celestino D. Pereira, Juez Letrado de 1ra. Instancia en lo Civil de 6.o Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MATEO JOLOCHIN o JOLOSHIN (54 633), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Octubre 13 de 1960. — Eduardo González Neiro Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 18548 Feb.16.-v mar.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA SERRA ROSSELL DE FUGUET, (53 - 538), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 8 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario
1) $ 108.00 30 pub. 1757 Feb.16-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, recaído en autos: "JUAN IRIART. Sucesión" (Le 55 F.o 128), se hace saber la apertura de la sucesión del nombrado Juan Iriart, citándose a los que se consideren con derecho a heredar al causante, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso, con los justificativos que acrediten sus derechos dentro del término de sesenta días, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Diciembre 12 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $48.00 10|pub. 2170 Feb.27.-v.mar.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTA ISABEL BELATTI SAMANO (55 - 260), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 13 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 2171 Feb.27.-v.mar.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA o MARIA ADELA BELLONI DE BUSTAMANTE, (55 - 257), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 8 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 1758 Feb.16.-v.mz.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA BERNARDINA o CATALINA B. BAZZANO (55|259), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 8 de Febrero de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 1918 Feb.21-v.mar.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NATALINA o NATALIA o NATIVIDAD OCCHI u OCHI DE VITALI o VITALE (55|261), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 15 de Febrero de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 1917 Feb.21-v.mar.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MERLI LORSET o LORCE, (55 - 204), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 6 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 1766 Feb.16.-v.mz.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO CARLOS CORE (55|219), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 15 de Febrero de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 1998 Feb.22-v.mar.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO o ALEJANDRO CARLOS VACHET GUILLAUME o GUILLAN (Lo. 49, Fo. 389), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Febrero de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 36.00 10 pub. 1961 Feb.24-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO o FRANCISCO ANTONIO FERNANDEZ (Lo. 49, Fo. 83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Octubre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 1960 Feb.22-v.mar.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN LLANOS NOULIVOS o JULIAN LLANO o JULIAN LLANO NOULIBOS (Lo. 49, Fo. 92), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Octubre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario
1) $36.00 10|pub. 1959 Feb.22-v.mar.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA RAMOS SEISDEDOS DE PEREZ (Lo. 49, Fo. 393), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Febrero de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 1958 Feb.22-v.mar.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO FRANCISCO VIDIELLA HORNE (48|429), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Agosto de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario
1) $36.00 10|pub. 1957 Feb.22-v.mar.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMINO BALDAJOZ, citándose a los que se crean con derecho a heredarlo de conformidad con el Art. 1125 del Código de Procedimiento Civil para que dentro del término de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco, ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 16 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $48.00 20|pub. 22749 Dic.1.o-v.dic.30. Feb.23-v.mz.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de CARMELO SILVA y PETRONA FERIA DE SILVA (49-174), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Noviembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 23235 Dic.28-v.dic.30. Feb.1.o-v.mz.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA MASEDA RODRIGUEZ de OSTIZ, citándose a los que se crean con derecho a heredarle, de conformidad con el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil, para que dentro del término de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Diciembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $48.00 20|pub. 22497 Dic.16-v.dic.29. Feb.21-v.mar.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SALAS MAS o MARIA SALAS MAS de TORRES (Lo. 49, Fo. 349), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 27 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 23300 Feb.1.o-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL ENGRACIA FIGARES QUEIROLO DE FONTANA, 48|580, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Agosto de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 2257 Mar.1º-v.mar.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NORBERTA ROMULA CORBO BECERRO, (Lo 49 F.o 349), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Febrero de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 2254 Mar.1º-v.mar.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL GUERRERO (Lo. 49, Fo. 300), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 22 de 1960 — Luis Antonio Lamas, Actuario
1) $36.00 30|pub. 23318 Feb.1.o-v.mar.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR LATOU o VICTOR LATOU BASSO, (Lo. 49, Fo. 394), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 26 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 23389 Feb.1.o-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de EMILIO y GUZMAN ESTEBAN JUSTO LAMOUREUX (Lo. 49, Fo. 175), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 23 de 1960 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 23247 Feb.1.o-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LA BANCA BRUNO, (Libro 49, Folio 462), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Febrero de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 1833 Feb.20-v.mz.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO CALANDRIA CARDOZO, 49|86, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 25 de Octubre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 1756 Feb.16-v.mz.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALICE WELSCH BLANK o ALICE WELCH o WELSH o ALICE WELSCH BLANK DE HAHN COHEN (Libro 49, Folio 385), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Diciembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 23138 Feb.1.o-v.mar.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de AMANDA PEREZ DE CORREA, citándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, en dichos autos. — Montevideo, 6 de Febrero de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 2267 Marz.1º-v.mar.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA MARENCO DE PALEO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 10 de 1961. — Rafael Payssé Reyes, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 2227 Feb.27.-v.mar.1[illegible]

JUZGADO DE PAZ DE LA 11a. SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 11a. Sección de la capital, se hace saber la apertura de la sucesión de CLEMENTE PLATA, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado, Avda. 8 de Octubre Nº 4673. — Elvira A. de Mayor, Actuaria.
1) $36.00 10|pub. 2019 Feb.22-v.mar.8

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALMIRO DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 7 de Febrero de 1961. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $24.00 10 pub. 1950 Feb.22-v.mar.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de las sucesiones de don PEDRO OBREGON o PEDRO CRISOLOGO OBREGON y doña GERMANA NUÑEZ DE OBREGON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 8 de Febrero de 1961. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 1949 Feb.22-v.mar.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PEDROSA BALBUENA CAPIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 19 de Diciembre de 1960. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $24.00 10|pub. 1897 Feb.21-v.mar.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don DANIEL OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 13 de Diciembre de 1960. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $24.00 10|pub. 1896 Feb.21-v.mar.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELENA RIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 7 de Febrero de 1961. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $24.00 10|pub. 1895 Feb.21-v.mar.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don DOMINGO RODRIGUEZ DE PAULA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 19 de Diciembre de 1960. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $24.00 10|pub. 1894 Feb.21-v.mar.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN ALFREDO CARABALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 16 de Febrero de 1961. — Luz M. Barcala, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 2125 Feb.24-v.mar.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA MARIA o ANGELA CIOCCA DE GUARISCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 31 de Octubre de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $ 36 00 10|pub. 1730 Feb.16.-v.mz.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SIXTA AGUIAR DE COLOMBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan

dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 19 de Febrero de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $ 36.00 10 pub. 1690 Feb.16.-v.mar.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS CACERES GENTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 16 de Febrero de 1961. — Luz M. Barcala, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 2069 Feb.23-v.mar.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EULOGIA CABODEVILLA DE MONTINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1o. de Febrero de 1960 — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 1889 Feb.21-v.mar.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN UTHURBURU AGUER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 16 de Febrero de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 2169 Feb.27.-v.mar.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCRECIA GALLO DE CALLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 15 de Febrero de 1961. — Luz M. Barcala, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 2168 Feb.27.-v.mar.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EMMA o EMA o EMMA PAOLA FERUCCHI o PERUCCHI DE POEYLAUD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1o de Febrero de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 2167 Feb.27.-v.mar.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LEANDRO o LEANDRO JUAN o JUAN LISTA MONTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 2 de Febrero de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 2271 Marz.1º-v.mar.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA VIOLETA RODRIGUEZ DE VILLALBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 16 de Febrero de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 2278 Marz.1º-v.mar.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesiones de LUIS LEOCADIO GIRALDI DELMONTE y BASILIA RODRIGUEZ RIVERO DE GIRALDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones Febrero 9 de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 2270 Mar.1º-v.mar.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANGEL RUIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Se hace constar que estas publicaciones se hacen de acuerdo al artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil). — Canelones, 9 de Febrero de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $72.00 20|pub. 1885 Feb.21-v.mar.7. Mar.23-v.abr.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL EMILIO TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1º de Febrero de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 2077 Feb.23-v.mar.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINO GUTIERREZ o RUFINO GUTIERREZ CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de Setiembre de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 1779 Feb.17-v.mar.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ELEUTERIA SOCA DE SOCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 10 de Febrero de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 1890 Feb.21-v.mar.7

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de AMADEO GREGORIO GUADALUPE SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Febrero 8 de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $ 36.00 10 pub 1697 Feb.16.-v.mar.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO DIAS DIAS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Melo, Febrero 8 de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 1696 Feb.16.-v.mz.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA SILVERA DE PI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Febrero 8 de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 1698 Feb.16-v.mz.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de CICERO JOSE TEIXEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Febrero 8 de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub 1695 Feb.16.-v.mz.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ANTONIO PINTOS MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Melo, Febrero 8 de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 1694 Feb.16.-v.mz.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOPOLDO GIGLIO FERRON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Febrero 20 de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 2107 Feb.24-v.mar.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES LIMA o ANDRES LIMA OLIVERA o ANDRES LIMA DE OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Febrero 8 de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 2106 Feb.24-v.mar.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo se hace saber la apertura de la sucesión de, JOSE GERONIMO CARBALLO o JOSE JERONIMO CARBALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Febrero 10 de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 2214 Feb.27.-v.mar.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ASUNCION NAHAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Febrero 16 de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 2186 Feb.27.-v.mar.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Cerro Largo, don Ulises Taroco Lucas, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Febrero 7 de 1961. — Ulises Taroco Lucas, Juez de Paz - Encargado.
1) $36.00 10 pub. 2324 Mar.1º-v.mar.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO BEUX, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia, Diciembre 29 de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $ 36 00 10 pub 1752 Feb.16 -v mz.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de TRINIDAD URBANO BUSCHIAZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Febrero 1º de 1961 — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 36.00 10 pub. 1763 Feb.16 -v mz.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS EDGAR JUVENAL SOBOT MANITTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma, sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 14 de Diciembre de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 1927 Feb.21-v.mar.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSELINA o ROCELINA MANZINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 1o de Febrero de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 1974 Feb.22-v.mar.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA QUINTA SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Quinta Sección de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO SANCHEZ FERREYRA, citándose, para que comparezcan en un plazo de treinta días, a los herederos, acreedores y demás interesados que se consideren con derecho a deducir los mismos por ante este Juzgado. Publicaciones de acuerdo con decreto de 20 IV 955. — Cufré, 23 de Diciembre de 1960. — Gualberto González Herois, Juez.
1) $36.00 10|pub. 1786 Feb.17-v.mar.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ISAAC INFANZON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 24 de Junio de 1959. — Elsa J. Laod Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $36.00 10 pub. 1843 Feb.20-v.mar.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don tamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS FRANCISCO SILVEIRA o SILVEYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 15 de Febrero de 1961. — Raquel Laudocile, Actuaria Adjunta.
1) $30.00 10|pub. 2163 Feb.24-v.mz.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMULO GENTINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, de acuerdo al artículo 1.425 del Código de Procedimiento Civil (Ley 20 de Abril de 1955). — Florida, Noviembre 10 de 1960. — Artalo R. Fontes Trelles, Actuario.

1) $24.00 20|pub. 22789 Dic.20-v.dic.30. Feb.1.o.-v.feb.1.o. Feb.20-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA SCAIOLA POZZI o JUAN BAUTISTA SCAYOLA POZZI o JUAN SCAYOLA o JUAN SCAIOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir e informar sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 15 de Febrero de 1961. — Beatriz Alciature, Actuario Adjunto.

1) $36.00 10|pub. 2239 Feb.27.-v.mar.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ARTOLA DE GUADRA, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 16 de Noviembre de 1960. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 2240 Feb.27.-v.mar 13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don José Pedro Gatto de Souza se hace saber la apertura de la sucesión de LIDA ROSA DELGIORGIO DE LEONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 5 de Diciembre de 1960. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 2275 Mar.1º-v.mar.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de OMAR RICARDO MEDINA u OMAR RICARDO MEDINA UMPIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 30 de Diciembre de 1960. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

1) $36.00 10|pub. 2004 Feb.22-v.mar.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN CHANIENKO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 19 de Diciembre de 1960. — Raúl Trigo, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 1976 Feb.22-v.mar.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA TRASLACION ALVAREZ BARRIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 10 de Febrero de 1961. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.

1) $36.00 10|pub. 2130 Feb.24-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELOISA BELLOSA DE BUZZO y LORENZO FRANCISCO BUZZO, o MARIA ELOISA BELOSO DE BUSO o LORENZO BUZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 9 de Noviembre de 1960. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.

1) $36.00 10|pub. 2129 Feb.24-v.mz.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don PORFIRIO CASTILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 10 de Febrero de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

1) $24.00 10|pub. 1988 Feb.22-v.mar.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don MATIAS SANTESTEVAN PELETEIRO o MATIAS SANTESTEVAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Febrero 10 de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 2327 Marz.1º-v.mar.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FULGENCIA PAZ DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Febrero 10 de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 2328 Mar.1º-v.mar.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PETRONA o PETRONA DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 17 de 1961. — José A. Ribot Llana, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 2254 Mar.1º-v.mar.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NAPOLEON CAVALHEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 22 de Diciembre de 1960. — Manuel Ferreira, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 2070 Feb.23-v.mar.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL CARDINAL RENNE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 26 de Diciembre de 1960. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.

1) $36.00 10|pub. 2045 Feb.23-v.mar.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LISBON DE MEDEROS o DE MEDERO o DE MEDEROS o de MEDERO o LISBON MEDEROS o MEDERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 13 de Diciembre de 1960. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 2044 Feb.23-v.mar.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HONORIO JULIO ROUILLER o ROULLER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Salto, 27 de Diciembre de 1960. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.

1) $36.00 10|pub. 1188 Feb.23-v.mar.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO LUIS TETTAMANTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el Feriado Mayor próximo, al efecto de esta publicación. — Salto, 26 de Diciembre de 1960. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.

1) $36.00 10|pub. 1187 Feb.23-v.mar.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELSA ADELA CARDOZO DE PICCION, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 16 de Diciembre de 1960. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.

1) $36.00 10|pub. 1509 Feb.9-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELBIO o ELBIO CELESTINO RUBIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el próximo Feriado Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Salto, 27 de Diciembre de 1960. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.

1) $36.00 10|pub. 1166 Feb.23-v.mar.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de BARTOLOME VILA o BARTOLOME ESTEBAN VILA MARTIN, JAIME GREGORIO VILA o JAIME GREGORIO VILA MARTIN, MARIA VILA DE BENITEZ o MARIA PAULA VILA MARTIN DE BENITEZ y JULIA VILA DE CARRERAS o JULIANA CAMILA o JULIANA EXEQUIELA VILA MARTIN DE CARRERAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 10 de Enero de 1961. — Gladys I. Rodríguez, Actuaria Adjunta.

1) $48.00 10|pub. 1782 Feb.17-v.mar.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO MOREIRA MARTINEZ o DOMINGO RAMON MOREIRA MARTINEZ, citándose a los herederos y, especialmente, a Anselmo, Alfredo y Domingo Bernardo Moreira Cantiran, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el Feriado Mayor a estos efectos. — San José, 4 de Enero de 1961. — Gladys I. Rodríguez, Actuaria Adjunta.

1) $108.00 30|pub. 1780 Feb.17-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCAS SAIZ o LUCAS SAIZ MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 6 de Febrero de 1961. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 1781 Feb.17-v.mar.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CONRADO GARCIA GARCIA o CONRADO GARCIA y GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 16 de 1961. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

1) $36.00 10|pub. 2148 Feb.24-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA SERVETTO LOVESIO o MARIA LUISA LERIDA SERVETTO LOVESIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 9 de 1961. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

1) $36.00 10|pub. 2147 Feb.24-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE BALDO o UBALDO ACOSTA ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 10 de 1961. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

1) $36.00 10|pub. 2146 Feb.24-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMEO FERNANDEZ o ROMEO CRUZ FERNANDEZ o ROMEO CRUZ FERNANDEZ PORLEY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 8 de 1961. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

1) $36.00 10|pub. 2160 Feb.24-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO, RICARDO FROILAN o FROILAN FIGARES o FIGARE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de Treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 9 de 1961. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

1) $36.00 10|pub. 2144 Feb.24-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ITALO ALEJANDRO MARRA BULA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 2 de 1961. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
$36.00 10|pub. 2145 Feb.24-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVERIA BONILLA DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 8 de 1961. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $36.00 10|pub. 2159 Feb.24-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTINA o VALENTINA IRMA CARCANO DE ECHEVARRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 8 de 1961. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $36.00 10|pub. 2158 Feb.24-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA ALICIA MARTINA SOSA RODRIGUEZ y RAMON LEON SOSA FUENTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 20 de 1961. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $36.00 10|pub. 2157 Feb.24-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CARISIO GUIDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 6 de 1961. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $36 00 10|pub. 2143 Feb.24-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de MARIA LUISA ORTUÑO DE SANCHEZ, ISABEL ORTUÑO DE LLANES y JOSE ORTUÑO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y a Martiniano Llanes o Ramírez y demás interesados a que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del plazo de noventa días, ante este Juzgado. — San José, Diciembre 28 de 1960. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $108.00 30|pub. 2399 Mar.1º-v.abr.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO CORREA o DOMINGO CORREA GUILLAMA, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante est eJuzgado. — Mercedes, Febrero 21 de 1961. — Horacio A. Cazalás, Esc.
1) $36.00 10|pub. 2293 Mar.1º-v.mar.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LINALE CAFFERATTA o MARIA LINALE, emplazándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Febrero 20 de 1961. — Horacio A. Cazalás, Esc. Actuario.
1) $36.00 10|pub. 2292 Mar.1º-v.mar.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BALDRIZ SILVA, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 30 de Noviembre de 1960. — Horacio A. Cazalás, Escribano.
1) $36.00 10|pub. 2066 Feb.23-v.mar.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO CARLOS VIOTTI o VIOTTI ROGLIA, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 10 de Febrero de 1961. — Horacio A. Cazalás, Escribano.
1) $36.00 10|pub. 2064 Feb.23-v.mar.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDINA RAFAELA o BERNARDINA TESTAGROSA o TESTAGROSSA DE SILVA, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Mercedes, 30 de Diciembre de 1960. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 2062 Feb.23-v.mar.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR CIPRIANO o CIPRIANO HECTOR GARCIA, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 9 de Febrero de 1961. — Horacio A. Cazalás, Escribano.
1) $36.00 10|pub. 2062 Feb.23-v.mar.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA TERCERA SECCION DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Tercera Sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de doña GUMERSINDA o GUMERSINDA JOSEFA ARRIETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Dolores, 13 de Diciembre de 1960. — Dra. María E. Martínez de Aramburu, Juez de Paz.
1) $36.00 10|pub. 2065 Feb.23-v.mar.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña BRIGIDA o BRIGIDA MARIA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 1º de Febrero de 1961. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 1776 Feb.17-v.mar.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO PACHECO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. Y a los solos efectos de estas publicaciones, habilitase la actual feria judicial mayor. — Tacuarembó, Enero 20 de 1961. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 1844 Feb.20-v.mz.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don VENANCIO LOPEZ o VENANCIO LOPEZ DA CUNHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Setiembre 9 de 1960. — Elio E. Bessonart, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 1845 Feb.20-v.mz.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA LEOCADIA VALDEZ DE GOMEZ o ROSA L. VALDEZ DE GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Setiembre 8 de 1960. — Elio E. Bessonart, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 1846 Feb.20-v.mz.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA NOVENA SECCION DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Novena Sección del Departamento de Tacuarembó, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña DELFINA SILVEIRA DE BALIERO o DELFINA SILVERA DE BALIERO y de don FORTUNATO BALIERO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San Gregorio, 17 de Octubre de 1960. — Frain M Morales, Juez de Paz.
1) $36.00 10|pub. 2043 Feb.23-v.mar.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA SOSA DE SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 2 de Febrero de 1961. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 1850 Feb.20-v.mz.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 30 de Diciembre de 1960. — Hugo Da Goyenola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 1851 Feb.20-v.mz.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO GILOMEN o SANTIAGO GILOMEN (hijo), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 1.o de Febrero de 1961. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 1852 Feb.20-v.mz.6.

2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

BALNEARIO EL CHORRO

Se hace saber a los siguientes promitentes compradores a plazos de los solares situados en la sexta Sección Judicial del Departamento de Maldonado, Balneario "El Chorro", empadronados en mayor área con el número cuatro mil quinientos veintisiete que a continuación se describen, de acuerdo al plano del Agrimensor José Pedro Plada, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el Nº 154 el 8 de Octubre de 1952, a sus sucesores a cualquier título y a todos aquellos que se consideren con derechos en dichos inmuebles, que conforme a lo dispuesto por el artículo 16 de la Ley Nº 9.099, de 10 de Setiembre de 1933, pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que pudieran corresponderles sobre los mismos, en virtud de no haber pagado las cuotas convenidas durante el término de cuatro años:

Homero H Pagola, promitente comprador del solar dos de la manzana cuatro.
Florencio Sánchez, promitente comprador del solar once de la manzana cuatro.
Washington M. Silvera promitente comprador del solar catorce de la manzana cinco
Atilas Ruben Rodríguez, promitente comprador del solar diez de la manzana siete.
Omar Rodríguez, promitente comprador del solar nueve de la manzana cinco
Aurelio Fontes, promitente comprador del solar veinticinco de la manzana veintidós.
César M. Aguirre Pereira, promitente comprador del solar seis de la manzana veinte
Luis Roberto Silvera, promitente comprador del solar seis de la manzana cinco
Dolores González, promitente comprador del solar uno de la manzana siete.
Juan Carlos Tichaver Frankl, promitente comprador del solar tres de la manzana veinte.
Norma Modina de Curbelo, promitente compradora del solar veintiuno de la manzana nueve.
Indalecio Rodríguez, promitente comprador del solar cinco de la manzana cinco.
Juanita de Barbieri de Peluffo, promitente compradora del solar once de la manzana veintiuno.
Ricardo Ceriani, promitente comprador del solar diez de la manzana dieciocho.
Eulogio Oscar Navas, promitente comprador del solar tres de la manzana veintitrés.
Juan Carlos González, promitente comprador del solar seis de la manzana seis.
María G. Icasuriaga Améndola, promitente comprador del solar veintiuno de la manzana veinte.
Félix A. Marino Furtado, promitente comprador del solar once de la manzana diecinueve.
Carlos Silva, promitente comprador del solar
Carlos Silva, promitente comprador del solar quince da la manzana veintiuno.
Antioco A. Silveira, promitente comprador del solar diecisiete de la manzana siete.
Rafael Hughes Guillemette, promitente comprador del solar diez de la manzana treinta y uno. — San Carlos, Febrero de 1961. — Domitila Mora de Vicente — Homero Vicente Mora. — Blanca M. Vicente de Olsina. — Walter Vicente Mora. — Julio N Vicente Mora.
2) $324.00 15 pub 1433 Feb 8-v.mar 3.

PARQUE DEL PLATA S. A

Se hace saber a BATLLE CORNELIO LA ROCCA AGUIRRE promitente comprador del solar 16 de la manzana 508; a ALFREDO GARCIA GARCIA, promitente comprador del solar 11 de la manzana 433; a RICARDO SANJURJO LOPEZ, promitente comprador del solar 19 de la manzana 489; a RUBEN SEVERINO RODRIGUEZ COMBA y NELSON PEÑA GONZALEZ, promitentes compradores del solar 6 de la manzana 470; a WALTER ITURGOYEN ROMERO, promitente comprador del

solar 8 de la manzana 294-A; a NATALIO CISNEROS CISNEROS, prometiente comprador del solar 3 de la manzana "Q"; a BLANCA BERRO de FERREIRA, prometiente compradora del solar 4 de la manzana 269; a ELISABETH ELENA PEREZ REYES, prometiente compradora del solar 4 de la manzana 375; a BRIGIDO DANIEL CALLEROS CALLEROS, prometiente comprador del solar 15 de la manzana 432; a MARTIN DELEOTTI SAAVEDRA, JUAN C. BURSI ROSA y JOSE L. LEDESMA COMAS, prometientes compradores del solar 1 de la manzana 512; a NELIDA DECIA LONE, prometiente compradora del solar 4 de la manzana 516; y a ANA MARIA TOLEDO MARTINEZ, prometiente compradora del solar 14 de la manzana 552; todos del Balneario "Parque del Plata", cuyas promesas de compra-venta fueron inscriptas en el Registro correspondiente con el N.o 2859 del Lo. 59, 1643 del Lo. 61; 8121 del Lo. 61; 2588 del Lo. 63; 365 del Lo. 78; 1774 del Lo. 44; 1828 del Lo. 49; 125 del Lo. 83; 23 del Lo. 78; 921 del Lo. 76; 14 del Lo. 78 y 131 del Lo. 83 y se hace saber también a JUAN BAUTISTA FERNANDEZ ALFONSO, prometiente comprador del solar 9 de la manzana 500; a NELLY SHEFFICK de GUTIERREZ, prometiente compradora del solar 1 de la manzana 320; y a TEOFILO D. REAL y FRANCISCO PEROSSIO, prometientes compradores del solar 8 de la manzana 45, también del Balneario "Parque del Plata", que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo establecido por el artículo 10 de la Ley N.o 9.099 ha determinado la caducidad de las promesas de compra-venta referentes a esos solares. En consecuencia, a los quince días siguientes al de la última publicación de este aviso, quedarán operadas dichas caducidades. — Montevideo, 6 de Febrero de 1961. — "Parque del Plata S. A.". — Juan C. Viapiane, escribano.

2) $306.00 15|pub. 1443 Feb.8-v.mz.3.

PROMESA DE COMPRAVENTA

Según lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 9.099, de 20|IX|933, se avisa a Mario Jaffif e Isaac Michanie, prometientes compradores a plazos del solar que se describe en seguida, a sus sucesores a cualquier título y demás personas que se consideren con derechos sobre el mismo, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que pudieran corresponderles sobre ese inmueble, en virtud de no haber pagado las cuotas convenidas durante un término mayor de cuatro años: Una fracción de terreno ubicado en la extensión de Pine Beach, 1a. Sección Judicial del Depto. de Maldonado, con los linderos siguientes, según surge de la respectiva promesa: 30 ms. de frente a la carretera al Bosque Municipal, con 15 ms. 71 en una curva que va a calle de 17 metros; 16 ms. a esa misma calle; 26 ms. de fondo, lindando con Horacio y Luis Mailhos, padrón 1.885 y con más superficie del mismo vendedor. Area: 1.018 metros 54 decímetros cuadrados. Padrón del solar: Nº 3 295. — Punta del Este, 6 de Febrero de 1961 — Pascual Gattás.

2) $126.00 15|pub. 1592 Feb.10-v.mar.7.

CABAÑAS PROGRESO S. A.
(En Liquidación).
Villa San Francisco
Ciudad Jardín Olivos

Se hace saber a los siguientes prometientes compradores de solares indicados a continuación, a su nombre, de sus herederos, causahabientes a cualquier título y demás personas que se consideren con derechos sobre dichos inmuebles, que conforme a lo preceptuado por el artículo décimo de la ley número 9099 del veinte de setiembre de 1933, pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que pudieran corresponderles sobre dichos solares, en virtud de no haberse pagado las cuotas convenidas durante el término de cuatro años:

JOSE MARIA PIZZORNO prometiente comprador del solar N.o 1 de la manzana N.o 56, padrón 5182 en mayor área, 4.a Sección Judicial de Canelones.

JOSE MARIA PIZZORNO prometiente comprador del solar N.o 22 de la manzana N.o 57, padrón 5182 en mayor área, 4.a sección judicial de Canelones.

MIGUEL EDUARDO JULIAN PEREYRA prometiente comprador del solar N.o 13 de la manzana N.o 55, padrón 5182 en mayor área, 4.a Sección Judicial de Canelones.

VIOLETA ALMEIDA GONZALEZ DE CANEPA prometiente compradora del solar N.o 14 de la manzana letra I, padrón 5182 en mayor área 4.a sección judicial de aCnelones. oMntevideo, Febrero de 1961. — Rodolfo Blanco Hughes, apoderado de Cabañas Progreso S. A. (en liquidación).

2) $162.00 15|pub. 2214 Feb.27.-v.mar.20.

BANCO DE COBRANZAS LOCACIONES Y ANTICIPOS
AVISO

En virtud de lo dispuesto por la ley N.o 9099 del 20 de setiembre de 1933 en su artículo 10, se avisa a las personas que más abajo se mencionan, prometientes comprador, a plazos, a sus herederos o causahabientes y a todas aquellas personas que se consideren con derechos sobre el respectivo solar, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, sin pagarse las cuotas atrasadas, habrán caducado todo el derecho que le pudiera corresponder sobre el mencionado solar:

FRANCISCO GALLEGO ALVAREZ: dom. Benito Alvarez 552, padrón N.o 20.736 pte. solar 1 manz. H, situado con frente a la calle N.o 6 (6.a sec. Judicial del Dpto. de Canelones), paraje conocido por Toledo.

BRASIL ALEJANDRO PEREZ: Dom. Cuchilla Grande 8183 padrón 1498 pte. solar 15 manzana 8, situado con frente a la calle N.o 9 (6.a Sec. Judicial del Dpto. de Canelones), paraje conocido por Villa San José. — 23 de Febrero de 1961. — Banco de Cobranzas Locaciones y Anticipos.

2) $ 126.00 15|pub. 2184 Feb.27-v.mz.20.

3-Convocatorias Comerciales

ALEJANDRO MELLOGNIO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 13 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 6 de Marzo de 1961, a la hora 14, en la calle Francisco Tajes 1271. Se considerará el siguiente orden del día:

1o.) Memoria y balance anual; 2o.) Venta de inmuebles; 3o.) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

Para poder concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán inscribir sus acciones o certificados bancarios en dicho local, hasta tres días antes de la asamblea. — El Directorio.

3) $48.00 10|pub. 1819 Feb.17-v.mar.3.

JONES y Cía. S. A.
Agencia de Patentes y Marcas

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio y lo prescripto por los artículos 14 y 15 de nuestros estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día jueves 9 de Marzo de 1961, a las 10 y 30 horas, en el local social, calle 25 de Mayo Nº 555, para tratar el siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, balance, distribución de utilidades e informe del Síndico; 2o.) Elección de Directores, Síndico y Síndico suplente; 3o.) Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea.

Nota. — Se hace saber a los señores accionistas que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 20 de los estatutos sociales, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la sociedad, con tres días de anticipación al fijado para la misma.

3) $126.00 15.pub 1526 Feb.9-v mar.6.

ARMOUR DEL URUGUAY S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
DE ACCIONISTAS

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que, de acuerdo al artículo 25 de los estatutos, se celebrará el día 24 de Marzo de 1961, a las diez horas y treinta minutos, en el local social, calle Cerrito número 501 para considerar la siguiente orden del día:

1o.) Aprobación de la memoria y balance del ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1960; 2o.) Elección de dos Directores titulares y un suplente; 3o.) Elección de Síndico y Síndico suplente; 4o.) Nombramiento de dos escrutadores para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 28 de los estatutos, tendrán que depositar en la Tesorería de la sociedad, con tres días de anticipación, sus respectivas acciones. — El Secretario.

3) $108.00 15|pub. 1537 Feb.10-v.mar.7.

COMPAÑIA URUGUAYA DE REPRESENTACIONES COMERCIALES S. A.
(C.O.U.R.E.C.O.)
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con el artículo 13 de los estatutos, y por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar en el local sito en la calle Solís 1533 el día 6 de Marzo de 1961, a las 11 horas para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Reforma de los estatutos de la sociedad y 2.o) Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente.

Se previene a los señores accionistas que para participar en la asamblea, deberán inscribir sus acciones en el Registro de Secretaría de la sociedad, a más tardar tres días antes de la reunión. — Montevideo, Febrero de 1961. — El Directorio.

3) $72.00 10|pub. 1884 Feb.20-v.mz 6.

COMPAÑIA URUGUAYA DE REPRESENTACIONES COMERCIALES S. A.
(C.O.U.R.E.C.O.)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de los estatutos se convoca a los señores accionistas para la décima quinta asamblea general ordinaria que se realizará el día 6 de Marzo de 1961 a las 10 y 30 horas, en el local de la calle Solís 1533, para tratar la siguiente orden del día:

1º) Consideración de la memoria anual, balance general y cuenta de demostración de pérdidas y ganancias del ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1960, con el dictamen del Síndico. 2º) Remuneración al Directorio y Síndico correspondiente al ejercicio 1960. 3º) Designación de un Síndico titular y un suplente por un año (artículo 11). 4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente.

Los accionistas que deseen tomar parte en esta asamblea deberán inscribirse y depositar sus acciones o un certificado que acredite su depósito en un Banco en la Secretaría de la sociedad, calle Solís 1533, por lo menos 3 días antes de la reunión. — Montevideo, Febrero de 1961. — El Directorio.

3) $ 72.00 10|pub. 1885 Feb.20.-v.mz.6.

COMPAÑIA OLEAGINOSA URUGUAYA S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL (C.O.U.S.A.)

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 23 de Marzo de 1961 a las 11 horas, en el local de la calle Mendoza N.o 2335, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1º) Consideración y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al 25 ejercicio cerrado el 30 de Noviembre de 1960. 2º) Elección de tres Directores, de acuerdo con el artículo 10 de los estatutos. 3º) Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

NOTA: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo que dispone el artículo 24 de los estatutos sociales, para poder tomar parte en la asamblea, deben depositar sus acciones en la Secretaría de la sociedad tres días antes al de la reunión de la asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que corresponda a cada accionista. — El Directorio.

3) $ 126.00 15|pub. 1893 Feb.21.-v.mz.14.

GRAMON S. A.
GRANDES MOLINOS NACIONALES

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Marzo de 1961 a las 11 horas, en el local de la calle Mendoza N.o 2325, para considerar el siguiente orden del día:

1º) Consideración y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al 32 ejercicio terminado el 30 de Noviembre de 1960. 2º) Elección del nuevo Directorio, Síndico y Síndico suplente. 3º) Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

NOTA: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo que dispone el estatuto social, para poder tomar parte en la asamblea, deben depositar en la Secretaría de la sociedad sus acciones o el recibo del depósito de ellas en un Banco, hasta tres días antes de la reunión de la asamblea, recibiendo un justificativo que servirá de entrada y que expresará el número de votos a que tiene derecho cada accionista. — El Directorio.

3) $ 144.00 15|pub. 1892 Feb.21.-v.mz.14.

OTTONELLO HERMANOS S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 2 de Marzo de 1961, a las 18 y 30 horas, en la sede social, Avda. Gral. Flores Nº 3715, a los efectos de considerar la siguiente orden del día:

1o.) Considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1960. 2o.) Ratificación de dos designaciones efectuadas en el Directorio; 3o.) Elección de Síndico y Síndico suplente, por el corriente ejercicio y fijar su remuneración para el ejercicio pasado; 4o.) Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de esta asamblea.

El registro de accionistas se cierra con cinco días de anticipación a la fecha de la asamblea. — El Directorio.

S 3) $36.00 5|pub. 2101 Feb.23-mar.2.

JOSE C. CADENAZZI S. A.

De acuerdo a lo previsto por el artículo 18 de los estatutos sociales y por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 10 de Marzo de 1961, a las 16 horas, en el local social, calle Cuareim 1618, para tratar el siguiente orden del día:

1o.) Autorización al Directorio para emitir la Serie D de acciones, $ 100.000.00, según artículo 5º de los estatutos sociales; 2o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva de esta asamblea.

El artículo 20 de los estatutos, establece que para asistir a las asambleas, los accionistas depositarán en la Caja de la sociedad o en una institución bancaria, sus acciones o un certificado que acredite tenerlas depositadas en un Banco. El recibo de depósito servirá de entrada a la asamblea. El registro de acciones para la asamblea, quedará definitivamente cerrado 3

días antes de la fecha fijada para la realización de la misma. — Montevideo, 20 de Febrero de 1961. — El Directorio.
3) $ 42.00 5|pub. 2300 Feb.23-v.mar.2.

BANCO DE SORIANO
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos **12, 13 y 15** de los estatutos, se convoca a **los señores** accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 15 de Marzo **de 1961**, a la hora 17, en la sede de la Institución, calles Artigas y Florida, para tratar la siguiente orden del día:

1o.) Designación de dos accionistas (art. 14) para que efectúen el escrutinio, proclamen su resultado y suscriban el acta de la asamblea, en representación de los accionistas; 2o.) Memoria presentada por el Directorio, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades, correspondiente al 17o. ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1960; 3o.) Elección de tres titulares y siete suplentes para integrar el Directorio (arts. 14 y 50). Elección de Síndico y suplentes respectivos.

La asamblea quedará constituída con el número de accionistas que concurra (art. 34). Los accionistas podrán ser representados en la asamblea únicamente por otros accionistas, debiendo conferir autorización por escrito, aceptada en la misma forma por el representante y controlada por la Gerencia (art. 39).

Se advierte a los señores accionistas que, por decreto de fecha 16 de Julio de 1943, el Poder Ejecutivo ha establecido que es obligatorio, para asistir a las asambleas, depositar las acciones en las Oficinas de esta Institución, por lo menos, con tres días de anticipación a la realización de la misma.

Por lo tanto, el depósito de las acciones para esta asamblea, se cerrará el 12 de Marzo, a la hora 11 y 30. También podrán hacerse los depósitos de las acciones en un Banco o institución responsable, debiendo éstos, expedir un certificado para ser presentado al Banco, dentro del mismo plazo a que se hizo referencia. — Roberto Hounie, Presidente. — Artemio Calo, Secretario.
3) $144.00 10|pub. 2068 Feb.23-v.mar.9.

COMPAÑIA DE OMNIBUS CANELONES — SANTA LUCIA S. A.
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 22 y 76 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Marzo de 1961 a las 19 horas en el local de la Federación Nacional del Transporte en Autoóus, Avda. Agraciada 1442, Esc. E, Montevideo, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance e informe del Síndico, correspondiente al 12 ejercicio, cerrado el 31 de Diciembre de 1960; 2.o) Distribución de utilidades; 3.o) Elección de dos miembros y sus correspondientes suplentes para integrar el Directorio; 4.o) Designación de tres accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones, o certificados que acrediten su depósito en Instituciones Bancarias o similares, con tres (3) días de anticipación a la fecha señalada para aquella, de acuerdo con lo que dispone el artículo 25 de los Estatutos Sociales. En caso de ser representados deberán ajustarse a lo que al respecto dispone el artículo 26 de los mismos. La representación no puede recaer en Directores, Síndico, Administradores o empleados de la Compañía. — El Directorio.
3) $ 32.40 3|pub. 2251 Feb.27-v.mz.2.

CINEMATOGRAFICA GLUCKSMANN S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se cita a los Srs. Accionistas de "Cinematográfica Glucksmann S. A.", para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social de la calle Río Branco 1324, el día martes catorce (14) de Marzo de 1961 a las quince horas, para considerar la siguiente orden del día:

1) Lectura del acta de la Asamblea anterior; 2) Consideración de la memoria, balance general, estado de la cuenta de pérdidas y ganancias e informe de la Sindicatura correspondiente al ejercicio económico vencido el 31 de Diciembre de 1960; 3) Elección de Síndico titular y suplente y fijación de plazo de sus mandatos; 4) Designación de dos accionistas para la firma del acta.

Nota. — Se recuerda a los Srs. accionistas el cumplimiento de lo establecido por el artículo 20 de los Estatutos, que deben ser depositadas en la Secretaría las acciones, con tres días de anticipación. — La Secretaría.
3) $ 36.00 5|pub. 2337 Feb.27-v.mz.6.

LA PROPIEDAD S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiendo concurrido a la primera convocatoria el número necesario de accionistas y, de acuerdo con el artículo 27 de los estatutos, se convoca por segunda vez a los accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 20 de Abril próximo, a las 15 horas, en el local de la sociedad, calle Cerro Largo No. 907, para tratar el siguiente orden del día:

1o.) Lectura y aprobación de la memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de Diciembre de 1960; 2o.) Fijación de la remuneración que corresponde al Síndico; 3o.) Elección de Síndico y Síndico suplente; 4o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta, en representación de los demás.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 27 de los estatutos, esta asamblea se celebrará cualquiera que sea el número de las acciones que concurran.

Para formar parte de esta asamblea, de acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, deberán presentarse las acciones en el local de la sociedad, a fin de obtener el boleto de entrada, hasta tres días antes de la asamblea. — Montevideo, 21 de Febrero de 1961.
3) $96.00 10 pub. 2035 Feb.23-v.mar.9.

MIGUELETE S. A.

De acuerdo con los estatutos de la sociedad y las disposiciones en vigencia, se convoca a los señores accionistas de "Miguelete S. A.", a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 14 de Marzo de 1961, a las 15 horas, en la calle Sierra 2442, para tratar el siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1960; 2o.) Distribución de utilidades; 3o.) Elección de Directores por dos años; 4o.) Elección de Síndico y su correspondiente suplente; 5o.) Designación de dos escrutadores para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que, para tomar parte en la asamblea, deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la sociedad, calle Sierra 2442, hasta cinco días antes de la fecha de la misma. — El Directorio.
3) $36.00 5|pub. 2092 Feb.23-v.mar.2.

ADEPA S. A.
AVISO DE CONVOCATORIA

Se convoca a las señores accionistas de esta Sociedad para la asamblea ordinaria que, de acuerdo con el artículo 12 de los Estatutos, se efectuará el 9 de marzo de 1961 a la hora 10 en el local de la calle Zabala 1542, 5.o piso; esc. 39, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria del Directorio, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1960; 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

A los efectos del artículo 14 de los Estatutos, los señores accionistas deberán concurrir a la sede de la sociedad, hasta hasta tres días antes del fijado para que tenga lugar la asamblea, a recoger la boleta de entrada, previo depósito de sus acciones en las Cajas de la Sociedad o presentación del certificado bancario. — Montevideo, Febrero 23 de 1961. — El Secretario.
3) $ 30.00 5|pub. 2256 Mz.1-v.mz.7.

CARRAU RADIO TELEVISION S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de los Estatutos Sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 16 de Marzo de 1961 a las 11 horas, en el local de la Compañía, calle Julio Herrera y Obes 1574, para tratar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance anual y cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio cerrado el 30 de Noviembre de 1960; 2) Informe del Síndico; 3) Elección de integrantes del Directorio y sus suplentes, Síndico titular y suplente para el ejercicio 1960-1961; 4) Designación de dos accionistas.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que deseen concurrir a esta asamblea, que de acuerdo con el artículo 25, con una anticipación mínima de 3 días, deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones, o un certificado bancario donde conste el depósito de las mismas y se les otorgará un recibo de ellas y un boleto de entrada a la asamblea. — 23 de Febrero de 1961. — El Directorio.
3) $ 28.80 3|pub. 2308 Mz.1-v.mz.3.

INTERNACIONAL FINANCIERA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Noveno ejercicio social

De acuerdo con lo que determina el artículo décimo segundo de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Marzo de 1961 a las quince horas en nuestra sede social calle Rincón 487, esc. 406, en Montevideo, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1960. (artículo 12); 2.o) Proyecto de distribución de beneficios (artículos 18 y 19); 3.o) Elección de Directorio y Síndico; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11, es necesario depositar en el Directorio, hasta cinco días antes de la realización de la asamblea, sus acciones o resguardos bancarios; contra entrega, el accionista recibirá una boleta de justificante para actuar en la asamblea. — El Directorio.
3) $ 28.80 3|pub 2305 Mz.1-v.mz.3.

OMNIBUS MERCEDES SOCIEDAD ANONIMA
2.a CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL

De acuerdo a lo dispuesto por los artículos 27, 29, 31 y 33 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 14 de Marzo de 1961 a las 19 horas en la sede de la empresa para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas (artículo 35) para comprobación de quórum proporción de capital y votos y suscribir el acta de la asamblea en representación de los accionistas; 2.o) Memoria presentada por el Directorio, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondientes al 12 ejercicio cerrado el 31 del Diciembre de 1960; 3.o) Destinar utilidades a amortizar pérdidas año anterior; 4.o) Elección de tres (3) miembros titulares para integrar el Directorio en el período 1.o de Agosto 1961 al 31 de Julio 1963, en representación de los accionistas mayores y cinco suplentes entre los que debe figurar uno en representación de los accionistas menores de acuerdo al artículo 14 y 15 del Cap. 3.o y artículo 46 Cap. 8.o de los Estatutos Sociales y elección del Síndico y suplente, artículo 25 Cap. 4.o

La asamblea quedará constituída con el número de accionistas que concurran y cantidad de capital que representen, (artículo 33).

Los accionistas podrán ser representados por otros accionistas, debiendo conferir autorización por escrito, aceptada en la misma forma por el representante y controlada por la Gerencia (artículo 32).

Al mismo tiempo se advierte a los señores accionistas que es obligatorio para asistir a las asambleas, depositar las acciones en las oficinas, por lo menos con tres (3) días de anticipación a la realización de la misma.

Por lo tanto el depósito de las acciones para esta asamblea se cerrará el 10 de Marzo próximo a las 19 horas. — Enrique Broggi, Presidente. — Armando Rossi, Secretario.
3) $ 78.00 5|pub. 2294 Mz.1-v.mz.7.

MITA S. A.

Convocatoria para la asamblea general ordinaria de accionistas a celebrarse el 7 de Marzo de 1961 a las 17 y 30 horas, en el local de Misiones 1481, piso 1.o, y tratar el siguiente orden del día:

1) Memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico por el ejercicio 1960; 2) Fijación del número de Directores y elección de los mismos para el ejercicio 1961; 3) Elección de Síndico y suplente para el ejercicio 1961.

Se recuerda a los accionistas que las acciones o certificados bancarios deberán ser registrados tres días antes de la fecha indicada arriba. — El Directorio.
3) $9.60 2|pub. 2253 Mz.1-v.mz.2.

SOCIEDAD ANONIMA FRANCO URUGUAYA
(En liquidación)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo determinado por los Estatutos Sociales y las bases de la liquidación, se convoca a los accionistas de la Sociedad Anónima Franco Uruguaya, para la asamblea general ordinaria de accionistas a efectuarse el día 21 de Marzo próximo a las nueve horas en el local social calle Zabala piso 2.o, escritorio N.o 28 para tratar la siguiente orden del día:

1) Pronunciamiento sobre el informe del Directorio liquidador balance cerrado el 31 de Diciembre de 1960, y estado de ganancias y pérdidas; 2) Fijación de la remuneración de los Directores liquidadores; 3) Fijación del precio de las acciones de la Sociedad que regirá hasta la próxima asamblea ordinaria (artículo 18 inc. 3.o de los Estatutos); 4) Designación determinada por el artículo 28 de los Estatutos, para la firma del acta.

Se previene a los accionistas, que de conformidad al artículo 23 de los Estatutos, para tener voz y voto en las asambleas deberán inscribir sus acciones en la sede social, calle Zabala 1372, piso 2.o, escritorio 28, los días hábiles de 11 a 12 horas con una anticipación de por lo menos cinco días antes de la fecha señalada para la asamblea, depositando en la Secretaría sus acciones o certificados bancarios supletorios.

Se previene asimismo, la obligatoriedad de firmar en el registro de asistencia a la asamblea. — Montevideo, 23 de Febrero de 1961. — El Directorio.
3) $ 120.00 10|pub. 2280 Mz.1-v.mz.14.

4-Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Han comparecido a esta Dirección, los titulares del uso del sepulcro N.o 183 del cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al Osario General, los restos de un ataud no individualizado. MARIANA FAZZIO de ROMERO, MARIA A. AGNESE de ANDRADE y ANTONIO URGAL o UZAL.

Se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho a los restos que tienen noventa días de plazo para darles otro destino. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo Octubre 26 de 1960 — La Dirección
4) $144.00 90|pub. 18965 Oct.31-v.mar.16.

Se han presentado en esta oficina los titulares del uso del nicho Nº 514 del cementerio del Buceo, solicitando trasladar con destino al Osario General procedentes de aquél, los restos de Julia Peradés, Carlos Rivedier Ceferino Martínez, Juana Lapuente de Bottaro, Ascenció Iturri, Antonio Torres, José Cadalda, María Subieta, Pedro Fay Heagle Anger Larrañaga, Francisco Beltrán, Francisco López, Josefa Faguaga, José R. Faguaga, Francisco Zuzaga y Juana Josefa Faguaga. Se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho a los restos, que tienen 90 días de plazo para darles otro destino. Vencido el término, se procederá como se solicita. — Montevideo 6 de Diciembre de 1960. — La Dirección.
4) $120.00 90|pub. 22048 Dic.12-v.ab.28.

Los herederos de Cayetano Brivio, usuarios del nicho Nº 39 del Cementerio del Buceo, solicitan trasladar con destino al Osario General, procedentes de aquél. Los restos de BRIGIDO MAZUCHELLI, un nacido sin vida, TERESA BUDELLI, JOSE MARCORA, JOSE FELIPE CRISTIAN, SOFIA PASQUE DE MARCORA, MARGARITA M. DE VIOLA, MARIA DURAGLIA DE GRINGO, JOSE MINOLI, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derechos a los expresados restos, que tienen noventa (90) días de plazo para darles otro destino. Vencido el término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 1º de Febrero de 1961. — La Dirección.
4) $432.00 90|pub. 1528. Feb.9-v.jun.20.

5-Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Maximiliano Armas Padrón contra MARIA GRACIELA CAFFERA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lo. 58, Fo. 280), se hace saber que por resolución del día 30 de Noviembre de 1960 se decretó la disolución legal de bienes existentes entre los cónyuges Maximiliano Armas y María Graciela Caffera, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el Artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 23 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 23488 Feb.1.o-v.mar.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Odorico Antúnez contra ESMERALDA DESIDERIA MARTINEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Lo. 58, Fo. 231) se hace saber que por resolución del día 19 de Octubre de 1960, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Odorico Antúnez Maciel y Esmeralda o Esmeralda Desideria Martínez, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 30 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
5) $120.00 20|pub. 2161 Feb.24-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "José A. Morales contra CARMEN DOS SANTOS. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Lo. 58, Fo. 309)", se hace saber que por resolución del día 6 de Diciembre de 1960, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre los cónyuges José Alberto Morales y Carmen Antonia Dos Santos, debiendo los interesados, comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7o. de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de Febrero de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
5) $121.00 20|pub. 1916 Feb.21-v.mar.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "ANA MARIA TUSO de NORIEGA y ROBERTO JOSE NORIEGA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Lo. 56, Fo. 414), se hace saber que por resolución de fecha 15 de Diciembre de 1960, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes entre Roberto José Noriega y Ana María Tuso, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Artículo 7.o de la Ley N.o 10.783 del 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 20 de 1960. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $144.00 20|pub. 965 Feb.1.o-v.mar.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictado en los autos caratulados: "HECTOR CONCARI y ELENA ALICIA BAILLOD. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Lo 56, F.o 397), se hace saber que por resolución de fecha 13 de Diciembre de 1960, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes entre Héctor Concari y Elena Alicia Baillod, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. Artículo 7.o de la Ley N.o 10.783 del 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 19 de 1960. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $48.00 20|pub. 23548 Mar.1º-v.abr.4

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "WEISSENBACH ENRIQUE R. M. y BALBINA DIEGUEZ FERNANDEZ. Dis. y liq. de sociedad conyugal" (V-1123-1960), se hace saber que con fecha 21 del corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Enrique Román Weissenbach y Balbina Dieguez. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. Se habilitó la Feria Mayor para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 30 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
5) $40.00 20|pb. 63 Feb.7-v.mz.9.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "Camacho Antonio W. con BRUNA E. RODRIGUEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal"; (V. 1059, 60), se hace saber que con fecha 21|12|1960, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Antonio Walter Camacho y Bruna Esther Rodríguez. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, piso 4.o), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7 de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Diciembre 30 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 1846 Feb.20-v.mz.30.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "CASELLA JUAN ERNESTO y SIXTA BLANCA PEREZ, Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 21|12|1960, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Juan Ernesto Casella y Sixta Blanca Pérez. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Diciembre 30 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
5) $ 120.00 20|pub. 1839 Feb.24.-v.mz.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público que por auto de fecha 5 de Octubre ppdo. se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ATILIO DE BARROS FERREIRA y MARIA JACINTA MARTINEZ. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Diciembre 9 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $ 32.00 20|pub. 23053 Dic.29.-v.dic.30.
Mar.1º-v.abr.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos "HAWKSWORTH, THOMAS EDWART SMITH Y GRANATO GENEBRE, ANGELA JULIA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (55|161), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos los que tuvieron interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Febrero 23 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
5) $96.00 20|pub. 2258 Mar.1º-v.abr.4.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Olivera, Deolinda Isabel o Dicinda Izabel con EDUARDO AVILA VAZQUEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (53|331), se hace saber que, a solicitud de las partes, se ha decretado el cese de la separación judicial de bienes de los cónyuges arriba nombrados y se ordenó efectuar las presentes contrapublicaciones. — Montevideo, 3 de Febrero de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
5) $72.00 20|pub. 1610 Feb.10-v.mar.14.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "AGRELLO, JUAN BERNARDO y ESPINOSA DE AGRELLO, MARGARITA. Disolución de sociedad conyugal". (Lo. 55, Fo. 177), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Febrero 7 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
5) $96.00 20|pub. 1764 Feb.16-v.mar.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Pérez Olave de Díaz, Amanda con ENRIQUE FOCH DIAZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Lo. 48, Fo. 270)", se hace saber que con fecha 12 de Mayo de 1960, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, integrada por Enrique Foch Díaz Vázquez y Amanda Pérez Olave Péndola. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo No. 523, piso 7o., dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 16 de Febrero de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 1964 Feb.28-v.mar.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Vigil Mutuberría, Agustina con CARLOS ASIAIN MARQUEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Lo. 47, Fo. 473)", se hace saber que con fecha 16 de Diciembre de 1959, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Carlos Asiain Márques y Agustina Vigil Mutuberría. En consecuencia, se convoca a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 18 de Diciembre de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 23846 Dic.28-v.dic.30.
Feb.1º-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: RODRIGUEZ NELSON y FERNANDEZ TERESA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (L.o 49, F.o 276), se hace saber que con fecha 30 de Noviembre de 1960 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Nelson José Rodríguez Tellechea y Teresa Fernández del Río. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado calle 25 de Mayo 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $ 120.00 20|pub. 2161 Feb.24-v.mz.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Humberto Marichal, se hace saber que por resolución de fecha 24 de Agosto ppdo., se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal celebrada por LEDO BERTIN y MARTHA LAURA GONZALEZ, en Juan L. Lacaze, el 15 de Enero de 1949. Y para que comparezcan dentro de sesenta días quienes tuvieren interés, se hace esta publicación. — Colonia, Setiembre 5 de 1960. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
$ 96.00 20|pub. 1561 Feb.9.-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Humberto Marichal, se hace saber que por resolución de fecha 23|XI|950, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal celebrada por JUAN FELIPE CETTI y MIRTA GRACIELA ASSIMONTI, en la ciudad de Colonia, el día 10 de Mayo de 1958. Y para que comparezcan dentro de sesenta días, quienes tuvieren interés, se hace esta publicación. — Colonia, 13 de Diciembre de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
5) $ 72.00 20|pub. 1560 Feb.9.-v.mar 13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Humberto Marichal, se hace saber que por resolución de fecha 27 de Diciembre de 1960, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal celebrada por JUAN C. BERTOLETTI y GLADYS D. CASTRO, en la ciudad de Colonia, el 28 IX|951. Y para que comparezcan dentro de sesenta días, quienes tuvieren interés, se hace esta publicación. — Colonia, 3 de Febrero de 1961. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
5) $ 96.00 20|pub. 1975 Feb.22.v.mz.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Juan José Silva Delgado, dictada en los autos caratulados: "Haydée Navas contra JUAN PEDRO NUÑEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Lo. 43. Fo. 37), se hace saber al público que con fecha 30 de Noviembre próximo pasado, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges Juan Pedro Núñez y Haydée Navas y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley del 18 de Setiembre de 1946. — Durazno, Diciembre 13 de 1960. — Gladys I. Rodríguez, Actuaria Adjunta.
5) $40.00 20|pub. 362 Feb.1.o-v.mar.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "CASTRO PEDRO TEOTIMO y ABAD MARIA ISABEL DEL HUERTO" Disolución de la sociedad conyugal, se hace saber, que por resolución N.o 135 del 2 de los corrientes, se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre Pedro Teótimo Castro y María Isabel del Huerto Abad, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Trinidad, Febrero 9 de 1961. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 1807 Feb.17-v.mar.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "ROBINSON G. DETJEN y NELLY R. ERNST de DETJEN. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (L.o 30 Fo. 537), se hace saber que por resolución de fecha veintiuno de Noviembre último, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Robinson Gustavo Detjen y Nelly Ruth Ernst, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, Diciembre 2 de 1960. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 311 Feb.1.o-v.mar.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "González, Lorenza contra PIRIZ, FLORENCIO ALFREDO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Lo. 11, Fo. 522), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Florencio Alfredo Píriz y Lorenza González Marrero, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la Ley N.o 10.783 de Setiembre 18 de 1946). — Maldonado, Octubre 31 de 1960. — J. Serra Tur, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 23407 Feb.1.o-v.mar.3.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: "Dutra de Brito, Blanca María contra BRITO, MANUEL GREGORIO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 11, Fo. 652)" se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Blanca María Dutra y Manuel Gregorio Brito, emplazándose a todos aquellos que tengan interés para que comparezcan a deducirlos dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Maldonado, 23 de Diciembre de 1960. — J. Serra Tur, Actuario.
5) $96.00 20|pub. 2003 Feb.22-v.mar.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "Delia Rosario Duran de Lopardo con AURELIO DOMINGO LOPARDO Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Lo. 12, Fo. 451)", se hace saber que con fecha dos de Setiembre de mil novecientos sesenta, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Aurelio Domingo Lopardo y Delia Rosario Durán. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley del 18 de Setiembre de 1946. — Paysandú, 16 de Setiembre de 1960. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
5) $120.00 20|pub 1602 Feb.10-v.mar.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don Carlos A. Arteccona, en autos "Amaranto Alvarez contra MARIA EMA SEGOVIA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Lo. 13, Fo. 494, se hace saber que con fecha treinta y uno de Octubre de mil novecientos sesenta, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Amaranto Alvarez y María Ema Segovia. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo séptimo de la ley del 18 de Setiembre de 1946. — Paysandú, Noviembre 25 de 1960. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 2134 Feb.24-v.mz.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos caratulados: "1960. JUSTO QUINTANA y MANUELA CAROLINA SOSA DE QUINTANA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes" (L. 20, N.o 686, Fo. 483) se hace saber que por resolución de fecha 23 de Noviembre de 1960, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre los cónyuges don Justo Quintana y doña Manuela Carolina Sosa de Quintana, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 7.o de la Ley de dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Diciembre 5 de 1960. — Escribano Mario Durañona, Actuario.
5) $48.00 20|pub. 845 Feb.1.o-v.mar.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictario en autos: "Amelia Rodríguez Neves contra ANDRES JULIO VIERA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes" (Libro 43. Folio 575) se hace saber que con fecha 12 del corriente mes se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Andrés Julio Viera y Amelia Rodríguez Neves y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley de Setiembre 18 de 1946). — Rivera, Diciembre 27 de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
5) $ 120.00 20|pub. 1808 Feb.17.-v.mz.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "Antonieta Machado contra ELIDIO AGUSTIN RUIZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes" (Lo. 43, Fo. 537), se hace saber que con fecha 22 de Noviembre del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Elidio Agustín Ruiz y Antonieta Machado y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7 o de la Ley de Setiembre 18 de 1946). — Rivera, Diciembre 13 de 1960 — Luis Alberto Campodónico, Actuario
5) $40.00 20|pub 379 Feb.1.o-v.mar.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictado en autos: "Irene Maciel contra ANTONIO ROMEO VELOSO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes, (Lo 44. Folio 4)", se hace saber que con fecha 30 de Diciembre de 1960, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los cónyuges Antonio Romeo Veloso e Irene Maciel y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (art. 7o. de la ley del 18 Setiembre de 1946). — Rivera, 10 de Febrero de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
5). $120.00 20 pub. 1952 Feb.22-v.mar.22.

EDICTO — Por disposicin del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "FERNANDO SALOME CASTILLOS y OSIMA FERREIRA D'AVILA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes" (Lo. 44, Fo. 7), se hace saber que con fecha 2 del mes en curso se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Fernando Salomé Castillos y Osima Ferreira D'Avila y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley de Setiembre 18 de 1946). — Rivera, Diciembre 7 de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 2124 Feb.24-v.mz.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber que con fecha 21 de Setiembre de 1960, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ZENON RODRIGUEZ RODRIGUEZ e ISABEL VEGA (Lo. 20, Fo. 284), a la vez, se cita a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Salto, 30 de Setiembre de 1960. — Manuel Ferreira, Actuario
5) $96 00 20|pub. 1292 Feb.3-v.mar.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "Halegua Alejandro contra CAÑAS ROSA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Lo. 15, Fo. 659, se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 9 de Diciembre de 1960, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Alejandro Halegua y Rosa Cañas, citándose y emplazándose a los que tengan interés en los referidos autos a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Febrero 1.o de 1961. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
5) $120.00 20|pub. 2150 Feb.24-v.mz.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "Emilia Justa Frache de Meyer contra EDUARDO MEYER. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Lo. 33, Fo. 60)", se hace saber que por resolución de fecha 4 de Octubre de 1960, dictada por este Juzgado en los expresados autos, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Emilia Justa Frache de Meyer y Eduardo Meyer y se mandó citar y emplazar, por el término de sesenta días, a todos los interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir sus derechos en forma, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Mercedes, 9 de Febrero de 1961. — Horacio A. Cazalás, Escribano.
5) $144.00 20|pub. 2067 Feb.23-v.mar.23.

6—Disoluciones de Sociedades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en autos caratulados: "MAYFAIR S. A." Liquidación de sociedad, (Lo. 53, Fo. 598)", se hace saber al público que los Síndicos han presen-

tado el estado del pasivo y activo de dicha sociedad y se convoca a todos los acreedores para la audiencia del día 10 de Abril de 1961, a las 13 y 15 horas, que se efectuará en este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, 5o. piso.
Se previene que los acreedores inasistentes, se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por mayoría de los acreedores que concurran a la Junta. Y de acuerdo a lo establecido por el artículo 1.673 del Código de Comercio, se hace esta publicación. — Montevideo, 7 de Febrero de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
6) $72.00 10|pub. 2097 Feb.23-v.mar.9.

NATALEVICH Y WUHL
Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Ley 26 de Setiembre de 1904. Se comunica que se disolvió la sociedad colectiva "Natalevich y Wuhl" que gira en esta plaza en la finca de la calle General Flores Nº 2587, y que el socio señor Pedro Wuhl toma a su cargo el total del activo y pasivo de la misma. Los acreedores presentarse al comercio. — ENRIQUE NATALEVICH. — CATALINA BAY DE NATALEVICH.
6) $ 72.00 20|pub. 1547 Feb.9.-v.mz.13.

Comunicamos disolución sociedad "Viñoles y Cardozo", en el ramo de fábrica de jabón, domiciliada en Melo, Avda. Brasil 1086, al 31 de Enero de 1961, tomando a su cargo el activo y pasivo social el socio Miguel Angel Viñoles. Ley 26 de Setiembre de 1904 — MIGUEL ANGEL VIÑOLES.
6) $48.00 20|pub. 1153 Feb.1.o.-v.mar.3.

Hacemos saber que hemos resuelto la disolución de la sociedad que gira en calle Debali N.o 3099, bajo la denominación Carpintería San José. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos dentro del plazo legal, en la Escribanía Decia Cantón. Treinta y Tres 1512, esc. 12. — Montevideo, 18 de Enero de 1961. — LUIS ALBERTO REHERMANN. — HECTOR RUBEN REHERMANN.
6) $48.00 20|pub. 1436 Feb.7-v.mz.9.

GENTA y SANCHEZ
Hemos resuelto disolver la sociedad "Genta y Sánchez", en el ramo de carpintería, de la calle Dr. Gustavo Gallinal No. 1635, haciéndose cargo del activo y pasivo, Fernando Sánchez. Acreedores, Plaza Independencia 1376, piso 1, Escribanos Pérez del Castillo y Alonso. — Montevideo, 10 de Febrero de 1961. — ANGEL P. GENTA. — FERNANDO SANCHEZ.
6) $48.00 20|pub. 2039 Feb.23-v.mar.23.

CHEMJA CABAN E ISRALE WOLG KOSLOWITZ
De conformidad a la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que se ha resuelto disolver la sociedad de "Chemja Cabán e Israel Wolf Koslowitz, comercio de la calle Yacaré 1585, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Koslowitz, a partir del primero de Febrero de 1961. Acreedores en el mismo comercio. — CHEMJA CABAN. — Israel Wolf Koslowitz.
6) $48.00 20|pub. 2165 Feb.24-v.mz.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Se comunica al comercio y al público que con fecha primero de Febrero de 1959, se ha disuelto la sociedad entre los señores Mario Vigo y Evangélica Trasorra de Dastes, quedando el activo y pasivo a cargo de Mario Vigo. Acreedores en Avenida San Martín número 2359. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — EVANGELICA T. de DASTES. — Mario Vigo.
6) $48.00 20|pub. 2153 Feb.24-v.mz.24.

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1587, comunicamos que se ha disuelto la sociedad integrada por los señores Cardozo, Langone, González, establecida en la calle Médanos 1655. — Acreedores comercios. Ley 26 de Setiembre de 1904. — 20 de Enero de 1961. — EULOGIO GONZALEZ MARTINEZ.
6) $ 48.00 20|pub. 2252 Mz.1.-v.ab.4.

VALDEZ LIMITADA
A los efectos del artículo 492 del Código de Comercio se hace saber la disolución de la sociedad "Valdez Limitada", según contrato inscripto en el Registro Público de Comercio, el 10 del corriente (No. 5, Fo. 15 al Fo. 17, Lo. XXXI). — Paysandú, Febrero 15 de 1961. — Brabancia Limitada. — Estancias "Fraschini S. A.". Estudio del contador Bulanti Ríos.
6) $3.60 1|pub. 2133 Feb.24-v.feb.24.

7-Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Abraham Schaul contra EUGENIA ADLER. Divorcio por causal" (Libro 58, Folio 313), se cita llama y emplaza a doña Eugenia Adler para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra habilitada la feria judicial mayor a esos efectos. — Montevideo, Diciembre 19 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) $48.00 30|pub. 23182 Dic.27-v.dic.30. Feb.1.o.-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Inocencio Santurión contra CARMEN MARIA ALANIZ. Divorcio por causal, (Lo. 58, Fo. 291)", se cita, llama y emplaza a doña Carmen María Alaniz, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos y en los de auxiliatoria de pobreza, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, 17 de Febrero de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 30494 Feb.22-v.abr.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en los autos: "Galletti de Bessega, Esperanza contra BESSEGA, MARTIN VALERIO. Divorcio por causal" (L.o 60, F.o 487) se cita, llama y emplaza a Martín Valerio Bessega, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Noviembre 4 de 1960. — Amilcar Mántaras, Actuario
7) $48.00 30|pub. 19828 Dic.22-v.dic.30. Feb.1.o.-v.mz.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "Jorge Víctor Abella contra MARIA AMELIA NOVAS. Divorcio". (Lo. 57, Fo. 287), se cita, llama y emplaza a María Amalia Novas, para que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos y en los de auxiliatoria de pobreza, iniciados por el actor bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 29 de Noviembre de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 33768 Feb.2-v.mz.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Palma Fernández, Miguel con ZAFRA JURADO, VICTORIA. Divorcio" (L.o 55, F.o 189), se cita y emplaza por el término de noventa días a doña Victoria Zafra Jurado, para que comparezca a estar a derecho en estos autos sobre divorcio y auxiliatoria de pobreza, y a fin de tentar la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 26 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
7) (R. 20-4-55) 30|pub. 30344 Feb.3-v.mar.21.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Rodríguez, Manuel con HIDALGO, ROSA. Divorcio" (54-443), se cita y emplaza por el término de noventa días a doña Rosa Hidalgo, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos y en los de auxiliatoria de pobreza (54-421), promovidos por el actor, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 19 de 1960 — Eduardo González Neiro, Actuario.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 33996 Dic.23-v.dic.30. Feb.1.o-v.mz.9.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Irastovsky, Octobrina con MAZAL MORENO, VICTOR. Divorcio unilateral" (55-106), se cita y emplaza a don Moreno Víctor Mozal o Mazal para que, dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 19 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 23058 Dic.23-v.dic.30. Feb.1.o-v.mz.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a don ADOLFO HISNER, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio, (Lo. 42, Fo. 73), le ha iniciado doña Gervasia Clarisa Bonilla, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Mayo 30 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
7) $ 108.00 30|pub. 2217 Feb.27-v.ab.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a doña ROSA PACHECO LIZARRAGA, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio (L.o 48, F.o 482), le ha iniciado don River Ríos Sala, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 14 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 22755 Dic.20-v.dic.30. Feb.1.o-v.mz.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a don ZAFIRO ILLARZEN, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio (Lo. 49, Fo. 93), le ha iniciado doña Herminia Díaz Velis, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 21 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 26 Feb.1.o-v.mar.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don José Pedro Igoa, en los autos caratulados: "López Nilda Antonia c|GUILLERMO NICANOR OJEDA. Divorcio unilateral (L.o 43, F.o 68)", se cita, llama y emplaza a don Guillermo Nicanor Ojeda para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos a fin de tentar la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con el que se seguirán los procedimientos y se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 22 de Julio de 1960. — Marta Marecca, Actuaria Adjunta.
7) $48.00 30|pub. 22708 Dic.20-v.dic.30. Feb.1.o-v.mz.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Nelson Nicoliello, se hace saber que en los autos: "Aurelio Martínez contra OLGA BARBOZA. Auxiliatoria de pobreza" (L.o 29, F.o 320), se presentó don Aurelio Martínez solicitando la auxiliatoria de pobreza, a los efectos de iniciar juicio de divorcio con doña Olga Barboza, emplazándose por el término legal a la demandada para que comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Melo, Agosto 26 de 1960. — José Pereira Maeso, Actuario.
7) (R. 20|4|45) 30|pub. 34015 Dic.27-v.dic.30. Feb.1.o-v.mz.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Humberto Marichal, dictada en autos "Piccone, Odilia Aiser contra SOCIAS, RAFAEL: Divorcio" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Rafael Socías, a fin de que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Colonia, Diciembre 6 de 1960. — Mauro A. Cambiotti. Actuario Adjunto.
7) $ 108.00 30|pub. 1562 Feb.9.-v.ab.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, Doctor D. Carlos A. Artecona, en los autos: "Alberto Saleb con ORFILIA FILOMENA FRANCO. Divorcio por causal, (Lo. 12, Fo. 506)", se cita, llama y emplaza a doña Orfilia Filomena Franco, para que dentro del término de 90 días comparezca a estar a derecho en estos autos, como asimismo, para el previo requisito de la conciliación, bajo apercibimiento, en caso de no comparecencia, de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio. Se hace constar que se habilitó la próxima Feria Judicial Mayor, a los solos efectos de estas publicaciones y del emplazamiento. — Paysandú, 25 de Noviembre de 1960. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
7) $180.00 30|pub 1481 Feb.8-v.mar.24.

8-Emplazamientos

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
En cumplimiento de lo determinado en el decreto del 15|10|29 reglamentario del artículo 7.o del decreto del 9|7|25 se emplaza a

Peón "A término Sr. ENRIQUE ANAYA de la Gerencia de Vía y Obras para que comparezca dentro de los próximos tres días a reanudar el trabajo o aduzca motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de considerarlo como haciendo abandono del cargo. — La Gerencia General.
8) $ 10.50 3 pub. 2185 Feb.27-v.mz.1.

De acuerdo con lo determinado en el decreto del 15 de Octubre de 1929, se emplaza a los aspirantes a ocupar cargos de Peones "A Término" en la Gerencia de Vía y Obras de este Organismo, Sres. CONCEPCION PERRON RIVERO, Credencial Cívica C. I. 869.603, ISMAEL GNZALEZ, Credencial Cívica R. A. C. B. 5712, ISMAEL DOTTA R.E.A. 1520, MARTINIANO GONZALEZ BARREIRO, Q.A.A. 22418, OSCAR OMAR MIRAN Q.E.D. 635, y JOSE PEDRO LLADO Q.A.A. 22446 a fin de que se presenten a llenar los requisitos de su ingreso, dentro del tercer día a contar de la fecha bajo apercibimiento de considerarlos como renunciantes. — La Gerencia General.
8) $ 19.00 3 pub. 2274 Mz.1-v.mz.3.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO

Por disposición del Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, se cita, llama y emplaza a la Sra. INES GUADALUPE de ARISTEGUI, a efectos de declarar por un asunto de su interés en el expediente F. I. 560.214.

Dicha señora debe concurrir, en día hábil dentro del horario de Oficina, 7.30 a 12 hs. a la Inspección de Servicios Externos de la Caja, calle Dante 1881, 4.o piso, Montevideo, teniendo para hacerlo, el término que señala el artículo 307 del Código de Procedimiento Civil. — Antonio Laurino, Administrador General Encargado.
8) (C.C.) 10 pub. 30552 Feb.27-v.mz.13.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Emplázase por segunda vez a los propietarios de los nichos que se enuncian a continuación y que se encuentran en estado ruinoso unos, y con aspecto de abandono y antiestéticos otros, por el término de sesenta días a partir de la fecha, para que se sirvan proceder a las reparaciones que exigen los referidos panteones que se usufructúan en el Cementerio de esta ciudad, bajo apercibimiento de tomarse las medidas que les alcanza y que se establece en los artículos 2.o y 6.o del Reglamento de Cementerios en vigencia:

Nicho N.o 83. — Nombre del propietario: Julio Muñoz.

Nicho N.o 12. — Nombre del propietario: Egidio van Velthoven.

Nicho N.o 25. — Nombre del propietario: Flia. Calandria.

Nicho N.o 51. — Nombre del propietario: Matea P. de Pérez.

Nicho N.o 92. — Nombre del propietario: José Gallo.

Nicho N.o 68. — Nombre del propietario: Juan B. Canavesse.

Nicho N.o 61. — Nombre del propietario: I. Mármol.

Nicho N.o 63. — Nombre del propietario: Pablo Alvarez Socorro.

Nicho N.o 36. — Nombre del propietario: (Sin nombre).

Canelones, 12 de Enero de 1961. — La Secretaría.
8) (C.C.) 60 pub. 30260 Ene.23-v.ab.27.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos: "Municipio de Montevideo contra Propietario del Inmueble Padrón Nº 94.739. Cobro ejecutivo de pesos, (Lo. 22, Fo. 262)", se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el Nº 94.739 (noventa y cuatro mil setecientos treinta y nueve) ubicado en la calle Dunant entre Campamento y Hormigón o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial, al señor Lorenzo Rossi: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio; B) Para llenar en los mismos, el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, 10 de Noviembre de 1960. — Héctor T. Lemez.
8) (C.C.) 30 pub 34002 Dic.26-v.dic.30. Feb.1.o-v.mz.10.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos: "Municipio de Montevideo contra Propietario del Inmueble Padrón Nº 175.186. Cobro ejecutivo de pesos, (Lo. 22, Fo. 381)", se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N 175.186 (ciento setenta y cinco mil ciento ochenta y seis), ubicado en la calle Nº 3 (continuación Florencia), entre calle Nº 5 y calle Nº 7, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de referencia y, en especial, a don Alderito Francisco Lada, a don Roberto Carlos Strona y a don Meyer Schuldberg: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, 26 de Octubre de 1960. — Héctor T. Lemez.
8) (C.C.) 30 pub. 34003 Dic.26-v.dic.30. Feb.1.o-v.mz.10.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos: "Municipio de Montevideo contra Propietario del Inmueble Padrón Nº 46.621. Cobro ejecutivo de pesos, (Lo 22, Fo. 382)", se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el Nº 46.621 (cuarenta y seis mil seiscientos veintiuno), ubicado en la calle Matto Grosso entre Eduardo A. Raiz y Avda. Garzón, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial, a don Vicente Marini, doña Matilde Alonso y a doña Vicenta María Alonso: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio; B) Para llenar en los mismos, el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, 26 de Octubre de 1960. — Héctor T. Lemez.
8) (C.C.) 30 pub. 34004 Dic.26-v.dic.30. Feb.1.o-v.mz.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en autos: "SEVERINO BERNARDO RAUL PADULA y MARIA CATALINA LEONCINI. Petitorio. (Lo. 7, Fo. 248, No. 824), se cita, llama y emplaza a don José Lorez y doña Santa Moreira, para que concurran a este Juzgado a estar a derecho, dentro de treinta días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con el que se continuará la acción. — Canelones, 8 de Febrero de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
8) $38.00 10 pub. 1859 Feb.21-v.mar.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, doctor don José Pedro Igoa en los autos caratulados: "Crispo Ayala, Eduardo c|los sucesores de CARMEN MARQUEZ ZIPITRIA. Juicio ejecutivo (L.o 44, F.o 157, N.o 1384)", se cita, llama y emplaza al propietario del bien padrón N.o 875 de la ciudad de Canelones señora Carmen Márquez Zipitria y|o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al bien de la referencia por el término de noventa días, para que comparezcan a estar a derecho en autos, dentro de dicho término bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán adelante estos procedimientos. (arts. 282 y 307, inc. 2.o del Código de Procedimiento Civil). Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones 28 de Noviembre de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
8) $216.00 30 pub. 1369 Feb.6-v.mar.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por resolución del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Depto. de Canelones, Dr. Angel W. Eguren, dictada en autos: "Crispo Ayala, Eduardo c|SUCESION TEODORO BARTOLOTTI. Juicio ejecutivo. L. 8, F. 497, N.o 170", se cita, llama y emplaza a los propietarios del inmueble empadronado con el N.O. 458, ubicado en la 1ra. sección judicial de este Depto., calle Baltasar Brum entre Héctor Miranda y María E. de Munar, manzana N.o 40, solar N.o 21. B) Especialmente a los sucesores de Teodoro Bartolotti, a título universal o singular, y a quienes se consideren con derecho real en o contra el referido inmueble, para que concurra a este Juzgado a estar a derecho, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.

Y para constancia firmo el presente en Canelones, a diez y siete de Noviembre de mil novecientos sesenta. — Dr. Angel W. Eguren, Juez de Paz.
8) $216.00 30 pub. 1370 Feb.6-v.mar.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA OCTAVA SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la octava sección del Departamento de Canelones, dictada en autos: "Eduardo do Crispo Ayala c|Sucesores de RAMON DIAZ. Juicio ejecutivo". L.o 3, F.o 282, N.o 130, se cita, llama y emplaza a los propietarios, sus sucesores a título universal o particular, o a cualquiera que se considere con derecho sobre el inmueble empadronado con el número quinientos setenta y seis, ubicado sobre la línea O.E. de la calle A ocena, entre Argentina y Zufriategui, del Balneario La Floresta, de esta sección, para que comparezcan a este Juzgado a estar a derecho en autos y a llenar el requisito de la conciliación dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Soca, Octubre 14 de 1960. — Rubén Rodríguez Estévez, Juez de Paz.
8) $180.00 30 pub. 1371 Feb.6-v.mar.22

JUZGADO DE PAZ DE LA CUARTA SECCION DE DURAZNO

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Cuarta Sección del Departamento de Durazno, se hace saber la solicitud de la señora VICTORIA RUIZ DIAZ, de la posesión treintenaria de los inmuebles empadronados con el N.o 4 y 5 ubicados en la planta urbana del Carmen, compuestos de una superficie de seis mil setecientos metros que se deslindan así: Al Norte, en 75 metros con la calle Industria; al Sur en 36 y 38 metros con la calle Rivera y José María Giménez respectivamente; al Oeste, en 66, 67 y 44, 60, con Juan Orlando Albornoz y Suc. Julia Fernández respectivamente, y al Este en 115, 90 con la calle General Flores.

Se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos en los inmuebles descriptos, a deducirlos en forma ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Carmen, Noviembre 30 de 1960. — Antonio B. Piquinela, Juez de Paz.
8) $70.00 30 pub 22339 Dic.21-v.dic.30. Feb.1.o-v.mz.7.

10—Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "LUIS ALBERTO MENDEZ. Incapacidad, (Lo. 53, Fo. 340)", se hace saber que por resolución No. 9.559, del día 2 de Junio de 1958, se discernió el cargo de curador interino del presunto incapaz Luis Alberto Méndez, a su señora hermana, doña Haydee Francisca Méndez. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 17 de Febrero de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
10) $48.00 10 pub. 1996 Feb.22-v.mar.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que por resolución de este Juzgado, de fecha 20 de Diciembre ppdo. se declaró en estado de incapacidad a MARIA CECILIA CEDRES FERNANDEZ designándose curador de la misma a Celestino Cedres. — Montevideo, 9 de Febrero de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
10) $24.00 10 pub. 1914 Feb.21-v.mar.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: PEREYRA URUEÑA, CAMILO. Solicita nombramiento de curador", se hace saber que se ha dictado resolución con fecha 9 del actual, designando curador del incapaz Ricardo Pereyra Urueña, al Dr. Camilo Pereyra Urueña, cuyo cargo le fue discernido por dicha resolución. — Montevideo 15 de Febrero de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
10) $36.00 10 pub. 1913 Feb.21-v.mar.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don José Pedro Igoa, en los autos caratulados: "DAMIAN, GLADYS BRENDA. Incapaz. (Lo. 44, Fo. 28), se hace saber al público que por Resolución No. 3.026, del 22 de Diciembre de 1960, se declaró en estado de incapacidad a doña Gladys Brenda Damián designándosele curador legítimo a su padre Cipriano Damián Sesilia. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 8 de Febrero de 1961. — Luz M. Barcala, Actuario Adjunto.
10) $48.00 10 pub. 1887 Feb.21-v.mar.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del Departamento de Salto, doctor don Jorge M. Moller, se hace saber que por resolución de fecha 28 de Noviembre de 1960, se declaró en estado de incapacidad a don HIPOLITO CANCIANO NUÑEZ, designándose curador al mismo a don Domingo G. Oxhandabarat, cargo aceptado por éste y que le fue discernido.

Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Salto, 13 de Diciembre de 1960. — Escribano Delmar González Drum, Actuario Adjunto.

1) $ 24.00 10|pub. 2046 Feb.23-v.mar.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos: ROSA COLLE DE DEL VECCHIO. Solicita la incapacidad de su hija Ozonia Alisayina del Vecchio. Libro 32. Folio 513 se hace saber: Que por resolución de fecha 30 de Setiembre del corriente año dictada por este Jdo. en los expresados autos se declaró en estado de incapacidad a Ozonia Elisayina Del Vecchio habiendo sido designado curador de la misma al doctor Alejandro Fernández. — Mercedes, Noviembre 15 de 1960.

10) $ 38.00 10|pub. 2295 Mz.1.-v.mz.14.

12-Licitaciones Públicas

A.N.C.A.P.

N.o 4.427. — (Segundo llamado). — Linternas de encendido automático. — Apertura: 24 de Marzo de 1961, a las 16 horas.

N.o 4.515. — (Segundo llamado). — Contratar el suministro de pan. — Apertura: 1 de Marzo de 1961, a las 16 horas.

N.o 4.533. — Utiles de oficina. — Apertura: 17 de Marzo de 1961, a las 17 horas.

N.o 4.534. — Bolsas de arpillera. — Apertura: 13 de Marzo de 1961, a las 15 horas.

N.o 4.535. — Lubricantes. — Apertura: 13 de Abril de 1961, a las 16 horas.

N.o 4.536. — Etiquetas para botellas. — Apertura: 13 de Marzo de 1961, a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos, pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el 1er. piso del edificio Central, (Paysandú y Avda. Agraciada).

12) (C.C.) 8|pub. 30543 Feb.27-v.mz.8.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

N.o 597|60. — Solventes desengrasador para equipos de limpieza. — Apertura: 7 de Abril de 1961. — Hora: 15. — Precio del pliego: pesos 4.00 (cuatro pesos).

N.o 599|60. — Tenazas para Guarda. — Apertura: 7 de Abril de 1961. — Hora: 16. — Precio del pliego: $ 3.00 (tres pesos).

La apertura de las propuestas se efectuará en los días y horas señalados en la oficina de la Gerencia General, calle La Paz N.o 1095, (2.o piso), donde pueden adquirirse los pliegos respectivos entre 8 y 12 y 30 horas. — Gerencia General.

12) (C.C.) 10|pub. 30439 Feb.16-v.mz.2.

LICITACION PUBLICA N.o 610|61

Primer llamado

Adquisición de vagones cubiertos para transporte de carga y frutas, bogies y repuestos.

Llámase a licitación pública para el suministro de vagones cubiertos para el transporte de carga y frutas, bogies y repuestos, de acuerdo con las bases que se encuentran a la disposición de los interesados en la oficina de Gerencia General (Licitaciones) calle La Paz 1095 (2.o piso) entre 8 y 12 horas.

Precio del pliego: $ 100.00 (cien pesos). — Fecha de recepción y apertura de propuestas, el día 11 (once) de Mayo de 1961, a las 16 (dieciséis) horas en la oficina antes citada. — Más información por el teléfono 9-09-42. — Gerencia General.

12) (C.C.) 10|pub. 30440. Feb.16v.mz.2.

N.o 583|60. — 2do. llamado. — Carretillas de hierro. — Apertura: 14 de Marzo de 1961. Hora 11. — Precio del pliego $. 3.00 (tres pesos).

N.o 590|60. — 2do. llamado. — Papeles y tela sensibilizada al diazo. — Apertura: 10 de Marzo de 1961. Hora 10. — Precio del pliego pesos 5.00 (cinco pesos).

N.o 595|60: — Pilas secas de 1. 1|2 voltios. — Apertura: 21 de Abril de 1961. Hora 16. — Precio del pliego $. 5.00 (cinco pesos).

N.o 537|60. — Alambre de cobre recocido para tierra. — Apertura 21 de Abril de 1961. Hora 16. — Precio del pliego $ 3.00 (tres pesos). — Tercer llamado.

La apertura de las propuestas se efectuará en los días y horas señalados, en la Oficina de la Gerencia General, calle La Paz 1095, 2.o piso, donde puede adquirirse los pliegos respectivos entre 8 y 12 y 30 horas. — Gerencia General.

12) (C.C.) 10|pub. 30555 Mz.1.-v.mz.14.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO

PROVEEDURIA GENERAL

Apertura: Jueves 9 de Marzo de 1961

Primer llamado

Licitación número 21 316. — Fórmulas impresas

Renglón 1. — 300.000 fórmulas N.o 23, hora 8.

Renglón 2. — 3:000.000 fórmulas N.o 37, hora 8.15.

Renglón 3. — 1:000.000 fórmulas N.o 38, hora 8.30.

Renglón 4. — 250.000 fórmulas N.o 144, hora 8.45.

Renglón 5. — 500.000 fórmulas N.o 366, hora 9.

Renglón 6. — 80.000 fórmulas N.o 973, hora 9.15.

Renglón 7. — 100.000 fórmulas N.o 973 A, hora 9.30.

Renglón 8. — 200.000 fórmulas N.o 1053, hora 9.45.

Renglón 9. — 100.000 fórmulas N.o 1294, hora 10.

Renglón 10. — 40.000 fórmulas N.o 1296, hora 10.15.

Renglón 11. — 180.000 fórmulas N.o 1297, hora 10.30.

Renglón 12. — 15.000 fórmulas N.o 1299, hora 10.45.

Renglón 13. — 10.000 fórmulas N.o 1300, hora 11.

Renglón 14. — 50.000 fórmulas N.o 1301, hora 11.15.

Renglón 15. — 50.000 fórmulas N.o 1419, hora 11.30.

Renglón 16. — 25.000 fórmulas N.o 1420, hora 11.45.

Estas licitaciones se efectuarán de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones, que se hallan a disposición de los interesados en la Proveeduría General de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, Dante esquina Sierra; segundo piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de oficina, de 7 y 30 a 12 y 30.

Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 17 de Febrero de 1961.

12) (C. C.) 10|pub. 30511 Feb.23.-v.mz.9.

COMISION ADMINISTRATIVA DEL PODER LEGISLATIVO

OFICINA DE ADQUISICIONES

Licitación pública para la construcción de un tanque para aprovisionamiento de agua de 50.000 litros de capacidad, en hormigón armado o elementos prefabricados. — Apertura: 24 de Marzo de 1961 a las 10.30 horas.

Los interesados deben retirar el pliego de condiciones en la Oficina de Adquisiciones de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo, dentro del siguiente horario: de 9 a 12 y de 15 a 18.

12) (C.C.) 5|pub. 30551 Feb.27-v.mz.6.

CONSEJO CENTRAL DE ASIGNACIONES FAMILIARES

LICITACION N.o 27|60

(Segundo llamado)

Medicamentos. — Llámase a licitación pública para la adquisición de medicamentos para los Servicios Sociales Coordinados de Asignaciones Familiares, en las condiciones establecidas en el pliego respectivo que puede retirarse de las oficinas del Consejo Central (4.o piso).

Apertura de propuestas: el día 9 de Marzo de 1961, a las 9 horas, en el Consejo Central (San José 1132, 4.opiso).

LICITACION N.o 3|61

Películas Radiográficas. — Llámase a licitación pública para la adquisición de diez (10) cajas de películas radiográficas 24 x 30 y de diez (10) cajas de películas radiográficas de 30 x 40, de acuerdo al pliego de condiciones que puede retirarse de las oficinas (4.o piso).

Apertura de propuestas: el día 6 de Marzo de 1961, a las 9 horas, en el Consejo Central (San José 1132, 4.o piso).

LICITACION N.o 4|61

Algodón y gasa. — Llámase a licitación pública para la adquisición de diez mil (10.000) quilos de algodón para uso clínico, procedencia nacional o extranjera y de veinte mil (20.000) metros de gasa para uso clínico, procedencia nacional o extranjera, de acuerdo al pliego de condiciones que puede retirarse de las oficinas (4.o piso).

Apertura de propuestas: el día 20 de Marzo de 1961, a las 15 horas, en el Consejo Central (San José 1132, 4.o piso).

12) $ 32.40 3|pub. 2228 Feb.27-v.mz.2.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS

LICITACION N.o 1|61

Provisión de fórmulas, para uso del Instituto durante el ejercicio 1961

Se llama a licitación pública, para la provisión de "fórmulas" para uso del Instituto durante el ejercicio 1961, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado en la Comisión de Compras (Casa Central de Correos 3er. piso los días hábiles en horas de Oficina.

Las propuestas serán abiertas el día 16 de Marzo de 1961 a las 15 horas, en el local de la Comisión de Compras, en presencia de los interesados. — Montevideo, Febrero de 1961. — La Secretaría General.

12) (C.C.) 10|pub. 30542 Feb.27-v.mz.13.

LICITACION N.o 2|61

Se llama a licitación pública para la provisión de "hilos" para uso del Instituto durante el ejercicio 1961, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado en la Comisión de Compras (Casa Central de Correos 3er. piso) los días hábiles en horas de Oficina.

Las propuestas serán abiertas el día 17 de Marzo de 1961 a las 15 horas, en el local de la Comisión de Compras, en presencia de los interesados. — Montevideo, Febrero de 1961. — La Secretaría General.

12) (C.C.) 10|pub. 30541 Feb.27-v.mz.13.

ENSEÑANZA SECUNDARIA

DEPARTAMENTO DE MATERIAL EDUCACIONAL Y ADMINISTRATIVO

Llámase a Licitación Pública por segunda vez por lo siguiente:

Licitación N.o 226. — Limpieza mensual de máquinas de escribir, calcular y mimeógrafos. — Apertura: 14 de marzo de 1961, hora 9 y 30.

Licitación N.o 227. — Túnicas y trajes para porteros. — Apertura: 14 de marzo de 1961, Hora 9 y 30.

Licitación N.o 228. — Máquinas de escribir. — Apertura: 14 de marzo de 1961. Hora 10 y 30.

Los pliegos de condiciones obran en poder de este Departamento, calle Joaquín de Salterain 1016 estando a disposición de los interesados durante el horario de oficina. — Montevideo, 27 de Febrero de 1961. — La Gerencia.

12) (C.C.) 8|pub. 30560 Mar.1.-v.mar.10.

INSPECCION GENERAL DE MARINA

SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO

Llámase a Licitación Pública por segunda vez para la adquisición del material que se detalla: 1.500 pares de zapatos suela antideslizante.

Las propuestas en sobres cerrados y lacrados dirigidas al Presidente de la Comisión de Licitaciones, serán abiertas en el Servicio de Aprovisionamiento el día 3 de marzo de 1961 a las 10 horas, en presencia de los interesados. Los Pliegos de Condiciones de la presente licitación podrán ser retirado en el Servicio de Aprovisionamiento de la Marina, Muelle Fluvial, Hángar A, Puerta N.o 15, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

12) (C.C.) 3|pub 30565 Mar.1.-v.mar.3.

INSPECCION GENERAL DE LA FUERZA AEREA

LICITACION PUBLICA No. 8

Primer llamado

Se llama a licitación pública para la adquisición de 1.500 pares de zapatos negros de cuero liso u otro material (Incalcuer o similar). Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la 5a. División (Contable) de la Inspección General de la Fuerza Aérea (calle Yi No. 1431), de lunes a viernes de 8 a 11 horas.

Apertura: el 12 de Marzo de 1961, a la hora 9.

12) (C.C.) 10|pub. 30512 Feb.23-v.mar.9.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION

LICITACION PUBLICA Nº 3|961

Primer llamado

Llámase a Licitación Pública N. 3|961, por la adquisición de Pan Blanco tipo porteño y|o marsellés) fijándose para la apertura de las propuestas el día 7 de Marzo a las 10 horas en la Sección Adquisiciones de este Instituto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones generales y particulares de esta licitación, calle 25 de Mayo Nº 696. — Montevideo, Febrero 17 de 1961. — Adquisiciones.

12) (C. C.) 10|pub. 30477 Feb.21.-v.mz.7.

OFICINA NACIONAL ELECTORAL

LICITACION PUBLICA N.o 45

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la adquisición de diez (10) ventiladores de tipo común, y 0m30 de diámetro, para uso de oficina, con los implementos necesarios, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo que los interesados podrán retirar en la Secretaría de esta Oficina (Ituzaingó 1467, 2.o piso), de las 7.45 a las 12 horas, de lunes a viernes.

Las respectivas propuestas se abrirán el día 14 de Marzo de 1961, a las 10 horas, en presencia de los señores Director, Subdirector y Secretario de esta Oficina, Director de Secciones de la Secretaría de la Corte Electoral, de los interesados que concurran al acto y por ante la Escribana de la Corporación. — La Secretaría.

12) (C.C.) 3|pub. 30546 Feb.27-v.mz.2.

JEFATURA DE POLICIA DE MONTEVIDEO

LICITACION PUBLICA Nº 126

Primer llamado

La Jefatura de Policía de Montevideo, llama a licitación pública por primera vez para atender la colocación de cubierta plástica inviolable a las tarjetas de Cédulas de Identidad que expide este Instituto.

Apertura: Martes 4 de Abril de 1961 a las 16 horas. Los pliegos de condiciones generales y particulares, valor $ 1.00 se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Contrataciones y Suministros de la Jefatura de Policía de Montevideo, calle San José esquina Yi cuarto piso, donde se realizará la apertura de propuestas.

12) (C. C.) 8|pub. 30478 Feb.21.-v.mz.3.

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS

Licitación Pública N.o 1|61

Primer llamado

Para el aprovisionamiento de 449 487.000 (cuatrocientos cuarenta y nueve millones, cuatrocientos ochenta y siete mil) timbres y estampillas, similares a las actualmente en uso para la recaudación de impuestos.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Sector Suministros (Avenida General Rondeau N.o 1750, subsuelo), donde igualmente se proporcionarán todos los informes complementarios.
Apertura: Día 22 de Marzo de 1961 a la hora 15 y 30.
Recepción de propuestas: Hasta la hora 15 del mismo día. — La Dirección General.
12) (C. C.) 10|pub. 30479 Feb.21.-v.mz.7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 1

Llámase a licitación pública por segunda vez, para las obras: terminación de la 1.a etapa y construcción de una 2.a etapa del Centro Departamental de Salud Pública de Rocha, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en el Concejo Departamental de Salud Pública de Rocha y en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio 1589, 2.o piso, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 138.00 en la Tesorería General de la Nación.
La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 13 de Marzo a las 10 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 23 de Febrero de 1961. — Secretaría General.
12) (C.C.) 7|pub. 30550 Feb.27-v.mz.8.

LICITACION N.o 41

Llámase a licitación pública por quinta vez, para las obras de la 3ra. etapa de la Policlínica de Maldonado, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en el Concejo Departamental de Maldonado y en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio 1589, 2.o piso, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 60.00 en la Tesorería General de la Nación.
La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 9 de Marzo a las 10 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 22 de Febrero de 1961. — Secretaría General.
12) (C.C.) 7|pub. 30549 Feb 27-v.mz.8.

SANIDAD MILITAR
SEGUNDO LLAMADO

Licitación N.o 4. — Víveres. — 21 de Marzo. — Hora 8 y 30.
Licitación N.o 5. — Aves y huevos. — 21 de Marzo. — Hora 10 y 30.
Licitación N.o 6. — Verduras tubérculos y frutas. — 21 de Marzo. — Hora 11 y 30. — Montevideo, Febrero 15 de 1961. — Yolanda Ferra de Cozzo.
12) (C.C.) 10|pub. 30456 Feb.17-v.mz.3.

LICITACION N.o 10
Primer llamado.

Material y envases de vidrio. — Apertura: 24 de Marzo. — Hora 8 y 30. — Montevideo, Febrero 8 de 1961.
12) (C.C.) 10|pub. 30422 Feb.10-v.feb.27.

PRIMER LLAMADO
Licitación Pública N.o 11|961

Tapones de corcho: Marzo 23. — Hora 8 y 30. — Montevideo, Febrero 9 de 1961.
12) (C.C.) 10|pub. 30443 Feb.16-v.mz.2.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación N.o 13
Tercer llamado

Artículos: Maíz, Avena, o Cebada; Paja para cama o espartillo; Alfalfa. — Región Militar N.o 1 y unidades de su jurisdicción.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio, (Guaraní 1599).
Apertura: 6 de marzo de 1961, a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 20 de 1961.
12) (C.C.) 5|pub. 30535 Feb.24-v.mz.3.

Tercer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal del Item 316 del Bat. de Inf. N.o 8 u otra unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Paysandú durante el año 1961 se hace necesario licitar los siguientes artículos:
Pan, galleta, carne vacuna, leña, carne de capón, mondongo, leche, cebollas, lechugas, verduras, tomates.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.
Apertura: 13 de Marzo de 1961, a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 20 de 1961.
12) (C.C.) 5|pub. 30523 Feb.24-v.mz.3

Tercer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al Apostadero Naval La Paloma u otras Unidades del Ejército a destacarse en La Paloma (Rocha) durante el período comprendido entre el 31 de enero al 31 de diciembre de 1961, se hace necesario licitar los siguientes artículos:
Carne de vaca, pan, galleta, leche, carne capón, leña, mondongo, pescado, verduras, cebollas, tomates, lechugas, o similar.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.
Apertura: 13 de Marzo de 1961, a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 20 de 1961.
12) (C.C.) 5|pub. 30524 Feb.24-v.mz.3.

Tercer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña a la Base Aeronáutica N.o 1 u otra Unidad a destacarse en el Aeropuerto Nacional de Carrasco durante el período comprendido entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1961, se hace necesario licitar los renglones:
Carne de vaca, pan, galleta, leche, leña, carne de capón, mondongo, cebollas, lechugas, o similar, tomates.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.
Apertura: 13 de Marzo de 1961, a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 20 de 1961.
12) (C.C.) 5|pub. 30525 Feb.24-v.mz.3.

Tercer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos, al personal del Item 316 del Batallón de Infantería N.o 7 y Regimiento de Infantería N.o 3 u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Salto durante el año 1961, se hace necesario licitar los siguientes renglones:
Leche, cebollas, lechugas, verduras, tomates, carne de vacuno, carne de capón.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.
Apertura: 13 de Marzo de 1961, a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 20 de 1961.
12) (C.C.) 5|pub. 30522 Feb.24-v.mz.3.

Tercer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos a la Escuela Militar de Aeronáutica, ubicada en Pando, se hace necesario licitar los siguientes renglones para los consumos reglamentarios durante el año 1961:
Carne vacuna, carne capón, carne ternera, mondongo, manteca, huevos, lechugas, o similar, zapallos o boniatos, acelgas, tomate.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.
Apertura: 13 de Marzo de 1961, a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 20 de 1961.
12) (C.C.) 5|pub. 30528 Feb.24-v.mz.3.

Tercer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña de la Base Aeronáutica N.o 2, u otra Unidad de la Fuerza Aérea a destacarse en Santa Bernardina, durante el período de 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1961, se hace necesario licitar los siguientes renglones:
Pan, galleta, leche, leña, lechugas o similar, tomates, cebollas, verduras.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.
Apertura: 20 de Marzo de 1961, a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 20 de 1961.
12) (C.C.) 5|pub. 30533 Feb.24-v.mz.3

Segundo llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al Reg. Caballería N.o 8 y personal de Brig. Caballería N.o 2 u otra Unidad a destacarse en la ciudad de Melo durante el año 1961, se hace necesario licitar los siguientes renglones:
Carne de vaca, pan, galleta, leche, carne de capón, leña, verduras, cebollas, tomates, lechugas o similar.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.
Apertura: Marzo 17 de 1961, a las 10 horas — Montevideo Febrero 21 de 1961.
12) (C.C.) 5|pub. 30529 Feb.24-v.mz.3.

Segundo llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal perteneciente al Item 316 del Regimiento de Caballería N.o 7 u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad Santa Clara de Olimar durante el año 1961, se hace necesario licitar los siguientes renglones:
Carne de vaca, pan, galleta, leche, carne de capón, leña, verduras, cebollas, tomates, lechugas o similar.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada unidad.
Apertura: Marzo 17 de 1961 a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 20 de 1961.
12) (C.C.) 5|pub. 30532 Feb.24-v.mz.3.

Segundo llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal perteneciente al Item 316, del Bat. Ingenieros N.o 4 u otra unidad del Ejército, a destacarse en Laguna del Sauce, durante el año 1961, se hace necesario licitar los siguientes renglones:
Carne de vaca, pan, galleta, leche, carne de capón, leña, mondongo, pescado, verduras, cebollas, tomates, lechugas o similar.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada unidad.
Apertura: Marzo 17 de 1961, a las 10 horas — Montevideo Febrero 21 de 1961.
12) (C.C.) 5|pub. 30526 Feb.24-v.mz.3.

Segundo llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal perteneciente al Item 316 del Dto. del Bat. de Infantería N.o 12 y Circuns. Marítima del Este u otra unidad a destacarse en Maldonado durante el año 1961, se hace necesario licitar los siguientes renglones:
Carne de vaca, pan, galleta, leche, carne de capón, leña, mondongo, pescado, verduras, cebollas, tomates, lechugas o similar.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada unidad.
Apertura: Marzo 17 de 1961, a las 10 horas — Montevideo Febrero 21 de 1961.
12) (C.C.) 5 pub. 30527 Feb.24-v.mz.3.

Segundo llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal perteneciente al Item 316 del Bat. de Infantería N.o 10, y Reg. Inf. N.o 4 u otra unidad, a destacarse en la ciudad de Treinta y Tres, durante el año 1961, se hace necesario licitar los siguientes renglones:
Carne de vaca, pan, galleta, carne de capón, leña.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada unidad.
Apertura: Marzo 17 de 1961, a las 10 horas. — Montevideo Febrero 21 de 1961.
12) (C.C.) 5|pub. 30530 Feb.24-v.mz.3.

Segundo llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal perteneciente al Item 316 del Bat. de Infantería N.o 13 u otra unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Rocha, durante el año 1961, se hace necesario licitar los siguientes renglones:
Carne de vaca, pan, galleta, carne de capón, leña y verduras.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada unidad.
Apertura: Marzo 17 de 1961, a las 10 horas. — Montevideo Febrero 21 de 1961.
12) (C.C.) 5|pub. 30531 Feb.24-v.mz.3.

Licitación N.o 16
Segundo llamado

Artículos: Cañas p|requinto, clarinete, saxofón, zapatillas surtidas, pares de baquetas, parches batidores y bordoneros p|caja de guerra, bordonas, cuerda, templaderas, arillos, aros, cordones p|clarines, flautines en do, requintos, clarinetes, saxofones, trompetas, melofones, trombones, tubas, bombardinos, bombos, redoblantes, pares de platillos, campanólogos, liras, clarines, cajas de guerra, atriles c|fundas.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sec. Adquisiciones (Guaraní 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Apertura: Marzo 15 de 1961, a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 22 de 1961.
12) (C.C.) 5|pub. 30534 Feb.24-v.mz.3.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
PROVEEDURIA

Llámase a licitación para la adquisición de Material de electricidad; herramientas para Carpintería y Mecánica; Material de Ferretería; Hierro y Acero y Madera, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados pueden retirar en la Sección Proveeduría de la Institución, San Salvador 1674, todos los días hábiles en horas de oficina, (lunes a viernes).
Apertura de las propuestas: Licitación N.o 203. — 1.er llamado. — Material de electricidad. — Día: 7 de Marzo. — Hora: 10.
Licitación N.o 204. — 1.er llamado. — Herramientas para Carpintería y Mecánica. — Día: 8 de Marzo. — Hora: 10.
Licitación N.o 205. — 1.er llamado. — Material de Ferretería. — Día: 9 de Marzo. — Hora 10.
Licitación N.o 206. — 1.er llamado. — Hierro y Acero. — Día: 10 de Marzo. — Hora: 10.
Licitación N.o 207. — 1.er llamado. — Madera. — Día: 6 de Abril. — Hora: 16.
En presencia de los oferentes que deseen concurrir
12) (C.C.) 10|pub. 30195 Feb.22-v.mz.8.

U.T.E.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación pública:

N.o 5096. — 300 resmes papel obra rosado 81 x 118 de 25 kgs. la resma. — Apertura: 8 de Marzo de 1961, hora 9. — Precio del ejemplar $ 2.00.

De acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8.o piso, los días hábiles de 7.15 a 13 horas. — Montevideo, 23 de Febrero de 1961. — La Gerencia de Servicios Generales.

12) (C.C.) 7|pub. 30540 Feb.27-v.mar.8.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Marzo 1.o de 1961

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que cribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

5.a Sección

GUERINO VASQUEZ SCARPA, 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Ejido 1233 Apto. 3.o y BLANCA FEBERONIA VEGA TOLEDO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Ejido 1233 Apto. 3.o

6.a Sección

RAMON CANO CAMPORA, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mercedes 1210 Ap. 1 y MARIA MAURICIA SUAREZ VIERA, 37 años, divorciada, oriental, domiciliada Mercedes 1210 ap. 1.o

7.a Sección

ROSENDO NELSON FERREIRA BENEDETTI, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paysandú 1709 y OLGA CONCEPCION FUNARI NAVARRO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Magallanes 1607 apto. 1.o

ENRIQUE BELO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Uruguay 1585 y CARMEN MARIA VIANA GUTIERREZ, 25 años, soltera, empleada, brasileña, domiciliada Magallanes 1424.

JUAN CARLOS CORRALES, 30 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Colonia 1568 apto. 3 y LUZ BRENDA MACHADO, 29 años, divorciada, comercio, oriental, domiciliada Colonia 1568 apto. 3.

NESTOR ANTUNEZ CALLABA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado C. Roxlo 1518 y MARTA PARODI HARRIET, 28 años, soltera, oriental, domiciliada C. Roxlo 1518 apartamento 9.

8.a Sección

HILTON GONZALEZ, 22 años, soltero, gastronómico, oriental, domiciliado Jackson 930 ap. 7 y MABEL SUSANA CAMPOS OLIVERA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Fco. A. de Figueroa 1806.

GUADALUPE SUAREZ MORALES, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rondeau 2337 y ZULMA STELLA PEREZ CORREA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Valparaíso 1279.

9.a Sección

CARLOS ROBERTO TOGNAZZOLO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Ludfoot N.o 1927 y NORMA ANGELICA CURBELO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Daniel Zorrilla 5311.

10.a Sección

JUAN DI CHIECHIO, 22 años, soltero, zapatero, italiano, domiciliado Calle C. 5542 y FRANCA PERSECHINI, 18 años, soltera, italiana, domiciliada Belanger 6995.

MIGUEL BERNARDO DOMINGUEZ, 25 años soltero, industrial, oriental, domiciliado Irlanda 2067 y ELSA OJEDA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Irlanda 2067.

LUIS ALBERTO DE LEON, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Quiebrayugos 4738 y LIDEZ EMA PESTARINO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Candelaria 1332.

ANTONIO MIRENDA, 27 años, soltero, mueblero, italiano, domiciliado N. de Arce 4933 y SONIA ELIZABETH GARCIA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Comercio 2417.

NELSON MARIO LARRALDE, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ayuí 2385 y MARIA AURORA REGUEIRA, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Stgo. Nievas 2249.

RAMON ROMANO, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oficial 3.o 4679 y ALBA MABEL DOSSETTI, 16 años, soltera, oriental, domiciliada A. Gallinal 2424.

FLORO RICARDO BRIOZZO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. A. Cabrera 3617 y EMILIA ELENA CROCI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada J. A. Cabrera 3617.

JUAN JOSE PEREZ MARTINEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado I. Núñez 2218 y SUSANA LILIAN VIACAVA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada I. Núñez 2218.

OROSMAN FERNADEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. B. Morelli 3576 y MARIA ANTONIA BARBOZA, 19 años, soltera, empleada, oirental, domiciliada P. Ricaldoni 3715.

11.a Sección

JULIAN RAMON BANEGA, 23 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Zurich 3423 e ILMA NICOLASA AGUIRRE, 24 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Zurich 3426.

RAMON ALBERTO GARCIA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camino Maldonado 6779 y MARIA NORMA MARTINEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Camino Maldonado 6779.

AQUILES CANTALICIO AQUINO, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oficial 1.a 4013 y GLENDA BUNGS, 18 años, soltera, costurera, oriental, domiciliada Lisboa 3461.

PASCUAL ZARRILLO, 25 años, soltero, tornero, italiano, domiciliado Aparicio Saravia 2700 y LYDIA HERNANDEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Calle "A" 2731.

13.a Sección

MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Egipto 2341 e IRMA LAGO, 18 años, soltera, oriental, domiciliado Egipto 3765.

MANUEL JAIME ALBORES, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vizcaya 3938 y NELLY ROSA VENTOSO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Filipinas 4034.

JESUS LORENZO, 31 años, soltero, comerciante, español domiciliado Vizcaya 6539 y ZULMA GONZALEZ, 22 años, soltera, oriental domiciliada Vizcaya 6339.

14.a Sección

SANTIAGO JOSE EDUARDO FONTANA REY, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lugano 3613 y MARTHA MARIA GAREA MACEDOÑIO, 22 años, soltera, oriental, domiciliado Lugano 3613.

VICTOR ADE HERNANDEZ, 22 años, soltero, empleado, español, domiciliado Zapicán 2634 y MARIA PANTOJA ALEMAÑ, 20 años, soltera, peluquera, española, domiciliada Zapicán 2634.

MANUEL PEREZ NUÑEZ, 32 años, soltero, albañil, español, domiciliado Paraíso 2775 Ap. 7 y ANGELA FOYEDO FERNANDEZ, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Paraíso 2775.

JULIO CESAR SARAVIA GAY 26 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado Guaycurú 2766 y NOEMI PANZACCHI BELLO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guaycurú 2766.

17.a Sección

RENY BALLESTE, 29 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Instrucciones 3315 y MARIA LUISA FERNANDEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial "A" 4833.

EDUARDO GARI RODRIGUEZ, 25 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Cabarí 4161 y RAQUEL FIGUEIRA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Cabarí 4161.

CARLOS ANGEL VEGA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Manuel Lavalleja 4865 y MARIA ESTHER VILLARINO, 23 años soltera, textil, oriental, domiciliada Casavalle 3673.

RUFINO ALBERTO MARTINEZ, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Itacumbú 3969 y MARIA JULIA PEREZ, 23 años, soltera, jornalera, oriental, domiciliada Itacumbú 3982.

20.a Sección

ARIEL MARTINEZ, 20 años, soltero, empleado oriental, domiciliado M. H. y Obes 4190 y OLGA PAREJA, 21 años, soltera, modista, oriental, domiciliada M. H. y Obes 4176 bis.

FRANCISCO VICENTE VIGNOLI, 31 años, soltero, conductor, oriental, domiciliado Tebas 344 y AURORA RUFINA MASAGUEZ, 23 años, divorciada, oriental, domiciliada Gral. Horne 4597.

JUAN PEDRO DIAZ, 24 años, soltero, vendedor, oriental domiciliado Agraciada 4151 y MARIA ELENA LOPEZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Miguel 144.

GILBERTO DOUFRECHOU, 19 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado B. Artigas 3707 y BLANCA BEDA ALVAREZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada B. Artigas 3707.

ENRIQUE ROLANDO PEREZ, 31 años, soltero, mosaiquista, oriental domiciliado Pablo Nin González 1022 y YOCONDA GONZALEZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada F. Castellanos 1240.

AMILCAR EDEN ITURRIOZ, 18 años, soltero, jornalero oirental, domiciliado Lucas 521 y SONIA EMILIA BUSICH, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. Pena 4679.

RAMON VALENTIN RUBIN, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Reyes 1580 y NELLY GLADYS CAPO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Reyes 1580.

21.a Sección

WALTER TECHERA, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Alberto Calamet 4510 e YRIA MABEL FERREIRA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Aranguá 4468.

22.a Sección

ANTONIO NICOLAS PASQUALI, 20 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Siena 3040 y MARGARITA GLADYS SALDIVIA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Siena 3040.

23 a Sección

GONZALO FREIRE, 33 años, soltero, jornalero, español, domiciliado Juan Spikerman 2184 y TERESA LORENZO, 32 años, soltera, española, domiciliada Juan Spikerman 2184.

JORGE OSVALDO BARRERA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Daniel Muñoz 2239 y ELSA IVONNE HAMILTON, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Daniel Muñoz 2239.

24.a Sección

ELBIO MARQUEZ SUAREZ, 40 años, divorciado, chofer, oriental, domiciliado Méndez Núñez 3024 y EVANGELINA SANTURIO RODRIGUEZ, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera 2917.

ROBERTO MENDEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis Lamas 3259 y ANA SARA MORALES, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Las Heras 1926 ap. 004.

14) $4.00 3|pub. v.mar.3.

Montevideo, 27 de Febrero de 1961

1.a Sección

MARIO SANTIAGO ARENAS BETARTE, 45 años, divorciado, aviador militar, oriental, domiciliado Mercedes 862 y LUZ BRENDA VALDEZ FAGET, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mercedes 862.

EDUARDO LOPEZ SANCHEZ, 34 años, soltero, empleado, español, domiciliado Paysandú 1015 y MARIA DEL CARMEN CARBIA OLIVEIRA, 30 años, soltera, española, domiciliada Paysandú 1015.

2.a Sección

ISMAEL LORENZO OLIVA, 31 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado 25 de Mayo 477 y ANGELA YOLANDA BOLSI, 26 años, soltera, estudiante, oirental, domiciliada 25 de Mayo 477.

3 a Sección

JUAN JOSE SOSA PEREIRA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Buenos Aires 444 y AMALIA ISABEL PINTOS ROS 19 años, soltera, oriental, domiciliada Buenos Aires 444.

4.a Sección

DIEGO MANUEL OLIVER, 43 años, soltero, comerciante, argetino, domiciliado Andes 1294 y ALBA LUZ MIGUEREZ, 41 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Andes 1294.

5.a Sección

MIGUEL JORGE LOPEZ BARCO, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Soriano 1334 Piso 1.o Apto. 5.o y MARTHA ESTHER PELLICCIARI ARIONI, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San José 1238.

BERNARDINO DO VALLE FERREIRA, 37 años, soltero, gráfico, brasileño, domiciliado

1290 Piso 1.o Apto. 10 e IRMA JUANA DI MARTINO, 32 años, soltera, peinadora, oriental, domiciliada Yí 1290 Piso 1.o Apto. 10.

JOSE PIZZIRUSSO, 32 años, soltero, músico, italiano, domiciliado Colonia 1341 y SUSANA RAMOS, 27 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Colonia 1341.

7.a Sección

RAMIRO HECTOR GARCIA DIAZ, 28 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Soriano 1139 y ANA MARIA CORDONES MORENO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Soriano 2039.

8.a Sección

BOLIVAR RAUL MUMPEU CANCELA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Martín 2069 e IRIDE AMANDA UBERTI HANSEN, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Martín 2069.

HUGO AYALA ORRANTIA, 33 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado Guatemala 1254 y ZULMA MARTINEZ DO CAMPO, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guatemala 1254.

9.a Sección

ARTIGAS PEDRO MOREIRA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fernando Menk 5896 y LILIAN PIZZORNO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Fernando Menk 5895.

10.a Sección

AMILCAR SOSA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pamplona 2758 y MARIA DELIA NUÑEZ, 23 años, soltera, operadora textil, oriental, domiciliada Pamplona 2758.

11.a Sección

LEONEL MATEO FRANCISCONI, 32 años, soltero, textil, oriental, domiciliado 12 de Octubre 5493 y MARIA ELENA GIRIBALDE, 28 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Cellar 3090.

JULIO MARTINEZ, 30 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Dr. Carlos Nery 3615 ap. 2 y AGUSTINA LADI RODRIGUEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. Carlos Nery 3615.

JUAN RAMON IZQUIERDO, 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Juan Fco. Santos s/n. y VIOLETA DAISY SOSA, 31 años, soltera, oriental, domiciliada, Gronardo 3662.

CARLOS HEBER PEREZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camino Carrasco s/n. y MARY TERESA PERALTA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Camino Carrasco s/n.

JOSE SANTAMARIÑA, 62 años, viudo, peluquero, español, domiciliado Selene s/n. y MARIA FILOMENA CARNEVALE, 40 años, soltera, italiana, domiciliada Selene s/n.

WALTER EBERT VIDELA, 26 años, soltero, operario, oriental, domiciliado Montecarlo 3508 ap. 2 y ELIDA PETRONA BRUM, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Montecarlo 3508 ap. 2.

WALTER DARIO DALLO, 24 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado San Borja 2917 y SHIRLEY NERY DINELLO, 21 años, soltera, decoradora, oriental, domiciliada San Borja 2915.

WALTER HUGO DEVERAS, 19 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Cap. Carlos de Villademoros 2560 y NELLY ANTONIA MOLINA, 16 años soltera, oriental, domiciliada Helios 3267.

AMADEO JOSE ESPOSITO, 44 años, soltero pintor, oriental, domiciliado Alférez Real 2589 y LAURA LEITES, 44 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Alférez Real 2589.

RICARDO COSTA, 22 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Rubén Darío 3166 y ALBA ESTHER PENA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rubén Darío 3236.

ADALBERTO DIAZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camino Maldonado 6683 y ROSA MENDEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Camino Maldonado 6683.

12.a Sección

VALDI RODRIGUEZ, 29 años, soltero, plomero, oriental, domiciliado Gualberto Méndez 1986 e ISABEL ZABALETA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gualberto Méndez 1986.

GIOVANE ANTONIO FECHINO, 23 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Chuy 3233 y LETA GLADYS RIVERO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Cubo del Norte 3615.

ELOY VILLAR, 24 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado Larrañaga 3889 y BEATRIZ LYDIA CORTAZZO, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Martín 3529.

EMILIO CONRADO AMENDOLA, 29 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Cádiz 2826 y NELLY BLANCA RIVERON, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Cádiz 2826.

JUAN JOSE SUAREZ, 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Sancho Panza 3919 y AIDA NEREIDA MEDERO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Sancho Panza 2023.

MILTON ALBERTO SOMMA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yaguarí 2212 y LENAR AMALIA GARCIA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Yaguarí 2212.

PEDRO ARHANCHET, 39 años, soltero, granjero, oriental, domiciliado Guadalupe 1511 y CECILIA MARGARITA ARBILLA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Guadalupe 1511.

ISIDRO BRITOS, 76 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Vilardebó 2509 apto. 1 y MAGDALENA ALMI, 56 años, soltera, oriental, domiciliada Vilardebó 2509.

CARLOS JULIO MIGLERO, 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Fermín Ferreira 1842 y MIRTHA VIOLETA ALAMANA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Fermín Ferreira 1842.

ARAMIS JOAQUIN D'ALESSIO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Enrique Martínez 1456 y MARIA TERESITA FOGONE, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Enrique Martínez 1456.

FELIPE CORONA, 26 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Panzo 2615 y JAIA PERLA TABE, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Marcelino Sosa 2605.

JOSE AGRELO, 61 años, viudo, jubilado, español, domiciliado Guaviyú 2603 y LIDIA GELIA CHARBONNIER, 43 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Guaviyú 2570.

DAVID BINCOVICH, 27 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado San Martín 2455 y FLORA ASEROVICH, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Guaviyú 2738.

MILTON MAXIMO CIACCIO, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Yaguarí 2131 apto. 2 y OLVIS TORRES, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Victoria 2290.

RUBEN ALTMAN, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cufré 2418 y LEA OLIN, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guadalupe 1711.

ROBERTO DELUCA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bella Vista 1654 y TERESA ELSA GIANOTTI, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bella Vista 1536 apto. 2.

MANUEL VEIRAS, 37 años, soltero, comercio, español, domiciliado Tomás Gomensoro 3000 y JOSEFA PAZ, 32 años, soltera, española, domiciliada Concepción Arenal 1855.

JULIAN AURELIO CORSIN, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Fructuoso 1534 y DELIA CARDOZO, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Fructuoso 1534.

JOSE GONZALEZ, 40 años, soltero, constructor, español, domiciliado Dr. Pena 5561 y TERESA ELIDA PREGO, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Vilardebó 2627 apto. 42 Piso 3.

DIONISIO MIGUEL BETANCOR, 43 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Bella Vista 1783 y ENIHT GOMEZ, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Bella Vista 1783.

14 a Sección

JUAN ANTONIO SKUNCA VIERAS, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mendoza 2665 e IRMA SARA RODRIGUEZ CALVI, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mendoza 2665.

LUIS ALBERTO IRAZUSTA AZEVEDO, 25 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Agraciada 2794 y MARTA ANGELA CASTRO GARINO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Agraciada 2794.

16.a Sección

RAMON SIRO OJEDA, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Avenida 1 N.o 2224 y BLANCA MIRTA NOGUERA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Avenida 40 metros 2187.

MICHELINO PASCALE, 25 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Carlos Tellier 4965 apto. 3. y PALMIRA DELLI SANTI, 22 años, soltera, italiana, domiciliada Carlos Tellier 4965.

MIGUELITO LAUREANO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 5, 7372 y ESTANISLAVA MARZEC, 25 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Carlos Tellier 4526.

ILDEFONSO KASLAUSKAS, 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Adolfo Vaillant 452 y TERESA BENITEZ, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Vicente Y. Pinzón 4639.

17 a Sección

OMAR BANGELISTA TOLEDO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 50 metros 4161 y JUANA ALBA PEREZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Juan V. Arcos 3238.

GENEROSO NOVINO, 23 años, soltero, albañil, italiano, domiciliado Oficial 3176 y ELSA BIONDI, 18 años, soltera, italiana, domiciliada Oficial 7 s/n.

19.a Sección

ISRAEL SZMSZEWICZ, 37 años, soltero, industrial, polaco, domiciliado Defensa 2467 y PERL FISZER, 35 años, soltera, polaca, domiciliada Defensa 2467.

JORGE ALBERTO VICINO, 29 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado Hocquart 2273 y MARIA RUTH AREVALO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Nueva Palmira 2250.

RUBENS WALTER PAVONE, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Martín García 2258 y YOLANDA RENEE YANES, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Cufré 2215.

ENRIQUE DAJCZER, 44 años, soltero, sastre, polaco, domiciliado Juan Paullier 2093 y RYWKA ZYLBERMAN, 46 años, soltera, polaca, domiciliada Juan Paullier 2093.

EDUARDO AMARO MENDOZA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Quito 1583 y SOLANGE MIREYA LUNA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Domingo Aramburú 2044 ap. 2.

PEDRO SALVADOR DE REIS, 33 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Martín García 1926 bis y MYRIAM SCORZA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Martín García 1926.

20.a Sección

ANGEL ROBLEDO, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Of. R. 5248 y JULIA MARIA LUISA FERRARO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Yugoeslavia 452.

ALEJANDRO ALONSO, 40 años, soltero, empleado, español, domiciliado Ladines 115 e HILDA SILVA, 35 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Ladines 115.

22.a Sección

JOSE PACIOS VAZQUEZ, 24 años, soltero, empleado, español, domiciliado Criollos 4051 y ANA MARIA RUSSOMANNO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada G. Tell 4039.

JUAN DIAZ HERMIDA, 25 años, soltero, empleado, español, domiciliado Bruno Méndez 3763 A 2 y SOFIA ROSA RIVAO, 23 años, soltera, empleada, española, domiciliada José Revuelta 3752.

CARLOS ASTIGARRAGA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Soriano 1334 Ap 1 y OLGA LINARES, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Martín 3444.

ANTONIO MARTINEZ, 24 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Juan Rosas 3983 y ANTONIA ELENA FUENTES, 19 años, soltera modista, oriental, domiciliada Nueva Troya 3692.

RUBEN ROBERTO ILLARZE, 29 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado R. Hortiguera 3868 y ROSA RIVERA, 33 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada R. Hortiguera 3868.

24.a Sección

MANUEL ABALDE, 26 años, soltero, empleado, español, domiciliado Rossell y Rius 1613 y PILAR RODRIGUEZ, 33 años, soltera, modista, española, domiciliada Rossell y Rius 1667 Ap. 2.

14) $ 4.00 3|pub. v.mz.2.

15—Pagos de Dividendos

IMPULSORA DE ATLANTIDA S. A

Se hace saber a los Sres. accionistas que, de conformidad con lo aprobado por la asamblea general ordinaria, se ha resuelto pagar el 9 o|o de dividendo correspondiente al 6.o ejercicio social, cerrado el 30 de Noviembre de 1960. — Se hará efectivo en el Banco de Crédito, Suc. Atlántida. — El Administrador.

15) $ 7.20 3|pub. 2216 Feb.27-v.mz.2.

Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: FRANCISCO A. PAROLI Y OTRA. Prescripción", (Lo. 57, Fo. 174), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Francisco A. Paroli e Irma Paroli de Stolaroff iniciando juicio por prescripción treintenal con respecto al siguiente inmueble:

Un solar de terreno con el edificio caballeriza, galpones y demás mejoras que contiene, situado en la manzana 35 A de la Villa del Cerro, 13.a Sección Judicial de este Departamento, empadronado con el N.o 25.207, que consta de

10 metros 737 milímetros de frente al Sur, sobre la calle República Argentina N.o 114 entre las de Turquía y Grecia, distando el punto medio de su frente 26 metros 57 centímetros de la esquina que forman las dos calles primeramente nombradas, según boleto de empadronamiento por 32 metros 212 milímetros de fondo, lindando por el Norte, con el padrón N.o 25211, por el Este con los padrones N.os 25.203, 25.209 y 25.210 y por el Oeste con el padrón N.o 25.206 de Andrés Prefumo.

En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a Juan P. Sésano y a sus sucesores y causahabientes a cualquier título y todos los que se consideren con algún derecho al solar descripto y a los que sean propietarios de los padrones N.os 25.206, 25.203, 25.209, 25.210 y 25.211 para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con el que se tentará la conciliación. — Montevideo, Octubre 4 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.

16) $432.00 30|pub. 1947 Feb.22-v.ab.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, dictada en los autos caratulados: "RODRIGUEZ VILLAMIL, ALBERTO. Prescripción", (Lo. 55, Fo. 120), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores a cualquier título de don Custodio Muñiz así como a toda otra persona que se considere con derecho al inmueble que se describirá a continuación, para que comparezcan a contestar la demanda y seguir este juicio, bajo apercibimiento de que, de no hacerlo dentro del término del emplazamiento, se les nombrará defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el proceso. Inmueble compuesto por: Dos fracciones de campo ubicadas en la 7.a Sección Judicial del Departamento de San José, empadronadas en conjunto con el N.o 3649 y que, según plano del agrimensor Emilio Boix Larreira levantado en Setiembre de 1955 y registrado en la Dirección General de Catastro con el N.o 1145 el día 25 de Octubre de 1955, tienen en conjunto una superficie de 90 hectáreas 9128 metros y el deslinde siguiente: Fracción N.o 1: Por el Norte, el arroyo Llano; por el Oeste, los arroyos Llano y Pereira; por el Sur, calle de chacras que la separa del campo de don Antonio Arnejo; y por el Este, camino vecinal que la separa de la fracción 2 del mismo plano. Area total de esta fracción: 12 hectáreas 1166 metros. Fracción N.o 2: Por el Norte, el arroyo Llano; por el Oeste, camino vecinal que la separa de la fracción 1 del mismo plano; por el Sur, calle de chacras que la separa de campo de don Antonio Arnejo; y por el Este, campo padrón 5767 de don Rufino Cartalla. Area total de esta fracción: 78 hectáreas 7962 metros. A los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 26 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.

16) $156.00 30|pub. 23367 Feb.1.o-v.mar.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "MILANO, JOSE. Prescripción", (L.o 45, F.o 381), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don José Milano iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto al siguiente bien: un solar de terreno ubicado en la 12.a Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Guillermo Tell, padrón número 81.385, con una superficie de 540 metros, aforado en $ 3.800.00 y deslindado así: cincuenta metros en la línea del Oeste, confinando con el solar 33; 11 metros 60 en el fondo al Norte, limitando con parte del solar 28; 50 metros al Este, lindando con la ex quinta del doctor Martín C. Martínez; y 10 metros al Sur, al frente, sobre la calle Guillermo Tell, según plano levantado por el ingeniero Donato Gaminara el 28|12|1910. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Juan I. Bulla, Pedro Acheriteguy, Fructuoso Ramiro y Martín O Martínez, y a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523 piso 7.o y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 26 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

16) $120.00 30|pub. 22984 Dic.23-v.dic.30. Feb.1.o.-v.mz 8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "FURTADO MEDARDO Y OTRA. Prescripción", (L.o 49, F.o 167), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don Medardo Furtado y doña Marta Escobar de Furtado iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto al siguiente bien: Un solar de terreno y mejoras situado en el Pueblo Victoria, manzana número 178, (20.a Sección Judicial de Montevideo), empadronado con el número 37.809, que según plano del agrimensor Nelson Villagrán de Setiembre de 1954, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 29.275, el 20 de dicho mes y año, consta de una superficie de 250 metros 35 decímetros, que se deslinda así: 4 metros 82 centímetros de frente al Sud-Oeste a la calle Elbio Fernández, (antes Constitución); distando 35 metros 22 centímetros, de la calle Emilio Romero; 6 metros 67 centímetros al Nord-Este, lindando con el padrón 37.806; 43 metros 23 centímetros al Nord-Oeste, lindando con el padrón 37.804 y 42 metros 98 centímetros al Sud-Este, con el padrón 37.807. En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días, a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto y especialmente a Santiago Nogara, Carlos María Canosa y Gualberto Escobar y sus sucesores a cualquier título, así como a los propietarios de los inmuebles linderos, padrones números 37.804, 37.806 y 37.807 de Montevideo, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o y a llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 4 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

16) $144.00 30|pub. 21024 Nov.28-v.dic.30. Feb.1.o.-v.mz.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de 1er. Turno de Canelones, doctor don José Pedro Igoa, en los autos caratulados: PARGAS ITURRIA DE ELZAURDIA TORIBIA Y OTROS. Prescripción (L.o 44 F.o 137 N.o 1302)" se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado doña Toribia Parga Iturria de Elzaurdia, Leontina Blanca Margarita Parga Iturria de Panario, Berta Carlota Sofía Parga Iturria de Serra, Francisca María Renée Parga Iturria y Martiniana Iris Parga Iturria, solicitando prescripción adquisitiva treintenaria sobre una fracción de terreno situada en la manzana N.o 184 de la Ciudad de Pando, 1.a Secc Judicial del departamento de Canelones, empadronada actualmente con el N.o 2020 (Padrón anterior N.o 168) y que según plano de mensura realizado por el Agr. Benjamín S. Castelli en Junio de 1959 e inscripto en la Oficina de Catastro de Pando el día 25 de Junio de 1959 con el N.o 1120, consta de una superficie total de un mil ciento sesenta y cuatro metros cuarenta y seis decímetros cuadrados, que se deslindan así: al centímetros; lindando con Padrón N.o 2660; al Norte: cincuenta y tres metros setenta y dos Sud-Este, cincuenta y nueve metros setenta y siete centímetros con frente al Camino Maldonado; al Sur, una línea de cinco metros, ochava de la conjunción de Camino a Maldonado y calle Ultima; y al Sur-Oeste, treinta y ocho metros veintiocho centímetros con frente a calle Ultima.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a cualquier título y de cualquier naturaleza sobre el bien descripto para que se presenten a deducirlos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación, ante este Juzgado, calle Treinta y Tres N.o 470. — Canelones, 18 de Noviembre de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario.

16) $132.00 30|pub. 22616 Dic.19-v.dic.30. Feb.1.o.-v.mz.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno del Departamento de Canelones, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don MOISES MONDELLI alegando haberse operado en su favor prescripción treintenaria adquisitiva respecto del siguiente bien un solar de terreno y sus mejoras, ubicada en la ciudad de Las Piedras (Cuarta Sección Judicial de este Departamento, individualizado en el padrón con el N.o 1141, actualmente solar número 16 de la manzana N.o 13 en el plano de amanzanamiento de dicha ciudad, levantado en Junio de 1939 por la Oficina Departamental de Catastro de Canelones, parte del solar N.o 3 de la manzana N.o 13 en el antiguo amanzanamiento, que según plano del agrimensor Danilo Boggio, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones, el 3 de Junio de 1957 con el N.o 2105, mide 10 metros 74 centímetros al Oeste, de frente a la calle Lavalleja; igual extensión al Este lindando con propiedad empadronada con el número 1136; 42 metros 95 centímetros al Norte, limítrofe con Marcelino Matto e igual dimensión al Sur, confinando con Concepción del Castillo de Amadeo. Superficie: 461 metros 06 decímetros. Está aforado en $ 1.100.00 para el pago de la Contribución Inmobiliaria. — Y de acuerdo a lo resuelto, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos de cualquier naturaleza al bien descripto y especialmente a Margarita Martínez, Marcelino Matto y Servando Suáres y a sus causa-habientes a título universal o singular, para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a los que no hayan comparecido dentro de ese término. — Canelones, Noviembre 24 de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.

16) $144.00 30|pub. 21863 Dic.21-v.dic.30. Feb.1.o-v.mz.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por resolución del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Canelones, doctor Angel W. Eguren, dictada en autos "MONSETRRRAT ANTONIO, Prescripción (Libro 8. Folio 505). se cita, emplaza y llama: a) Los propietarios del inmueble empadronado con el N.o 1884 (de esta ciudad) b) Especialmente a los sucesores de don Dalmiro Viña Latinde y a los colinderos Sra. Gualberto Márquez, Martina Aguiar, Oscar Rossi y Flor de María Sagarra de Rossi, o a sus sucesores, a título universal o singular y a quienes se consideren con derecho real en o contra el referido bien, para que concurran a este Juzgado, a estar a derecho, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Y para constancia firmo el presente en Canelones, a dos de Diciembre de mil novecientos sesenta.

16) $ 72.00 30|pub. 22897 Dic.22.-v.dic.30. Feb.1.o.-v.mz.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA QUINTA SECCION DE CANELONES

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz encargado de la Quinta Sección del Departamento de Canelones, dictada en los autos: "ROMAN, JUAN ALEJANDRO. Prescripción", se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho en el bien inmueble que se deslinda así: Solar de terreno, empadronado con el N.o 630, ubicado en la Quinta Sección del Departamento y que según plano de mensura practicada por el agrimensor Fructuoso J. Netto e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro el 10 de Agosto de 1960, se compone de unp superficie de 347 metros cuadrados 16 decímetros cuadrados, comprendida dentro de los siguientes límites: 9 metros 88 centímetros al Norte de frente a calle Victoria; 32 metros 30 centímetros al Oeste lindando con padrón N.o 629; 9 metros 71 centímetros al Sur confinando con el padrón N.o 632 y 32 metros 46 centímetros al Este limitando co nlos padrones números 631 y 1.661, a fin de que comparezcan a deducirlo ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — La Paz, Noviembre 25 de 1960. — Angel W. Eguren, Juez de Paz Encargado.

16 $288.00 30|pub. 2076 Feb.23-v.ab.13.

JDO. DE PAZ DE LA UNDECIMA SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Undécima Sección del Departamento de Canelones, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don OSCAR F. RACHETTI, iniciando juicio por prescripción treintenaria con respecto al siguiente bien: una fracción de terreno y mejoras empadronado con el N.o 93 de esta ciudad manzana N.o 19, compuesta de una superficie de 25 metros de frente, al norte a la calle Juana Quintana de Medina por 46 metros 40 centímetros de fondo que, por ser esquina dan frente a la calle José G. Artigas, al este en una línea de 45 metros 60 centímetros linda con Alicia Silveira de Curbelo (Padrón N.o 94) y al sur un murete de ladrillos de 25 metros de largo, lo separa de Ida Parra (padrón N.o 92). En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier razón o título, se consideren con derecho al inmueble relacionado para que comparezcan a deducirlo en forma ante este Juzgado y a llenar el requisito constitucional de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — San Ramón, Febrero 8 de 1961.

16) $ 288.00 30|pub. 2310 Mz.1.-v.ab.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, Dr. don Nelson Nicolello, dictada en autos: "ROSA RIVERO. Prescripción adquisitiva", (Libro 29, Folio 463)", se llama y emplaza por el término de noventa días a todas las personas que se consideren con derecho al bien que a continuación se detalla: una fracción de campo y demás construcciones, ubicada en la 11.a sección judicial de este Departamento, compuesta de una superficie de dos hectáreas ocho mil doscientos veintisiete centiáreas, cuarenta y cinco decímetros, lindando al Norte con la Suc. de María Altina Méndes; al Sur con pablo Palleiro; al Este con Camino Departamental y al Oeste con Vicente Bentancor.

Este bien está empadronado en mayor área con el N.o 1121, para que comparezcan dentro de dicho plazo a deducir los mismos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará la conciliación y se continuarán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones; — se habilita el próximo feriado. — Melo, Diciembre 19|960. — Ramón Méndes y Techera, Escribano Actuario Adjunto.

16) $84.00 30|pub. 507 En.17-v.mz.8.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, Dr. Nelson Nicoliello dictada en autos "LUIS ALBERTO BORCHE. Prescripción adquisitiva, L.o 29, F.o 465", se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien. Un solar de terreno ubicado en la manzana N.o 5 de la planta urbana de la ciudad de Melo, 1.a sección judicial de Cerro Largo, empadronada con el N.o 931, que según plano inscripto en la Oficina de Catastro Departamental con el N.o 1698, el 17 de Setiembre de 1959 del Agrimensor José B. López consta de una superficie de 782 metros, 8034 centímetros cuadrados que se deslindan así. Norte 43 metros, 27 centímetros en recta por medio con Eraquímides Araújo y Alejo Núñez, Este recta de 17 metros; 76 centímetros en recta por medio con Felipe Caticha y Manuel Garcíacelay, Sur 43 metros; 12 centímetros en recta por medio con Josefa L. de Ganzo y por el Oeste su frente sobre la calle Doroteo R. Navarrete en una extensión de 18 metros; 50 centímetros; a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días; bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a los efecto que hubiere lugar. Se habilitó la próxima feria judicial mayor a los efectos de esta publicación. — Ramón Mendez y Techera, Escribano Actuario Adjunto.

16) $120.00 30|pub. 386 En.17.-v.mz.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Juan José Silva Delgado dictada en los autos carautlados: "Rómulo Alberto Peyrallo y otros contra los sucesores de MELCHOR DE VIANA. Prescripción treintenaria", (L.o 43, Fo. 38), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días para que concurran al juicio conciliatorio previo, a contestar la demanda y estar a derecho en estos autos, a los sucesores de "Melchor de Viana" y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se mencionará, bajo apercibimiento de que si no concurren se les nombrará defensor de oficio que los represente, con quien se entenderá el juicio conciliatorio; y con respecto al siguiente bien: "Un inmueble rural y sus mejoras ubicado en la undécima sección judicial del Departamento de Florida, paraje "Arrayán" con una superficie de 27 hectáreas 7612 metros cuadrados y cuyos límites y linderos son: al Norte, 296 metros 50 centímetros con el arroyo Arrayán del Yío por medio con Pedro Burgues; al Este: 1263 metros 60 centímetros con Amadeo Rodríguez; al Sur, 152 metros 40 centímetros con el camino vecinal por medio con Eusebia Irigoyen de Aldaya, y al Oeste: 1434 metros 20 centímetros con Pedro Burguez; según plano levantado por el agrimensor Ruben González Mazini, Registrado en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, Registro de Planos de Mensura, con el N.o 2528. — Durazno, Diciembre 13 de 1960. — Gladys I. Rodríguez Actuaria Adjunta.

16) $120.00 30|pub. 383 Feb.1.o.-v.mar.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA CUARTA SECCION DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Cuarta Sección del Departamento de Durazno, se hace saber la solicitud de la señora FLORA LOPEZ, de la Posesión Treintenaria del Inmueble empadronado con el número 6.264, ubicado en la Décima Sección de este Departamento, compuesto de tres hectáreas nueve mil doscientos setenta y cinco metros, que se deslindan así: Por el Noreste, en ciento setenta y dos metros, treinta centímetros; con Froilán Bertalmio; por el Sureste en doscientos veintinueve metros cuarenta centímetros, con calle de 17 metros; por el Suroeste y Noroeste en ciento setenta y seis metros veinte centímetros, respectivamente, con Carlos Morosoli.

Se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho en el inmueble descripto, a deducirlo en forma ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Carmen, Noviembre 30 de 1960. — Antonio H. Piquinela, Juez de Paz.

16) $70.00 30|pub. 22840 Dic.21-v.dic.30. Feb.1.o.-v.mz.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José Pedro Gatto de Souza, dictada en los autos "NELL PEDRO LADISLAO - SANZ DE NELL MARIA ANGELICA. Prescripción treintenaria" Libro 33, Folio 162", se cita, llama y emplaza a José Ramírez y a todos los que por cualquier causa se consideren con derecho, en el inmueble que a continuación se describe: "Un solar de terreno, con todas sus mejoras, ubicado en la ciudad de Sarandí del Yí, 9.a Sección Judicial del Departamento de Durazno, empadronado en mayor área con el N.o 119 señalado con el N.o 6 de la manzana N.o 22, de la planta urbana, compuesto de una superficie de mil metros, que la forman 20 metros de frente al Sud-Oeste, sobre la calle Sarandí, por 50 metros de fondo, lindando según título: Al Sud-Este, con los solares 8, 9 y parte del 10; al Nor-Este, con el solar 7; y al Nor-Oeste: con los números 1, 2 y parte del 3; según plano del Agrimensor Ariel Cabrera, de Junio de 1953; aprobado por resolución de la Intendencia de Durazno de fecha 20 de Agosto siguiente e inscripto el 1.o de Setiembre del mismo año con el N.o 1294 en la Dirección General de Catastro, en el que fue señalado con la letra "B" mide también mil metros de superficie y arroja los siguientes límites: Al Sud-Oeste en 20 metros de frente a la calle Sarandí, entre las de Giró y Oribe, distando 40 metros de cada una de ellas; al Nor-Este, en la misma medida con Andrés Urroz; al Nor-Oeste en 50 metros con sucesión Aguerrondo, Emilio Gómez y Pío González y al Sud-Este, en igual longitud con Sucursal del Banco de la República, sucesión Américo Núñez y el lote "A", de propiedad de los comparecientes, a fin de que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los trámites. — Florida, Noviembre 29 de 1960. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario

16) $ 168.00 30|pub. 22801 Dic.20.-v.dic.30. Feb 1.o-v.mz.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José Pedro Gatto de Souza, dictada en los autos: "MARTINEZ GASPARINI, MARTIN MAURICIO. Prescripción treintenaria. Libro 33. Folio 156", se hace saber al público que ante este Juzgado ha comparecido Martín Mauricio Martínez Gasparini iniciando prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente inmueble: Una fracción de terreno ubicada en la manzana N.o 57 de la Villa 25 de Mayo doce sección judicial de Florida empadronada con el N.o 720 antes en mayor área con el N.o 351 compuesto de una superficie de 820 metros 45 decímetros señalado con el N.o 3 en el plano del Agrimensor Hugo Mascheroni Arnábal del 26 de Julio de 1960 aprobado con el N.o 1841 el 4 de Agosto siguiente en el Concejo Departamental de Florida e inscripto con el N.o 1991, el mismo día en la Oficina de Catastro de Florida, deslindándose: Norte en 18 metros 65 centímetros con calle San Lorenzo; Este, en 42 metros 95 centímetros con solares 1 y 2; Sur, en 21 metros 47 centímetros con fracción 1 del mismo plano y Oeste en 42 metros 80 centímetros con Antonia Badel de Brusehi. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que consideren con derecho a cualquier título sobre el bien descripto, para que comparezcan dentro del término de noventa días, ante este Juzgado y en estos autos por sí o por intermedio del apoderado legalmente constituído para el acto, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se seguirán adelante los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 6 de Febrero de 1961. — Artaldo R. Fontes Trelles, Escribano.

16) $ 432.00 30|pub. 2777 Mz.1.-v.ab 18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: "DELMOND CEFERINO M. y BULA DE DELMOND, MARIA CELIA. Prescripción adquisitiva". (L.o 19, N.o 1359, F.o 196), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días en el carácter de anterior propietaria, a doña Benita Rosa Fagiani sus sucesores o causahabientes a título universal o particular, a los linderos y en general a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos a una fracción de terreno con sus construcciones, edificios, pavimento, medianerías y demás mejoras, ubicada en la manzana N.o 72 de la ciudad de Rocha, primera sección judicial del Departamento de Rocha, empadronada con el N.o 487 y que según mensura practicada por el Agrimensor Luis A. Carballo, a la cual se hace referencia en el plano inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha con el N.o 50 el 8 de Marzo de 1947 se compone de una superficie total de cuatrocientos cincuenta y tres metros treinta decímetros y linda: Por el Noreste, en 21 mts. 15 centímetros, con la calle Francisco de los Santos; por el Sureste, en 21 mts. 52 centímetros, con predio de Leonidas Sánchez; por el Suroeste, en 20 mts. con 95 centímetros, con predio de Eusebia M.N. de Pérez Rocha; y por el Noroeste, en 21 metros 56 centímetros; con predio de Lucía Acevedo de Prieto; a fin de que comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; con quien se llenará el requisito de la conciliación. Se hace constar que a los efectos de esta publicación, se ha habilitado la próxima Feria Mayor. — Rocha, Diciembre 30 de 1960. — José A. Ribot Llana, Escribano.

16) $144.00 30|pub. 703 Ene.19.-v.mar.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Erik H. Colombo; dictada en los autos caratulados: "TEGALDO de VIAZZI MARIA Y OTROS. Prescripción", (Lo. 15, v. Fo. 669), se cita y emplaza y se cita asimismo para el juicio conciliatorio, a todos los que se consideren con derecho al bien que se describirá y especialmente a Julio Viazzi; Dominga Varaldi; María Viazzi de Bracco o Braque; María, Pedro, Domingo, Bernardo, Pablo, Pío Juan, Teresa y Celestina Bracco o Braque, Francisco Viazzi, Luisa B. Nandin y Petrona C. Nandin o a sus representantes y causa-habientes a cualquier título: dos fracciones de campo ubicadas en Cagancha, (Segunda Sección Judicial de San José), empadronadas en conjunto con el N.o 2233, que según títulos se componen de un área de once hectáreas 682 metros 15 decímetros cada una y lindan: una de ella por el Norte con Lorenzo Accinelli; al Sur Dominga Varaldi; al Este, Nicolás Alegrette y al Oeste Teresa Viazzi de Zunino; la otra fracción limita al Norte con la fracción anterior; al Sur, hijos de Dominga Varaldi; al Este Nicolás Alegrette y al Oeste, Teresa Viazzi, compuesta según plano del agrimensor Dardo R. Barceló, en total de una superficie de 22 hectáreas 1269 metros, señalada con la letra "A" e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de San José con el N.o 2156 el 30 de Noviembre de 1960 y se deslinda así: 652 metros al NO, con propiedad de Juan E. Ronqin; 341 metros al NE con inmueble de sucesión de Juana Lanza de Poey; 645 metros 80 centímetros al SE con la fracción "C" del plano y raíz de Bernerdo Murason Mutuberría; y 341 al SO con bien de Eufrasio H. y Teodoro Ferrou, a que comparezcan a contestar la demanda dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirá la causa. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Enero 16 de 1961. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

16) $468.00 30 pub. 2151 Feb.24-v.ab.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3a. SECCION DE SAN JOSE

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 3.a Sección Judicial del Departamento de San José, dictada en los autos: "ALBERTO JULIO REGUSCI. Prescripción" (Lo. 1, Fo. 14, No. 29), se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a todo o parte del inmueble empadronado con el N.o 1690, sito en Chamizo en esta sección, compuesto —según plano del agrimensor Barceló Santurio, inscripto en la O. Departamental de Catastro con el N.o 2018 en el año 1960, de 5 hectáreas 8.600 metros cuadrados y que linda: Al Noreste calle; al Suresto, raíz de los sucesores de Felipe Sosa y Noroeste y Suroeste con campos del accionante y especialmente a Inés Durán de De la Cuadra, Manuel Durán y José María Alvarez y demás poseedores que pudiera haber tenido dicho inmueble y a sus sucesores a cualquier título, a que comparezcan a deducir su interés o derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio para este juicio y el de conciliación. — Picada de Varela, Diciembre 5 de 1960. — Francisco Pintaluba, Juez de Paz.

16) $96.00 30|pub. 23496. Feb.1.o.-v.mar.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictado en los autos: "RODRIGUEZ LAURENCENA DE ABREVAYA, CIPRIANA. Prescripción. Libro 25, N.o 1155, Folio 124", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Cipriana Rodríguez Laurencena de Abrevaya iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Un solar de terreno ubicado en la manzana N.o 122 de esta ciudad, primera sección judicial del Departamento de Treinta y Tres, empadronado con el N.o 1332, compuesto de 460 mts. 8535 cm. lindando según plano del Agrimensor Ramón María Cabrera inscripto en la Oficina Departamental de Catastro, con el N.o 1539, el 30 de Agosto de 1960, 10 metros 13 ctms. al Sur, frente a la calle General Rivera; igual extensión al Norte con Fermín Hernández, padrón 1327; al Este en una recta de 42 mts. 95 cmts. con Victorio A. Umpiérrez, padrón 6092, Eufemio C. Hernández, padrón 1328, Cecilia Pinho de Paz, padrón 1330 y Rosa Cirio Tapia, padrón 1331; y por el Oeste en una línea recta de 42 mts. 95 cmts. con la sucesión de César J. Robert, padrón 1333.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho a cualquier título sobre el solar descripto, para que comparezcan ante este Juzgado, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se seguirán adelante los procedimientos. Se hace constar que se habilitó la Feria Mayor a los efectos del emplazamiento. — Treinta y Tres, 30 de Diciembre de 1960. — Esc. Hugo D. Goyenola, Actuario.

16) $144.00 30|pub. 595 Ene.18.-v.mar.3.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

PRUDENCIO LAZCANO URRIAGA, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de las obras tituladas "Mandato de Dios", (vals criollo. Letra de Raúl Martínez Martha) y "Voy a un Pic-Nic" (tango), de las que se declara autor de la música. — Montevideo, Febrero 15 de 1961. — Dionisio Trillo Pays Director.
17) $12.00 10|pub. 1818 Feb.17-v.mz.3.

ENZO MELANI, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de un "Modelo de Respaldo anatómico para coche, playa y demás usos similares", del que se declara autor. — Montevideo, Febrero 8 de 1961. — Dionisio Trillo Pays Director.
17) $12.00 10|pub. 1712 Feb.16-v.mz.2.

ZULMA ALTIERI DE REBELLA, domiciliada en esta ciudad solicita la inscripción de un modelo de "mantel maternal", del que se declara autora. — Montevideo, 22 de Febrero de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 12.00 10|pub. 2152 Feb.24-v.mz.10.

FRANCISCO J. HUERTAS BERRO, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de la obra titulada "Entre dos Cariños" (Comedia dramática en un acto), de la que se declara autor. — Montevideo, Febrero 21 de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub. 2071 Feb.23-v.mz.9.

ARTURO SCOTT, solicita la inscripción de los modelos de banderines denominados "Piriápolis (Nos. 1 y 2)", "Punta del Este (Nos. 1 y 2)", "Uruguay", "Parque Hotel - Playa Ramírez", "Unión Tomadores de Tinto", "No Beba Nunca agua", "Playa Pocitos", "Carlos Gardel en el Recuerdo", "Carlos Gardel", "Montevideo - La Diligencia", "Recuerdo del Uruguay" "Festival Cinematográfico - Punta del Este" "Obelisco - Montevideo", "No viva para comer, coma para Vivir" y "Asociación enemigos del Trabajo", de los que se declara autor. — Montevideo, Enero 26 de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $16.00 10|pub. 1732 Feb.16-v.mz.2.

ALEJANDRO BARTFELD, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de los modelos de mueble denominados "Mesa N.o 111", "Butaca N.o 102B" y "Sillas N.os 103 y 104", de los que se declara autor. — Montevideo, 22 de Febrero de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 12.00 10|pub. 2126 Feb.24-v.mz.10.

ALBERTO ZOBOLI FIORENTINO y CANDIDO BELANDO VIOLA, solicitan la inscripción de las obras tituladas "Duda" (bolero) y "Resurrección" (vals), de las que se declaran autores de música y letra. — Montevideo, 21 de Febrero de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 12.00 10|pub. 2112 Feb.24-v.mz.10.

18-Quiebras

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "AUGUSTO LANSAC. Quiebra. Pieza: Suspensión de pagos" (Libro 41 folio 80), se hace saber que se ha dispuesto fijar como fecha de la efectiva cesación de pagos del comerciante Augusto Lansac, el doce de Junio de mil novecientos cincuenta y uno, y que el informe respectivo así como la resolución citada, se encuentran en la oficina actuaria de este Juzgado, a disposición de los acreedores y del fallido. — Montevideo, Marzo 2 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
18) $48.00 10|pub. 2047 Feb.23-v.mz.9.

19-Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de CAYETANA DOMINGA CEJAS MUNIZ, pues donde dice "masculino" debe decir "femenino", donde dice "hijo legítimo" debe decir "hija legítima" y donde dice Cayetano Domingo" debe decir "Cayetana Dominga". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentran auxiliada de pobreza. — Montevideo Diciembre 13 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30406 Feb.9-v.mz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de MARGARITA MARIA LESTOUQUET, pues en la misma donde figura como hija de "Roberto V. Lestounquet" debe decir "Lestouquet". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 16 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) $ 54.00 15|pub. 2259 Mz.1.-v.mz.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: De nacimiento de ROQUE GARCIA HERNANDEZ, en el sentido de que donde se menciona a la madre y al abuelo materno como "María Elena Fernández" y "Tomás Fernández" debe decir, respectivamente: "María Elena Hernández" y "Tomás Hernández", por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 3 de Febrero de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) $72.00 15|pub. 1678 Feb.15-v.mar.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida (Lo. 59, Fo. 592): Defunción de MARIA FRANCISCA FELIS DE BORGES, donde dice "Reyes", debe decir "Filis". Obtuvo auxiliatoria. — Montevideo, 2 de Diciembre de 1960. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30401 Feb.8-v.mar.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida (Lo. 57, Fo. 470): Nacimiento de VICTOR HUGO VERIETTI, donde dice "que es hijo de padres desconocidos", debe decir: "que es hijo legítimo de Francisco Varletti Guichón, de 29 años de edad, y de María Antonia Cartaggena, de 27 años, orientales, y casados, y que es nieto por línea paterna de Francisco Varietti y Amalia Guichón, y por línea materna de Irineo Cartaggena y Rafaela Azcurría". Obtuvo auxiliatoria. — Montevideo, 18 de Noviembre de 1960. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30436 Feb.15-v.mar.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partidas (Lo. 60, Fo. 115): Matrimonio de AMERICO IGLESIAS y ELENA FIGUEROA, y nacimiento de sus hijos: CLOTILDE ESTER, DIONISIA AMERICA, LILIA MAGDALENA y AMERICO; en todas donde dice: "Clotilde Figueroa", debe decir: "Elena Figueroa". Obtuvo auxiliatoria. — Montevideo, Noviembre 18 de 1960. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30484 Feb.21-v.mz.14.

EDICTO — Por disposicin del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas (Lo. 59, Fo. 3), Nacimiento de AMABLE MARTINEZ RODRIGUEZ, donde dice: "Aurora Martínez Rodríguez", debe decir: "Aurora Rodríguez Soto"; matrimonio de JUAN CASTRO RICHARD con AMABLE RODRIGUEZ, donde dice: "Juan Castro Richard" debe decir: "Juan Bautista Celestino Castro Richard"; nacimiento de WALTER ALCIDES CASTRO, donde dice: "Juan Bautista Castro" y "María Rodríguez" debe decir: "Juan Bautista Celestino Castro" y Amable Rodríguez"; nacimiento de MIRIAN LORELEY CASTRO, donde dice: "Juan Castro Richard" debe decir: "Juan Bautista Celestino Castro Richard". Obtuvo auxiliatoria. — Montevideo, Febrero 4 de 1960. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30474 Feb.21-v.mz.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de SILVIA GLADYS PIETRUSZKA, estableciéndose que donde respectivamente los padres de la inscripta aparecen como: Petruska y Olga, debe decir: Pietruszka y Olga Elena. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Agosto 30 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30453 Feb.17-v.mz.10.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona las siguientes rectificaciones de partidas: A) En la de matrimonio de ERASMO PETINGI y de MARIA ANA, estableciéndose que donde el contrayente y el padre de la misma aparecen con el apellido de Nocello, debe decir Nocella y B) En las de nacimiento de VICENTE, MARIA ELENA, ANTONIO, LUIS ALBERTO y en la de ERASMO SALVADOR PETINGI, estableciéndose que donde respectivamente la madre y el abuelo materno de los inscriptos aparecen con el apellido de Nocello, debe decir: Nocella. — Montevideo, Diciembre 30 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
19) $90.00 15|pub. 1398 Feb.7-v.mz.2.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: a) En la de nacimiento de ANDRES ILDO GONZALEZ, estableciéndose que donde el inscripto aparece con el nombre de "Andrés", debe decir: "Andrés Ildo" y b) En la de defunción de Andrés Ildo González, estableciéndose que donde el extinto aparece como: "Andrés Machado" debe decir: "Andrés Ildo González" Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Diciembre 30 de 1060. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30521 Feb.24-v.mz.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestionan las siguientes rectificaciones de partidas: A) En la de nacimiento de LUCIANA CRUZ, estableciéndose que donde la madre de la inscripta aparece como "Dulcinea Cruez", debe decir: "Dulcinea Cruz" y B) En la de matrimonio de LEONCIO VALENTINO y de LUCIANA CRUZ, estableciéndose que donde respectivamente dice "Luciana Martínez e hija de Amalio Martínez", debe decir: "Luciana Cruz e hija de se ignora". — Montevideo, Diciembre 14 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
19) $ 72.00 15|pub. 1963 Feb.24.-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: Matrimonio de MIGUEL ANGEL PUCCIARIELLO y ADORACION MARTINEZ y en las de nacimiento de Francisco, Juan Carlos, Elsa Renée, María Angélica, Miguel Angel y Rosa Pucciariello Martínez, estableciéndose que donde respectivamente el contrayente y el padre de los inscriptos aparecen con los apellidos de Puchiarelle Pucharelli o Pucchiarelli debe decir Pucciariello. — Montevideo, Febrero 20 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
19) $ 72.00 15|pub. 2279 Mz.1.-v.mz.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de BLANCA HILDA DEVOTTO QUIÑONES, estableciéndose que en donde en la misma los apellidos paterno y materno figuran como Debotta y Quiñone debe decir respectivamente: Devotto y Quiñones y de la partida de defunción de Wenceslao Devoto, estableciéndose que en donde figura Devoto, debe decir: Devotto. Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Febrero 2 de 1961 — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30407 Feb.17-v.mz.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado NAZLU KELESKIAN, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, estableciéndose que donde aparece como de sexo masculino, debe decir: "Femenino" y donde dice que nací el 17 de Enero de 1808, debe decir nacida el día 17 de Enero de 1908. Se hace constar que esta gestión está auxiliada de pobreza. — Montevideo, Setiembre 30 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30421 Feb.10-v.mz.7

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "LEDO SOTO, ABELINA. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su matrimonio con don Sebastián M. Quintana, pues donde en la misma y refiriéndose a la contrayente, dice: "Avelina Ledo Espósito", debe decir: "Abelina Ledo Soto", donde ésta aparece como nacida el "27 de Setiembre de 1903", debe decir: "28 de Octubre de 1903", y donde su madre aparece con el apellido "Espósito", debe decir: "Soto". — Montevideo, Febrero 20 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30539 Feb.27-v.mz.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos "VENTURI

NO RAUL y OTROS. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas L.o 49, F.o 422". se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Raúl Venturino, Rosa Carles de Venturino y Perla Venturino Carles, solicitando la rectificación de las partidas de matrimonio de los dos primeros y de nacimiento de la última, en la forma siguiente: En la de matrimonio, donde la contrayente, y el padre de la misma, y en la de nacimiento, la madre y el abuelo materno de la inscripta, figuran con el apellido "Carli" debe decir: "Carles". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que los interesados tramitan con auxiliatoria de pobreza y que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de las mismas. — Montevideo, Diciembre 29 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30415 Feb.9-v.mz.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "RODAO, MARIA ELIDA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida, (Lo. 48, Fo. 607)" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña María Elida Rodao solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella como "hija natural de Francisca Castro", en lugar de "hija legítima de Pedro Rodao y Francisca Castro" Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que la interesada tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 3 de Febrero de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30384 Feb.8-v.mar.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "GABRIELZYK, JORGE. Rectificación de partida", (L.o 49, Fo. 150) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Jorge Gabrielzyk, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Jorge Richard, por figurar en ella el padre y el abuelo paterno del inscripto, con el apellido "Gabrielzijk", en lugar de "Gabrielzyk". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 3 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $72.00 15|pub. 1736 Feb.16-v.mz.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "CASTELLI-URRUTIA GUSTAVO. Rectificación de partida", (Lo. 49, Fo. 364), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Pascual A Castelli y Amanda L. Urrutia de Castelli, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Gustavo, por figurar en el a la madre del inscripto como "Amanda Libia Urrutia" en lugar de "Amanda Lilia Urrutia" Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 3 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $72.00 15|pub. 1910 Feb.21-v.mz.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don José Pedro Igoa, en los autos caratulados: "DE LEON ANTONIO y MANUELA DELFINA COTELO de DE LEON. Rectificación de partida" (Lo. 44, Fo. 160, No. 1395), por resolución N.o 10.707, del 19 de Octubre de 1960, s ehace saber al público que ante este Juzgado se han presentado los comparecientes solicitando la rectificación de la partida de nacimiento del hijo legítimo habido de esa unión, llamado Francisco Ramón De León, nacido en la 11.a Sección de este Departamento el 10 de Octubre de 1937, en el sentido de que aparecen equivocados el nombre y apellido de la madre, pues donde dice: "Manuela Delfino", debe decir: "Manuela Delfina Cotelo". — Canelones, Febrero 15 de 1961 — Luis M. Barcala, Actuario Adjunto.
19) $108.00 15|pub. 1886 Feb.21-v.mz.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las partida sde nacimiento de BLANCA SHIRLEY, MARIO ESTEBAN y JOSE ADAN, donde dice: "como hijos de Dorila Correa" debe decir: "como hijos de Dorila de Correa". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose saber que se encuentra auxiliada de pobreza. — Melo, Octubre 21 de 1960. — R. Méndez y Techera, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30437 Feb.16-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor Nelson Licolièllo, dictada en autos: "BRAULIO JOSE IZQUIERDO. Rectificación de Partidas. Libro 26. Folio 793, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Braulio José Izquierdo, María Josefa Izquierdo, Isidora Crispina Izquierdo y Lucía Catalina Izquierdo, solicitando las rectificaciones de las partidas y, en la forma que se expresa: En la partida de matrimonio de Braulio José Izquierdo con Isidora Baldés, estableciendo en su lugar "Braulio José Izquierdo con Beatriz Recarte. En las partidas de nacimiento de María Josefa Izquierdo, Isidora Crispina Izquierdo y Lucía Catalina Izquierdo, donde dice Isidora Valdéz, debe decir Isidora Baldés. Y para ser publicado por el término le expido el presente. — Ramón Méndez y Techera, Escribano Actuario Adjunto.
19) $ 90.00 15 pub. 2323 Mz.1.-v.mz.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Humberto Marichal, se hace saber que doña NELIDA REYNAUD de SUGASTI, ha iniciado los trámites pertinentes, a fin de rectificar su partida de matrimonio, en la siguiente forma: donde dice: "año 1951", debe decir: "año 1952", por ser el verdadero. Se hace constar, a los fines establecidos por el Decreto-ley del 20 de Abril de 1955, que la gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza, mediante interlocutoria N.o 205 de fecha 2 de Febrero de 1961. — Colonia, Febrero 15 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15 pub. 30485 Feb.22-v.mz.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: LAZARO VARGAS. Rectificación de partida, L.o 33, F.o 119, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Lázaro Vargas solicitando rectificación de su partida de matrimonio pues en la misma aparece como "Lorenzo Vargas" en lugar de Lázaro Vargas" que es lo que corresponde. Se hace constar que el gestionante está gestionando el beneficio de la auxiliatoria de pobreza. — Mercedes, Diciembre 30 de 1960. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15 pub 30405 Feb.9-v.mz 6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instanca de Treinta y Tres, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los señores QUINTIN SIXTO RAYMUNDA, DELEBANIO ISABELINO PONCIANO, REGINO, PETRONA, MONICA, AGUSTINA, BASILIO y FUSEBIA RAMALLO, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su padre Sixto Ramallo, en el sentido de que donde dice: "Doroteo", debe decir "Sixto". — Treinta y Tres, 23 de Noviembre de 1960. — Esc. Hugo D Goyenola, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 22614 Feb 2-v.feb.24.
Feb.9-v.mz.6.

20—Remates

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario urbano N.o 1707 Serie "B|952", a cargo de DOLORES VICENTA CRUZ BORGES de SALA, ANGEL DOMINGO SEVERO JULIO SALA CRUZ, JUANA TELLERIAS, ROSA BLANCA SALA CRUZ, ARMANDO VERDIE, VIOLETA BLANCA MARTINA SALA CRUZ, LIRIO PEDRO FLORENTINO SALA CRUZ, ROMUALDA DIAMELA CELESTE SALA CRUZ, RAUL D'ALESSANDRO, JOSE LUIS MARIA SALA CRUZ, ESTHER ABREU, DOLORES FERNANDA SALA CRUZ, WASHINGTON GADEA, YOLANDA SALA CRUZ y ENRIQUE VERDIE, el 14 de Marzo próximo a las 17 y 30 horas y en el lugar de su ubicación el martillero Alberto F. O'Brien, venderá en remate público al mejor postor y sobre la base de catorce mil ochocientos ochenta pesos ($ 14.880) el siguiente bien: Un solar de terreno y mejoras sito en la 24.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 28.990 señalado con el N.o 8 de la manzana "B" del barrio "José P. Ramírez", en plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez de Febrero de 1898, se compone de una supedficie de 258 metros 21 decímetros y se deslinda así: 8 metros 59 centímetros de frente al Oeste a la calle Brigadier Diego Lamas entre las de Manuel Haedo y Rivera, dista su punto medio 47 metros 52 centímetros de Rivera, según empadronamiento, por 30 metros 6 centímetros, lindando al Norte con los solares 1, 2, 3 y 4 parte, (hoy padrones Nos. 59.977, 28.993. 28.994 y parte del 28.995); al Este con el 14, padrn N.o 29.000. al Sur con el 9 padrón N.o 28.239.

Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a la suma de $ 8.503.10 más los gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en efectivo, el diez por ciento de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate en garantía de la misma; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador —que se fija en el uno por ciento del precio— y la mitad del impuesto municipal a los remates, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo en título vigente al día de la escrituración, pagando en ese acto, en efectivo la diferencia hasta cubrir el precio ofertado y quedando en tal caso sujeto a la aplicación del régimen de calificación de créditos vigentes; F) Si opta por pagar el precio al contado podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay —valor nominal— hasta el importe del saldo del préstamo en títulos vigente al día de la escrituración; G) El aludido saldo del préstamo en títulos asciende al día del remate a $ 5.936.14; H) Los títulos de propiedad están en las condiciones reglamentarias de aceptación por la institución acreedora, en su Sede Central — Plaza de la Constitución— pudiendo recabarse informes en la Sección Asuntos Legales. — Montevideo, Febrero quince de mil novecientos sesenta y uno. — Héctor Calcagno, Subgerente General. (Interino).
20) (C.C.) 7 pub. 30476 Feb.21-v.mz.2.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario urbano N.o 318 Serie "C|950", a cargo de MANUEL OTERO MARTINEZ, el 17 de Marzo próximo a las 17 y 30 horas y en el lugar de ubicación, el martillero David Detomasi venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de once mil doscientos cuarenta y seis pesos ($ 11.246 00) un terreno y mejoras ubicado en la 21.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 160.394, (antes formó parte de la propiedad empadronada con el N.o 109.205), compuesta según plano levantado por el agrimensor Santiago Arrarte Victoria de Marzo de 1934, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el número 175 el 4 de Abril del mismo año, y títulos, de una superficie de 100 metros que se deslindan así: 5 metros de frente al Oeste a la calle 2 de Mayo —puerta de entrada N.o 1416— entre las calles Méndez Núñez y Rivera, dista el punto medio 32 metros 50 centímetros de la esquina de esta última; por 20 metros de fondo, lindando al Norte con la propiedad padrón N.o 109.205 de Bruno A. Camejo; al Este, en parte con la propiedad padrón número 27.970 de Salvador Angelone y al Sur con las propiedades de Manuel Belenda y Antonio Couto, hoy padrones números 109.204 y 171.117.

Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Ley Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a la suma de $ 6.671.22 más los gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el diez por ciento de su oferta en efectivo, al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados, comisión del rematador — que se fija en el uno por ciento del precio — y la mitad del impuesto municipal a los remates, así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimento, cordón, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El promitente comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos vigente al día de la escrituración, pagando en efectivo, en ese acto la diferencia hasta cubrir el precio ofertado y quedando en tal caso sujeto a la aplicación del régimen vigente de calificación de créditos; F) Si opta por pagar el precio al contado, podrá hacerlo con títulos hipotecarios del Uruguay —valor nominal— hasta el importe del saldo del préstamo en títulos vigentes al día de la escrituración; G) El referido saldo del préstamo asciende al día del remate a la suma de 4 181.07; H) Los títulos de propiedad están en las condiciones reglamentarias de aceptación por la Institución acreedora en su sede central (Plaza de la Constitución), pudiendo recabarse informes en la Sección Asuntos Legales. — Montevideo. Febrero diecisiete de mil novecientos sesenta y uno. — Héctor Calcagno, Subgerente General. (Interino).
20) (C.C.) 6|pub. 30536 Feb.24-v.mz.6.

ENRIQUE BOVE ARTEAGA
Banco Hipotecario del Uruguay
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario urbano N.o 859 Serie "C|1950" a cargo de SANTIAGO TRILLA PEPE y MARIA LUISA VITUREIRA, el 24 de Marzo próximo a las 16 horas y en el lugar de su ubicación el martillero Enrique Bove Arteaga venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de (pesos 24.124.00) veinticuatro mil ciento veinticuatro pesos, el siguiente bien:

Un solar de terreno y mejoras sito en la tercera sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 3955, que según plano del agri-

mensor Félix Lorrido de Marzo de 1928 inscripto el 16 del mismo mes y año en la Dirección de Topografía, consta de un área de 182 metros 1.093 centímetros, que se deslindan así: 8 metros 12 centímetros de frente al Oeste a la calle Alcibar (señalado con los N.os 1333 al 1340) entre las de Buenos Aires y Sarandí, distante lo el punto medio 22 metros 56 centímetros de la esquina con esta última, según plano; 21 metros 33 centímetros al Norte lindando con los padrones N.os 3.931 y 3.932; 6 metros 50 centímetros al Este, linda hoy con parte del padrón N.o 3.933 y 21 metros 38 centímetros al Sur linda hoy con el padrón N.o 3.931.

Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fue dispuesta de acuerdo a lo establecido en los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda el día del remate a $ 19.090.83 más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en efectivo el 10 o|o de su oferta en garantía al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, y la mitad del impuesto municipal a los remates así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos vigente al día de la escrituración, pagando en efectivo, en ese acto la diferencia hasta cubrir el precio ofertado y quedando en tal caso sujeto a la aplicación del régimen vigente de calificación de créditos; F) Si opta por pagar el precio al contado podrá hacerlo en títulos hipotecarios del Uruguay (valor nominal) hasta el importe del saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración; G) El eludido saldo del préstamo en títulos asciende al día del remate a $ 14.884.97; H) Según notas puestas en el títulos de propiedad con fecha 15 de Agosto de 1952 se hipotecó en segundo término a favor de Bernardo Guillermón Pérez y otra nota de 22 de Agosto de 1952 existe otro gravámen a favor de Mario Fernández; I) Los títulos están en las condiciones reglamentarias de aceptación por la institución acreedora en su sede Central (Plaza de la Constitución) pudiendo recabarse informes en la sección Asuntos Legales. — Montevideo, veintiuno de Febrero de mil novecientos sesenta y uno. — Juan M. Bracco, Gerente Gen.

20) (Cta. Cte.) 8|pub. 30562 Maz.1-v.maz.10.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

ESCRIBANIA DE ADUANA

EDICTO — Por disposición del señor Director General Interino de Aduanas, contador don Romeo Masso Sueiro, dictada en los autos caratulados N.o 225 año 1960, Sumario instruído contra ALBERTO MANGINO, DANIEL ARRUTI IDIGORAS, ALEXANDER STRASUN. Denunciantes: Hugo M. Rosello y José Antonio Luzuriaga, se hace saber que el día 2 de Marzo y siguientes, a las 9 horas en el Depósito Remate "A" se procederá por los martilleros señores Eduardo Olmedo, Luis Alberto Ameztoy, Jorge Enrique Moreira Parson, José Blanco Inzúa, Juan Esteban González, Alberto Algorta Villegas, Raúl Ardao José Artigas Sarmiento, Arnoldo Raúl Scola y José María Valiño asistidos del Alguacil y Escribano Adjunto de Aduanas, a la venta en remate público, al mejor postor; sobre la base de las dos terceras partes de la tasación practicada o sea de ochenta y un mil novecientos veintiocho pesos con dieciséis centésimos ($ 81.928.16) de: veintitrés lotes de encaje de seda artificial y algodón; once lotes de tejido de seda artificial estampada; veintiocho lotes de seda artificial trabajada (piquet); tres lotes de tejido de algodón mercerizado (popelina); diez lotes de seda artificial estampada (floquet); dos lotes de pelouse de algodón (pana) y un lote de cajones vacíos.

Se hace constar: A) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Escribanía de Aduana; B) Que el hecho de rematar un lote no dará opción a adquirir los demás lotes por el mismo precio, sino que se hará un remate independiente por cada lote; C) Que la mercadería se remata a la vista y sin reclamo de ninguna naturaleza y con los tributos aduaneros pagados; D) El comprador está obligado a consignar en el acto del remate, al serle aceptada la oferta, el diez por ciento de la misma, en efectivo como garantía y será también de su cargo la comisión del cuatro por ciento hasta $ 4.000.00 y excediendo de dicha cantidad, por el exceso, a razón del uno por ciento; E) Que el resto de la oferta, más la comisión de los rematadores, deberá depositarlo dentro de los cinco días hábiles siguientes al remate; F) Que la mercadería se exhibirá los días 28 de Febrero y 1.o de Marzo de 9 a 11 horas, en el Depósito "A". Ya los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 8 de 1961. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.

20) $192.00 10|pub. 1740 Feb.16-maz.2.

JUAN FRANCIULLO

REMATE JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Agustín Sever contra LORENZA FELICIA SILVEIRA Ejecución de hipoteca" (Libro 58, folio 127), se hace saber que el día 16 de Marzo de 1961, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación calle Vigo (13.a Sección Judicial, Cerro) se procederá por el martillero señor Juan Franciullo asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un terreno ubicado en ésta República, Departamento de Montevideo, 13.a Sección Judicial, en zona suburbana empadronado con el Nº 23.502, señalado con el N.o 1 en el plano del Agrimensor Federico Delgado de Marzo de 1909 y que según el mismo tiene una superficie de quince mil ciento sesenta y cinco metros veintiséis decímetros que se deslindan así: 65 metros 615 mm de frente al Oeste a la calle Vigo; 231 metros 125 mm al Norte, hoy padrones 171.934 al 171.997; 65 metros 315 mm de frente al Este a la calle 17 metros y 231 metros 125 mm. al Sur lindando con propiedad de la sucesión Martín Aguirre, hoy padrón Nº 23.503.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta a serle aceptada. 2.o) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de éste Juzgado calle 25 de Mayo Nº 523, piso primero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 30 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

20) $ 216.00 15|pub. 1530 Feb.9-v.mz.6.

ALBERTO PEREYRA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "María Pérez de Caballero contra JOSE RAMON PEREZ. Cesación de condominio", (Lo. 54, Fo. 513), se hace saber que el día 8 de Marzo del corriente año, a las 11 horas, en el Hall de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, por el martillero Alberto Pereyra con asistencia de los señores Alguacil y Actuario Adjunto, sobre las dos terceras partes de la tasación o sea la suma de $ 41.240 de los siguientes bienes: A) Los derechos emergentes de la promesa de compraventa expedida por "La Industrial" de Francisco Piria el 26 de Mayo de 1928 con el N.o 41.332, sobre un solar de terreno ubicado en la 24.a Sección Judicial de Montevideo, situado en el Barrio Breliter, empadronado con el número 131.427, señalado con el N.o 7 de la fracción letra "A" en el plano del agrimensor Miguel L. Costa, de Marzo de 1928 con una superficie de 434 metros 52 decímetros que se deslindan así: 10 metros de frente al Sur-Este a la calle Plácido Ellauri entre las de Julio César y Pereira de la Luz; 43 metros 23 centímetros al Sur-Oeste confinando con el solar N.o 8; 10 metros 1 centímetro al Noroeste con parte del solar N.o 1 y 43 metros 62 centímetros al Noreste con los solares 2 y 6; B) Los edificios construídos en el terreno descripto según permiso de construcción N.o 71.745.

Se previene: Será de cargo del mejor postor: A) El pago del impuesto universitario en la parte que grava el adquirente; B) Los gastos y honorarios de la escrituración; C) La comisión del rematador; D) El impuesto municipal correspondiente; E) El saldo del precio de la promesa de compra-venta del terreno al día del remate, a "La Industrial" de Francisco Piria arriba individualizada; F) El mejor postor deberá consignar en el acto del remate y en el acto de serle aceptada la oferta el diez por ciento de la misma en efectivo. Y a los efectos legales se hace esta publicación, en Montevideo, a los seis días de Febrero de mil novecientos sesenta y uno. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

20) $270.00 15|pub. 1626 Feb.10-v.mz.7.

RAUL SOSA FALERO

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Caja de Asignaciones Familiares Nº 23 contra COMPAÑIA OLIVARERA DEL URUGUAY S. A. Cobro ejecutivo de pesos, (Lo. 22, Fo. 379)", se hace saber al público que el día 17 de Marzo del año en curso y a las 15 horas, en la calle Constituyente Nº 2025, se procederá, por intermedio del martillero Raúl Sosa Falero, al remate sobre las bases de las dos terceras partes de la tasación de los efectos embargados y detallados en la diligencia de fs. 15 a 17 vuelta, de los mencionados autos.

Se previene: 1º) Que la venta será al contado; 2º) Que la tasación respectiva y los demás antecedentes, se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Actuaría del Juzgado, calle Ciudadela Nº 1351. — Montevideo, 9 de Febrero de 1961.

En fe de ello, de mandato judicial, expido el presente que signo y firmo en Montevideo, a nueve de Febrero de mil novecientos sesenta y uno. — Alberto M. Olivari.

20) $96.00 10|pub. 1876 Feb.20-v.mar.6.

FRANCISCO L. TAMBASCO

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos caratulados "Banco Uruguayo de Administración y Crédito contra HEBER PINTO. Cobro ejecutivo de alquileres". (Lo. 53. Fo. 129), se hace saber al público que se procederá a la venta en remate judicial y al mejor postor, el 9 de Marzo próximo a las 16 horas en Yaro 1121, por intermedio del martillero Francisco L. Tambasco con asistencia del señor Alguacil y del suscrito escribano, de los bienes embargados que se detallan a fojas 2 vuelta y 3 como ser: Mostrador estanterías, espejos, etc.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Febrero 20 de 1961. — Sebastián A. Vallejo Actuario Adjunto. — Informes: Teléfonos 4 30 02 y 40 19 35.

20) $96.00 10|pub. 1971 Feb.22-v.maz.8.

FRANCISCO L. TAMBASCO

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos caratulados "Banco del Trabajo Italo Americano contra JULIO ITALIANO Y OTRA. Juicio ejecutivo", se hace saber al público que se procederá a la venta en remate judicial y al mejor postor, el 9 de Marzo próximo a las 16 horas, en Yaro 1121 por intermedio del martillero Francisco L. Tambasco, con asistencia del señor Alguacil y del suscrito escribano, de los bienes embargados en la diligencia de fojas 10, consistentes en un amplificador y una valija con pasa discos.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 20 de 1961. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto. — Informes: Teléfonos 4 30 02 y 40 19 35.

20) $96.00 10|pub. 1972 Feb.22-v.maz.8.

MAXIMO KLEIN

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, de fecha 3 de Noviembre de 1960 dictada en los autos caratulados: "Mortimer Quijano Lambiaso contra ANDREA y DOLORES GONZALEZ BERMUDEZ. Cesación de condominio" (Lo. 56, Fo. 118), se hace saber que el día 23 de Marzo del corriente año a las 15 horas en Zabala 1328 Asociación Nacional de Rematadores, se procederá a la venta en remate público al mejor postor, por el martillero Máximo Klein, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario, sobre la base de los 2|3 de la tasación o sea $ 50.266.67 del siguiente inmueble:

Fracción de terreno, el edificio en él construído y cuantas mejoras le acceden, ubicado en la sexta sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o siete mil doscientos treinta, compuesta según plano levantado por el agrimensor Luzbel Gallo, en Setiembre de mil novecientos cincuenta y nueve, de una superficie de doscientos treinta y cuatro metros trece decímetros que se deslindan así: nueve metros setenta y dos centímetros, de frente al Norte sobre la calle La Paz, donde la puerta de acceso al edificio se señala con el número mil doscientos cuarenta, entre las calles Cuareim y Yí, distando de ésta, su punto más próximo, según el antecedente gráfico precitado, nueve metros cuatro centímetros; veinticuatro metros diecinueve centímetros el Este, que lindan con las propiedades empadronadas con los números siete mil doscientos veintinueve, siete mil doscientos cincuenta y uno y siete mil doscientos cincuenta; nueve metros setenta y siete centímetros al Sur, lindando con la propiedad empadronada con el número siete mil doscientos cincuenta; y dos líneas rectas al Oeste que miden siete metros quince centímetros y diecisiete metros cuatro centímetros y separan de la propiedad empadronada con el número siete mil doscientos treinta y uno.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o en efectivo de su oferta en el acto de serle aceptada; II) Serán de cargo del mejor postor los gastos de escritura impuestos y derechos que le correspondan; III) Los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de éste Juzgado (25 de Mayo 523, segundo piso). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 8 de 1961. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

20) $288.00 15|pub. 2029 Feb.27 v.maz.20.

DANTE IOCCO

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Banco de San José contra SUCESION MARIA JUANA o JUANA o MARIAJUANA LABEAU DE DAPRILE. Cobro ejecutivo de pesos (hoy ejecución de hipoteca). Libro 52. Folio 271", se hace público que el día 12 de Abril del corriente año 1961, a la hora 14 y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala N.o 1328, se procederá con intervención del martillero, don Dante Iocco, asistido de la Oficial-Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, sin base alguna y en un sólo lote, de los solares de terreno ubicados en el "Balneario San Jose de Carrasco", 7.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, y que seguidamente se individualizan, con indicación de planos y datos de inscripción, números de manzana, de solar y padrón y superficies:

Plano del Agrimensor Carlos A. Baccino, de Febrero de 1947, aprobado por la Junta Local Autónoma de Pando con fecha 14 de Octubre de 1947, e inscripto en la Dirección General de Catastro el 4|12|947 con el N.o 4184.

MANZANA 13.

Solar señalado con el Nº 1, empadronado con el Nº 1, compuesto de 1.303 metros 15 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 5, empadronado con el Nº 5, compuesto de 1.099 metros 25 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 6, empadronado con el Nº 6, compuesto de 1.064 metros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 13, empadronado con el Nº 13, compuesto de 1.044 metros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 16, empadronado con el Nº 16, compuesto de 1.044 metros cuadrados.

MANZANA 14.

Solar señalado con el Nº 1, empadronado con el Nº 18, compuesto de 932 metros, 92 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 3, empadronado con el Nº 20, compuesto de 1.000 metros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 4, empadronado con el Nº 21, compuesto de 1.000 metros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 9, empadronado con el Nº 26, compuesto de 1.033 metros 34 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 15, empadronado con el Nº 32, compuesto de 1.147 metros 26 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 17, empadronado con el Nº 34, compuesto de 1.419 metros 23 decímetros cuadrados.

MANZANA 15.

Solar señalado con el Nº 1, empadronado con el Nº 36, compuesto de 951 metros 70 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 2, empadronado con el Nº 37, compuesto de 1.000 metros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 3, empadronado con el Nº 38, compuesto de 1.000 metros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 4, empadronado con el Nº 39, compuesto de 1.000 metros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 5, empadronado con el Nº 40, compuesto de 951 metros 70 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 7, empadronado con el Nº 42, compuesto de 1.000 metros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 9, empadronado con el Nº 44, compuesto de 1.000 metros cuadrados.

MANZANA 16.

Solar señalado con el Nº 3, empadronado con el Nº 62, compuesto de 751 metros 70 decímetros.

Solar señalado con el Nº 5, empadronado con el Nº 64, compuesto de 1.000 metros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 9, empadronado con el Nº 68, compuesto de 800 metros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 14, empadronado con el Nº 73, compuesto de 1.000 metros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 15, empadronado con el Nº 74, compuesto de 1.000 metros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 16, empadronado con el Nº 75, compuesto de 1.000 metros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 18, empadronado con el Nº 77, compuesto de 800 metros cuadrados.

MANZANA 17.

Solar señalado con el Nº 2, empadronado con el Nº 79, compuesto de 800 metros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 3, empadronado con el Nº 80, compuesto de 751 metros 70 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 4, empadronado con el Nº 81, compuesto de 800 metros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 13, empadronado con el Nº 90, compuesto de 800 metros cuadrados.

MANZANA 18.

Solar señalado con el Nº 3, empadronado con el Nº 98, compuesto de 1.000 metros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 10, empadronado con el Nº 105, compuesto de 1.000 metros cuadrados.

MANZANA 19.

Solar señalado con el Nº 17, empadronado con el Nº 136, compuesto de 800 metros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 18, empadronado con el Nº 137, compuesto de 800 metros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 19, empadronado con el N 138, compuesto de 800 metros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 20, empadronado con el Nº 139, compuesto de 800 metros cuadrados.

MANZANA 21.

Solar señalado con el Nº 2, empadronado con el Nº 155, compuesto de 1.000 metros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 4, empadronado con el Nº 157, compuesto de 984 metros 90 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 5, empadronado con el Nº 158, compuesto de 954 metros 60 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 8, empadronado con el Nº 161, compuesto de 1.160 metros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 9, empadronado con el Nº 162, compoesto de 1.034 metros 78 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 11, empadronado con el N.o 164 compuesto de 1.222 metros 47 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 13, empadronado con el Nº 166, compuesto de 937 metros 37 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 16, empadronado con el Nº 169, compuesto de 989 metros 40 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 17, empadronado con el Nº 170, compuesto de 1.020 metros 20 decímetros cuadrados.

MANZANA 22.

Solar señalado con el Nº 3, empadronado con el Nº 176, compuesto de 1.087 metros 75 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 5, empadronado con el Nº 178, compuesto de 1.087 metros 75 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 6, empadronado con el Nº 179, compuesto de 1.087 metros 75 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 7, empadronado con el Nº 180, compuesto de 1.087 metros 75 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 11, empadronado con el Nº 184, compuesto de 834 metros 7 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 12, empadronado con el Nº 185, compuesto de 847 metros 60 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 14, empadronado con el Nº 187, compuesto de 1.051 metros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 15, empadronado con el Nº 188, compuesto de 1.051 metros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 16, empadronado con el Nº 189, compuesto de 1.012 metros 25 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 17, empadronado con el Nº 190, compuesto de 1.051 metros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 18, empadronado con el Nº 191, compuesto de 1.036 metros 4 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 19, empadronado con el Nº 192, compuesto de 848 metros 6 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 20, empadronado con el Nº 193, compuesto de 843 metros 6 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 21, empadronado con el Nº 194, compuesto de 875 metros 16 decímetros cuadrados.

MANZANA 23.

Solar señalado con el Nº 2, empadronado con el Nº 196, compuesto de 937 metros 6 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 3, empadronado con el Nº 197, compuesto de 1.147 metros 50 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 8, empadronado con el Nº 202, compuesto de 914 metros 3 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 10, empadronado con el Nº 204, compuesto de 752 metros 65 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 12, empadronado con el Nº 206, compuesto de 963 metros 25 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 13, empadronado con el Nº 207, compuesto de 963 metros 25 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 16, empadronado con el Nº 210, compuesto de 761 metros 74 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 18, empadronado con el Nº 212, compuesto de 916 metros 3 decímetros cuadrados.

MANZANA 24

Solar señalado con el Nº 1, empadronado con el Nº 213, compuesto de 922 metros 46 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 6, empadronado con el Nº 218 compuesto de 1.056 metros 75 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 7, empadronado con el Nº 219, compuesto de 1.056 metros 75 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 10, empadronado con el Nº 222, compuesto de 1.056 metros 75 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 11, empadronado con el Nº 223, compuesto de 1.056 metros 75 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 12, empadronado con el Nº 224, compuesto de 1.056 metros 75 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 21, empadronado con el Nº 233 compuesto de 1.049 metros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 22, empadronado con el Nº 234, compuesto de 1.049 metros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 23, empadronado con el Nº 235, compuesto de 1.049 metros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 24, empadronado con el Nº 236, compuesto de 1.018 metros 90 decímetros cuadrados.

MANZANA 25.

Solar señalado con el Nº 1, empadronado con el Nº 238, compuesto de 956 metros 13 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 3, empadronado con el Nº 240, compuesto de 1.131 metros 25 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 5, empadronado con el Nº 242, compuesto de 1.131 metros 25 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 6, empadronado con el Nº 243, compuesto de 1.131 metros 25 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 8, empadronado con el Nº 245, compuesto de 1.416 metros 65 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 10, empadronado con el Nº 247, compuesto de 988 metros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 11, empadronado con el Nº 248, compuesto de 988 metros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 16, empadronado con el Nº 253, compuesto de 988 metros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 17, empadronado con el Nº 254, compuesto de 988 metros cuadrados.

MANZANA 27.

Solar señalado con el Nº 5, empadronado con el Nº 266, compuesto de 1.106 metros 62 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 6, empadronado con el Nº 267, compuesto de 1.093 metros 82 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 8, empadronado con el Nº 269, compuesto de 1.200 metros 39 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 9, empadronado con el Nº 270, compuesto de 1.009 metros 99 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 11, empadronado con el Nº 272, compuesto de 1.205 metros 51 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 12, empadronado con el Nº 273, compuesto de 1.059 metros 37 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 15, empadronado con el Nº 276, compuesto de 1.091 metros 9 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 16, empadronado con el Nº 277, compuesto de 1.055 metros [illegible] decímetros cuadrados.

MANZANA 28.

Solar señalado con el Nº 6, empadronado con el Nº 284, compuesto de 1.139 metros 50 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 7, empadronado con el Nº 285, compuesto de 1.139 metros 50 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 8, empadronado con el Nº 286, compuesto de 1.159 metros 50 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 9, empadronado con el Nº 287, compuesto de 1.139 metros 50 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 10, empadronado con el Nº 288, compuesto de 1.139 metros 50 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 13, empadronado con el Nº 291, compuesto de 1.146 metros 25 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 14, empadronado con el Nº 292, compuesto de 1.123 metros 50 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 15, empadronado con el Nº 293, compuesto de 1.123 metros 50 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 16, empadronado con el Nº 294, compuesto de 1.123 metros 50 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 18, empadronado con el Nº 296, compuesto de 1.123 metros 50 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 19, empadronado con el Nº 297, compuesto de 1.123 metros 50 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 20, empadronado con el Nº 298, compuesto de 1.091 metros 24 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 21, empadronado con el Nº 299, compuesto de 970 metros 60 decímetros cuadrados.

MANZANA 29.

Solar señalado con el Nº 3, empadronado con el Nº 302, compuesto de una superficie de 861 metros 3 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 9, empadronado con el Nº 308, compuesto de una superficie de 1181 metros 65 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 11, empadronado con el Nº 310, compuesto de una superficie de 1083 metros setenta y cinco decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 13, empadronado con el Nº 312, compuesto de una superficie de 1083 metros 75 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 14, empadronado con el Nº 313, compuesto de una superficie de 1083 metros 75 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 15, empadronado con el Nº 314, compuesto de una superficie de 1062 metros 59 decímetros cuadrados.

MANZANA 30

Solar señalado con el Nº 6, empadronado con el Nº 321, compuesto de una superficie de 1048 metros 30 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 7, empadronado con el Nº 322, compuesto de una superficie de 997 metros 50 decímetros cuadrados.

MANZANA 31

Solar señalado con el Nº 3, empadronado con el Nº 326, compuesto de una superficie de 1047 metros 75 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 4, empadronado con el Nº 327, compuesto de una superficie de 1047 metros 75 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 5, empadronado con el Nº 328, compuesto de una superficie de 1041 metros 63 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 6, empadronado con el Nº 329, compuesto de una superficie de 1393 metros 60 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 11, empadronado con el Nº 334, compuesto de una superficie de 1223 metros 25 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 12, empadronado con el Nº 335, compuesto de una superficie de 1222 metros 50 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 13, empadronado con el Nº 336, compuesto de una superficie de 1210 metros 77 decímetros cuadrados.

MANZANA 32

Solar señalado con el Nº 1, empadronado con el Nº 340, compuesto de una superficie de 1231 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 2, empadronado con el Nº 341, compuesto de una superficie de 1009 metros 50 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 4 empadronado con el Nº 343, compuesto de una superficie de 1269 metros 92 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 6, empadronado con el Nº 345, compuesto de una superficie de 1057 metros 13 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 14 empadronado con el Nº 353, compuesto de una superficie de 1229 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 16, empadronado con el Nº 355, compuesto de una superficie de 1047 metros 66 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 17, empadronado con el Nº 356, compuesto de una superficie de 980 metros cuadrados.

MANZANA 33

Solar señalado con el Nº 2, empadronado con el Nº 359, compuesto de 1016 metros 10 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 4, empadronado con el Nº 361, compuesto de 1060 metros 45 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 7, empadronado con el Nº 364, compuesto de 1000 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 10, empadronado con el Nº 367, compuesto de 1035 metros 50 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 11, empadronado con el Nº 368, compuesto de 1035 metros 50 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 13, empadronado con el Nº 370, compuesto de 1035 metros 50 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 18, empadronado con el Nº 375, compuesto de 1083 metros 36 decímetros cuadrados.

MANZANA 34.

Solar señalado con el Nº 9, empadronado con el Nº 384, compuesto de 1.100 metros 25 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 10, empadronado con el Nº 385, compuesto de 1.100 metros 25 decímetros cuadrados.

MANZANA 35.

Solar señalado con el Nº 3, empadronado con el Nº 396, compuesto de 1180 metros 26 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 6, empadronado con el Nº 399, compuesto de 1019 metros 39 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 12, empadronado con el Nº 405, compuesto de 1054 metros 40 decímetros cuadrados.

MANZANA 36.

Solar señalado con el Nº 1, empadronado con el Nº 408, compuesto de 1019 metros 39 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 2, empadronado con el Nº 409, compuesto de 1189 metros 75 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 3, empadronado con el Nº 410, compuesto de 1189 metros 75 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 8, empadronado con el Nº 415, compuesto de 1070 metros 35 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 9, empadronado con el Nº 416, compuesto de 1063, metros 25 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 10, empadronado con el Nº 417, compuesto de 1063 metros 25 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 11, empadronado con el Nº 418, compuesto de 1063 metros 25 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 12, empadronado con el Nº 419, compuesto de 897 metros 56 decímetros cuadrados.

MANZANA 37.

Solar señalado con el Nº 2, empadronado con el Nº 422, compuesto de 1043 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 3, empadronado con el Nº 423, compuesto de 981 metros 25 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 4, empadronado con el Nº 424, compuesto de 981 metros 25 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 8, empadronado con el Nº 428, compuesto de una superficie de 923 metros 24 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 12, empadronado con el Nº 432, compuesto de una superficie de 1063 metros 25 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 17, empadronado con el Nº 437, compuesto de una superficie de 1062 metros 34 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 18, empadronado con el Nº 438, compuesto de 1003 metros 63 decímetros cuadrados.

MANZANA 38

Solar señalado con el Nº 1, empadronato con el Nº 439, compuesto de una superficie de 1368 metros 74 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 7, empadronado con el Nº 445, compuesto de una superficie de 1000 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 13, empadronado con el Nº 451, compuesto de una superficie de 1000 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 14, empadronado con el Nº 452, compuesto de una superficie de 1000 metros cuadrados.

MANZANA 39

Solar señalado con el Nº 1, empadronado con el Nº 458, compuesto de una superficie de 947 metros sesenta y seis decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 2, empadronado con el Nº 459, compuesto de una superficie de 921 metros trece decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 8, empadronado con el Nº 465, compuesto de una superficie de 1147 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 10, empadronado con el Nº 467, compuesto de una superficie de 954 metros 40 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 12, empadronado con el Nº 469, compuesto de una superficie de 1001 metros 74 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 16, empadronado con el Nº 473, compuesto de una superficie de 1140 metros 42 decímetros cuadrados.

MANZANA 40.

Solar señalado con el Nº 6, empadronado con el Nº 480, compuesto de una superficie de 1070 metros 89 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 7, empadronado con el Nº 481, compuesto de una superficie de 1034 metros 44 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 10, empadronado con el Nº 484, compuesto de una superficie de 1090 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 12, empadronado con el Nº 486, compuesto de una superficie de 1030 metros cuadrados.

MANZANA 41.

Solar señalado con el Nº 8, empadronado con el Nº 496, compuesto de una superficie de 1000 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 13, empadronado con el Nº 501, compuesto de una superficie de 1000 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 14, empadronado con el Nº 502, compuesto de una superficie de 1102 metros 92 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 16, empadronado con el Nº 504, compuesto de una superficie de 1102 metros 92 decímetros cuadrados.

MANZANA 42.

Solar señalado con el Nº 3, empadronado con el Nº 511, compuesto de una superficie de 1069 metros 75 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 5 empadronado con el Nº 513, compuesto de una superficie de 10[illegible] metros 75 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 6, empadronado con el Nº 514, compuesto de una superficie de 1131 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 8, empadronado con el Nº 516, compuesto de una superficie de 1045 metros 88 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 9, empadronado con el Nº 517, compuesto de una superficie de 1039 metros 8 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 11, empadronado con el N 519, compuesto de una superficie de 952 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 12, empadronado con el Nº 520, compuesto de una superficie de 952 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 13, empadronado con el Nº 521, compuesto de una superficie de 952 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 14, empadronado con el Nº 522, compuesto de una superficie de 952 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 17, empadronado con el Nº 525, compuesto de una superficie de 990 metros 60 decímetros cuadrados.

MANZANA 43.

Solar señalado con el Nº 1, empadronado con el Nº 526, compuesto de una superficie de 1024 metros 47 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 2, empadronado con el Nº 527, compuesto de una superficie de 985 metros 9 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 3, empadronado con el Nº 528, compuesto de una superficie de 1013 metros cuadrados.

MANZANA 44.

Solar señalado con el Nº 4, empadronado con el Nº 547, compuesto de una superficie de 1076 metros 50 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 6, empadronado con el Nº 549, compuesto de una superficie de 1027 metros 75 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 11, empadronado con el Nº 554, compuesto de una superficie de 1027 metros 75 decímetros cuadrados.

MANZANA 45

Solar señalado con el Nº 1, empadronado con el Nº 570, compuesto de una superficie de 1087 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 3, empadronado con el Nº 572, compuesto de una superficie de 1078 metros 75 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 6, empadronado con el Nº 575, compuesto de una superficie de 1029 metros 75 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 7, empadronado con el Nº 576, compuesto de una superficie de 1029 metros 75 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 8, empadronado con el Nº 577, compuesto de una superficie de 1029 metros 75 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 9, empadronado con el Nº 578, compuesto de una superficie de 1029 metros 75 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 11, empadronado con el Nº 580, compuesto de 852 metros 26 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 21, empadronado con el Nº 590, compuesto de 1.072 metros cuadrados.

MANZANA 46.

Solar señalado con el Nº 4, empadronado con el Nº 595, compuesto de 958 metros 10 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 6, empadronado con el Nº 599, compuesto de 1.158 metros 60 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 9, empadronado con el Nº 608, compuesto de 1.135 metros 40 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 18, empadronado con el Nº 609, compuesto de 1.035 metros 94 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 19, empadronado con el Nº 610, compuesto de 1.065 metros 93 decímetros cuadrados.

MANZANA 48.

Solar señalado con el Nº 1, empadronado con el Nº 619, compuesto de 927 metros 59 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 3, empadronado con el Nº 620, compuesto de 784 metros 67 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 5, empadronado con el Nº 622, compuesto de 852 metros 53 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 6, empadronado con el Nº 623, compuesto de 889 metros 35 decímetros cuadrados.

MANZANA 49.

Solar señalado con el Nº 1, empadronado con el Nº 624, compuesto de 889 metros 35 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 2, empadronado con el Nº 625, compuesto de 852 metros 53 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 5, empadronado con el Nº 628, compuesto de 927 metros 59 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 6, empadronado con el Nº 629, compuesto de 885 metros 15 decímetros cuadrados.

MANZANA 50.

Solar señalado con el Nº 8, empadronado con el Nº 637, compuesto de 872 metros 57 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 9, empadronado con el Nº 638, compuesto de 966 metros 54 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 10, empadronado con el Nº 639, compuesto de 961 metros 22 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 12, empadronado con el Nº 641, compuesto de 959 metros 10 decímetros cuadrados.

MANZANA 51.

Solar señalado con el Nº 1, empadronado con el Nº 642, compuesto de 1.053 metros 58 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 3, empadronado con el Nº 644, compuesto de 935 metros 86 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 8, empadronado con el Nº 649, compuesto de 1.467 metros 73 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 9, empadronado con el Nº 650, compuesto de 899 metros 13 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 10, empadronado con el N.o 651, compuesto de 943 metros 4 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 11, empadronado con el N.o 652, compuesto de 1.313 metros 66 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 12, empadronado con el N.o 653, compuesto de 1.110 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 13, empadronado con el N.o 654, compuesto de 973 metros 40 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 14, empadronado con el N.o 655, compuesto de 1.066 metros 80 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 15, empadronado con el N.o 656, compuesto de 1.046 metros 53 decímetros cuadrados.

MANZANA 52.

Solar señalado con el N.o 11, empadronado con el N.o 669, compuesto de 1.007 metros 55 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 12, empadronado con el N.o 670, compuesto de 941 metros 65 decímetros cuadrados.

MANZANA 53.

Solar señalado con el N.o 2, empadronado con el N.o 674, compuesto de 930 metros 75 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 3, empadronado con el N.o 675, compuesto de 1.074 metros 85 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 8, empadronado con el N.o 680, compuesto de 1.079 metros 75 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el No 11, empadronado con el N.o 683, compuesto de 834 metros 78 decímetros cuadrados.

MANZANA 54.

Solar señalado con el N.o 2, empadronado con el N.o 691, compuesto de 884 metros 20 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 16, empadronado con el N.o 705, compuesto de 1.074 metros 25 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 17, empadronado con el N.o 706, compuesto de 1.074 metros 25 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 21, empadronado con el N.o 710, compuesto de 872 metros 19 decímetros cuadrados.

MANZANA 55.

Solar señalado con el N.o 4, empadronado con el N.o 714, compuesto de 852 metros 40 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 7, empadronado con el N.o 717, compuesto de [illegible] metros 75 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 12, empadronado con el N.o 722, compuesto de 1.123 metros cuadrados.

MANZANA 56.

Solar señalado con el N.o 1, empadronado con el N.o 726, compuesto de 895 metros 78 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 12, empadronado con el N.o 737, compuesto de 1.156 metros 5 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 14, empadronado con el N.o 739 compuesto de 961 metros 40 decímetros cuadrados.

Plano del agrimensor Raúl Moltedo, de Marzo de 1949, aprobado por la Junta Local Autónoma de Pando el 6 de Mayo del mismo año, e inscripto en la Dirección General de Catastro de Montevideo, el 14 de Mayo de 1949, con el N.o 5.161.

Solar señalado con el N.o 1, empadronado con el N.o 1558 compuesto de 2.165 metros 73 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 2, empadronado con el N.o 1569 compuesto de 2.020 metros 6 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 3, empadronado con el N.o 1568, compuesto de 2.020 metros 84 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 4, empadronado con el N.o 1567 compuesto de 1.991 metros 34 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 5, empadronado con el N.o 1566, compuesto de 2.002 metros 50 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 6, empadronado con el N.o 1565, compuesto de 1.800 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 8, empadronado con el N.o 1559 compuesto de 1.690 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 9, empadronado con el N.o 1558 compuesto de 1.970 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 10, empadronado con el N.o 1557 compuesto de 2.152 metros 9 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 14, empadronado con el N.o 1536, compuesto de 2.067 metros 24 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 15, empadronado con el N.o 1535, compuesto de 2.067 metros 58 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 16, empadronado con el N.o 1561, compuesto de 2.207 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 18, empadronado con el N.o 1525, compuesto de 2.000 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 19, empadronado con el N.o 1526, compuesto de 2.000 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 20, empadronado con el N.o 1527, compuesto de 1.951 metros 71 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 21, empadronado con el N.o 1528, compuesto de 2.000 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 23, empadronado con el N.o 1539, compuesto de 1.990 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 24, empadronado con el N.o 1540, compuesto de 2.000 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 25, empadronado con el N.o 1541, compuesto de 2.000 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 26, empadronado con el N.o 1542, compuesto de 2.000 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 27, empadronado con el N.o 1543, compuesto de 2.000 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 28, empadronado con el N.o 1544, compuesto de 2.000 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 29, empadronado con el N.o 1545, compuesto de 2.000 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 30, empadronado con el N.o 1546, compuesto de 2.000 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 33, empadronado con el N.o 1579, compuesto de 1.759 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 34, empadronado con el N.o 1575, compuesto de 2.040 metros 37 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 35, empadronado con el N.o 1577, compuesto de 1.867 metros 20 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 37, empadronado con el N.o 1575, compuesto de 1.720 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 38, empadronado con el N.o [illegible], compuesto de 2.200 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 39, empadronado con el N.o 1519 compuesto de una superficie de 2.200 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 40, empadronado con el N.o [illegible], compuesto de una superficie de 2.200 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 42, empadronado con el N.o 1521, compuesto de 2.200 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 43, empadronado con el N.o 151[illegible], compuesto de una superficie de 2.750 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 44, empadronado con el N.o 1516, compuesto de una superficie de 2.750 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 45, empadronado con el N.o 1505, compuesto de una superficie de 2.750 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 46, empadronado con el N.o 1508, compuesto de una superficie de 2.016 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 47, empadronado con el N.o 1507, compuesto de 2.135 metros 71 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 50, empadronado con el N.o 1457, compuesto de una superficie de 2.000 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 51, empadronado con el N.o 1458, compuesto de una superficie de 2.000 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 52, empadronado con el N.o 1459 compuesto de una superficie de 2.000 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 53, empadronado con el N.o 1460, compuesto de 2.201 metros 71 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 54, empadronado con el N.o 1461, compuesto de una superficie de 2.125 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 55, empadronado con el N.o 1462, compuesto de una superficie de 2.125 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 56, empadronado con el N.o 1463, compuesto de una superficie de 3.125 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 58, empadronado con el N.o 1465 compuesto de una superficie de 3.125 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 59, empadronado con el N.o 1466, compuesto de una superficie de 3.125 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 60, empadronado con el N.o 1467, compuesto de una superficie de 3.125 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 64, empadronado con el N.o 1426, compuesto de una superficie de 1.826 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 67, empadronado con el N.o 1429, compuesto de una superficie de 1.929 metros 40 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 68, empadronado con el N.o 1401, compuesto de una superficie de 2.218 metros 72 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 69, empadronado con el N.o 1400, compuesto de una superficie de 2.509 metros 95 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 70, empadronado con el N.o 1402, compuesto de una superficie de 1.912 metros 20 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 73, empadronado con el N.o 1405, compuesto de una superficie de 1.915 metros 60 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 74, empadronado con el N.o 1406, compuesto de una superficie de 1.916 metros 89 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 75, empadronado con el N.o 1407, compuesto de 1.917 metros 98 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 76, empadronado con el N.o 1408, compuesto de una superficie de 1.910 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 80, empadronado con el N.o 1415 compuesto de una superficie de 2.100 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 81, empadronado con el N.o 1416, compuesto de una superficie de 2.100 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 82, empadronado con el N.o 1417, compuesto de una superficie de 2.100 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 83, empadronado con el N.o 1418, compuesto de una superficie de 2.100 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 86, empadronado con el N.o 1421 compuesto de una superficie de 2.130 metros cuadrados.

Plano del agrimensor Carlos A. Baccino de Octubre de 1949, aprobado por la Junta Local Autónoma de Pando el 11 de Marzo de 1950, e inscripto en la Dirección General de Catastro de Montevideo el 8 de Setiembre de 1950; con el N.o 5887.

MANZANA 57.

Solar señalado con el N.o 1, empadronado con el N.o 745, compuesto de una superficie de 903 metros 47 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 2 empadronado con el N.o 746, compuesto de una superficie de 743 metros 85 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 4, empadronado con el N.o 748, compuesto de una superficie de 720 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 5, empadronado con el N.o 749, compuesto de una superficie de 720 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 7, empadronado con el N.o 751, compuesto de una superficie de 720 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 8, empadronado con el N.o 752, compuesto de una superficie de 720 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 9, empadronado con el N.o 753 compuesto de una superficie de 1.060 metros 67 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 10, empadronado con el N.o 754, compuesto de una superficie de 875 metros 99 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 12 empadronado con el N.o 756 compuesto de 826 metros 18 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 13, empadronado con el N.o 757, compuesto de una superficie de 725 metros 64 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 14, empadronado con el N.o 758, compuesto de una superficie de 720 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 16, empadronado con el N.o 760, compuesto de una superficie de 720 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 19, empadronado con el N.o 763, compuesto de una superficie de 949 metros 83 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 21, empadronado con el N.o 765, compuesto de una superficie de 743 metros 85 decímetros cuadrados.

MANZANA 58.

Solar señalado con el N.o 1, empadronado con el N.o 766, compuesto de una superficie de 777 metros 21 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 2, empadronado con el N.o 767, compuesto de una superficie de 635 metros 36 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 3, empadronado con el N.o 768, compuesto de una superficie de 873 metros 12 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 6, empadronado con el N.o 771, compuesto de una superficie de 724 metros 95 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 7 empadronado con el N.o 772 compuesto de una superficie de 749 metros 54 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 8, empadronado con el N.o 773 compuesto de una superficie de 747 metros 56 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 9 empadronado con el N.o 774, compuesto de una superficie de 937 metros 33 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 10, empadronado con el N.o 846, compuesto de una superficie de 744 metros 26 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 11, empadronado con el N.o 847, compuesto de una superficie de 702 metros 10 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 12, empadronado con el N.o 848, compuesto de una superficie de 678 metros 12 decímetros cuadrados.

MANZANA 59.

Solar señalado con el N.o 1, empadronado con el N.o 849, compuesto de una superficie de 858 metros 20 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 2, empadronado con el N.o 850, compuesto de una superficie de 714 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 4, empadronado con el N.o 781 compuesto de una superficie de 750 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 5, empadronado con el N.o 782, compuesto de una superficie de 750 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 8 empadronado con el N.o 785, compuesto de una superficie de 1001 metros 80 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 9 empadronado con el N.o 786, compuesto de una superficie de 756 metros 45 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 10 empadronado con el N.o 787, compuesto de una superficie de 756 metros 63 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 12, empadronado con el N.o 789 compuesto de una superficie de 561 metros 65 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 14 empadronado con el N.o 791, compuesto de una superficie de 750 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 16 empadronado con el N.o 793 compuesto de una superficie de 750 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 17 empadronado con el N.o 794, compuesto de una superficie de 750 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 20 empadronado con el N.o 797 compuesto de una superficie de 695 metros 26 decímetros cuadrados.

MANZANA 60.

Solar señalado con el N.o 3 empadronado con el N.o 800, compuesto de una superficie de 750 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 4 empadronado con el N.o 801, compuesto de una superficie de 750 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 5, empadronado con el N.o 802, compuesto de una superficie de 750 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 7, empadronado con el N.o 804, compuesto de una superficie de 750 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 8, empadronado con el N.o 805, compuesto de una superficie de 855 metros 34 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 9 empadronado con el N.o 806, compuesto de una superficie de 752 metros 49 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 10, empadronado con el N.o 807, compuesto de una superficie de 753 metros 39 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 11, empadronado con el N.o 808, compuesto de una superficie de 754 metros 29 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 12, empadronado con el N.o 809, compuesto de una superficie de 1000 metros 52 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 14, empadronado con el N.o 811, compuesto de una superficie de 750 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 19, empadronado con el N.o 816, compuesto de una superficie de 850 metros 26 decímetros cuadrados.

MANZANA 61.

Solar señalado con el N.o 1, empadronado con el N.o 818, compuesto de una superficie de 727 metros 53 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 2, empadronado con el N.o 819, compuesto de una superficie de 620 metros 67 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 3, empadronado con el N.o 820, compuesto de una superficie de 697 metros 12 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 6, empadronado con el N.o 823, compuesto de una superficie de 768 metros 14 decímetros cuadrados.

MANZANA 62.

Solar señalado con el N.o 1, empadronado con el N.o 824, compuesto de una superficie de 766 metros 14 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 2, empadronado con el N.o 825, compuesto de una superficie de 675 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 3 empadronado con el N.o 826, compuesto de una superficie de 675 metros cuadrados

Solar señalado con el N.o 5, empadronado con el N.o 828, compuesto de una superficie de 720 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 6, empadronado con el N.o 829, compuesto de una superficie de 720 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 9, empadronado con el N.o 832, compuesto de una superficie de 840 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 11, empadronado con el N.o 834, compuesto de una superficie de 980 metros 44 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 12, empadronado con el N.o 835, compuesto de una superficie de 720 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 14, empadronado con el N.o 837, compuesto de una superficie de 675 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 16, empadronado con el N.o 839, compuesto de una superficie de 675 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 17 empadronado con el N.o 840 compuesto de una superficie de 702 metros 59 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 18, empadronado con el N.o 841, compuesto de una superficie de 598 metros 45 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 20, empadronado con el N.o 843, compuesto de una superficie de 707 metros 91 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 21, empadronado con el N.o 844, compuesto de una superficie de 659 metros 77 decímetros cuadrados.

Plano del agrimensor Raúl Moltedo de Noviembre de 1950, aprobado por la Junta Local Autónoma de Pando con fecha 21 de Diciembre de 1950 e inscripto en la Dirección General de Catastro e Inmuebles Nacionales con el N.o 6128, el 26 de Diciembre de 1950 o 1956.

MANZANA 4.

Solar señalado con el N.o 1, empadronado con el N.o 1015, compuesto de una superficie de 699 metros 71 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 3, empadronado con el N.o 1017 compuesto de una superficie de 750 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 4, empadronado con el N.o 1018, compuesto de una superficie de 975 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 6, empadronado con el N.o 1020, compuesto de una superficie de 1200 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 7, empadronado con el N.o 1021 compuesto de una superficie de 1200 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 8, empadronado 1200 metros cuadrados. de 1200 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 9, empadronado con el N.o 1023, compuesto de una superficie de 1200 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 10, empadronado con el N.o 1024, compuesto de una superficie de 1200 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 11, empadronado con el N.o 1025, compuesto de una superficie de 1200 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 12, empadronado con el N.o 1026, compuesto de una superficie de 1200 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 13, empadronado con el N.o 1027, compuesto de una superficie de 1200 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 14, empadronado con el N.o 1028, compuesto de una superficie [illegible] cuadrados.

Solar señalado con el Nº 15, empadronado con el Nº 1029, compuesto de una superficie de 1200 metros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 16, empadronado con el Nº 1030, compuesto de una superficie de 1200 metros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 17, empadronado con el Nº 1031, compuesto de una superficie de 975 metros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 18, empadronado con el Nº 1032, compuesto de una superficie de 750 metros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 20, empadronado con el Nº 1034, compuesto de una superficie de 699 metros 71 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 21, empadronado con el Nº 1035, compuesto de una superficie de 640 metros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 22, empadronado con el Nº 1036, compuesto de una superficie de 825 metros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 23, empadronado con el Nº 1037, compuesto de una superficie de 1050 metros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 24, empadronado con el Nº 1038, compuesto de una superficie de 1050 metros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 25, empadronado con el Nº 1039, compuesto de una superficie de 825 metros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 28, empadronado con el Nº 1042, compuesto de una superficie de 612 metros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 29, empadronado con el Nº 1043, compuesto de una superficie de 750 metros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 30, empadronado con el Nº 1044, compuesto de una superficie de 975 metros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 31, empadronado con el Nº 1045, compuesto de una superficie de 1200 metros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 33, empadronado con el Nº 1047, compuesto de una superficie de 1200 metros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 34, empadronado con el Nº 1048, compuesto de una superficie de 1200 metros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 35, empadronado con el Nº 1049, compuesto de una superficie de 1200 metros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 36, empadronado con el Nº 1050, compuesto de una superficie de 1200 metros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 38, empadronado con el Nº 1052, compuesto de una superficie de 1200 metros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 39, empadronado con el Nº 1053, compuesto de una superficie de 1200 metros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 40, empadronado con el Nº 1054, compuesto de una superficie de 1200 metros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 41, empadronado con el Nº 1055, compuesto de una superficie de 1200 metros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 42, empadronado con el Nº 1056, compuesto de una superficie de 1200 metros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 44, empadronado con el Nº 1058, compuesto de una superficie de 750 metros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 45, empadronado con el Nº 1059, compuesto de una superficie de 612 metros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 47, empadronado con el Nº 1061, compuesto de una superficie de 640 metros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 49, empadronado con el Nº 1063, compuesto de una superficie de 1050 metros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 50, empadronado con el Nº 1064, compuesto de una superficie de 1050 metros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 51, empadronado con el Nº 1065, compuesto de una superficie de 825 metros cuadrados.

MANZANA 6.

Solar señalado con el Nº 9, empadronado con el Nº 1075, compuesto de una superficie de 1200 metros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 11, empadronado con el Nº 1077, compuesto de una superficie de 1120 metros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 14, empadronado con el Nº 1080, compuesto de una superficie de 612 metros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 16, empadronado con el Nº 1082, compuesto de una superficie de 640 metros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 17, empadronado con el Nº 1083, compuesto de una superficie de 825 metros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 18, empadronado con el Nº 1084, compuesto de una superficie de 1050 metros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 19, empadronado con el Nº 1085, compuesto de una superficie de 1050 metros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 20, empadronado con el Nº 1086, compuesto de una superficie de 825 metros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 23, empadronado con el Nº 1089, compuesto de una superficie de 612 metros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 25, empadronado con el Nº 1091, compuesto de una superficie de 975 metros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 27, empadronado con el Nº 1093, compuesto de una superficie de 1200 metros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 30, empadronado con el Nº 1096, compuesto de una superficie de 1200 metros cuadrados.

MANZANA 13.

Solar señalado con el Nº 1, empadronado con el Nº 3, compuesto de una superficie de 613 metros 50 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 2, empadronado con el Nº 4, compuesto de una superficie de 590 metros 3 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 3, empadronado con el Nº 853, compuesto de una superficie de 541 metros 15 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 4, empadronado con el Nº 854, compuesto de una superficie de 595 metros 33 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 5, empadronado con el Nº 7, compuesto de una superficie de 512 metros 31 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 6, empadronado con el Nº 8, compuesto de una superficie de 493 metros 71 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 7, empadronado con el Nº 9, compuesto de una superficie de 515 metros 30 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 8, empadronado con el Nº 855, compuesto de una superficie de 517 metros 62 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 10, empadronado con el Nº 857, compuesto de una superficie de 645 metros 94 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 15, empadronado con el Nº 14, compuesto de una superficie de 522 metros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 16, empadronado con el Nº 860, compuesto de una superficie de 522 metros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 17, empadronado con el Nº 17, compuesto de una superficie de 534 metros 30 decímetros cuadrados.

MANZANA 14.

Solar señalado con el Nº 1, empadronado con el Nº 22, compuesto de una superficie de 630 metros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 3, empadronado con el Nº 24, compuesto de una superficie de 600 metros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 4, empadronado con el Nº 25, compuesto de una superficie de 765 metros 94 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 5, empadronado con el Nº 863, compuesto de una superficie de 737 metros 73 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 7, empadronado con el Nº 28, compuesto de una superficie de 524 metros 68 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 8, empadronado con el Nº 29, compuesto de una superficie de 534 metros 37 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 9, empadronado con el Nº 865, compuesto de una superficie de 540 metros 81 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 10, empadronado con el Nº 31, compuesto de una superficie de 584 metros 32 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 11, empadronado con el Nº 866, compuesto de una superficie de 556 metros 29 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 12, empadronado con el Nº 867, compuesto de una superficie de 532 metros 78 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 14, empadronado con el Nº 868, compuesto de una superficie de 619 metros 58 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 15, empadronado con el Nº 35, compuesto de una superficie de 677 metros 15 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 16, empadronado con el N.o 869, compuesto de una superficie de 681 metros 49 decímetros cuadrados.

MANZANA 15.

Solar señalado con el Nº 1, empadronado con el Nº 48, compuesto de una superficie de 540 metros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 2, empadronado con el Nº 49, compuesto de una superficie de 638 metros 55 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 3, empadronado con el Nº 50, compuesto de una superficie de 600 metros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 5, empadronado con el Nº 870, compuesto de una superficie de 378 metros 60 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 7, empadronado con el Nº 53, compuesto de una superficie de 700 metros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 8, empadronado con el Nº 54, compuesto de una superficie de 700 metros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 10, empadronado con el Nº 56, compuesto de una superficie de 700 metros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 11, empadronado con el Nº 57, compuesto de una superficie de 700 metros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 12, empadronado con el N.o 58, compuesto de una superficie de 700 metros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 13, empadronado con el Nº 59, compuesto de una superficie de 700 metros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 14, empadronado con el Nº 872, compuesto de una superficie de 700 metros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 16, empadronado con el Nº 874, compuesto de una superficie de 700 metros cuadrados.

MANZANA 16.

Solar señalado con el Nº 1, empadronado con el Nº 70, compuesto de una superficie de 640 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 2, empadronado con el Nº 71, compuesto de una superficie de 430 metros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 4, empadronado con el Nº 60, compuesto de una superficie de 400 metros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 5, empadronado con el Nº 875, compuesto de una superficie de 378 metros 55 decímetros cuadrados.

MANZANA 17.

Solar señalado con el Nº 1, empadronado con el Nº 82, compuesto de una superficie de 670 metros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 4, empadronado con el Nº 85, compuesto de una superficie de 665 metros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 6, empadronado con el Nº 87, compuesto de una superficie de 670 metros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 7, empadronado con el Nº 88, compuesto de una superficie de 576 metros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 8, empadronado con el Nº 877, compuesto de una superficie de 632 metros 55 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 9, empadronado con el Nº 878, compuesto de una superficie de 560 metros cuadrados.

MANZANA 18.

Solar señalado con el Nº 1, empadronado con el Nº 99, compuesto de una superficie de 630 metros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 2, empadronado con el Nº 100, compuesto de una superficie de 721 metros 70 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 3, empadronado con el Nº 880, compuesto de una superficie de 600 metros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 4, empadronado con el Nº 101, compuesto de una superficie de 750 metros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 5, empadronado con el Nº 102, compuesto de una superficie de 750 metros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 6, empadronado con el N.o 103, compuesto de una superficie de 750 metros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 7, empadronado con el Nº 1219, compuesto de una superficie de 750 metros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 8, empadronado con el Nº 106, compuesto de una superficie de 650 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 9, empadronado con el Nº 107, compuesto de una superficie de 650 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 11, empadronado con el N.o 108, compuesto de una superficie de 500 metros 50 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 12, empadronado con el N.o 109 compuesto de una superficie de 578 metros 5 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 15, empadronado con el N.o 112, compuesto de una superficie de 578 metros 5 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 19, empadronado con el N.o 115, compuesto de una superficie de 700 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 21, empadronado con el N.o 117, compuesto de una superficie de 700 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 22, empadronado con el N.o 118, compuesto de una superficie de 700 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 25, empadronado con el N.o 1224, compuesto de una superficie de 700 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 26, empadronado con el N.o 122[illegible], compuesto de una superficie de 700 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 27, empadronado con el N.o 1226, compuesto de una superficie de 600 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 28, empadronado con el N.o 96, compuesto de una superficie de 721 metros 70 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 2[illegible], empadronado con el N.o 97, compuesto de una superficie de 630 metros cuadrados.

MANZANA N.o 19.

Solar señalado con el N.o 3, empadronado con el N.o 1[illegible]7, compuesto de una superficie de 571 metros 64 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 5, empadronado con el N.o 12[illegible] compuesto de [illegible] de 760 metros 51 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 8, empadronado con el N.o 132, compuesto de una superficie de 701 metros 55 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 9, empadronado con el N.o 133 compuesto de una superficie de 647 metros 36 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 10, empadronado con el N.o 134, compuesto de una superficie de 632 metros 13 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 11, empadronado con el N.o 1229, compuesto de una superficie de 601 metros 29 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 12, empadronado con el N.o 1230, compuesto de una superficie de 602 metros 16 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 13, empadronado con el N.o 1231, compuesto de una superficie de 530 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 14, empadronado con el N.o 1232, compuesto de una superficie de 530 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 15, empadronado con el N.o 1233 compuesto de una superficie de 638 metros 55 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 17, empadronado con el N.o 1235, compuesto de una superficie de 540 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 18, empadronado con el N.o 1236, compuesto de una superficie de 638 metros 55 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 19, empadronado con el N.o 1237, compuesto de una superficie de 530 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 20, empadronado con el N.o 1238, compuesto de una superficie de 530 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 21, empadronado con el N.o 140, compuesto de una superficie de 600 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 22, empadronado con el N.o 1239, compuesto de una superficie de 600 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 23, empadronado con el N.o 120, compuesto de una superficie de 908 metros 70 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 24, empadronado con el N.o 121, compuesto de una superficie de 783 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 25, empadronado con el N.o 122, compuesto de una superficie de 828 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 26 empadronado con el N.o 123, compuesto de una superficie de 684 metros cuadrados.

MANZANA N.o 20.

Solar señalado con el N.o 2, empadronado con el N.o 142, compuesto de una superficie de 656 metros 76 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 3, empadronado con el N.o 143, compuesto de una superficie de 637 metros 60 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 4, empadronado con el N.o 144, compuesto de una superficie de 643 metros 95 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 6, empadronado con el N.o 146, compuesto de una superficie de 636 metros 52 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 7, empadronado con el N.o 147, compuesto de una superficie de 656 metros 68 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 9, empadronado con el N.o 149, compuesto de una superficie de 600 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 10, empadronado con el N.o 150, compuesto de una superficie de 600 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 12, empadronado con el N.o 152, compuesto de una superficie de 600 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 13, empadronado con el N.o 153, compuesto de una superficie de 778 metros 55 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 16, empadronado con el N.o 1242, compuesto de una superficie de 653 metros 48 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 17, empadronado con el N.o 1243, compuesto de una superficie de 659 metros 70 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 18, empadronado con el N.o 1244, compuesto de una superficie de 640 metros 62 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 20, empadronado con el N.o 1246, compuesto de una superficie de 658 metros 76 decímetros cuadrados.

MANZANA N.o 21.

Solar señalado con el N.o 1, empadronado con el N.o 167, compuesto de una superficie de 753 metros 85 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 2, empadronado con el N.o 168 compuesto de una superficie de 517 metros 13 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 3, empadronado con el N.o 1248, compuesto de una superficie de 311 metros 14 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 4, empadronado con el N.o 171, compuesto de una superficie de 679 metros 61 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 6, empadronado con el N.o 173, compuesto de una superficie de 705 metros 64 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 7, empadronado con el N.o 1227, compuesto de una superficie de 718 metros 64 decímetros cuadrados
Solar señalado con el N.o 8, empadronado con el N.o 1228, compuesto de una superficie de 744 metros 42 decímetros cuadrados
Solar señalado con el N.o 9 empadronado con el N.o 1247, compuesto de una superficie de 673 metros 87 decímetros cuadrados
Solar señalado con el N.o 10, empadronado con el N.o 154, compuesto de una superficie de 780 metros 43 decímetros cuadrados

MANZANA N.o 22

Solar señalado con el N.o 1, empadronado con el N.o 182, compuesto de una superficie de 443 metros 38 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 2, empadronado con el N.o 1249, compuesto de una superficie de 423 metros 66 decímetros cuadrados.

MANZANA N.o 23

Solar señalado con el N.o 1, empadronado con el N.o 203, compuesto de una superficie de 406 metros 98 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 2, empadronado con el N.o 1250 compuesto de una superficie de 433 metros 31 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 4, empadronado con el N.o 209, compuesto de una superficie de 626 metros 16 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 6, empadronado con el N.o 211, compuesto de una superficie de 415 metros 34 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 7, empadronado con el N.o 1252, compuesto de una superficie de 426 metros 70 decímetros cuadrados

MANZANA N.o 24.

Solar señalado con el N.o 1, empadronado con el N.o 214, compuesto de una superficie de 550 metro 56 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 2, empadronado con el N.o 215, compuesto de una superficie de 568 metros 24 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 4 empadronado con el N.o 1253, compuesto de una superficie de 628 metros 5 decímetros cuadrados
Solar señalado con el N.o 5, empadronado con el N.o 1254 compuesto de una superficie de 528 metros 72 decímetros cuadrados.

MANZANA N.o 25.

Solar señalado con el N.o 1, empadronado con el N.o 239, compuesto de una superficie de 505 metros 83 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 2, empadronado con el N.o 1255, compuesto de una superficie de 645 metros 48 decímetros cuadrados.

MANZANA N.o 26.

Solar señalado con el N.o 2, empadronado con el N.o 260, compuesto de una superficie de 582 metros 16 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 3, empadronado con el N.o 1256, compuesto de una superficie de 554 metros 7 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 4 empadronado con el N.o 1257, compuesto de una superficie de 549 metros 37 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 5, empadronado con el N.o 1259, compuesto de una superficie de 760 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 7, empadronado con el N.o 1260, compuesto de una superficie de 512 metros 91 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 8, empadronado con el N.o 255, compuesto de una superficie de 572 metros 17 decímetros cuadrados.

MANZANA N.o 27.

Solar señalado con el N.o 1, empadronado con el N.o 265, compuesto de una superficie de 520 metros 88 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 2, empadronado con el N.o 1269 compuesto de una superficie de 447 metros 32 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 3, empadronado con el N.o 274, compuesto de una superficie de 768 metros 82 decímetros cuadrados
Solar señalado con el N.o 5, empadronado con el N.o 278, compuesto de una superficie de 514 metros 83 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 6, empadronado con el N.o 1271, compuesto de una superficie de 506 metros 6 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 7, empadronado con el N.o 1268, compuesto de una superficie de 427 metros 49 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 8, empadronado con el N.o 262, compuesto de una superficie de 600 metros cuadrados.

MANZANA N.o 28.

Solar señalado con el N.o 2, empadronado con el N.o 281, compuesto de una superficie de 489 metros 20 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 3, empadronado con el N.o 1272, compuesto de una superficie de 643 metros 80 decímetros cuadrados.

MANZANA N.o 29.

Solar señalado con el N.o 1, empadronado con el N.o 315, compuesto de una superficie de 575 metros 68 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 4, empadronado con el N.o 309, compuesto de una superficie de 437 metros 85 decímetros cuadrados.

MANZANA N.o 30.

Solar señalado con el N.o 1, empadronado con el N.o 316, compuesto de una superficie de 515 metros 48 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 2, empadronado con el N.o 318, compuesto de una superficie de 518 metros 64 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 3, empadronado con el N.o 1275, compuesto de una superficie de 546 metros 81 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 4, empadronado con el N.o 1276, compuesto de una superficie de 655 metros 30 decímetros cuadrados.

MANZANA N.o 31.

Solar señalado con el N.o 1, empadronado con el N.o 1277, compuesto de una superficie de 781 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 2, empadronado con el N.o 324, compuesto de una superficie de 576 metros 30 decímetros cuadrados.

MANZANA N.o 33.

Solar señalado con el N.o 2, empadronado con el N.o 1278, compuesto de una superficie de 514 metros 78 decímetros cuadrados.

MANZANA N.o 34.

Solar señalado con el N.o 1, empadronado con el N.o 380, compuesto de una superficie de 905 metros 7 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 3, empadronado con el N.o 390, compuesto de una superficie de 660 metros 25 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 4, empadronado con el N.o 391, compuesto de una superficie de 660 metros 25 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 6, empadronado con el N.o 393, compuesto de una superficie de 660 metros 25 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 7, empadronado con el N.o 386, compuesto de una superficie de 688 metros 50 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 9, empadronado con el N.o 1261, compuesto de una superficie de 721 metros 40 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 10, empadronado con el N.o 1262, compuesto de una superficie de 801 metros 66 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 12, empadronado con el N.o 1264, compuesto de una superficie de 801 metros 66 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 13, empadronado con el N.o 1265, compuesto de una superficie de 801 metro 66 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 14, empadronado con el N.o 1266, compuesto de una superficie de 801 metros 66 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 15, empadronado con el N.o 1267, compuesto de una superficie de 801 metros 66 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 16, empadronado con el N.o 376, compuesto de una superficie de 622 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 17, empadronado con el N.o 377, compuesto de una superficie de 611 metros 23 decímetros cuadrados.
Plano del agrimensor Roberto Ballefín Galeano de Agosto de 1954, aprobado por la Junta Local Autónoma de Pando, con fecha 14 de Febrero de 1955 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Pando con el Número 575, el día 23 de Febrero del año indicado.
Solar señalado con el N.o 1 empadronado con el N.o 1368, compuesto de una superficie de 707 metros 55 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 2, empadronado con el N.o 1369, compuesto de una superficie de 825 metros 82 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 3, empadronado con el N.o 881, compuesto de una superficie de 817 metros 95 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 4, empadronado con el N.o 882, compuesto de una superficie de 560 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 5, empadronado con el N.o 884, compuesto de una superficie de 560 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 6, empadronado con el N.o 1362, m|a., compuesto de una superficie de 560 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 7, empadronado con el N.o 1362, m|a., compuesto de una superficie de 599 metros 21 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 8, empadronado con el N.o 1363, compuesto de una superficie de 743 metros 75 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 9, empadronado con el N.o 1364, compuesto de una superficie de 599 metros 21 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 10, empadronado con el N.o 1365, compuesto de una superficie de 560 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 11, empadronado con el N.o 1366, compuesto de una superficie de 560 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 12, empadronado con el N.o 1367 compuesto de una superficie de 560 metros cuadrados.
Solar señalado con el No 19, empadronado con el N.c 1906, compuesto de una superficie de 525 metros cuadrados.
—Solar señalado con el N.o 20, empadronado con el N o 905 m a., compuesto de una superficie de 525 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 21, empadronado con el N.o 905 m|a., compuesto de una superficie de 631 metros 71 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 22, empadronado con el N.o 905 m|a., compuesto de una superficie de 510 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 23, empadronado con el N.o 905 m|a., compuesto de una superficie de 510 metros cuadrados
Solar señalado con el N.o 25, empadronado con el N.o 905 m|a., compuesto de una superficie de 510 metros cuadrados.
Solar señalado con el No 26, empadronado con el N.o 905 m|a., compuesto de una superficie de 510 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 30, empadronado con el N.o 1915, compuesto de una superficie de 510 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 31, empadronado con el N.o 1916 compuesto de una superficie de 510 metro cuadrados.
Solar señalado con el N.o 32, empadronado con el No 906, compuesto de una superficie de 597 metros 71 decímetros cuadrados
Solar señalado con el No 33, empadronado con el No 1907, compuesto de una superficie de 510 metros cuadrados
Solar señalado con el N.o 34, empadronado con el No 1908, compuesto de una superficie de 510 metros cuadrados
Solar señalado con el N.o 35, empadronado con el N.o 1909, compuesto de una superficie de 597 metros 71 decímetros cuadrados
Solar señalado con el No 36, empadronado con el No 1910, compuesto de una superficie de 510 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 37, empadronado con el N.o 1911, compuesto de una superficie de 510 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 41, empadronado con el No 1282, compuesto de una superficie de 510 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 42, empadronado con el N.o 907 m|a., compuesto de una superficie de 510 metros cuadrados
Solar señalado con el N.o 43, empadronado con el N.o 1917, compuesto de una superficie de 597 metros 71 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 44, empadronado con el N.o 907 m|a, compuesto de una superficie de 510 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 45, empadronado con el N.o 1918, compuesto de una superficie de 616 metros 71 decímetros cuadrados
Solar señalado con el No 46, empadronado con el N.o 1919, compuesto de una superficie de 325 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 47, empadronado con el N.o 907 m|a., compuesto de una superficie de 525 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 48, empadronado con el No 1920, compuesto de una superficie de 525 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 51, empadronado con el N.o 1375, compuesto de una superficie de 642 metros 02 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el No 52, empadronado con el N.o 1376, compuesto de una superficie de 423 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 53, empadronado con el N.o 1377, compuesto de una superficie de 423 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 54, empadronado con el Nº 1378, compuesto de una superficie de 423 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 55, empadronado con el Nº 1379, compuesto de una superficie de 423 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 81, empadronado con el Nº 908, m|a, compuesto de una superficie de 404 metros 20 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 82, empadronado con el Nº 1293, compuesto de una superficie de 404 metros 20 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 83, empadronado con el Nº 1294, compuesto de una superficie de 404 metros 20 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 84, empadronado con el Nº 1295, compuesto de una superficie de 404 metros 20 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 85, empadronado con Nº 1296, compuesto de una superficie de 404 **metros 20 decímetros** cuadrados.

Solar señalado con el Nº 86, empadronado con **el N.o 1297, compuesto** de una superficie de 404 metros 20 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 87, empadronado con el Nº 1298, compuesto de una superficie de 464 metros 1 decímetro cuadrado.

Solar señalado con el Nº 88, empadronado con el Nº 909, compuesto de una superficie de 464 metros 1 decímetro cuadrado.

Solar señalado con el Nº 89, empadronado con el Nº 910, compuesto de una superficie de 404 metros 20 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 90, empadronado con el Nº 1299, compuesto de una superficie de 404 metros 20 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 91, empadronado con el Nº 1300, compuesto de una superficie de 404 metros 20 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 92, empadronado con el Nº 1301, compuesto de una superficie de 404 metros 20 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 93, empadronado con el Nº 1302, compuesto de una superficie de 404 metros 20 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 94, empadronado con el Nº 1303, compuesto de una superficie de 404 metros 20 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 111, empadronado con el Nº 1392, compuesto de una superficie de 578 metros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 112, empadronado con el Nº 1391, compuesto de una superficie de 530 metros 71 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 113, empadronado con el Nº 1390, compuesto de una superficie de 705 metros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 114, empadronado con el Nº 1389, compuesto de una superficie de 570 metros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 115, empadronado con el Nº 1905, compuesto de una superficie de 600 metros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 116, empadronado con el Nº 1904, compuesto de una superficie de 600 metros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 117, empadronado con el Nº 1903, compuesto de una superficie de 546 metros 71 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 118, empadronado con el Nº 1902, compuesto de una superficie de 510 metros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 119, empadronado con el Nº 1901 compuesto de una superficie de 510 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 120 empadronado con el Nº 1900, compuesto de una superficie de 510 metros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 121, empadronado con el Nº 1399, compuesto de una superficie de 546 metros 71 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 122, empadronado con el Nº 1328, compuesto de una superficie de 600 metros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 123, empadronado con el Nº 1397 compuesto de una superficie de 600 metros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 125, empadronado con el Nº 1318, compuesto de una superficie de 525 metros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 126, empadronado con el Nº 1319 compuesto de una superficie de 525 metros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 127, empadronado con el Nº 899 compuesto de una superficie de 631 metros 71 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 128, empadronado con el Nº 1310, compuesto de una superficie de 510 metros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 129, empadronado con el Nº 1311 compuesto de una superficie de 510 metros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 130, empadronado con el Nº 1312 compuesto de una superficie de 597 metros 71 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 131 empadronado con el Nº 1313, compuesto de una superficie de 510 metros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 132, empadronado con el Nº 1314, compuesto de una superficie de 510 metros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 136, empadronado con el Nº 1327, compuesto de una superficie de 585 metros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 137, empadronado con el Nº 1328, compuesto de una superficie de 585 metros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 138, empadronado con el Nº 1329, compuesto de una superficie de 585 metros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 139, empadronado con el Nº 1320, compuesto de una superficie de 692 metros 71 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 140, empadronado con el Nº 1324, compuesto de una superficie de 633 metros 21 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 142, empadronado con el Nº 1323, compuesto de una superficie de 468 metros 71 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 143, empadronado con el Nº 1321, compuesto de una superficie de 633 metros 21 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 144, empadronado con el Nº 1322, compuesto de una superficie de 423 **metros cuadrados.**

Solar señalado con el Nº [illegible], empadronado con el Nº [illegible], compuesto de una superficie de 404 metros 20 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº [illegible], empadronado con el Nº [illegible], compuesto de una superficie de 404 metros 20 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº [illegible], empadronado con el Nº [illegible], compuesto de una superficie de 404 metros 20 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº [illegible], empadronado con el Nº 1338, compuesto de una superficie de 464 metros 20 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 156, empadronado con el N.o 1339, compuesto de una superficie de 404 metros 20 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 157, empadronado con el N.o 1340, compuesto de una superficie de 415 metros 71 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 158 empadronado con el N.o 1341, compuesto de una superficie de 405 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 159, empadronado con el N.o 1342, compuesto de una superficie de 415 metros 71 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 160, empadronado con el N.o 1343, compuesto de una superficie de 564 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 161, empadronado con el N.o 896, compuesto de una superficie de 540 metros 50 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 162, empadronado con el N.o 1344, compuesto de una superficie de 656 metros 71 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 163, empadronado con el N.o 1345, compuesto de una superficie de 795 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 164, empadronado con el N.o 1346, compuesto de una superficie de 555 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 165, empadronado con el N.o 1347 compuesto de una superficie de 1068 metros 45 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 166, empadronado con el N.o 1348, compuesto de una superficie de 619 metros 36 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 167, empadronado con el N.o 914, compuesto de una superficie de 716 metros 71 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 168, empadronado con el N.o 1349, compuesto de una superficie de 675 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 169, empadronado con el N.o 1350, compuesto de una superficie de 675 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 170, empadronado con el N.o 1351, compuesto de una superficie de 675 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 171, empadronado con el N.o 1352, compuesto de una superficie de 675 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 172, empadronado con el N.o 1353, compuesto de una superficie de 675 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 173 empadronado con el N.o 1354, compuesto de una superficie de 675 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 174, empadronado con el N.o 1355, compuesto de una superficie de 675 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 175, empadronado con el N.o 1356, compuesto de una superficie de 675 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 176, empadronado con el N.o 1357, compuesto de una superficie de 675 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 177, empadronado con el N.o 1358, compuesto de una superficie de 675 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 178, empadronado con el N.o 1359, compuesto de una superficie de 756 metros 51 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 179, empadronado con el N.o 1360, compuesto de una superficie de 494 metros 79 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 180 empadronado con el N.o 1361 compuesto de una superficie de 876 metros 65 decímetros cuadrados.

Plano de mensura y reparcelamiento de varias fracciones de terreno del agrimensor Roberto Ballefín Galeano de Marzo de 1954, aprobado por el Concejo Local Autónomo de Pando en fecha 14 de Febrero de 1955 o 1957 e inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 9688 el 13 de Junio de 1957.

Fracción señalada con la letra A, empadronada con los Nos. 1924 m|a. 1105, 1067, 1063, 1069 1100, 1101, 1102, 1103, 1104, 1106, 1107, 1108, 1216, 1217 y 1218, compuesta de una superficie de 2 hectáreas, 0606 metros 80 decímetros cuadrados.

Solar señalado con la letra B, empadronado con los Nos. 1097 y 1098 m|a compuesto de una superficie de 1002 metros 95 decímetros cuadrados.

Solar señalado con la letra C, empadronado con los N.os 1097 y 1098 m|a compuesto de una superficie de 507 metros 50 decímetros cuadrados.

Solar señalado con la letra D empadronado con los Nos. 1097 y 1098 m|a compuesto de 507 metros 50 decímetros cuadrados.

Solar señalado con la letra E, empadronado con los N.os 1097 y 1098 m|a 1071 y 1072 m|a, compuesto de una superficie de 507 metros 50 decímetros cuadrados.

Solar señalado con la letra F, empadronado con los N.os 1071 y 1072 m|a compuesto de una superficie de 507 metros 50 decímetros cuadrados.

Solar señalado con la letra G, empadronado con los N.os 1071 y 1072 m|a, compuesto de una superficie de 507 metros 50 decímetros cuadrados.

Solar señalado con la letra H, empadronado con los N.os 1071 y 1072 m|a, compuesto de una superficie de 1002 metros 95 decímetros cuadrados.

Plano de subdivisión del solar 7 de la manzana 23 del plano del agrimensor C. A. Baccino de Febrero de 1947, del agrimensor Roberto Ballefín Galeano, de Abril de 1954, aprobado por la Junta Departamental de Canelones según expediente G 26331 e inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 8359 el 19 de Julio de 1954.

Solar señalado con el N.o 1 empadronado con el N.o 201 m|a compuesto de una superficie de 300 metros 57 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 2, empadronado con el N.o 201 m|a compuesto de una superficie de 320 metros 25 decímetros cuadrados.

Plano de subdivisión del solar N.o 12 de la manzana N.o 21 del agrimensor Danilo Borges de Enero de 1959, aprobado por el Concejo Local Autónomo de Pando en fecha 17 de Diciembre de 1958 e inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, con el N.o 10296, el 25 de Febrero de 1959.

Solar señalado con la letra A, empadronado con el N.o 165 m|a compuesto de una superficie de 512 metros 70 decímetros cuadrados.

Solar señalado con la letra B empadronado con el N.o 165 m|a, compuesto de una superficie de 546 metros 78 decímetros cuadrados.

Plano de subdivisión de los solares 8 y 9 de la manzana N.o 38 del plano del agrimensor Carlos A. Baccino inscripto con el N.o 4184 el 4 de Diciembre de 1947 en la Dirección General de Catastro realizado por el agrimensor Roberto Ballefín Galeano, de Julio de 1956, aprobado por el Concejo Local Autónomo de Pando en fecha 14 de Marzo de 1957, e inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 799.

Solar señalado con la letra A, empadronado con el N.o 446 m|a, compuesto de una superficie de 520 metros 43 decímetros cuadrados.

Solar señalado con la letra B empadronado con el N.o 446 m|a, compuesto de una superficie de 722 metros 29 decímetros cuadrados.

Solar señalado con la letra C, empadronado con el N.o 447 m|a, compuesto de una superficie de 555 metros 4125 centímetros cuadrados.

Solar señalado con la letra D, empadronado con el N.o 447 m|a compuesto de una superficie de 537 metros 6375 centímetros cuadrados.

Plano de subdivisión del solar 16 de la manzana 31 del agrimensor José A. Rodríguez Lozana, de Agosto de 1956 inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 9872 el 18 de Diciembre de 1957.

Solar señalado con la letra A, empadronado con el N.o 339 m|a, compuesto de una superficie de 511 metros 38 decímetros cuadrados.

Solar señalado con la letra B, empadronado con el N.o 339 m|a, compuesto de una superficie de 438 metros 71 decímetros cuadrados.

Plano de subdivisión del solar N.o 5 de la manzana 30 del plano del agrimensor Carlos Alberto Baccino, de Febrero de 1947, por plano del agrimensor Roberto Ballefín Galeano, de Setiembre de 1958, inscripto en la Dirección General de Catastro el 13 de Abril de 1959, con el N.o 10343.

Solar señalado con la letra A, empadronado con el N.o 320 m|a compuesto de una superficie de 497 metros 72 decímetros cuadrados.

Solar señalado con la letra B, empadronado con el N.o 320 m|a, compuesto de una superficie de 437 metros cuadrados.

Plano del agrimensor Roberto Ballefín Galeano, de Noviembre de 1958, inscripto en la Dirección General de Catastro de Montevideo el 21 de Abril de 1959, con el N.o 10354.

Solar señalado con la letra A, empadronado con el N.o 290, m|a, compuesto de una superficie de 558 metros 21 decímetros cuadrados.

Solar señalado con la letra B, empadronado con el N.o 290 m|a, compuesto de una superficie de 570 metros 46 decímetros cuadrados.

Plano de subdivisión del solar N.o 8 de la manzana 56, del agrimensor Edgardo M. Goyret de Mayo de 1955, inscripto en la Oficina de Catastro de Pando, con el N.o 714, el 28 de Junio de 1956.

Solar señalado con la letra A, empadronado con el N.o 733 m|a compuesto de una superficie de 422 metros 10 decímetros cuadrados.

Plano de subdivisión del solar 10 de la manzana 32 del plano del Agrimensor Carlos Alberto Baccino, de Febrero de 1947 inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 4184 el 4|12|47, según plano de mensura y fraccionamiento levantado por el Agrimensor Roberto Ballefín Galeano de Mayo de 1958, inscripto en la Oficina de Catastro de Pando con el Nº 1096 el 7 de Mayo de 1959.

Solar señalado con la letra A. empadronado con el Nº 349 m|á. compuesto de una superficie de 539 metros 47 decimetros cuadrados

Solar señalado con la letra B. empadronado con el Nº 349 m|á. compuesto de una superficie de 630 metros 91 decimetros cuadrados

Solar señalado con la letra C, empadronado con el Nº 349 m|á. compuesto de una superficie de 505 metros 22 decimetros cuadrados

Plano de subdivisión del solar Nº 11 de la manzana 43 del plano del Agrimensor Carlos Alberto Baccino, de Febrero de 1947, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 4184 el 4|12|47, según plano de mensura y fraccionamiento levantado por el Agrimensor Roberto Bañeñn Galeano en Mayo de 1958, inscripto en la Oficina de Catastro de Pando con el Nº 1097 el 7 de Mayo de 1959.

Solar señalado con la letra A, empadronado con el Nº 536 m|á. compuesto de una superficie de 407 metros 31 decimetros cuadrados.

Solar señalado con la letra B empadronado con el N.o 536 m|á compuesto de una superficie de 437 metros 20 decimetros cuadrados.

Solar señalado con la letra C, empadronado con el Nº 536 m|á. compuesto de una superficie de 401 metros 50 decimetros cuadrados.

Plano de refraccionamiento del solar 11 de la manzana 56 del plano del Agrimensor Carlos Alberto Baccino, de Febrero de 1947, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 4184, el 4|12|47, según mensura practicada por el Agrimensor J. J. Gomensoro Correa el 14 de Mayo de 1958, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 10.439 el 29 de Julio de 1959.

Solar señalado con la letra b, empadronado con el Nº 736, compuesto de una superficie de 495 metros 87 decimetros cuadrados.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo el 20 o|o del importe de la misma y abonar la comisión legal del martillero e impuesto municipal y, si así no lo hiciera se prescindirá de aquella y continuará el remate; Segundo:) Que los solares a rematarse se encuentran prometidos en venta de acuerdo a la ley del 17 de Junio de 1931 y que las mejoras que le acceden pertenecen a los promitentes compradores; 3.o) Que el adquirente queda obligado a respetar las promesas de venta existentes y a otorgar las escrituras de traslación de dominio a favor de los promitentes compradores; 4.o) Que el saldo total de las promesas de venta y que corresponderá al mejor postor, es al 30 de Julio de 1960, de $ 5:380.407.62 (cinco millones trescientos ochenta mil cuatrocientos siete pesos 62|100), y que las cantidades líquidas que se cobren por cuotas o cancelación total o parcial de promesas, a partir de esa fecha hasta la escrituración definitiva de los bienes a rematarse, serán percibidas por el mejor postor; 5.o) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura de compra-venta, los impuestos que por ley están a su cargo y los certificados de los Registros, etc. y 6.o) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes así como los planos referidos se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, y las promesas de compra-venta relativas a los solares que se enajenan, obran depositadas en la Sede del Banco actor (Sucursal Cordón), Avenida 18 de Julio N.o 1273, todo a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 10 de 1961. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.

20) $13.327.20 15|pub. 1986 Mar. 1º-v.mar.24.

GERONIMO ROMERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "Barredo de Casina contra SORMANO LUIS ALBERTO. Ejecución de prenda", (Lo. 60, Fo. 353), se hace saber que el día 7 de Marzo de 1961, a la hora 16 en el garage "Uruguayo" de la calle Sierra número 2273, el martillero Gerónimo Romero, rematará al mejor postor, el automóvil marca "Prefect" matrícula N.o 30265, padrón número 94873.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el veinte por ciento de su oferta en el momento de serle aceptada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 7 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

20) $60.00 10|pub. 1761 Feb.16-v.mz.2.

GERONIMO ROMERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "Barredo de Casina Emilia contra DE PAZOS PARADA OMAR C. Ejecución de prenda"; (Lo 60, Fo 353), se hace saber que el día 7 de Marzo de 1961, a la hora 16 en el garage "Uruguayo" de la calle Sierra N.o 2273, el martillero Gerónimo Romero rematará al mejor postor el automóvil marca "Nash" matrícula N.o 101 735, padrón N.o 103.991.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el veinte por ciento de su oferta en el momento de serle aceptada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 7 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

20) $60.00 10|pub. 1760 Feb.16-v.mz.2.

CARLOS DE ANDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, dictado en autos: "Arcos de Medina Germaine contra CARMELO y FRANCISCO TORTORELLA. Ejecución de hipoteca" (Ficha 991), se hace saber que el día 10 de Marzo a las 11 horas, en su ubicación, por el martillero señor Carlos de Anda, se sacará a la venta en remate público al mejor postor, el siguiente bien inmueble: un terreno y sus mejoras sito en la 18.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 97060 ubicado en la 18.a Sección Judicial de Montevideo, solares 6 y 7 de la manzana letra "J" del plano del agrimensor Miguel L. Costa, de 15 de Febrero de 1919, con un área de 390 metros 34 decimetros deslindados así: 14 metros de frente al Norte, a calle José Benito Lamas, distando el punto medio 42 metros 15 de la esquina formada con E. Muñoz. Las puertas de entrada llevan los números 2780 al 2786. Tiene 14 metros 2 de fondo, lindando con solares 16 y 17; 27 metros 82 al Oeste, lindando con solar 5 y 27 metros 88 al Este con solar 8.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma a los efectos legales en efectivo; 2.o) Son de cargo del comprador, los gastos y derechos de escrituración, y la comisión legal del rematador e impuesto municipal y 3.o) El título de propiedad y demás antecedentes en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, a disposición. — Montevideo, Febrero 3 de 1961. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

20) $198.00 15|pub. 1739 Feb.16-v.mz.9.

FRANCISCO L. TAMBASCO
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dictado en autos: "Amaral de Rivara Claudia contra MEDINA MARTIN y RUELLA de MEDINA BEATRIZ. Ejecución de hipoteca", (Lo. 54, Fo. 322), en cumplimiento de lo dispuesto en auto 22861 de Fs. 21 vuelto, se hace saber que el día 10 de Abril de 1961, a las 17 horas en Zabala 1328 (Asociación de Rematadores), por el rematador señor Francisco Tambasco, asistido del Alguacil y Actuaria Adjunta, se sacará a la venta en remate público, sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Una fracción de campo con las poblaciones, alumbrado, monte artificial y demás mejoras que contiene sito en la 11.a Sección Judicial de Paysandú; empadronado con el N.o 873, formada por dos fracciones contiguas, que se deslindan así: A) Una que según plano levantado por el agrimensor Juan Basso, inscripto en la Oficina Regional de Paysandú el 14 de Enero de 1910, tiene un área de 142 hectáreas 8366 metros lindando: Noreste y Este con "Estancia Guaviyú Compañía Limitada" al Sur arroyo Sauce por medio con fracción a deslindarse y al Oeste con Camilo Antonio Visillac y sucesión Adolfo Horta; B) Otra que según plano del agrimensor Adolfo C Musso, inscripto el 10 de Mayo de 1918 en la Oficina D. de Catastro de Paysandú con el N.o 75. Area: 161 hectáreas 3578 metros y linda: Al Norte arroyo Sauce por medio con fracción descripta, al Sur con Juan Francisco Hourcade y otro al Este, con estancia Guaviyú, hoy Banco Hipotecario del Uruguay; al Oeste con Juan Fransisco Hourcade.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en efectivo en el momento de serle aceptada; 2.o) Son de su cargo gastos y derechos de escrituración, así como la comisión legal del rematador; 3.o) Antecedentes en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 28 de 1960. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

Informes: Yaro 1121, Teléfonos 43002 y 401935.

20) $270.00 35|pub. 224 Feb.1.o-v.mar.24.

JUAN F. IRURETA GOYENA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, dictado en autos: "LLOBELL de BORONAT, ALEJANDRINA y CAMILO BORONAT. Sucesiones" (Lo. 51, Fo. 597), se hace saber que el día 13 de Marzo a las 11 horas en su ubicación por el rematador señor Juan F. Irureta Goyena, asistido del Alguacil y Actuario, con la base de mil ochocientos pesos ($ 1.800 00), se sacará a la venta en remate público, el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con todas las mejoras que contiene sito en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 93.746, señalado con el N.o 102 en el plano trazado por el agrimensor Ricardo Belloni en Febrero de 1935, según el cual tiene un área de 361 metros 20 decimetros, deslindados así: 10 metros de frente al Noroeste, a Servidumbre de 17 metros de ancho, prolongación de la calle Roma (hoy Pablo Pérez), por 26 metros 12 centímetros de fondo, que por formar esquina son también de frente, el Noreste a otra Servidumbre de 17 metros de ancho, lindando al Sureste con solar 103 y al Suroeste con solar 101.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento en efectivo, a los efectos legales; 2.o) Son de cargo del comprador, los gastos y derechos de escrituración, así como la comisión del rematador e impuesto municipal: 3.o) El título de propiedad y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno (25 de Mayo 523 4.o piso) a disposición. — Montevideo, Febrero 1.o de 1961. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

20) $198.00 15|pub. 1584 Feb.10-v.mz.7.

GERONIMO ROMERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, dictada en autos: "Gorfinkiel Isaac José contra HUGO ALFREDO WILKINS. Ejecución de hipoteca" (Ficha 1230|C-2), se hace saber que el día 17 de Marzo de 1961, a las 16 horas en el local del Aero Taller del Aerodromo de Melilla, por el rematador Gerónimo Romero, asistido del Alguacil y Actuaria Adjunta, se sacará a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, el siguiente bien: Un avión marca Luscombe Airplane Co. ocho A, número de serie de la aeronave cuatro mil trescientos setenta y uno, matrícula CX AJIZ con certificado de matrícula N.o 200, expedido por la Dirección de Aeronáutica Civil de la República Oriental del Uruguay el 8 de Febrero de 1957. El motor es tipo continental de 65 caballos de fuerza número cinco millones cuatrocientos cincuenta y ocho mil quinientos sesenta y ocho.

Se previene: 1) El mejor postor deberá depositar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento en efectivo, a los efectos legales; 2) Son de su cargo gastos y derechos de escrituración, transferencia y comisión del rematador; 3) Documentos y antecedentes en el Juzgado Letrado Civil de Cuarto Turno. — Montevideo Febrero 17 de 1961. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

20) $162.00 15|pub. 1948 Feb.22-v.mz.15.

LUIS DURAN BURGUEÑO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor don Angel de la Fuente, dictada en autos: "Mario Jorge Coppetti Schweizer contra ISABEL RAIMONDI de RAIMONDI Y OTROS. Ejecución de hipoteca", (Lo. 57, Fo. 405), se hace saber al público, que el día 12 de Abril del corriente año, a las 16 y 30 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, por intermedio del martillero don Luis A. Durán Burgueño, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, del siguiente bien: Un solar de terreno, con sus edificios y demás mejoras que contenga, empadronado con el N.o 84.367, ubicado en la 12.a Sección Judicial de Montevideo, señalado con el N.o 2 en el plano trazado en Febrero de 1949 por el agromensor Pascual Restuccia, inscripto en la Dirección General de Catastro el 2 de Mayo del mismo año con el número 20.842 y aprobado por el Municipio de Montevideo, el 22 de Abril de 1949, en resolución recaída en el expediente número 14.961 y tiene una superficie de 189 metro 5 centímetros cuadrados, deslindados: 11 metros 70 centímetros de frente al Sur, a la calle Arayçuá números 2195 y 2197; 9 metros 29 centímetros al Este, que por formar esquina son también de frente a la calle Victoria (hoy Dr. Juan Campisteguy) números 2905 y 2907, uniendo ambas líneas, otra que forma la ochava con 5 metros de extensión, con frente a la intersección de ambas calles; 15 metros 44 centímetros al Norte, lindando con el solar 1 del mismo plano y 12 metros 80 centímetros al Oeste, confinando con parte del bien padrón 84.366.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma; 2.o) Serán de cargo del comprador, la comisión del rematador, el cuatro por ciento hasta cuatro mil pesos y el uno por ciento por el excedente y los impuestos que graven la almoneda y 3.o) Los títulos se hallan depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay (Casa Central). Carpeta Urbana N.o 1647, Serie "C"|50 a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 21 de 1961. — José Cuñ Zegla, Actuario.

20) $270.00 15|pub. 2162 Feb.27-v.mar.20.

JUAN A. BOUZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Barrios Anza, Javier contra FRANK, HERMANN. Juicio ejecutivo. (Lo. 54, Fo. 112)", se hace público que el día 5 del próximo mes de Abril, a la hora 15, y en el hall del Palacio de Justicia, calle 25 de Mayo Nº 523, se procederá, con intervención del martillero don Juan A. Bouza, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta, en remate público y por precio que exceda la suma de $ 72.533.32, equivalente a las dos terceras partes del valor de tasación, del siguiente bien inmueble: Departamento ubicado en el 5º piso del edificio "Famatina", señalado con el Nº 503 en el plano del Agrimensor L. Rodolfo Gopp, de Febrero de 1954, aprobado por resolución del Plan Regulador, recaída en el expediente 21.026-"A", el 19 de Mayo siguiente e inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 28.825, el 18 de Junio de 1954, empadronado con el Nº 201 076, constando, según el referido plano, de una superficie de 72 ms2. 40 dms., que lindan: Al Sur, a calle Tacuarí; al Oeste, con apartamento 504; al Norte, con ascensores B5 pallier y escalera A5, ducto C5 y apartamento 502 y al Este espacio de aire y luz C5. Le corresponde el uso de los balcones 503 A y 503 B, de un área de 4 ms. 60 dms. y 3 ms. 17 dms., respectivamente y garage (bien común). Comprende el departamento descripto, los bienes comunes que le acceden del edificio por la Ley Nº 10.751 y Reglamento de Copropiedad, autorizado por el Esc. Ezriel Valenti, el 10|XII|54; El edificio referido fue construido en el terreno empadronado con los Nos. 9.339 y 99 515, con una superficie de 394 ms. 47 dms. y linda al Sur a calle Tacuarí, al Oeste a calle Ejido, al Norte con solar 5, al Este solar 8, de acuerdo al permiso de construcción Nº 39.225, expedido por la Intendencia Municipal de Montevideo y habilitado con fecha 5 de Diciembre de 1953.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar, en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio; 2º) Que será de cargo del comprador la comisión del martillero y lo que pueda deberse por pavimento, cordón, arrimos, saneamiento, etc., así como los gastos de escritura y accesorios y todo lo que pudiera adeudarse por cargas del bien; y 3º) Que el título de propiedad se encuentra depositado en el Banco Hipotecario del Uruguay (Carpeta Urbana Nº 690-B|32). — Montevideo, 15 de Febrero de 1961. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.

20) $360.00 15|pub. 1841 Feb 20-v.mar.13.

ANDRES PEREDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Fernández Barrueco, Alberto y Hugo S. contra FERRETJANS de MOISES, Marieta M. y OTRO. Ejecución de hipoteca". (Lo. 54, Fo. 102), se hace saber que el día 21 de Marzo próximo a la hora 15, y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero don Andrés Pereda, asistido de la Oficial-Alguacil y Actuario Adjunto, a la venta, en remate público, al mejor postor sin base alguna, del siguiente bien inmueble, en un solo lote: Dos fracciones de terreno con las mejoras que contienen, situados en zona rural de la décimosexta sección judicial de Montevideo, señaladas con los números dos y tres en el plano suscrito por el agrimensor Alfonso Raúl Devita el 28 de Mayo de 1951, inscripto en la Dirección General de Catastro el 31 de ese mes y año con el N.o 24.017, y de acuerdo al cual se deslindan así: Solar dos, empadronado con el N.o 186.350, se compone de una superficie de 1.250 metros, con 10 metros al Sur-Oeste de frente al Camino Las Flores, distando su punto medio más próximo 274 metros de la esquina formada con el Camino Tonkinson, por 125 metros de fondo y linda al Nor-Oeste y Nor-Este con el solar N.o 3 que seguidamente se describe y al Sur-Este con el solar N.o 1, Solar No. tres, empadronado con el N.o 186:349, con una superficie de 6.336 metros 88 decímetros cuadrados, deslindados así: 15 metros 47 centímetros al Sur-Oeste, de frente al Camino Las Flores, distando su punto más próximo 284 metros de la esquina formada con el Camino Tonkinson; 239 metros 78 centímetros al Nor-Oeste, lindando con el bien padrón número 43.529; 38 metros 32 centímetros en el fondo; al Nor-Este por donde confina con el bien padrón N.o 93.861, y la línea del Sur-Este es quebrada en tres tramos, que a partir del Camino a Las Flores, tienen: 125 metros el primero, lindando con el solar N.o 2, 22 metros el segundo, limitando con los solares 2 y 1 y 111 metros 78 centímetros el último, confinando con el bien padrón N.o 43.527.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos de derecho; 2.o) Que serán de cargo del comprador todos los gastos que demande la escrituración y 3.o) que los títulos de propiedad obran en poder de la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 15 de 1961. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.

20) $324.00 15 pub. 2172 Feb.27-v.mz.20.

MANUEL N. AGUIRRE
PUBLICO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "De Nava, Susana contra MAXIMINO DOMINGUEZ. Cobro ejecutivo de pesos", (53,247), se hace público que el día 8 de Marzo próximo, a la hora 10 y 30 y en el hall del Palacio de Justicia calle 25 de Mayo N.o 523 el martillero don Manuel N. Aguirre procederá a la venta, en remate público, y por precio que exceda la suma de $ 6.666.66; equivalente a los 2|3 del valor de tasación de la Patente de Giro con licencia para expendio de bebidas alcohólicas, Padrón N.o 10.475.

El mejor postor deberá consignar el veinte por ciento del importe de su oferta en el acto de serle aceptada, así como también abonar la comisión del martillero y el precio total de su compra al recibirse del bien. — Montevideo, Febrero 15 de 1961.

20) $72.00 10|pub. 1915 Feb.21-v.mz.7.

ARNOLDO R. SCOLA
JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: "Martín Eldegain contra MARCIANA BAPTISTA BRUM, Juicio ejecutivo". (Lo. 51, Fo. 227), el día viernes 10 de Marzo del corriente año, en el lugar de su ubicación, calle Rosario N.o 3353, remataré sobre la base de las dos terceras partes de su tasación el bien embargado en autos. Tasación: $ 5.200.00. Base: $ 3.466.67. Seña: 20 o.o. Comisión: 7 o|o. Ambas a cargo del comprador en el acto del remate y en efectivo.

20) $48.00 10|pub. 1970 Feb.22-v.mz.8.

OSVALDO LOPEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "ANZOATEGUI MUSSO, BLANCA ROSA A. y ROSA MARIA VICTORIA ANZOATEGUI MUSSO y otra. Cesación de condominio, (Lo. 48, Fo. 487)", se hace saber que el día 9 de Marzo próximo venidero, a las 10 y 30 horas, en el local de la Asociación de Rematadores, calle Zabala Nº 1328 y sobre la base de pesos 68.000.00, se procederá por el martillero don Osvaldo López, asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno y mejoras, situado en la 5a. Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 8.092, con una superficie de 225 metros 7.915 centímetros, que se deslinda así: 7 ms. 407 mms. de frente al Oeste, a la calle Río Negro Nº 1163, distando el punto medio 26 ms. 75 cms. de la esquina con la calle Maldonado; 30 ms. 494 mms. de fondo, lindando, por el Norte, con terreno que fue de la señora Massini, padrón 8.093; Por el Este, con Vicente Cabrera, hoy padrón 8.086; y por el Sur, con José Del Pozzo, hoy padrón Nº 8.091.

Se previene: 1º) Que el mejor postor, deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º) Que los gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3º) Que los títulos de la propiedad a venderse, se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipotecas Urbanas Nº 1.714,C|41 y Nº 2.744,C|41), a disposición de los interesados. — Montevideo, 7 de Febrero de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $198.00 15|pub. 1671 Feb.15-v.mar.8.

JUAN FRANCIULLO
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos caratulados: "Ruben Calace contra LUIS CATTANEO y OTRO. Juicio ejecutivo". (Lo. 46, Fo. 232), se procederá a la venta en remate público y al mejor postor por el martillero Juan Franciullo, en el local ubicado en la calle Zapicán N.o 2943, el día 2 de Marzo del corriente a la hora 10, y con la base de las dos terceras partes de su tasación de $ 600.00, un camión marca "Ford" matriculado con el Nº 223.996. El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el veinte por ciento del importe de la misma y el precio total de su compra al recibirse del bien. — Montevideo, Febrero 6 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $72.00 10|pub. 1737 Feb.16-v.mz.2.

EDUARDO JAUREGUIBERRY
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, en diligencia cometida al Juzgado de Paz de la Séptima Sección de Canelones, en autos caratulados: "Caja de Compensación Nº 24 contra CLUB SOCIAL URUPAN. Cobro de Asignaciones Familiares, (Lo 42, Folio 51)", se hace saber al público que el día 6 de Marzo del corriente año, a la hora 11, en la ubicación del Club Social Urupán, calle 25 de Mayo 1105, el martillero Eduardo Jaureguiberry sacará a subasta pública, al mejor postor y sobre la base de las 2 3 partes de su tasación, el siguiente bien mueble: Un piano "Schiedmayer" Nº 18.222.

Se previene: I) Que el comprador deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta como la mejor y última, el importe total de la misma; II) Que será de su cargo la comisión del martillero y todos los impuestos legales que correspondieren; III) Que el comprador se hará cargo de dicho instrumento inmediatamente después de adquirido; IV) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en el Juzgado de Paz de la 7a. Sección Judicial de Canelones, calle 25 de Mayo Nº 848 (Pando). — Pando, 10 de Febrero de 1961. — Jorge Pessano, Juez.

20) $96.00 10.pub. 1825 Feb.20-v.mar.6.

EDUARDO JAUREGUIBERRY
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, en diligencia cometida al Juzgado de Paz de la Séptima Sección de Canelones, en autos caratulados: "Caja de Compensación Nº 24 contra CLUB SOLIS. Cobro de Asignaciones Familiares, (Lo 42, Fo. 50)", se hace saber al público que el día 6 de Marzo del corriente año, a la hora 10 en la ubicación del Club Solís, calle Artigas esq. Independencia, el martillero señor Eduardo Jaureguiberry sacará a subasta pública, al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, el siguiente bien mueble: Un piano "Stenway" Nº 146.236.

Se previene: I) Que el comprador deberá consignar, en el momento de serle aceptada su oferta como la mejor y última, el importe total de la misma; II) Que será de su cargo la comisión del martillero y todos los impuestos legales que correspondieren; III) Que el comprador se hará cargo de dicho instrumento inmediatamente después de adquirido; IV) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en el Juzgado de Paz de la 7a. Sección Judicial de Canelones, calle 25 de Mayo Nº 848 (Pando). — Pando, 10 de Febrero de 1961. — Jorge Pessano, Juez.

20) $96.00 10|pub. 1826 Feb.20-v.mar.6.

ANGEL CILINTANO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de este Departamento, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en los autos caratulados "MARIA JOSEFINA GERMANO. Cesación de condominio", (Lo. 7, Fo. 152, N.o 447), se hace saber al público que el día 16 de Marzo del año en curso a las 14 y 30 horas, en las puertas del Juzgado, calle Baltasar Brum casi Tomás Berreta y por intermedio del martillero señor Angel Cilintano, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado se venderán en remate público, al mejor postor y sobre la base de los avalúos efectuados en el expediente sucesorio "Germano Carlos José. Sucesión", (Lo. 42 Fo. 194" de los siguientes bienes inmuebles: A) Una fracción de campo, con sus edificios, construcciones, mejoras, ubicada en este Departamento, Sexta Sección Judicial, empadronada con el N.o 1474 compuesta de una superficie de cuatro hectáreas con 4272 metros y 26 decímetros; B) Una fracción de campo, con sus construcciones y mejoras, situada en este Departamento, Sexta Sección Judicial, compuesta de una superficie de ocho hectáreas 5075 metros, y empadronada con el N.o 19.12[illegible] C) Una fracción de terreno, con su edificio y demás mejoras que contiene ubicada en el Departamento de Montevideo, Novena Sección Judicial, empadronada con el N.o 46.379, con una superficie de 150 metros con 10 metros de frente al Sur-Oeste, sobre la calle Lanús número 5680, entre las calles Garzón y Del Arbol.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada la oferta deberá consignar el diez por ciento de ella en garantía de su cumplimiento y que serán de cargo del comprador el pago de la comisión legal del rematador así como los gastos de escrituras, certificados e impuestos; 2.o) Que para el caso de que el mejor postor fuere alguno de los condóminos, se le eximirá de la obligación de consignar el diez por ciento de su oferta; 3.o) Que los antecedentes del juicio y los títulos de propiedad, se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en esta oficina Actuaria, calle Baltasar Brum casi Tomás Be-

rreta. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, Febrero 10 de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
20) $238.00 15|pub. 1953 Feb.22-v.mz.15.

JAIME SANDOVAL
Juzgado de Paz de la Tercera Sección de Colonia
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia y lo proveído por la suscrita Juez de Paz en los autos caratulados: "GONZALEZ, FRANCISCO JAVIER. Herencia yacente", se hace saber que el día 7 de Marzo próximo a la hora 10, por intermedio del martillero don Jaime Sandoval y en el inmueble sito en la calle 25 de Mayo N.o 372, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y al contado de las existencias que se encuentran en dicho inmueble e inventariadas en el expediente respectivo y que se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado. — Rosario, Febrero 8 de 1961. — Doctora Otilia C. Prat de Collazzi, Juez de Paz.
20) $60.00 10|pub. 1777 Feb.17-v.mz.3.

ALFREDO E. BENECH
Juzgado de Paz de la 3.a Sección de Colonia
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno de Montevideo y lo proveído por la suscrita Juez de Paz en los autos caratulados "Banco de la República Oriental del Uruguay contra LUIS ENRIQUE NEWTON MORENO. Ejecución de prenda industrial", se hace saber que el día 16 de Marzo próximo a la hora 15, por intermedio del martillero señor Alfredo E. Benech, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y al contado de un tanque que se encuentra depositado en el predio contiguo a Fuigye y construído totalmente con chapa de hierro, con entrada para hombre y compartimentos y con capacidad aproximada de 16.000 litros. — Rosario, Febrero 20 de 1961. — Dra. Otilia C. Prat de Collazzi, Juez de Paz.
20) $60.00 10|pub. 2303 Maz.1-v.maz.14.

JUAN PEDRO PASTORINI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor José P. Gatto de Souza, en autos: "Spinelli Viñoly, Hugo contra GESUALDI PACHECO, VICENTE O., SASIAMBARRENA CARRIDO, AZUCENA BLANCA. Ejecución de hipoteca", (Lo. 33 Fo. 9), se hace saber que el día 23 de Marzo próximo a las 15 horas en las puertas de este Juzgado, el rematador don Juan Pedro Pastorini, en diligencia que presidirá el señor Alguacil, asistido de Actuario, procederá a la venta sin base y al mejor postor del siguiente inmueble: Una fracción de campo, con sus construcciones y mejoras, sito en la Quinta Sección Judicial de este Departamento, empadronada con el N.o 718 y de conformidad con el plano de mensura que levantó el agrimensor don Augusto López Morsa en Diciembre de 1958, e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Florida, con el número 1691, el 14 de Enero del año siguiente, tiene una superficie de 58 hectáreas con 608 metros, los que se deslindan así: Al Norte, con inmueble de viuda de Agustín Almandoz, padrón 6.892, en 827 metros 15 centímetros; al Este en 638 metros con bien del doctor Artigas Rodríguez; Sur en dos rectas, que miden 202 metros con 50 centímetros y 658 metros con bien de Artigas Rodríguez y al Oeste, también con inmueble del doctor Artigas Rodríguez en dos rectas, una de 784 metros con 50 centímetros y 186 metros con 50 centímetros; Este raíz de conformidad con el título de propiedad tiene una superficie de 58 hectáreas, 608 metros, 833 milímetros.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y que el título y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Florida, Febrero 15 de 1961. — (Firma ilegible).
20) $216.00 15|pub. 2243 Feb.27-v.mz.20.

DOMINGO IBARBURU
Juzgado L. de Primera Instancia de Florida
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor José P. Gatto de Souza, en autos "Banco de Florida contra CATICHE, JUAN ELIAS. Juicio ejecutivo", (32, 573), se hace saber que el día 24 de Marzo próximo en las puertas de este Juzgado a las 16 horas, el martillero público don Domingo Ibarburu, en diligencia que presidirá el señor Alguacil del Juzgado, asistido de Actuario, pondrá en venta al mejor postor y sobre la base que se determina a continuación los siguientes inmuebles:

1.o) Una fracción de terreno con las mejoras que posea sita en la manzana N.o 36 de esta ciudad primera sección judicial del Departamento de Florida, empadronada actualmente con el N.o 3.530 y antes en mayor área con el N.o 462, señalada con el N.o 3 en el plano levantado por el agrimensor Julián Peluffo Fortunatto, el 22 de Setiembre de 1952, aprobado por el Municipio de Florida, el 27 del mismo mes e inscripto el 29 siguiente, con el N.o 194 en la Oficina Departamental de Catastro de Florida, fracción tres, compuesta de una superficie de 271 metros 44 decímetros cuadrados, que lindan: Noreste, en 18 metros 60 centímetros con calle Faustino López; Sureste, en 14 metros 47 centímetros con calle Dieciocho de Julio, al Suroeste, en 18 metros 75 centímetros, con lote "cuatro" del mismo plano y al Noroeste, en 14 metros 60 centímetros, con lote "dos". Base: $ 3.800.08.

2.o) Otra fracción de terreno sita en la misma manzana y sección judicial que la anterior, empadronada en mayor área con el mismo número, señalada en el plano del agrimensor Peluffo citado, con el N.o 4, según el cual se compone de una superficie de 273 metros y ocho decímetros, que lindan: al Noreste, en 18 metros 75 centímetros con el lote "tres"; al Sureste, en 14 metros 47 centímetros, con la calle Dieciocho de Julio, al Suroeste, en dieciocho metros noventa y cinco centímetros, con el lote "cinco" y al Noroeste en 14 metros 60 centímetros con el lote "dos". Base: $ 2.922.44.

3.o) Otra fracción de terreno sita en la misma manzana que la anterior, empadronada en mayor área con el mismo número, señalada con el N.o 5, en el plano del agrimensor Peluffo mencionado, según el cual se compone de una superficie de 527 metros 54 decímetros cuadrados, que lindan: Noreste, en 42 metros 83 centímetros, con los lotes 1, 2 y 4; Sureste, en 12 metros con calle Dieciocho de Julio, Suroeste, en 42 metros 95 centímetros, con el bien padrón N.o 463 y al Noroeste en 12 metros 60 centímetros con el bien padrón N.o 461. Base: $ 3.868.62.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor consignará en el acto de serlo aceptada su oferta el 10 o|o de la misma; 2.o) Que los gastos de escrituración, certificados, impuestos y honorarios del rematador serán de cuenta del comprador; y 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Florida, Febrero 20 de 1961. — Artaldo R. Fuentes Tralles, Actuario.
20) $378.00 15|pub. 2276 Maz.1-v.maz.21.

SERVANDO V. ECHEVERRIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Floriad, doctor José P. Gatto de Souza, en autos "Banco de Florida contra EUSEBIO IRINEO FERNANDEZ y PAULA SEGREDO. Ejecución de hipoteca", (L.o 33, Fo. 183), se hace saber que el día 21 de Marzo próximo a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, el rematador don Servando V. Echeverría, en diligencia que presidirá el señor Alguacil, asistido de Actuario procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras que posee, sita en la manzana N.o 64 de la ciudad de Sarandí Grande, (10.a Sección Judicial del Departamento de Florida), empadronada en mayor área con el N.o 1227, señalada con la letra "B" en el plano levantado por el agrimensor Julián Peluffo Fortunatto, el 26 de Junio de 1950, inscripto el 4 de Julio siguiente con el N.o 114 en la Oficina Departamental de Catastro de Florida, según el cual se compone de una superficie de 214 metros 7? decímetros que lindan: 11 metros 31 centímetros de frente al Nor-Oeste, a la calle José Enrique Rodó entre las de Rivera y Dieciocho de Julio, distando su punto medio 24 metros 975 milímetros de la ochava con esta última; línea quebrada de 4 trozos de recta, por Sur-Oeste, que desde el frente miden 5 metros 34 centímetros 60 decímetros; 4 metros, 85 centímetros y 9 metros 29 centímetros, lindando con propiedad de Bernabé Calleros; 9 metros 47 centímetros; al Sur-Este lindando con Tomás Morra, padrón N.o 543 y línea quebrada de dos trozos de recta, por el Nor-Este, que miden 12 metros 92 centímetros y 8 metros 24 centímetros lindando con solar "A" del mismo plano.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada; que el título y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados y que los gastos de escrituración, comisión del rematador e impuestos, son de cargo del adquirente. — Florida, Febrero 16 de 1961. — (Firma ilegible).
20) $270.00 15|pub. 2242 Feb.27-v.mz.20.

ALCIDES MERELLO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú
PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor D. Carlos A. Artecona, dictada en los autos caratulados: "Maximina Nerón contra JUAN JOSE CABRERA y CONSUELO ARANGUREN DE CABRERA. Ejecución de hipoteca", (Lo. 12, Fo. 519), se hace saber al público que el día Miércoles 22 de Marzo del corriente año a la hora 10, en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público, por el martillero Alcides Merello, asistido del señor Alguacil y Actuario, y al mejor postor, un solar de terreno con edificios y demás mejoras, ubicado en la manzana 24 de esta ciudad, 12.a sección judicial de este Departamento de Paysandú, empadronado con el N.o 4.187, que, según mensura y fraccionamiento practido por el agrimensor Rafael Thevenet, plano inscripto en la Oficina de Empadronamiento de Paysandú el 22 de Setiembre de 1928 con el N.o 1, mide una superficie de 309 metros 2.520 centímetros que se deslinda así: al Norte en 30 metros 20 centímetros de frente a calle Oriente; al Sud en igual medida linda con el solar 2, propiedad de José Angel Tagliani (Padrón 4.448); al Oeste en 10 metros 26 centímetros por formar esquina de frente a calle Europa; y al Este en igual medida linda con el solar 4 del mismo señor Tagliani.

Se previene: 1.o) Que el comprador deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Los gastos y honorarios de escrituración a cargo del comprador y los demás impuestos como lo establece la ley; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Paysandú, Febrero 17 de 1961. — Milka Verde Pláceres de Rodríguez Legar, Actuario Adjunta.
20) $216.00 15|pub. 2268 Maz.1-v.maz.21.

22-Sociedades de Responsabilidad

OTASU, SALABERRY Y BIANCHINI LIMITADA

Por escritura que autorizó el 5 de Diciembre de 1960 el escribano Carlos Palacio Sábat, el señor ANTONIO ABELENDA PONS cedió a Facundo Salaberry la cuota social que tenía en la sociedad "Otasú, Abelenda Pons y Bianchini Limitada", en la misma escritura se modifica el contrato, la razón social será la de "Otasú, Salaberry y Bianchini Limitada".

La administración y dirección de la sociedad estará a cargo de los socios señores Armando Otasú, y Facundo Salaberry. La copia de dicha escritura se inscribió en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 733 al Fo. 2529 del Lo. N.o 2 el día 20 de Diciembre de 1960.
22) $60.00 10|pub. 1805 Feb.17-v.mz.3.

ENTRETENIMIENTOS DEL URUGUAY LIMITADA

Por instrumento público que autorizó el escribano Carlos Palacio Sábat, el 3 de Enero de 1961, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 23 al Fo 102 del Lo. N.o 1 de Contratos el 16 de Enero de 1961, se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada "Entretenimientos del Uruguay Limitada", con las siguientes bases: Socios: BENITO BARUJAI PINTO e ISAAC MAZAL, domicilio Andes 1425, escritorio 32; objeto, explotación de juegos de entretenimiento y todo lo similar o afín; capital, pesos 5.000.00, integrado por partes iguales; plazo: cinco años, con prórrogas automáticas de cinco años; administración, conjunta de los dos socios; ganancias y pérdidas, por partes iguales; balance al 31 de Diciembre de cada año.
22) $60.00 10|pub. 1804 Feb.17-v.mar.3.

GOUGEON

En escritura autorizada en Rivera el seis de Setiembre de 1957, por la escribana Zulema Yelpo Andrade, inscripta en el Registro Público de Comercio con el número seis de fojas 24 y 25, se modificó la Sociedad "BRUNO y LEAL y CIANI LIMITADA" estableciendo la administración a cargo exclusivo del socio Ramón Bruno. En lo demás rige lo dispuesto en las escrituras autorizadas por el escribano Emilio E. Gougeón el 5 de Febrero de 1949 y el 11 de Enero de 1956, inscriptas en el registro citado con el N.o 3 del Fo. 5 al 9 y con el N.o 1, de Fs. 1 a 4. — Rivera, 20 de Febrero de 1961
22) $120.00 10|pub. 2329 Maz.1-v.maz.14

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 91.893. — Montevideo, Febrero 16 de 1961. — Con esta fecha, Kurt Lowenstein, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "KARLA" para artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 2289 Mz.1v.mz.14.

ACTA N.o 91.930. — Montevideo, Febrero 20 de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Carvalo y Cía., apoderados de Lázar S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "TRICLOKIN LAZAR" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 2311 Mz.1-v.mz.14.

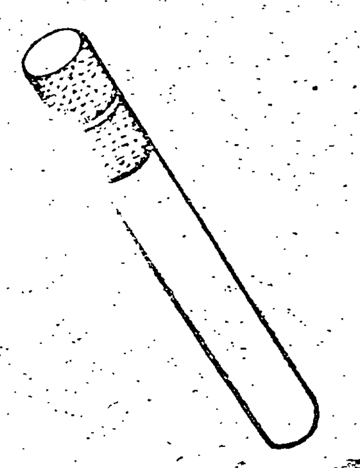
ACTA N.o 91.894. — Montevideo, Febrero 16 de 1961. — Con esta fecha, Jones y Cía., por Delightform Foundations Inc. de Easton, Pensylvania, Estados Unidos de América, solicita la marca "INVISINET" para artículos de la clase 4 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$ 24.00 10|pub. 2288 Mz.1-v.mz.14.

ACTA N.o 91.854. — Montevideo, Febrero 9 de 1961. — Con esta fecha, "Barbosa Caravia y Compañía" apoderados de "Laboratorio Wengel Sociedad de Responsabilidad Limitada", de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca "RELOKABLA" (El reloj que habla), para distinguir artículos de las clase 12 y 18. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$24.00 10|pub. 1704 Feb.16-v.mz.2.

ACTA N.o 91.845. — Montevideo, Febrero 8 de 1961. — Con esta fecha, "Barbosa Caravia y Compañía", apoderados de "E. I. Du Pont de Nemours and Company" de Estados Unidos de América han solicitado el registro de la marca "TEDLAR" para distinguir artículo de las clases 6, 7, y 15 s.d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 1702 Feb.16-v.mz.2.

ACTA N.o 91.856. — Montevideo, Febrero 9 de 1961. — Con esta fecha, "Barbosa Caravia y Compañía", apoderados de "The Chemstrand Corporation", de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca "CUMULOFT" para distinguir artículos de las clases 3, 4, 5, 6, 9 y 19 s d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 1706 Feb.16-v.mz.2.

ACTA N.o 91.857. — Montevideo Febrero 9 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The American Tobacco Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 108.00 10 pub. 1745 Feb.16-v.mar.2.

ACTA N.o 91.792. — Montevideo, Febrero 1.o de 1961. — Con esta fecha, Carlos Ibarlucea Scoseria de Montevideo, ha solicitado registro de la marca "LABORATORIO INDUSTRIAL DE PREPARADOS FARMACEUTICOS" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23 $ 24.00 10|pub. 1746 Feb.16.-v.mar.2.

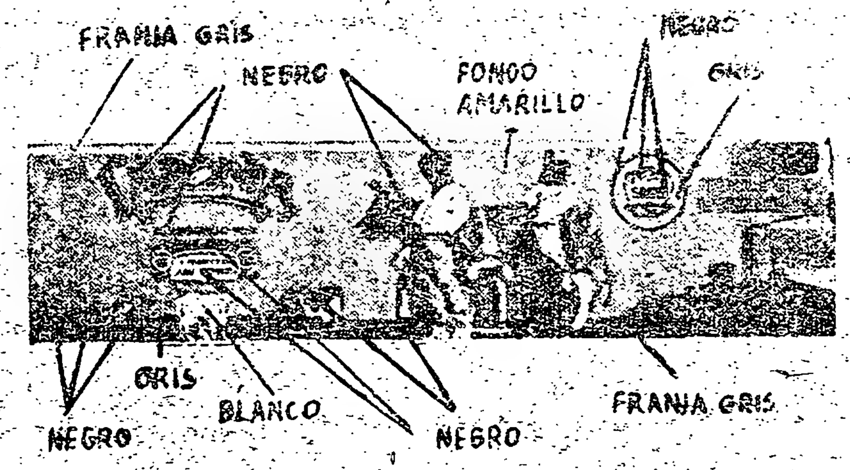
ACTA N.o 91.793. — Montevideo, Febrero 1.o de 1961 — Con esta fecha, Carlos Ibarlucea Scoseria de Montevideo, ha solicitado registro de la marca "CRITISOL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 1747 Feb.16.-v.mar.2

ACTA N.o 91.795. — Montevideo, Febrero 1.o de 1961 — Con esta fecha, Carlos Ibarlucea Scoseria de Montevideo, ha solicitado registro de la marca "L. I. P. F." para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 1749 Feb.16-v.mar.2.

ACTA No. 91.852. — Montevideo Febrero 8 de 1961. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Columbia Broadcasting System Inc., de Ciudad de Nueva York, N.Y Estados Unidos de América, solicita la marca "C B S" para artículos de la clase 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 1739 Feb.17-v.mar.3.

ACTA N.o 91.929. — Montevideo, Febrero 23 de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Lázar S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "DIU-FORTAN" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 2312 Mz.1-v.mz.14.

ACTA N.o 91.842. — Montevideo, Febrero 8 de 1961 — Con esta fecha, Saint Hnos. del Uruguay S. A. de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 2, 3 y 9.— Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $130.00 10|pub 1743 Feb.16.-v.mar.2.

ACTA N.o 91.843. — Montevideo, Febrero 8 de 1961. — Con esta fecha, Saint Hnos. del Uruguay S. A. de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 2, 3 y 9.— Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 228.00 10|pub. 1744 Feb.16.-v.mar.2.

ACTA N.o 91.829. — Montevideo, Febrero 7 de 1961. — Con esta fecha, María Dolores Gutiérrez Bettilencourt (Uruguay) solicita registrar la marca "BENGUT" para artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 1728 Feb.16-v.mz.2.

ACTA N.o 91.865. Montevideo, Febrero 9 de 1961. — Con esta fecha, Enrique Tato, por "Compañía Industrial Alfa Sociedad Anónima" (Montevideo) solicita registrar la marca "YUM" para artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 1730 Feb.16-v.mz.2.

ACTA N.o 91.850. — Montevideo, Febrero 8 de 1961. — Con esta fecha, "León Ch. Yaffe (Montevideo), solicita registrar la marca "REVOLTIJO, para artículos de las clase 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 1729 Feb.16.-v.mar.2.

ACTA N.o 91.864. — Montevideo Enero 9 de 1961. — Con esta fecha "Compañía Oleaginosa Uruguaya Sociedad Anónima Industrial y Comercial", de Montevideo, solicita la marca "Sin Rival" para distinguir los artículos de la clase 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 1716 Feb.16-v.mz.2.

ACTA N.o 91.863. — Montevideo, Enero 9 de 1961. — Con esta fecha "Compañía de Pinturas Sociedad Anónima", de Montevideo, solicita la marca "INCALEX" para distinguir los artículo de la clase 7. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 1715 Feb.16-v.mz.2.

ACTA N.o 91.862. — Montevideo, Febrero 9 de 1961. — Con esta fecha, "O'Farrell y Freira", por "Studebaker-Packard Corporation", de Estados Unidos de América, solicitan la marca "Studebaker" para distinguir los artículos de la calse 24 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 1714 Feb.16-v.mz.2.

ACTA Nº 91.800. — Montevideo, Febrero 2 de 1961. — Con esta fecha Mario Altamiranda de Graetz, de Montevideo, ha solicitado registro de la marca "MAISON ROSE" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 1334 Feb.3-v.feb.20.

ACTA N.o 91.846. — Montevideo, Febrero 8 de 1961. — Con esta fecha, "Barbosa Caravia y Cía.", apoderados de "Transmar Sociedad Anónima", de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "ANDREA" para distinguir artículos de la clases 12 y 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 1703 Feb.16-v.mz.2.

ACTA N.o 91.794. — Montevideo, Febrero 1.o de 1961. — Con esta fecha, Carlos Ibarlucea Scoseria de Montevideo, ha solicitado registro de la marca "SENSHISTAM" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 1748 Feb.16-v.mar.2

ACTA No. 91.834. — Montevideo, Febrero 7 de 1961. — Con esta fecha Mural S. A., de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "ACUS-TIC-METAL" para artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 1788 Feb.17-v.mar.3.

ACTA N.o 91.902. — Montevideo, Febrero 17 de 1961. — Con esta fecha Bambú S. A. de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "SAN GABRIEL", para distinguir artículos de la clase 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 1982 Feb.22-v.mz.8.

ACTA N.o 91.887. — Montevideo, Febrero 16 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Standard Tool Co. de Estados Unidos de América, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 6 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10|pub. 1980 Feb.22_v.mz.3.

ACTA No. 91.838. — Montevideo, Febrero 16 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Compagnia Generale di Elettricita S.p.A., de Italia, ha solicitado el registro de la marca



COMPAGNIA GENERALE DI ELETTRICITA
MILANO

para distinguir artículos de las clases 11 y 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $72.00 10|pub. 1926 Feb.21-v.mar.7.

ACTA N.o 91.882. — Montevideo, Febrero 10 de 1961. — Con esta fecha Preludio S. A., (Montevideo), solicita registrar la marca "BORNELIMP", para artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 1983 Feb.22-v.mz.8.

ACTA N.o 91.890. — Montevideo, Febrero 16 de 1961. — Con esta fecha Manuel y Antonio Boghossian, de Montevideo, solicitan registrar la marca "ZIPPO", para distinguir la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10.pub. 1969 Feb.22-v.mz.8.

ACTA N.o 91.903. — Montevideo, Febrero 17 de 1961. — Con esta fecha Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A., (F.U.N.S.A.), de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "FUNSA TERMICA", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10-pub. 1981 Feb.22-v.mz.8.

ACTA No. 91.831. — Montevideo, Febrero 7 de 1961. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Cosme Civiliotti, de Buenos Aires, República Argentina, solicita la marca "ALBULA" para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10 pub. 1787 Feb.17-v.mar.3.

ACTA No. 91.859. — Montevideo, Febrero 9 de 1961. — Con esta fecha Enrique Queirolo Varela, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "YESOMAR" para artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 1790 Feb.17-v.mar.3.

ACTA N.o 91.885. — Montevideo, Febrero 15 de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de André Guerbet, de Francia, ha solicitado el registro de la marca "ORABILIX" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub 1869 Feb.20.-v.mar.6.

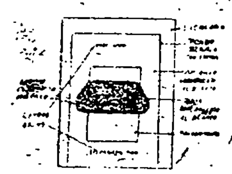
ACTA No. 91.889. — Montevideo, Febrero 16 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Compañía Agropecuaria Comercial e Industrial Azparez S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "GUILLERMO TELL" para distinguir artículos de la clase 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10 pub. 1925 Feb.21-v.mar.7

ACTA No. 91.670. — Con esta fecha Cerestita S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca "CERESITOL "M" para distinguir la clase 7. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 1094 Feb.21-v.mar.7.

ACTA N.o 91.898. — Montevideo, Febrero 17 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Laboratorios Dr. Gador y Cía. Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca "AMBASTERONA" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10.pub. 2079 Feb 23_v mz.9.

ACTA N.o 91.918. — Montevideo, Febrero 22 de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de T. J. Smith y Nephew Limited de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca "NARPIHEN" para distinguir artículos de la clase 9 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 2224 Feb.27_v.mz.13.

ACTA No. 91.867. — Montevideo, Febrero 9 de 1961. — Con esta fecha Luis G. Bonomi y Cía. S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir las clases 1 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $66.00 10.pub. 1936 Feb.21-v.mar.7.

ACTA N.o 91.900. — Montevideo, Febrero 17 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por F. Rodríguez Ycart, Bravo Limitada, de Montevideo, solicita la marca "ANSETIL LIOFIL" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 2081 Feb.23.-v.mz.9.

ACTA No. 91.871. — Montevideo, Febrero 10 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de "El Chaná" J. Pastorino S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1 y 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $72.00 10|pub. 1812 Feb.17-v.mar.3.

ACTA No. 91.866. — Montevideo, Febrero 9 de 1961. — Con esta fecha Luis G. Bonomi y Cía. S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir las clases 1 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $54.00 10|pub. 1337 Feb.21-v.mar.7.

ACTA No. 91.874. — Montevideo, Febrero 10 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Ariel Ltda., de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca "SAN CONO" para distinguir artículos de la clase 17. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 1813 Feb.17-v.mar.3.

ACTA N.o 91.911. — Montevideo, Febrero 20 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Bulova International, Ltd. (Bermuda), solicita la marca "CARAVELLE" para distinguir los artículos de la clase 18. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 2082 Feb.23.-v.mar.9.

ACTA N.o 91.899. — Montevideo, Febrero 17 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Laboratorios Dr. Gador y Cía. Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca "MESOSTERONA" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 2080 Feb.23.-v.mz.9.

ACTA N.o 91.908. — Montevideo, Febrero 20 de 1961. — Con esta fecha, Luciano Carnevalli de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "BALDINI" para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 2074 Feb.23.-v.mz.9.

ACTA No. 91.875. — Montevideo, Febrero 10 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor José Antonio Arias, de Argentina ha solicitado el registro de la marca "PUNTA DE ORO" para distinguir artículos de la clase 15 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10 pub. 1814 Feb.17-v.mar.3.

ACTA N.o 91.912. — Montevideo, Febrero 20 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Hoffmann-La Roche Inc. (E.U.A.), solicita la marca "LIBRAX" para distinguir los artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10 pub. 2083 Feb.23.-v mz.9.

ACTA N.o 91.895. — Montevideo, Fefrero 16 de 1961. — Con esta fecha, Juan E. Guyer por Ciba Societé Anonyme, de Basilea, Suiza, ha solicitado el registro de la marca "NAVIDREX" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 2048 Feb.23.-v.mz.9.

ACTA N.o 91.907. — Montevideo, Febrero 20 de 1961. — Con esta fecha, Luciano Carnevalli de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "F. B. M." para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 2073 Feb.23.-v.mz.9.

ACTA N.o 91.886. — Montevideo, Febrero 16 de 1961. — Con esta fecha, José Erasmo Hernández, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca

CONSORCIO VENDEDOR

para artículos de las clases 8 y 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 36.00 10|pub. 2101 Feb 24-v.mz.10.

ACTA N.o 91.915. — Montevideo, Febrero 20 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Corn Products Company (E.U.A.) solicita la marca "PENETROSE" para distinguir los artículos de las clases 1, 6, 9 y 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 2103 Feb.24.v.mz.10.

ACTA N.o 91.916. — Montevideo, Febrero 21 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por United Lubricants Limited, (Inglaterra) solicita la marca "DEXTROL" para distinguir los artículos de la clase 11 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10.pub. 2109 Feb.24.-v.mz.10.

ACTA N.o 91.913. — Montevideo, Febrero 21 de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Continental Oil Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "ANOTROL" para distinguir artículos de la clase 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 2155 Feb.24.-v.mz.10.

ACTA N.o 91.855. — Montevideo, Febrero 9 de 1961. — Con esta fecha, "Barbosa Caravia y Compañía" apoderados de "Eduardo de Amaro y Compañía Hidro Argentina Industrial y Comercial, Sociedad en Comandita por Acciones", de Argentina, han solicitado el registro de la marca "PROBETON" para distinguir artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 1705 Feb.16-v.mz.2.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA No. 13.530. — Montevideo, Febrero 8 de 1961. — Con esta fecha José Claret, de Montevideo, solicita patente de invención por quince años para "Mejoras en precintos de seguridad" y de acuerdo al Decreto Reglamentario de la Ley No. 10.089 se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $24.00 10 pub. 1938 Feb 21-v.mar.9.

ACTA N.o 13.509. — Montevideo, Enero 26 de 1961. — Con esta fecha, el señor Moisés Silberman, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en Colchones" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 1724 Feb.16-v.mar.2.

ACTA N.o 13.543. — Montevideo, Febrero 20 de 1961. — Con esta fecha, Jones y Cía., por Courtaulds Inc. de New York, Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un procedimiento para realizar la reacción de Celulosa, en fibras o de otra forma, con formaldehido" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 36.00 10|pub. 2290 Mz.1-v.mz.14.

ACTA N.o 13.550. — Montevideo, Febrero 23 de 1961. — Con esta fecha, los señores Pietro Fedeslui y Alfredo Matteoli, de Buenos Aires, Rep. Argentina, accidentalmente en Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Sierra circular para cortar metales" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 36.00 10 pub. 2291 Mz.1-v.mz.14.

ACTA N.o 13.531. — Montevideo Febrero 9 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por "General Electric Company", de Estados Unidos de América han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Calefactores peliculares multicapa en forma de tiro", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10 pub. 1713 Feb.16-v.mz.2.

ACTA N.o 13.525. — Montevideo, Febrero 3 de 1961. — Con esta fecha, el señor Enrique Tato, por "Sika Argentina Sociedad Anónima Industrial y Comercial de Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento y aparato para la fabricación de cuerpos huecos alargados, con el empleo de material de relleno", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089 se ordene la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $48.00 10|pub. 1725 Feb.16-v.mz.2.

ACTA N.o 13.542. — Montevideo, Febrero 20 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por The Hoover Company (E.U.A.) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Aparato de limpieza por succión" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 36.00 10|pub. 2086 Feb.23.-v.mz.9.

ACTA N.o 13.538. — Montevideo, Febrero 17 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Cooper, McDougall y Robertson Limited, de Inglaterra, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método para producir Compuestos Orgánicos-Fósforo y los productos así obtenidos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 36.00 10|pub. 2084 Feb.23.-v.mz.9.

ACTA N.o 13.539. — Montevideo Febrero 20 de 1961. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Farbwerke Hoechst Aktiengesellschaft Vormals Meister Lucius y Brüning de Alemania, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Productos Fungicidas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 36.00 10|pub. 2072 Feb.23.-v.mz.9.

ACTA N.o 13.536. — Montevideo, Febrero 17 de 1961. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Johan Samuel Zandelin, de Suecia, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Aparato para registro de números telefónicos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 1978 Feb.22-v.mz.8.

ACTA N.o 13.535. — Montevideo, Febrero 17 de 1961. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de United States Rubber Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Composición para tratar caucho sintético", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 1977 Feb.22-v.mz.8.

ACTA No. 13.528. — Montevideo, Febrero 7 de 1961. — Con esta fecha Jones y Cía S. A., por United Merchants And Manufacturers Inc., de Nueva York, Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para acondicionar materiales a fin de hacerlos receptivos de colorantes y los materiales tratados con el mismo" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10 pub. 1793 Feb.17-v mar.3.

ACTA N.o 13.537. — Montevideo, Febrero 17 de 1961. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de California Research Corporation, de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo combustible hidrocarbúrico", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 1979 Feb.22-v.mz.8.

ACTA N.o 13.547. — Montevideo, Febrero 21 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Derek Ernest Wright, de Devon, Inglaterra, ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Procedimiento para la preparación de nuevos derivados del Pirazol" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 36.00 10 pub. 2110 Feb.24.-v.mz.10.

ACTA N.o 13.546. — Montevideo, Febrero 21 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Philip Arthur Kingsbury y Roy Vivian Foster, de Hertfordshire, Inglaterra, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Composiciones de actividad antihelmíntica y método para producirlas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089 se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 36.00 10|pub. 2111 Feb.24.-v.mz.10.

ACTA N.o 13.532. — Montevideo, Febrero 9 de 1961. — Con esta fecha, el señor Juan Carlos Yanes, Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un nuevo sistema de construcción de Viviendas en base a un solo elemento constructivo" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 36.00 10|pub. 2103 Feb.24-v.mz.10.

ACTA N.o 13.524. — Montevideo, Febrero 3 de 1961. — Con esta fecha, el señor Enrique Tato, por "Sika Argentina Sociedad Anónima Industrial y Comercial" de Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Vibrador" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 1726 Feb.16-v.mz.2.

ACTA Nº 13.529. — Montevideo, Febrero 7 de 1961. — Con esta fecha el señor P. Dubourg, en representación de Eduardo y Simón Lachs de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Perfeccionamientos en resumideros de azotea" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario, de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 1688 Feb.17-v.mar.3.

ACTA N.o 13.541. — Montevideo, Febrero 20 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por The Hoover Company (E.U.A.) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Aparato de limpieza por succión" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 36.00 10|pub. 2085 Feb.23.-v.mz.9.

ACTA No. 13.534. — Montevideo, Febrero 10 de 1961. — Con esta fecha Cap. Halfdan Lundqwist, accidentalmente en Montevideo ha solicitado patente patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en los sistemas de carburación del combustible en motores a explosión interna" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 1792 Feb.17-v.mar.3.

25-Ventas de Comercio

Con intervención de oficinas de balances Antonio M. Blanco, de la Asociación Nacional de Balanceadores (Mercedes 1338), prometí vender al señor Juan A. Marozzi, la provisión sita en la calle José Llupes. N.o 4504 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 3 de 1961. — HORACIO PIAGGIO.
25) $48.00 20|pub. 2141 Feb.24-v.mz.24.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía." de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, escritorio 10, prometimos vender al señor Luis Ferreiro Otero el almacén sito en la calle Propios N.o 3111, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 4 de Febrero de 1961. — ESPERANZA ESTEVEZ DE LOPEZ. — JESUS LOPEZ RODRIGUEZ.
25) $72.00 20|pub 1512. Feb.9-v.mz.13.

Con intervención de Unión Comercial, García y Docampo, Paysandú Nº 813, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta al señor Domingo Alonso, la patente de giro con licencia de alcohólicas padrón Nº 14.703, que estaba instalada en el comercio establecido en el Cno. Pedro de Mendoza Nº 7849 de esta capital. Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904 Acreedores al comercio. — Montevideo, 16 de Enero de 1961. — NICASIO AVERO ALVAREZ. — JUANA POMBO.
25) $72.00 20|pub. 1129- Ene.31-v.mar.3.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta a los señores ESTHER ODETTO y RODOLFO MARTINEZ, el comercio que gira en el ramo de Café y Bar ubicado en la calle Benito Riquet N.o 298, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Febrero 1.o de 1961. — JOSE VICENTE MARTINEZ.
25) $72.00. 20|pub. 1312 Feb.3-v.mz.7.

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido en venta al señor Leyzer Bomzstayn, el comercio que en el ramo de tienda y lencería, gira en esta ciudad, en la calle 8 de Octubre 3622 A. El comprador toma posesión el 19 de Febrero de 1961. Acreedores, presentarse de 9 a 11 horas en el comercio. — BERTOLDO SCHNEIDER.
25) $72.00 20 pub 1315 Feb.3-v.mar.7.

De acuerdo con la ley de 6 de Setiembre de 1904 se comunica que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, Sarandí 493 de la Asociación N. de Balanceadores, hemos vendido el comercio de café y bar y horno de pizza situado en Justicia 2297 a los hermanos Manuel, José, Jesús López Rial y Marcelino Pérez López. — Montevideo, Febrero 22 de 1961. — MANUEL SAN MARTIN. — JOSE MARTINEZ. — CLAUDINA FERNANDEZ DE SAN MARTIN. — EMERITA CAVANELAS DE MARTINEZ.
25) $72.00 20|pub. 2123 Feb.24-v.mz.24.

De acuerdo a lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que Oreste Zampedri y Gloria Rey de Zampedri han prometido en venta a "Neumáticos San José S. A." (en formación) el comercio que gira en esta plaza en el ramo de taller de vulcanización, establecido en 25 de Mayo y Mariscal Foch. Acreedores presentarse en el mismo comercio. — San José, 30 de Diciembre de 1960. — ORESTE F. ZAMPEDRI. — GLORIA REY DE ZAMPEDRI. — Por Neumáticos San José S. A. (en formación): Francisco Rodríguez Guerra.
25) $96.00 20 pub. 2149 Feb.24-v.mz.24.

FERNANDO RODRIGUEZ y ESTEFANIA KRUPINSKA hacen saber al público que han vendido a Roberto Francisco Castelli, su comercio de tienda y mercería establecido en esta ciudad, calle Andes N.o 1540, habiendo tomado posesión del mismo, el comprador, a partir del día 17 de Octubre próximo pasado. Los acreedores deben presentar sus cuentas a los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, en el mismo local de la referencia. — Montevideo, Febrero 8 de 1961.
25) $72.00 20 pub. 2166 Feb.24-v.mz.24.

Se comunica a los efectos de la ley de Setiembre de 1914 que cedo la cuota social, en la Sociedad Manrique R. Lombardi y Cía. al señor Manrique R. Lombardi, consolidándose la sociedad en el patrimonio único del adquirente. Acreedores presentarse en 18 de Julio 492. — Durazno, Febrero 1.o de 1961. — M. ALICIA BURGLETTI DE GRASSIF.
25) $48.00 20|pub. 2164 Feb.24-v.mz.24.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Prometimos vender a José Miltons Calazzo Gringa, el almacén y provisión "Artigas" sito en Piriápolis. — Acreedores presentarse en el mismo. — DIEGO PEREIRA. — ANTONIA AGUIRRES de PEREIRA.
25) $ 24.00 20|pub. 2236 Feb.27-v.ab.3.

Al Comercio y al público. Prometí vender a Andrés Pintre la lechería y almacén, calle Carlos de la Vega 4987. — Acreedores Esc. Marqués Rimoldi Zabala 1372, Esc. 35. — JOSE LORIDO RODRIGUEZ.
25) $ 24.00 20|pub. 1596 Feb.10.-v.mar.14.

Interviniendo "Edgardo Marcalain", Bartolomé Mitre 1356, primer piso, he prometido en venta al señor Luis Pérez Gomar y Eugenio Losardo, mi negocio sito en la calle 25 de Mayo 465, que gira en el ramo kiosco. Acreedores presentarse en la referida oficina (Ley de 26 de Setiembre de 1904). — RUBEN NELSON MEDICI.
25) $48.00 20|pub. 1288 Feb.2.-v.mar.6.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores Manuel Iglesias, Aurelio Costoya y Lucas Izacelaya, el comercio que gira en el ramo de café y bar, ubicado en la calle Gral. Flores Nº 2547 de esta ciudad. Acreedores, presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 31 de Enero de 1961. — ALBINO ESPIÑEIRA. — ANIEL GATO — CONSTANTINO DOMINGUEZ.
25) $72.00 20|pub 1308 Feb.3-v.mar.7.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores José Anido Recarey, Ramiro y Jesús Rial Recarey, el comercio que gira en el ramo de café y bar y pizzería, ubicado en la calle Constituyente Nº 1849 de esta ciudad. Acreedores, presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Enero de 1961 — BENIGNO. — JOSE AVELINO. — JESUS ARIAS PENA.
25) $72.00 20 pub 1309 Feb.3-v.mar.7.

Interviene Oficinas Garsan. Prometí vender mi comercio de almacén de comestibles, ubicado en la calle Neyra Nº 3546 de esta ciudad, a la señora Elida Bertanzor, con fecha 31 de Enero de 1961 (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores, 18 de Julio 1953, piso 3, esc. 12, de 15 a 20 horas. — RUTE SALGADO DE FANDIÑO. — JOSE MARIA FANDIÑO.
25) $48.00 20|pub 1193 Feb.1º-v.mar.3.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender al señor Raúl Nelson Caula el almacén "Las Palmas" sito en Larrañaga 1138. Acreedores presentarse en 18 de Julio 1103 P. 3, ap. 5. — Montevideo, Enero 31 de 1961. — ANA DUBOIS ZANELATTO MANTERO. — JORGE DUBOIS.
25) $48.00 20|pub. 1217 Feb.2.-v.mar.6.

Interviniendo Pérez, Martínez y García, Misiones 1346 hemos prometido en venta la casa de comercio que gira en el ramo de bar, bebidas alcohólicas, horno de pizza y parrillada, ubicada en la Av. Garibaldi 2435 a los señores Felipe Vidal Montes y Eloy García García. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en Oficina Balanceadora. — Montevideo, 28 de Enero de 1961. — JESUS MARTINEZ VARELA y ABELINO PELLEGRINI TOMADIN.
25) $72.00 20|pub. 1209 Feb.2.-v.mar.6.

Con intervención de Unión Comercial García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta a los señores Juan Castro y Antonio Ruben Martínez, el comercio establecido en los ramos de Almacén de Comestibles y Despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Palmar 2454 de esta capital, tomando posesión el mismo día de la fecha — Montevideo, 3 de Febrero de 1961. — Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — JULIO ALVAREZ LOPEZ.
25) $ 72.00 20|pub. 1877 Feb.20.-v.mar.20.

Con intervención de Unión Comercial García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta a las Srtas. Nelly y Gladys Pena, el comercio establecido en los ramos de Tienda y Mercería, ubicado en la Avda. Agraciada 2959 de esta capital, tomando posesión del mismo en el día de la fecha. — Montevideo, 2 de Febrero de 1961. — Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — RAQUEL LANDABURU DE ERASO. — DECIO ERASO COLA.
25) $ 72.00 20|pub. 1878 Feb.20.-v.mar.20.

Con intervención del escribano Isaac Goldman hemos vendido a "P. Schaffel S. A." nuestro establecimiento industrial y comercial que en el ramo de Fábrica de Artículos de Punto giraba en esta plaza, bajo el nombre de Pinkas Schaffel en la calle General Urquiza N.o 2871 según contrato de compra-venta inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 757 al folio 209 del libro 2 de contratos, el día 27 de Diciembre de 1960 y cuyos efectos se retrotrajeron al primero de Julio de 1959. — PINKAS SCHAFFEL. — ESTHER KALACHNIKOV DE SCHAFFEL.
25) $96.00 20|pub. 2033 Feb.23.v.mz.23.

Hemos resuelto vender a favor del señor José Santana, el almacén sito en Colorado 1699 según Ley 26|9|904. Interviene Oficinas O. Palumbo, San José 1132. — Montevideo, Febrero 2 de 1961. — JOSE MARIA YELPO. — ELBA VIÑA DE YELPO. — JOSE SANTANA.
25) $48.00 20|pub. 1358 Feb.6-v.mar.8.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, prometí vender mi comercio de almacén comestibles ubicado en la calle Pedro F. Berro N.o 826 al señor Edmundo Francisco Machiñena, con fecha 20 de Enero de 1961. Ley 26 de Setiembre de 1904. — ANTONIO G. RODRIGUEZ. — TELMA PAIS.
25) $48.00 20|pub. 1548 Feb.9-v.mz.13.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Interviniendo "Oficina Córdoba y Martínez", prometí vender a Ovidio Augusto Fernández, el Café Bar y Restaurant con domicilio en la calle Gral. Flores 3052 de esta ciudad. — Acreedores presentarse en Colonia 1104 Esc. 10 con los justificativos de los créditos. — HECTOR MANUEL LOPEZ. — MANUEL LOPEZ. — JULIO FERNANDEZ — OVIDIO AUGUSTO FERNANDEZ.
25) $ 48.00 20|pub. 1612 Feb.10.-v.mar.14.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Interviniendo "Oficina Córdoba y Martínez", prometí vender a Antonio Calvalo Fariña, el Almacén Comestibles y Verduras con domicilio en la calle Industria 2848 de esta ciudad. — Acreedores presentarse en Colonia 1104 Esc. 10 con los justificativos de los créditos. — ANTONIO SUEIRO CANEIRO. — ANTONIO CALVELO FARIÑA.
25) $ 48.00 20|pub. 1613 Feb.10.-v.mar.14.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a doña Aniceta Velázquez de Valsechi la carnicería "Puesto Modelo", instalada en la casa N.o 1021 de la calle Olivos de esta ciudad. — Acreedores presentarse en el Estudio del Esc. Amilcar Castro Vannelli, calle Treinta y Tres 1329. — DELFO MARIEZCURRENA. — LIRA TOSONOTTE.
25) $ 48.00 20|pub. 1591 Feb.10.-v.mar.14.

Interviene Oficinas Orense, Río Branco 1395. Prometimos vender a don Jesús Martínez el comercio en el ramo de Almacén de Comestibles sito en la calle Nueva York 1418 de esta ciudad. — Acreedores en Oficina. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 14 de Enero de 1961. — BIBIANO A. MACHIN. — BENITO F. CARDOZO.
25) $ 48.00 20|pub. 1588 Feb.10.-v.mar.14.

Ley 26 de Setiembre de 1904. LUIS HEBERT AGAZZI LOPEZ, avisa que ha prometido vender a los señores Bruno Neri y Juan Scala Califano, el comercio de casa de comidas y bebidas fermentadas al detalle, que con el nombre de pescadería "El Galeón", tiene instalado en Avenida Gral. Flores 4164, de esta ciudad. Acreedores: Estudio Esc. Luis Buroni, Paraguay 1321, piso 4, esc. 401.
25) $72.00 20|pub 1442 Feb.8-v.mar.10.

En cumplimiento de lo dispuesto por la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que Violeta Blanca Ricaud de Pereyra prometió vender a Esther Socoletzky Grinstein, la "Farmacia Casa de Galicia", sita en 18 de Julio N.o 1471 A. Acreedores presentarse en el estudio del doctor Meier Wszebor, Soriano 887 escritorio 1 de 17 a 19 horas. — VIOLETA BLANCA RICAUD DE PEREYRA. — Esther Socoletzky Grinstein.
25) $72.00 20|pub. 1503 Feb.9-v.mz.13.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía." de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, escritorio 20 prometí vender al Sr. José Ramón Rama Vilanova el almacén y bar sito en la calle Santa Rosa N.o 6374, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 30 de Enero de 1961. — JOSEFA PONTE DE TURA.
25) $72.00 20|pub. 1511. Feb.9-v.mz.13.

Interviniendo Oficinas Ariel, Soriano 1346, 1er. piso, prometí vender el negocio de mi propiedad, sito en la calle Carlos Crocker Nº 2809, en el ramo de almacén de comestibles, frutas, verduras y bebidas fermentadas embotelladas, a la señora Isabel González de Pérez, el día 24 de Noviembre de 1960. Ley: 26 de Setiembre de 1904. Acreedores, en dicho comercio. — Montevideo, 13 de Enero de 1961. — ANTONIO GARCIA PEREZ.
25) $72.00 20|pub 1447 Feb.8-v.mar.10.

He prometido vender a don Apolinar Benítez la Carnicería sita en la Avenida 8 de Octubre N.o 4303. Acreedores en Treinta y Tres N.o 1256 escritorio 47. — JOSE CUBEIRO ARES.
25) $24.00 20|pub. 1923 Feb.21-v.mz.21.

Prometí vender el comercio de bar y restaurant, establecido en la calle José M.a Guerra 3743 de esta ciudad, a los señores Roberto Fariña y Artigas Suárez. Acreedores: Misiones 1361 2.o piso esc. 18. — Montevideo, Enero de 1961. — WALTER CUITIÑO.
25) $48.00 20|pub. 1394 Feb.6.-v.mar.8.

A los efectos legales, hago saber que he prometido vender a Mirtha Gallo de Ponce y María Gallo de Chiarlone, el comercio de mi propiedad, que en el ramo de comestibles, frutas, verduras y fermentadas embotelladas, gira en esta plaza, calle Pernas 2702. Acreedores, en Escribanía Nervi, Colonia 1441. — HUMBERTO LOPEZ PEREYRA.
25) $48.00 20|pub 1325 Feb.3-v.mar 7.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometimos vender a los señores Roberto López López y José López Varela, el café y bar con bebidas alcohólicas, de la calle San José Nº 1200 de esta ciudad. Acreedores, plazo de ley del 26 de Setiembre de 1904, en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo 707 piso 6, Ap. 12, de esta ciudad. — Montevideo, 1º de Febrero de 1961. — ELIAS GIGIREY. — MANUEL GUARDADO. — MERCEDES PEREZ BARREIRA. — MARIA DEL CARMEN PARAJO.
25) $72.00 20 pub. 1421 Feb.7-v.mar.9.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores Manuel Pose Doldán y Eugenio Manuel Doldán Ameneiros, el comercio que gira en el ramo de Café y Bar, ubicado en la calle Rincón N.o 750, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala 1425. (Ley de Setiembre de 1904). — Montevideo, Enero 16 de 1961. — FERRON HNOS. — TEIJEIRO.
25) $72.00 20 pub. 1311 Feb.3-v.mz.7.

Aviso al comercio y al público, que con fecha 31 de Enero de 1961, prometí en venta al señor Pedro Nicomedes Elena, el negocio de carnicería, denominado "Carnicería Sappia", ubicado en esta ciudad, calle Bolívar Nº 355, haciéndose cargo del activo y pasivo. Acreedores, presentarse en Bolívar 355.
25) $48.00 20 pub. 1663 Feb.15-v.mar 15.

A efectos de la Ley de Setiembre 26 de 1904, comunicamos que hemos prometido en venta al señor Daniel Roris López la Carnicería establecida en la calle Domingo Aramburú N.o 1902 de esta ciudad. Acreedores presentarse al escritorio del rematador Serafín Criado Rincón 669. — Montevideo, Febrero 15 de 1961. — ISIDORO LAMAS MARTINEZ. — ZELMA GONZALEZ de LAMAS.
25) $72.00 20|pub. 1809 Feb.17-v.mz.17.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, prometí vender mi comercio de almacén de comestibles ubicado en la calle Ildefonso García N.o 4499 a la señora Delia Carracedo de Esmoris. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Con fecha Enero 31 de 1961. — ROSA BITERBA ALMEDA CESPEDES. — JUAN B. LEMOS.
25) $48.00 20 pub 1549 Feb.9-v.mz.13.

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que con fecha de hoy la Químico Farmacéutico doña Carla Masi ha prometido vender a la Químico Farmacéutica doña María del Carmen Videla, el establecimiento comercial que en el ramo de farmacia gira en esta ciudad con el nombre de "Farmacia Brisan" ubicada en la calle 25 de Mayo número 400 siendo de cargo de la compradora el activo y pasivo. Acreedores presentarse en el comercio. — Químico Farmacéutica CARLA MASI — Químico Farmacéutica María del Carmen Videla.
25) $96.00 20|pub. 1500 Feb.9-v mz.13.

Interviniendo "Cofinsa S. A." (Sección Escribanía), he prometido en venta a los señores Juan P. Ferreira y Eugenio Rodríguez Pasero, mi negocio que en el ramo de Café y Bar gira en la calle 26 de Marzo 3302, de esta ciudad, habiendo tomado posesión del comercio el día 13 de Enero de 1961. Acreedores en Oficinas "Cofinsa S. A.", Avenida Uruguay 1313. — Montevideo, Enero 13 de 1961. — JOSE RODRIGUEZ RODRIGUEZ.
25) $72.00 20|pub. 1803 Feb.17-v.mz.17.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, con Oficinas en la calle San José Nº 1280, esc. 20, prometimos vender a los señores Vicente Gómez Fernández y Marcelino García Castro, el café y bar sito en la calle Sierra Nº 1533, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 14 de Enero de 1961. — ANGEL ANTONIO TOSO CONTARRIN. — HERMINIA CORINA MARCON DE TOSO — HECTOR MARQUEZ ALONSO.
25) $72.00 20|pub. 1318 Feb.3-v.mar.7.

Interviniendo "Cofinsa S. A." (Sección Escribanía), hemos prometido en venta al señor Martín K. Kavesián, el negocio que en el ramo de Café y Bar gira en la calle Alzáibar 1374 de esta ciudad, habiendo tomado posesión del comercio el día 16 de Enero de 1961. Acreedores en oficinas "Cofinsa S. A." Avenida Uruguay 1313. — Montevideo, Enero 16 de 1961. — OSEAS LUCAS TORRES. — ENRIQUE V. BOGGIA.
25) $72.00 20|pub. 1801 Feb.17-v.mz.17.

Interviniendo Oficinas Ariel, Soriano 1346, 1er. piso, prometimos vender el comercio que poseemos en la calle Arismendi Nº 1437, en el ramo de taller electro-mecánico, al señor José Serrano, el 30 de Setiembre de 1960. Ley del 26 de Setiembre de 1904. Acreedores, en dicho comercio. — Montevideo, 12 de Enero de 1961. — JOSE PALMA ZAFRA. — ERNESTO RODRIGUEZ CAMACHO.
25) $48.00 20|pub. 1443 Feb.8-v.mar.10.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a Gerónimo Hernández la colchonería, mueblería y juguetería "Cadenazzi" sita en Avenida Agraciada 4150. Acreedores: Avenida Agraciada 4150. — Montevideo, Enero 26 de 1961. — ANGELA CALERO DE CADENAZZI. — RAUL CADENAZZI CALERO.
25) $ 48.00 20|pub. 1765 Feb.16.-v.mz.16.

Comunico al comercio y al público en general de acuerdo a la ley del 26 de Setiembre de 1904 que he prometido vender el comercio que en el ramo de fiambrería, venta de pan, fermentadas tengo establecido en la calle Veintiuno de Setiembre Nº 2919 de esta ciudad al señor Juan José Barrios Santos; los acreedores deben presentarse a la escribanía Ernesto Hernán Rodríguez, Marco Bruto Nº 1310. Montevideo. — Montevideo, Febrero 10 de 1961. — OMAR ERARDO FERNANDEZ.
25) $ 72.00 20|pub. 1741 Feb.16.-v.mz.16.

Por intermedio de la Oficina Edgardo Marcelain y Cía prometí en venta a los señores Samuel Wender y Meszulim Weidberg mi casa de comercio denominada Hotel Arlón sita en la calle Florida Nº 1280. - Montevideo. Acreedores presentarse con los comprobantes de sus créditos en la calle Colón Nº 1345, escritorio 6, de 9 a 12 horas. Ley 26 de Setiembre de 1904. — ARISTIDES VERTES.
25) $ 72.00 20|pub. 1738 Feb.16-v.mz.16.

Ley 26 de Setiembre de 1904 Prometí vender a Sigfredo Marrero; patente de matadero, rista, gira Costa del Tala, 10.a sección de Canelones padrón N.o 1373. Acreedores Escribanía Alvez, calle Artigas 419. Canelones. Activo y pasivo cargo vendedor. — Canelones. Enero 20 de 1961. — JESUS BRUNI.
25) $48.00 20|pub 1372 Feb.6-v.mar.8.

A los efectos legales, hago saber que he prometido vender a don Luis Alberto Duclosson, el comercio de mi propiedad, que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas y alcohólicas, gira en el Balneario Atlántida, en la calle Nº 1, entre la 12 y 14. Acreedores, en Escribanía Nervi, Colonia 1441, Montevideo. — JORGE M. DOS SANTOS CAPRIO.
25) $48.00 20|pub 1326 Feb.3-v.mar.7.

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosan de esta plaza, calle Olimar 1388, prometimos vender a doña Marta Guridi Sosa de Tejo, el almacén de comestibles, frutas, verduras y venta de leche, que tenemos instalado en esta ciudad, calle Pando 2500. Acreedores presentarse en dicha Oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, 1.o de Febrero de 1961. — GENARO SALGADO ALVAREZ. — CARMEN ALVAREZ DE SALGADO.
25) $72.00 20|pub 1392 Feb.6-v.mar.8.

Interviniendo Estudios Contables González y Bialystochi, he prometido en venta a Rosenbaum's S. A., mi negocio que gira en el ramo de tienda y anexos, que viene girando en la calle Lavalleja 522 (Las Piedras), que tomó posesión del mismo el 31|XII|60. Acreedores, en Estudios Contables González y Bialystochi, Andes 1338, piso 3, esc. 13. — SALOMON ROZENBAUM.
25) $72.00 20|pub. 1117 Ene.31-v.mar.2.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay Nº 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Nelson Enrique Espiñeira, el negocio de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, establecido en el Balneario Lagomar, Manzana 108, Solar 15, 7a. Sección de Canelones. Acreedores, en Oficinas. Ley 26|IX|904. — 25 de Enero de 1961. — RAUL PEREIRA PAZ. — MARINA MEGA.
25) $72.00 20|pub 1322 Feb.3-v.mar.7.

De conformidad con lo dispuesto por la Ley de 26|9|1904 comunico que he prometido vender al señor Marcos Omar Bauzá, el negocio que en el ramo de abasto y carnicería gira en la sexta sección judicial del Departamento de San José. Acreedores presentarse en dicho establecimiento en el plazo legal. — SANDALIO RODRIGUEZ TORRES.
25) $48.00 20|pub. 1281 Feb.2-v.mar.6.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904 comunico que he prometido en venta a Lamaisón Ltda. mi empresa de radio difusión, establecida en la calle Isla de Gorriti 619 de la ciudad de Maldonado donde pueden presentarse mis acreedores en este ramo dentro del término legal. — HECTOR LAMAISON.
25) $ 48.00 20|pub. 2175 Feb.27-v.ab.3.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que hemos prometido en venta a la señora Angélica López de Tanco, la farmacia "Progreso" instalada en la Villa de Progreso, 4a. Sección Judicial del Departamento de Canelones. Los acreedores, deberán presentarse en la Escribanía del señor Alberto Martínez Irigoyen, calle Gral Rivera Nº 743. — Progreso, 23 de Diciembre de 1960. — ISABEL HOUNIE DE IGLESIAS. — MARIA INES BORZONE DE REYES.
25) $72.00 20|pub. 1157 Ene.31-v.mar.2.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender al señor José Alfredo Terrarrosa, el comercio que en el ramo de fábrica de pastas, gira en esta plaza en la Avda. Brasil Nº 2453 y 2457. Acreedores, presentarse a Escribanía Castro, Misiones 1475, piso 5, esc. 2. — Montevideo, 3 de Febrero de 1961. — ISIDORO MINETTI.
25) $48.00 20|pub. 1425 Feb 7-v.mar.9.

JUAN CARLOS BASOA y JORGE MARIA POUSO comunicamos que hemos prometido vender a Francisco Negreira la panadería "Los Andes" que gira en Mercedes 1236 de esta ciudad. Acreedores presentarse a los efectos legales en el mismo negocio. — Montevideo, Febrero 1961.
25) $ 48.00 20|pub. 1797 Feb.16.-v.mz.16.

Hago saber, a efectos de ley de 26 de Setiembre de 1904, que prometó vender a Argentino Alvarez Giraldez, la carnicería instalada en Senaqué Nº 3542 de esta ciudad. Los acreedores, deberán presentarse en la Escribanía de Oscar Sindín, Avda. 18 de Julio 1082, Ap. 204. — Montevideo, 1º de Febrero de 1961. — VIOLETA COPELLO.
25) $48.00 20|pub. 1437 Feb.7-v.mar.9.

Hacemos saber que hemos prometido vender nuestro establecimiento comercial, que en el ramo de mueblería, gira en la Avda. Gral. Flores Nº 2582, a los señores José y Moszek Migdal. Los acreedores, deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, dentro del plazo legal, en la Escribanía Decia Cantón, Treinta y Tres Nº 1512, esc. 12. — Montevideo, 18 de Enero de 1961. — ANDRES ZIGNAGO. — ANASTASIA MORALES DE ZIGNAGO. — DIEGO JOSE VARELA MATO. — ELVIRA MANUELA ESCUDER IRIONDO DE VARELA.
25) $72.00 20|pub. 1435 Feb.7-v.mar.9.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometimos vender a los señores Víctor y Celso González Alonso, el bar y bebidas alcohólicas, emplazado en la calle Zabala Nº 1401 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|IX|904, en el domicilio de los Balanceadores, 25 de Mayo 707, piso 6, Ap. 12, de esta ciudad. — Montevideo, 31 de Enero de 1961. — ALEJANDRO ANTELO. — ARACELI VINAJA DE ANTELO. — MANUEL ANTELO.
25) $72.00 20|pub. 1422 Feb.7-v.mar.9.

A los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto por la ley del 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber al público que prometimos vender a don José Cidade Soarez y a Diamantina López, la pensión familiar sita en calle Uruguay 1149 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el estudio doctor Joaquín Silva Nobre, Brasil N.o 923. — Salto, Enero 31 de 1961. — EFRAIN DA CUNDA. — CANDIDA TRINDADE DE DA CUNDA.
25) $72.00 20|pub 1529 Feb.9-v.mz.13.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta al señor Joaquín Martínez Martínez, el comercio que gira en el ramo de Café y Bar, ubicado en la Avenida Garibaldi N.o 2196, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Enero 25 de 1961. — JOSE GONZALEZ VALES. — JOSE RAMON BELLO VAZQUEZ.
25) $72.00 20|pub. 1310 Feb.3-v.mz.7.

Por intermedio de Arano, López, Maina y Compañía", he prometido en venta mi negocio en el ramo de Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas, ubicado en la calle Prudencio Vázquez y Vega 852, a la señorita Renée Moreira Cuadro, habiendo tomado la señorita Renée Moreira Cuadro, habiendo tomado posesión del mismo el día 15 de Febrero. Acreedores en Ibicuy 1276, 2.o piso, escritorio 10. — GREGORIO FRANCISCO DE ABREU.
25) $72.00 20|pub. 1898 Feb.21-v.mz.21.

He prometido vender a don Angel Surribas el comercio sito en Alzáibar N.o 1326 (bis). Acreedores en Treinta y Tres N.o 1356, escritorio 47. — Cándido Vargas Aguilar.
25) $24.00 20|pub. 1922 Feb.21-v.mz.21.

A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904, comunicamos haber prometido en venta a los señores Máximo E. Malvar y Antonio Rodríguez, el garage y taller mecánico ubicado en General Las Heras 1892-A. Acreedores: Escribanía J. Prunell, Vázquez 1421. — ZAS CANCELA.
25) $43.00 20|pub. 2022 Feb.22-v.mz.22.

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosan de esta plaza, calle Olimar 1388, prometimos vender a los señores Evaristo y Germán Parafita, el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas, que tenemos instalado en esta ciudad, calle Rivera 4101. Acreedores presentarse en dicha Oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, 31 de Enero de 1961. — PEDRO DEL RIO MARTINEZ. — MANUEL GONZALEZ BALTAR.
25) $72.00 20|pub. 1289 Feb.2-v.mar.6.

Interviniendo Cofinsa S. A. (Sección Escribanía) he prometido en venta al señor Roberto Crespo Otero, mi negocio que en el ramo de Café y Bar gira en la calle de esta ciudad. Ciudadela 1373. Acreedores presentarse en Oficinas Cofinsa S. A., Avenida Uruguay 1313. — Montevideo, Febrero de 1961. — MANUEL ROSALES SIEIRO. — JOSE H. SANSONE.
25) $48.00 20 pub. 2087 Feb.23-v.mz.23.

Con intervención de oficinas de balances Antonio M. Blanco, de la Asociación Nacional de Balanceadores (Mercedes 1338), prometimos vender a los señores José Díaz y Gervasio Suárez, la provisión sita en la calle Juan Ramón Gómez N.o 2798 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 20 de 1961. — FRANCISCO GAYOL. — NIEVES MENDEZ.
25) $48.00 20|pub. 2142 Feb.24-v.mz.24.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores Ramón y Manuel Méndez Suárez, el comercio que gira en el ramo de café y bar, ubicado en la calle Buenos Aires Nº 442 de esta ciudad. Acreedores, presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1º de Febrero de 1961. — BERNABE y ALBERTO ROIZ y JUAN CAMPO BESOY.
25) $72.00 20|pub 1307 Feb.3-v.mar.7.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista (Sección Balances) la Sra. AIDA BUSSON DE MERNIES, ha prometido vender al Sr. Manuel Jorge Alvarez, el comercio del ramo de Almacén de Comestibles y Bebidas Fermentadas establecido en la calle Daniel Muñoz 2249. A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se efectúa esta publicación. — Acreedores, dentro del plazo legal, presentarse en Uruguay 1053. — Montevideo, 24 de Febrero de 1961.
25) $ 72.00 20 pub. 2301 Mz.1-v.ab.4.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a doña Camila Ema Ferreyra de Oliveri, el comercio de mi propiedad situado en la ciudad de San Ramón, Dpto. de Canelones, en el ramo de "Tienda y Mercería". — Acreedores presentarse en el mismo. — San Ramón, Setiembre 15 de 1960. — PETRONA ESTHER CAMPODONICO.
25) $ 72.00 20|pub. 2313 Mz.1-v.ab.14.

MARIA ESTHER MARTINEZ GONZALEZ de FERNANDEZ y MANUEL FERNANDEZ GONZALEZ, prometieron vender al Sr. César González el negocio de la calle Sierra 2159 en el ramo de pensión. — Acreedores presentarse en la calle Juan Carlos Gómez 1479, Esc. 45.
25) $ 48 00 20|pub. 2325 Mz.1-v.ab.4.

De acuerdo a la Ley del 26 de Setiembre de 1904 prometí en venta a don Mejlach Lenczensky el comercio ubicado en la calle Gregorio Suárez 2734 que gira en el ramo de panadería denominada "Cervantes". — Acreedores presentarse en la escribanía Dubinsky, Paysandú 1163. — MANUEL LABANDEIRA GONZALEZ.
25) $ 48.00 20|pub. 2304 Mz.1-v.ab.4.

Con intervención del Banco de Comercio Minorista el señor OSVALDO PETRAGLIA FRANQUI ha prometido en venta al señor Irazú Jacinto Manancero Pagalday el comercio del ramo de sucursal fábrica de pastas, fiambrería y beb. fermentadas establecido en Santa Lucía 4300 de esta ciudad. Se efectúan estas publicaciones a efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en Oficinas del Banco, Uruguay 1053, dentro del plazo legal. — Montevideo, 25 de Enero de 1961.
25) $72.00 20|pub. 1043 Mar.1º-v.abr.4.

27—Varios

ESCRIBANIA DE ADUANAS

EDICTO. — Por disposición del señor Director Adjunto de Aduanas Escribano don Arturo año 1955, se cita, llama y emplaza por el término ... C. Frós, dictada en el sumario Nº 284, ... de noventa días a Erik Manuel Hisler, para que comparezca ante la D. Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, veintidós de Diciembre de mil novecientos sesenta. — Pedro R. Schiavonne, Escribano Adjunto de Aduana.
27) R. 30|1|58 30|pub. 30254 En.20.-v.mz.7.

ESCRIBANIA DE ADUANA

EDICTO. — Por disposición del señor Director Adjunto de Aduanas escribano don Armando C. Fros, dictada en el sumario 504, Año 1959 se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a MIGUEL PADRON, para que comparezca ante la D. Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, 11 de Noviembre de mil novecientos sesenta. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduanas.

27) (R. 30|1|58) 30|pub. 30246 En.20-v.mz.7.

ESCRIBANIA DE ADUANA

EDICTO. — Por disposición del señor Director Adjunto de Aduanas escribano don Armando C. Fros, dictada en el sumario N.o 27, Año 1960, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a ERWIN SCHONAUER, para que comparezca ante la D. Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, tres de Enero de mil novecientos sesenta y uno. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduna.

27) (R.|30|1|58) 30|pub. 30247 En.20-v.mz.7.

ESCRIBANIA DE ADUANA

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas don Raú Paravis dictada en el sumario N.o 3, Año 1956, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a GUSTAVO DE LEON para que comparezca ante la División Escribanía de Aduana a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, diecinueve de Julio de mil novecientos cincuenta y siete. — Pedro R. Schiavone Escribano Adjunto de Aduana.

27) (R. 30|1|58) 30 pub. 30250 En.20-v.mz.7.

ESCRIBANIA DE ADUANA

EDICTO. — Por disposición del señor Director Adjunto de Aduanas, escribano don Armando C. Fros, dictada en el sumario N.o 275, Año 1958, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a INES ELSO o ELZO LUCO, para que comparezca ante la D. Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, veintidós de Diciembre de mil novecientos sesenta. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.

27) (R. 30|1|58) 30 pub. 30252 En.20-v.mz.7.

ESCRIBANIA DE ADUANA

EDICTO. — Por disposición del señor Director Adjunto de Aduanas, escribano don Armando C. Fros, dictada en el sumario N.o 555, Año 1957 se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a JULIO JUAN MARIA LAGO, para que comparezca ante la D. Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo cinco de Diciembre de mil novecientos sesenta. — Alfredo Nebel Palomeque, Escribano de Aduana.

27) (R.30|1|58) 30|pub. 30249 En.30-v.mz.7.

ESCRIBANIA DE ADUANA

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas Dr. Guillermo Rétamoso dictada en el sumario N.o 109, Año 1954, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a MAX BLUM, para que comparezca ante la D. Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, tres de Enero de mil novecientos sesenta y uno. — Pedro R. Schiavone Escribano Adjunto de Aduana.

27) (C.C.) 30|pub. 30248 En.30-v mz.7.

ESCRIBANIA DE ADUANA

EDICTO. — Por disposición del señor Director Adjunto de Aduanas escribano don Armando C. Fros dictada en el sumario N.o 363, Año 1960, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a DEWIT MICHEL, para que comparezca ante la D. Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, veintidós de Diciembre de mil novecientos sesenta. — Pedro R. Schiavone Escribano Adjunto de Aduana.

27) (R.30|1|58) 30|pub 30253 En.20-v.mz.7.

ESCRIBANIA DE ADUANA

EDICTO. — Por disposición del señor Director Adjunto de Aduanas, escribano don Armando C. Fros, dictada en el sumario N.o 188, Año 1959, se cita llama y emplaza por el término de noventa días a PHILIP POLACK, para que comparezca ante la D. Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, veintidós de Diciembre de mil novecientos sesenta. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.

27) (R.30|1|58) 30|pub. 30251 En.20-v.mz.7.

SERVICIO DE MATERIAL Y ARMAMENTO COMUNICADO

A los poseedores de armas de fuego:

Se hace saber a los poseedores de armas de fuego, que se reitera lo dispuesto en el artículo 205 del Reglamento de Explosivos y Armas referente a la obtención de la Guía de Posesión, dándose un último plazo que vence el 15 de Mayo de 1961 para que los interesados efectúen el registro correspondiente — La Dirección General.

27) (C. C.) 10|pub. 30514 Feb.23-mz.9.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO

EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Haicenda y de lo Contencioso-Administrativo de Primer Turno, doctor don Carlos H. Dubra, dictada en autos caratulados "Fisco, Balestie (Fermín) y otros contra ALVAREZ (MANUEL). Infracción Aduanera". Expediente 1372, Año 1959, Libro 20, Folio 107, se cita, llama y emplaza a don Manuel Alvarez, a fin de que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defesor de oficio. — Montevideo, 21 de Noviembre de 1960. — Ana Ema Bonet Torres Actuaria Adjunta.

27) (R. 30|1|58) 30|pub. 30224 Feb.1.o-v.mar.17.

HALLAZGO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "OFICIO DE LA POLICIA DE MONTEVIDEO N.o 3883. Hallazgo", (Lo. 54, Fo. 526): 1.o) Se cita, llama y emplaza a quien se considere con derecho a un hallazgo consistente en seis billetes de quinientos pesos cada uno moneda nacional, hallado en la calle Sarandí y Bacacay el 18 de Junio de 1959, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término legal. — Montevideo, Noviembre 25 de 1960.

27) $36.00 10|pub. 2002 Feb.22-v.mz.8.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos caratulados: "MIGUEL ZUGASTI MUTILVA y CARLOS ZUGASTI MUTILVA. Escrituración de oficio" (Lo. 55, Fo 116), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los señores Miguel Zugasti Mutilva y Carlos Zugasti Mutilva, iniciando acción de escrituración de oficio con relación al siguiente bien:

Los derechos emergentes de la promesa de compraventa de un solar de terreno designado con el N.o 21 en el plano del agrimensor Félix Logaldo de Diciembre 1921, ubicado en Malvín, décima sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 106.132 con una superficie de 430 metros 20 decímetros, que se deslinda: 10 metros de frente al Noreste a calle Resistencia; 43 metros 59 centímetros al Sureste; y 42 metros 46 centímetros al Noroeste lindado respectivamente con solares N.os 20 y 22 y al Suroeste linda con solar N.o 13.

Dicha promesa de compraventa está inscripta en el Registro Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazo con el N.o 759 al Fo. 185 del libro 7. A tal fin se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores o causahabientes de don Benito Basso o quien lo represente y a todos aquellos que se consideren con derecho al bien descripto para que concurran ante este Juzgado por sí o por apoderado legalmente constituído, bajo apercibimiento de que en caso de su no comparecencia se otorgará dicha escritura de oficio y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 21 de 1959. — Luis S. Fontana, Actuario.

27) $144.00 30 pub. 22821 Dic.21-v.dic.30. Feb.1.o-v.mz.7.

ESCRITURACION DE OFICIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "SPAGNA VIGGIANO ALBERICO. Escrituración de oficio" (V.327-60), se hace saber que se ha presentado Albérico Spagna Viggiano, a fin de obtener la escrituración de oficio del siguiente bien: fracción de terreno y mejoras, sito en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 17929 señalado con el N.o 3 en el plano del agrimensor Raúl B. Conde de Enero de 1926, según el cual se compone de 199 metros 78, que se deslindan así: 10 metros 40 centímetros de frente al N.O. a la calle Avellaneda; 19 metros 21 centímetros al N.E. con el solar 2; 10 metros 40 centímetros al S.E con parte del solar 6 y 19 metros 21 centímetros al S.O. con el solar 4. Los esposos Marta Míguez y Julio González Vigil, Anselma Silva de Míguez, Pedro Oscar Míguez y Celia Margarita Martínez Locant, en su carácter de sucesores de Brígido Angel Míguez Julia Pereira de Míguez y de Profeta Alfredo Míguez Pereira, cedieron la promesa de venta al señor Albérico Spagna Viggiano. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos al citado bien, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que no haciéndolo se otorgará de oficio la escritura a favor del solicitante. — Montevideo, Noviembre 29 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.

27) $120.00 30 pub 23571 Feb.1.o-v.mar.17.

ESCRITURACION DE OFICIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados "PICCO y BASTOR" Escrituración de oficio. (V-213 1960), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la sociedad Picco y Bastor, solicitando la escrituración de oficio de la promesa de compraventa referente al siguiente bien: un solar de terreno empadronado con el Nº 56.893, ubicado en la 14.a Sección Judicial de Montevideo, con una superficie de 352 metros cuadrados 40, con diez metros quince de frente a la calle Patagones, al Sur-sureste 28 mts. 23 ctms.; al Este-noreste lindando con el solar Nº 18; 17 metros 20 centímetros al Noroeste, de fondo, lindando con el solar Nº 20 y 24 metros 60 centímetros al Oeste-suroeste, lindando con los señores Sánchez y con M. Gallego y Hermano. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la firma Faggioni y Cía., Felipe Buzareo Oribe, Martín Martí-Ecorena, Miguel Sanguinetti, Juan Agustina, Angela, Ema e Irene Faggioni, Bautista Braceras e Isabel Reffino, Pedro Gil y Fábrica Nacional de Sombreros Fénix Sociedad Anónima y a todos los que se crean con derechos al citado bien, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que no haciéndolo se otorgará de oficio la escritura a favor de los interesados. — Montevideo, Febrero 8 de 1961. — Julio E Real, Actuario.

27) $360.00 30|pub. 1738 Feb.22-v.ab.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictado en los autos "Teresa Raquel Techera contra ANDRES LIMARDO Posesión notoria de estado civil, L.o 56, F.o 503, se cita llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de don José Limardo, así como a todos los que se consideren con derecho en estos autos y especialmente a María Rosa Devita Miguelina y Domingo Limardo para que se presenten en este Juzgado a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Diciembre 21 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.

27) (R. 20|4|55) 30|pub. 33939 Dic.26-v dic.30. Feb.1.o-v.mz.10.

VILLA SERRANA S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Villa Serrana Sociedad Anónima" contra AMALIA BENAVENTE DE LABELLA. Rescisión de promesa de compra-venta" (Lo. 54, Fo 132), se cita, y emplaza a doña Amalia Benavente de Labella por el término de noventa días a fin de que comparezca a estar a derecho en dichos autos y a constituir domicilio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se entenderán los procedimientos de rescisión de la promesa de compra-venta por la cual la parte actora prometió vender y la expresada Amalia Benavente de Labella prometió comprar un solar de terreno ubicado en la 7.a Sección Judicial del Departamento de Lavalleja, paraje conocido por "Villa Serrana" empadronado en mayor área con el N.o 2.530, señalado con el N.o 157 en el plano del agrimensor Juan Francisco Bernasconi, de Noviembre de 1947, inscripto en la Dirección General de Catastro de Lavalleja con el N.o 110 el 28 de Mayo de 1948, compuesto de una superficie de 504 metros cuadrados. — Montevideo, Diciembre 19 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.

27) $96.00 30|pub. 23435 Feb.1.o-v.mar.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Dr. Celestino D. Pereira, en autos: "VAZQUEZ, ALFREDO. Otorgamiento de escritura" (54-246), se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona como titular de la Promesa de Enajenación de Inmuebles a Plazo N.o 7498 de fecha 6 de Abril de 1938, según la cual el ex Banco Francés Supervielle y Cía., en representación de Tomasa Sofía Sierra, prometió en venta el siguiente inmueble: Solar de terreno ubicado en la 22.a sección judicial de Montevideo, empadronado actualmente con el N.o 135 517 (antes en mayor área con el N.o 77.745), y que, según plano del Agr. Raúl B. Conde, registrado en Catastro con fecha 1.o de Abril de 1927, está señalado con la letra "B" y tiene una superficie de 329 mts. 58, que se deslindan así: 10 mts. de frente al Noroeste a la calle

Santiago Figueredo, por 32 mts. 95 de fondo, lindando al Sudeste con solar "A", al Nordeste con solares "B", "C" y "D", y al Suroeste con Agustín Gianoni. — de acuerdo con lo re... suelto se cita y emplaza por el término de noventa días, a los sucesores a cualquier título de doña Tomasa Sofía Sierra, o a quien la re... presente y a todos aquellos que se consideren con derecho al bien descripto, a fin de que comparezcan en dichos autos, a otorgar la es... critura de compra-venta del citado solar a favor del promitente comprador, bajo apercibimiento de ser otorgada de oficio. — Montevideo, Noviembre 7 de 1960. — Eduardo Gonz... z Neiro, Actuario.

27) $ 132.00 30|pub. 22654 Dic.19-v.dic.30. Feb.1.o.-v.mz.3.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza por el término de noventa días, a quienes pudieran tener interés en el juicio que por posesión notoria de estado de civil de hija natural de doña Carmen o Carmen Brígida Silvera, ha iniciado doña María del Carmen Silvera (L.o 49 Fo. 53), para que se presenten a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 8 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

27) $48.00 30|pub. 23322 Feb.1.o-v.mar.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Anández Averaldo Cecilia contra COMAS NIN JOSE y otros. Escrituración. Libro 49 Folio 129", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Marcelo José Anández Picart y Elías Magdalena Averaldo Boldorini, en nombre y representación de su hija legítima bajo su patria potestad Cecilia Leila Anández Averaldo, manifestando que conforme al boleto de venta Nº 4547 y transferencia de boleto que acompañan, la últimamente nomorada es cesionaria de los derechos que emergen del citado boleto, referente a un solar de terreno, empadronado con el Nº 151.307, ubicado en la 24.a Sección Judicial de Montevideo, señalado con el Nº 3, en el plano del Agrimensor Víctor Selasco de Euero de 1927, inscripto en la Dirección de Topografía, el 7 de Febrero del mismo año, y compuesto de una superficie de 546 metros 5 decímetros que se deslindan así: 10 metros de frente al S. E. a la calle Miguel Martínez; 54 metros 35 centímetros al N. E. lindando con el solar N.o 2; 10 metros en su fondo, al N O. lindando con sucesión de Carlos María de Pena y 54 mts. 86 centímetros al S. O. con los solares 4 y 5. El indicado boleto de venta fue ratificado por las partes e inscripto en el Registro respectivo, habiendo sido expedido el 24 de Abril de 1928, por el Banco La Caja Obrera, en representación de los propietarios José María Comas Nin, Francisca Van Velthoven de Suárez; Lauro Vicente; Juliana Amelia, Aída Aurora y Feliciano Américo Torcuato Suárez; María Ambrosia Figueredo de Gómez; Blanca Criselda, Alberto César, Luis Eduardo y María Esther Gómez. El precio convenido en dicho boleto de $ 2.457.23, se encuentra totalmente integrado. En virtud de manifestar además, que el Banco mencionado se halla impedido de otorgar la respectiva escritura de compraventa del solar relacionado, se cita y emplaza a los propietarios anteriormente mencionados, o a sus sucesores causahabientes o a quienes sus derechos representen para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a otorgar dicha escritura, bajo apercibimiento que de no hacerlo, será otorgada de oficio, por el señor Juez. — Montevideo, Diciembre 1º de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

27) $204.00 30|pub. 22942 Dic.26-v.dic.30. Feb.1.o-v.mz.10.

BANCO INTERNACIONAL
CESION DE CUOTAS

Con intervención del Banco Internacional, comunicamos que los señores Vicente Balsa Ponte, Juan Carlos Rey Gorin, Joaquín Mariño Rodríguez, únicos integrantes de Gong Sociedad Limitada que gira en esta plaza en la calle Río Branco 1381, han cedido los derechos y acciones que le corresponden en dicha sociedad a los señores Santiago Mesa, Hugo Sommaruga, Alsindo Alseo Ascheri, con fecha 30|1|61. — Montevideo, 2 de Febrero de 1961. — VICENTE BALSA PONTE. — JUAN CARLOS REY GORIN. — JOAQUIN MARIÑO RODRIGUEZ.

27) $72.00 20|pub. 1430 Feb.7-v.mz.9.

BANCO INTERNACIONAL
CESION DE DERECHOS

Interviniendo el Banco Internacional hemos cedido a favor de la señora ALBA MARIA ALONZO DE TORNARIA todos los derechos y obligaciones que como promitente comprador nos correspondían, por el comercio ubicado en la calle Ramón Anador 3106 de esta ciudad. — Montevideo, 2 de Febrero de 1961. — DEMETRIO DI CANDIA BAYLE. — ROSA M. RODRIGUEZ. — TERESA B. DE TARTABINI.

27) $48.00 20|pub. 1431 Feb.7-v.mz.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Cofinsa Sección Escribanía hacemos saber que los señores Enrique V. Boggia, Oseas Lucas y Cándido Fernández Lozada, han resuelto dejar sin efecto la compra venta de la casa de comercio de el ramo de café y bar ubicado en la calle Alzaíbar 1374 de esta ciudad, habiendo tomado posesión del comercio nuevamente el día 14 de Enero de 1961. Acreedores en oficinas Cofinsa Sociedad Anónima, avenida Uruguay 1313. — Montevideo, 14 de Enero de 1961. — CANDIDO FERNANDEZ LOZADA. — OSEAS LUCAS. — ENRIQUE BOGGIA.

27) $72.00 20|pub. 1802 Feb.17-v.maz.17.

De acuerdo a la ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del público, que hemos cedido, a los señores Gualtiero Robino y Miguel A. Onesti, todas nuestras cuotas en la sociedad "Somerin Uruguaya Limitada" (Sociedad Mercantil Industrial Uruguaya Limitada), propietario del comercio, ramo tintorería, denominada "Majestic" ubicada en calle Soriano 1026. Acreedores, presentarse en esa dirección. — LUDWIK WEDOLOWSKI. — JANINA SOKOLOWSKI DE WEDOLOWSKI.

27) $72.00 20|pub. 1411 Feb.7-v.mar.9.

RESCISION DE COMPROMISO DE COMPRA VENTA

A quedado sin efecto la promesa de venta del Almacén y Bar de Acevedo Díaz 2918 entre Israel Scheinowitz y Raúl Elías del 19 de Agosto de 1959. Acreedores, Misiones 1371; escritorio 37. — 10 de Enero de 1961.

27) $48.00 20|pub. 1559 Feb.9-v.mz.13.

Interviniendo el Contador Werner Wolf, prometí enajenar el comercio que gira en el ramo de tienda y mercería en esta ciudad, calle Obligado 1100 a nombre de Gustav Wertheim a mi hijo Martín Norberto Wertheim quien se hace cargo del activo y pasivo desde el 1.o de Enero de 1961. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en Estudio Contable, Misiones 1268. — GUSTAV WERTHEIM. — JENNY M. DE WERTHEIM. — MARTIN NORBERTO WERTHEIM.

27) $72.00 20|pub 1356 Feb.6-v.mar.8.

Con intervención de los señores García y Docampo, Paysandú 913 de la Asociación Nacional de Balanceadores, se ha resuelto dejar sin efecto la disolución de sociedad entre los señores Julio Oscar Debitonto Pazos y el señor José Luis Molina Lucero por el comercio establecido en los ramos de Café y Bar ubicado en Plaza Gagancha 1149 de esta capital denominado "Babalú". — Montevideo, 7 de Febrero de 1960. — Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — JULIO OSCAR DEBITONTO. — JOSE LUIS MOLINA LUCERO. — OLGA ZULMA GAGO.

27) $ 96.00 20|pub. 1578 Feb.10.-v.mar.14.

Con intervención de Unión Comercial García y Docampo de la Asociación Nacional de Balanceadores, he resuelto ceder mi cuota parte que me corresponde como promitente comprador de los señores Martínez Ramos Hermanos, por el comercio establecido en la calle Colonia 952 de esta capital, al señor Eduardo García, quién constituye sociedad con el señor José Pena. — Montevideo, 15 de Agosto de 1960. — YAMIL ROBERTO ABRAHAM.

27) $72.00 20|pub 1875 Feb.20-v.mz.20.

Con intervención del señor Ulises L. Vila, los señores ENRIQUE JULIO MARTINEZ y OSCAR LORENZO CASTAÑO, han cedido sus derechos al señor Héctor Felipe Fernández Gastambide, el comercio que en el ramo de bar, gira en la calle Justicia 2099, de esta ciudad. Se efectúan estas publicaciones a efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904. Acreedores, presentarse dentro del plazo legal, Democracia 2124. — Montevideo, 20 de Febrero de 1961.

27) $72.00 20|pub. 2089 Feb.23-v.mz.23.

IGLESIA NUEVA APOSTOLICA
(Sud América)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento al artículo 20 de los estatutos, se convoca a asamblea general ordinaria de la Asociación, para el día 3 de Marzo próximo, a las 20 horas, en el local, calle Santiago Figueredo 2730, Montevideo, con el siguiente orden del día:

Considerar y aprobar balance y memoria del ejercicio del año 1960; Tratar sobre la renovación de los estatutos. Elección de dos nuevos Directores con sus respectivos suplentes; Elección de dos miembros para firmar el acta. — El Directorio.

27) $72.00 15|pub. 1403 Feb.7-v.mar.2.

CLAUSURA DE COMERCIO

Se hace saber al comercio y al público que con fecha 31 de Enero de 1961, ha sido clausurado el comercio que en el ramo de "Barraca de Envases Vacíos" giraba en esta capital con domicilio en la calle Domingo Aramburú 1475 A los efectos legales se hace esta publicación debiendo presentarse los acreedores en calle Porongos 3445. — Montevideo, Febrero 7 de 1961. — Héctor A. Pintos.

27) $72.00. 20|pub. 1568 Feb.9-v.mz.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber la clausura del establecimiento de mi propiedad, que en el ramo de depósito y venta de frutos del país, giraba en esta ciudad de Pando, en la calle Transfiguración Iturria esq. Jacinto Parga. Los que se consideren acreedores, pueden hacer efectivos sus créditos en el local expresado. — Pando, 30 de Diciembre de 1960. — CARLOS AGUIRRE.

27) $48.00 20|pub. 1306 Feb.9-v.mz.13.

DISOLUCION DE BIENES

En mérito al convenio para la disolución de nuestros bienes suscrito en el día de la fecha, informamos que la señora Frimet Teszler de Thaler, ha quedado como única y exclusiva propietaria de la "Fábrica Suiza de Artículos de Cueros de Max Thaler", sito en la Avenida Millán 2818 tomando a su cargo el activo y pasivo del mismo. Acreedores e interesados en general presentarse en el estudio del doctor Nahum Bergstein, Misiones 1361, escritorio 44. — Montevideo, Febrero 18 de 1961. — MAX THALER — Frimet Teszler de Thaler.

27) $96.00 20|pub. 1985 Feb.22-v.mz.22.

REPRESENTACIONES NEULAENDER LTDA.
CESION DE CUOTAS

Por contrato privado de fecha veinte de Octubre de mil novecientos sesenta el socio de Representaciones Neulaender Ltda. señor GUNTER HAUPTMANN KARY cede y transfiere sus diez cuotas de cien pesos cada una al señor Francisco Neulaender. Se ratifica el contrato social del 31 de Diciembre de 1952. Este contrato ha sido inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 31 de Enero de mil novecientos sesenta y uno con el N.o 3 al folio 8 del libro N.o 2 de contratos.

27) $48.00 10|pub. 2140 Feb.24-v.mz.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
GRAUER BANEVUR Y COMPAÑIA LIMITADA

Con intervención del escribano Isaac Goldman, por contrato de fecha 18 de Enero de 1961, cuyos efectos se retrotrajeron al día 31 de Julio de 1960, inscripto en el Registro P. y General de Comercio con el No 52 al folio 197 del libro 1. el socio señor SAMUEL BANEVUR cedió todos sus derechos que le correspondían en la sociedad "Grauer, Banevur y Cía. Ltda.", a doña Julia Skwirski de Zunsein no habiéndose modificado las demás condiciones contractuales.

27) $48.00 10|pub. 2032 Feb.23-v.mz.9.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Se hace saber, que quedó rescindida la promesa de venta a doña María Cristina Paradela, del negocio del ramo de elaboración de pescado, sito en esta ciudad, calle Rocha Nº 2232, retomando la tenencia del mismo, don Manuel Paradela. Presentarse los acreedores en el negocio. — Montevideo, Enero de 1961 — MARIA CRISTINA PARADELA. — MANUEL PARADELA.

27) $48.00 20|pub. 1657 Feb.15-v.mar.15.

BANCO TRANSATLANTICO DEL URUGUAY
AMPLIACION DE CAPITAL

Se comunica a los señores tenedores de acciones de la serie "A" del Banco Transatlántico del Uruguay:

I) De acuerdo con la reforma de estatutos recientemente aprobada, que autorizó al Directorio a elevar el capital hasta treinta millones de pesos, éste ha resuelto emitir la serie "I", a la par, por un valor nominal de dos millones de pesos, elevando el capital en esta etapa a doce millones de pesos; II) Conforme con el artículo 15 del estatuto, los señores accionistas de la serie "A" tienen preferencia en la suscripción de la nueva emisión en proporción al número de acciones que cada uno posea; III) Para ejercitar dicho derecho deben concurrir a la Gerencia del Banco, calle 25 de Mayo N.o 509, dentro de los cinco días siguientes a la última publicación de este aviso. — Montevideo Febrero de 1961. — El Directorio.

27) $21.60 3|pub. 2261 Maz.1-v.maz.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del Banco del Comercio Minorista (Sección Balances) la señora AIDA BUSSON DE MERNIES, ha rescindido la promesa de compra-venta que efectuará al señor Mauricio Egger, por el comercio de almacén de comestibles y bebidas fermentadas, establecido en la calle Daniel Muñoz N.o 2219. Se efectúa esta publicación a los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904. Acreedores, dentro del plazo legal, Uruguay 1053. — Montevideo, Febrero 24 de 1961

27) $72.00 20|pub. 2302 Maz.1-v.ab.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos rescindido el contrato de venta de 13 de Abril de 1959, relativo al comercio de almacén, comestibles, frutas y verduras, ubicado en Millán 4477, clausurando dicho comercio a partir del día 11 del corriente. Acreedores en Sarandí 444, 2.o piso, (Dr. Horacio S. González Muñín). — Montevideo, 15 de Febrero de 1961. — HAGOP CHAKERIAN SURENIAN. — FRANCISCO GONZALEZ AÑON. — JOSE JUAN BARRAL VAZQUEZ. — JOSE AÑON CANEDO.

27) $72.00 20|pub. 1854 Feb.20-v.mz.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he clausurado mi negocio de comestibles, frutas, verduras y fermentadas embotelladas, ubicado en la calle Industria N.o 2702 de esta ciudad. Acreedores 25 de Mayo 477, escritorio 85. — Febrero 21 de 1961. — BASILIO EDMUNDO RODRIGUES.

27) $48.00 20|pub. 2260 Maz.1-v.ab.4.

SOCIEDAD DEPORTIVA E HIPICA DE LAS PIEDRAS

XXIV ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a los artículos 19, 20, 21, 22, 28 y concordantes de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 22 de Marzo de 1961, en el local de la sociedad, calle Ituzaingó N.o 1484 a las 19 horas con el siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para controlar la asistencia y firmar el acta en representación de la asamblea; 2.o) Consideración de la memoria y balance general del ejercicio 1960; 3.o) Elección de Directorio (7 titulares); 4.o) Elección de Síndico titular y suplente para el ejercicio 1961; 5.o) Remuneración al Presidente y Directores por el período 1961|1964; 6.o) Determinación de la remuneración del Síndico.

Se hace constar: A) Que la resolución se tomará con la asistencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscritas (artículo 20 de los estatutos sociales); B) Que para intervenir en la asamblea se requiere que los accionistas depositen con tres días de anticipación al señalado para la misma ya sean sus acciones o los resguardos que acrediten tenerlas depositadas en algún Banco u oficina pública. — Montevideo, Marzo de 1961. — El Directorio.

27) $144.00 15|pub. 2215 Feb.27-v.maz.20.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS ALBERTO DE LEON SALABERRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 23 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

1) $36.00 10|pub. 2343 Mar.2.-v.mar.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BENITO PUMARES CONDE o POMARES CONDE (Lo. 57, Fo. 380), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.—Montevideo, Febrero 23 de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 2342 Mz.2-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de HENRI EMILE MARIE JOSEPH BLOMME, (L.o 57 F.o 383), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 23 de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $108.00 30|pub. 2341 Mar.2.-v.abr.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO CASTRO (Lo. 57 F.o 377), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 17 de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 2359 Mar.2.-v.mar.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE VASSALLO o VASALLO (L.o 61 F.o 243), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de Treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Febrero de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $36.00 10|pub. 2339 Mar.2.-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO PICON WARNES (L.o 61 Fo. 248), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de Treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Febrero de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $36.00 10|pub. 2340 Mar.2.-v.mar.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RAMON MELGAREJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 16 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.

1) $108.00 30|pub. 2364 Marz.2.-v.abr.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICASIA ALVAREZ DE PEDUTO, (55 - 218), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 23 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 2363 Mar.2.-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES SAGRERA de BARDANCA (54-611), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 21 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 2362 Mar.2.-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ANTONIO JUAN CERON o CERON CODEVILLA, (55 - 34), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 10 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 2361 Mar.2.-v.mar.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don AMALIA DE BRUM DE RENART o AMALIA BRUM DE RENART, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilita la feria mayor. — Artigas, Diciembre 9 de 1960. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 2331 Mar.2.-v.mar.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RUPERTO MACHIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 16 de 1961 — Luz M. Barcala, Actuario Adjunto.

1) $36.00 10 pub. 2383 Mar.2.-v.mar.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDO MAXIMILIANO VALLES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 16 de Febrero de 1961. — Luz E. Barcala, Actuario Adjunto.

1) $36.00 10|pub. 2385 Mar.2.-v.mar.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de HIPOLITO o HIPOLITO DEL CARMEN MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 16 de Febrero de 1961. — Guillermo A. Ramos Actuario.

1) $36.00 10|pub. 2389 Mar.2.-v.mar.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA CRUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 13 de 1959. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.

1) $36.00 10|pub. 2384 Mar.2.-v.mar.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Cerro Largo doctora María A. O. de Zito, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JACINTA MORALES o MORAES DE SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, 2 de Setiembre de 1960. — María Amparo Oteiza de Zito, Juez de Paz y Oficial del Registro del Estado Civil.

1) $36.00 10|pub. 2356 Mar.2.-v.mar.15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO DOMINGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Febrero 7 de 1961. —

1) $36.00 10|pub. 2404 Mar.2.-v.mar.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO AMARANTO GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Diciembre 19 de 1960. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

1) $36.00 10|pub. 2382 Mar.2.-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de LIBORIA ALTEZ DE LAVALLEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 17 de 1961. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

1) $36.00 10|pub. 2391 Mar.2.-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINO PIRIZ BENGOCHEA, citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 17 de 1960. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

1) $36.00 10|pub. 2390 Mar.2.-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de CLELIA o CLELIA GERTRUDIS OLIVERA DE ALSINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Marzo 6 de 1958. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

1) $36.00 10|pub. 2388 Mz.2-v.mz.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de QUINTO GIUSTI, citándose a los herederos,

acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, haciéndose constar que ha sido habilitado el próximo Feriado Judicial Mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Fray Bentos, Diciembre 30 de 1960. — Celina Paliache, Actuario Adjunto.

1) $36.00 10|pub. 2395 Mar.2.-v.mar.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Interino de la Primera Sección Judicial del Departamento de Río Negro, don Américo Acland, se hace saber la apertura de la sucesión de DESIDERIO o DESIDERIO BRUNO ANDINO DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Noviembre 24 de 1960. — Dr. José Pedro Púrpura, Juez de Paz.

1) $36.00 10|pub. 2394 Mar.2.-v.mar.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de LUDOVICOS o LUIS BINKIN o BINNES de LUDOVICOS o LUIS BINKIN o BINKIS y POVILLAS o PAULO o PABLO VAICEKIS y POVILLAS o PAULO o PABLO VAICECHAUSKAS o VAICHOVICH o VAICHEVICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de reputarse yacente la herencia y nombrarse un curador a la misma, (artículo N.o 1125 del Código de Procedimiento Civil). Se habilitó la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, 12 de Diciembre de 1960. — Esc. Hugo D. Goyenola, Actuario.

1) (D.21|7|34) 20|pub. 33951 Ene.30-v.feb.10. Mar.2.-v.mar.15.

3—Convocatorias Comerciales

FONTAINEBLEAU S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 21 de Marzo de 1961, a las 18 horas, en la calle Treinta y Tres 1383, Ap. 3, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1o.) Aprobación del acta anterior; 2o.) Consideración y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1960; 3o.) Elección del Directorio para el nuevo ejercicio.

Para tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones, en el mismo local, tres días antes de su realización. — El Directorio.

3) $14.00 3|pub. 2388 Mar.2-v.mar.6.

COIMBRA S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 15|III|61, a las 16 horas, en el local de la calle Buenos Aires 484, piso 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, estado de situación, cuenta de pérdidas y ganancias, correspondientes al ejercicio finalizado el 30|IX|60; 2o.) Elección de Directorio; 3o.) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.

3) $4.80 1|pub. 2386 Mar.2-v.mar.2.

VICKY S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 3 de Marzo de 1961, a las 9 horas, en el local de la calle Buenos Aires 484, piso 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Enero de 1961; 2o.) Elección de Directorio; 3o.) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta una hora antes de la fijada para la reunión. — El Directorio.

3) $4.80 1|pub. 2387 Mar.2-v.mar.2.

SAFUCET
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de la "Sociedad Anónima Fábrica Uruguaya de Cintas, Elásticos y Trencillas" (S.A.F.U.C.E.T.) para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en la Avda. 8 de Octubre No. 3225, el día 23 de Marzo de 1961, a las 18 y 30 horas, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1o.) Designación de dos accionistas para verificar la existencia, monto y número de acciones y el número de votos, así como para firmar el acta; 2o.) Designación de un delegado de la asamblea, de acuerdo a lo establecido en el artículo 46 de los estatutos sociales; 3o.) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondiente al 9o. ejercicio; 4o.) Designación de Síndico.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 20 de los estatutos sociales, para participar en la asamblea, deberán registrar sus acciones o los certificados bancarios correspondientes en el domicilio indicado, por lo cual, se les entregará un certificado que servirá de entrada a la asamblea. Dicha registración deberá hacerse, por lo menos, dos días antes de la fecha de la asamblea. — El Directorio.

3) $19.20 2|pub. 2370 Mar.2-v.mar.3.

EMILCA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de "Emilca Sociedad Anónima", para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en la Avenida 8 de Octubre No. 3225, el día 23 de Marzo de 1961, a las 17 y 30 horas. Orden del día:

1o.) Designación, por el Presidente, de dos accionistas para verificar la existencia, monto y número de las acciones y el número de votos, así como para firmar el acta; 2o.) Consideración de la memoria, balance general y cuentas de pérdidas y ganancias, correspondiente al ejercicio 1o. de Enero al 31 de Diciembre de 1960; 3o.) Designación de Directorio.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 20 de los estatutos sociales, para participar en la asamblea, deberán registrar sus acciones o certificados bancarios correspondientes en el domicilio social, por lo que se les otorgará un certificado que servirá de entrada a la asamblea. Dicha registración podrá hacerse hasta dos días antes de la fecha de la asamblea: 23 de Marzo de 1961. — El Directorio.

3) $16.30 2|pub. 2375 Mar.2-v.mar.3.

ONDA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Segunda convocatoria

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 14, inc. A), de los estatutos, y de acuerdo con lo que determina el artículo 20 de los mismos, el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria (en 2a. convocatoria), a realizarse el miércoles 22 de Marzo próximo, a las 19 y 30 horas, en el local de la Plaza Cagancha No. 1132, para considerar la siguiente orden del día:

Aprobación del dividendo provisorio, por el período 1o. de Julio-31 de Diciembre de 1960.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 2o. del Decreto del Poder Ejecutivo del 16 de Julio de 1943, los señores accionistas deberán depositar en la Gerencia, hasta con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea, las acciones o justificativos de las mismas, a fin de obtener la boleta de admisión al acto.

Se previene igualmente, que de acuerdo con lo determinado por el artículo 20 de los estatutos, serán válidas todas las decisiones de la asamblea, cualquiera sea el número de accionistas presentes. — Montevideo, Febrero de 1961. — El Directorio.

3) $9.60 1|pub. 2374 Mar.2-v.mar.2.

ONDA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por el Inc. A), del artículo 14 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, a realizarse el miércoles 22 de Marzo próximo, a las 18 y 30 horas, en nuestro local social, Plaza de Cagancha 1132, para considerar la siguiente orden del día:

Aprobación del reparto de dividendo provisorio, por el período 1o. de Julio al 31 de Diciembre de 1960.

Hacemos notar que, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 2o. del Decreto del Poder Ejecutivo del 16 de Julio de 1943, los señores accionistas deberán depositar en la Gerencia de esta Compañía, hasta con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea, las acciones o justificativos de las mismas, a fin de obtener la boleta de admisión al acto. — Montevideo, 20 de Febrero de 1961. — El Directorio.

3) $7.20 1|pub. 2373 Mar.2-v.mar.2.

LINEA "A" S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 22 de Marzo de 1961, a las 19 horas, en nuestro local social de la Avda. 8 de Octubre No. 4565, a los efectos de considerar la siguiente orden del día:

1o.) Memoria del Directorio por el ejercicio 1960; 2o.) Balance y estado de pérdidas y ganancias al 31|XII|60; 3o.) Proyecto de distribución de utilidades; 4o.) Informe de la Comisión Fiscal; 5o.) Homologación de las elecciones realizadas el día 20|III|60.

Nota. — El registro de accionistas para poder asistir a esta asamblea, será cerrado con 3 días de anticipación a la fecha de realización de la misma. — El Directorio.

3) $18.00 3|pub. 2409 Mar.2-v.mar.6.

USINAS COLAGEL S. A.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 26 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que se realizará el día 17 de Marzo de 1961, a las 11 y 30 horas, en el local de la Avda. Carlos María Ramírez 1470, con el objeto de tratar la siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1960; 2o.) Honorarios del Directorio y Síndico; 3o.) Reparto de utilidades; 4o.) Elección de tres Directores; 5o.) Elección de Síndico 6o.) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 27 de los estatutos sociales, para tener derecho de asistir a la asamblea, deberán acreditar su calidad de tales, fehacientemente, ante la Secretaría de la sociedad, durante las horas de Oficina, cinco días antes de la celebración de la asamblea. — Montevideo, 28 de Febrero de 1961. — El Directorio.

3) $42.00 5 pub. 2408 Mar.2-v.mar.8.

LINEA "A" S. A.
ELECCIONES

Se convoca a los señores accionistas para las elecciones a realizarse el día 20 de Marzo de 1961, de 14 a 19 horas, en nuestro local social de la Avda. 8 de Octubre No. 4565, a los efectos de elegir:

1o.) Tres miembros titulares y sus respectivos suplentes, para integrar el Directorio de "Línea A S. A.", por los ejercicios económicos de 1961 y 1962; y 2o.) Tres miembros titulares y sus respectivos suplentes, para integrar la Comisión Fiscal de "Línea A S. A.", por el ejercicio 1961. — El Directorio.

3) $14.40 3|pub. 2410 Mar.2-v.mar.6.

FIVAP URUGUAYA S. A.
15a. ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 16 del estatuto social, convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, a realizarse el día 21 de Marzo de 1961, a las 11 horas, en nuestras Oficinas de la calle Misiones No. 1442, esc. 3, para considerar el siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1960; 2o.) Fijación de la remuneración del Síndico, por el ejercicio vencido; 3o.) Elección de tres titulares para integrar el Directorio y cuatro suplentes (artículo 10 del estatuto social); 4o.) Elección de Síndico, titular y suplente; 5o.) Autorización venta de inmuebles (Padrones Nos. 141.878, 141.879, 141.880 y 157.172); 6o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas:

A) Que de acuerdo al artículo 18 del estatuto, para poder asistir a la asamblea, deberán registrar sus acciones o, en su defecto, el certificado bancario que acredite la posesión de las mismas, en las Oficinas del Banco Comercial (calle Cerrito No. 400), con tres días de anticipación a la fecha fijada en esta convocatoria; B) Que según el artículo 20 del estatuto social, el quórum se formará con la asistencia de los tenedores que representen la mitad más una de las acciones emitidas, pasada media hora de la fijada para la convocatoria, la asamblea se constituirá válidamente con los que asistan, cualquiera sea su número. — Montevideo, 27 de Febrero de 1961. — El Directorio.

3) $32.00 3|pub. 2406 Mar.2-v.mar.6.

PAJARITO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
Primera Convocatoria

De conformidad con lo establecido en el artículo 19 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que se efectuará el viernes 17 de Marzo de 1961, a la hora 10 y 30, en el domicilio de la empresa, Avda. 8 de Octubre número 4811, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1o.) Designación de dos accionistas para controlar y firmar el acta de la asamblea (art. 27); 2o.) Memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del Síndico; 3o.) Designación del Síndico titular y suplente, que actuará en el presente ejercicio.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo al artículo 24 de nuestros estatutos sociales, deberán depositar, en la Secretaría de la sociedad, con tres días de anticipación al determinado en esta convocatoria, las acciones que posean o un certificado de depósito, extendido por una institución bancaria. — El Directorio.

3) $25.20 3|pub. 2360 Mar.2-v.mar.6.

COCOMEN S. A.
(Compañía Comercial de Mendoza S. A.)

En cumplimiento a las disposiciones estatutarias, el Directorio de "Compañía Comercial de Mendoza S. A." (Cocomen S. A.), convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 21 de Marzo de 1961, a las 11.45 horas, en el local

sito en la calle Cardal 3201, de la ciudad de Montevideo, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1o.) Consideración y aprobación de la memoria, balance general y balance de resultados, correspondiente al XII ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1960; 2o.) Informe del Síndico; 3o.) Distribución de las utilidades; 4o.) Distribución del saldo de utilidades anteriores; 5o.) Elección parcial del Directorio; 6o.) Designación de tres accionistas ajenos del Directorio, para suscribir el acta de la asamblea.

Se previene: Que la asistencia de los accionistas a esta asamblea, será de acuerdo a lo que establece el artículo 23 de los estatutos sociales, siendo obligatorio depositar las acciones o certificados con tres (3) días de anticipación al señalado para esta asamblea. — Mendoza, Febrero de 1961. — El Directorio.

3) $28.80 3|pub. 2335 Mar.2-v.mar.6.

CABO SANTA MARIA S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 22 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar el próximo viernes 10 de Marzo, a las 17 horas y 30 minutos, en el local social de la calle 18 de Julio 1233, 2o. piso, para considerar el siguiente orden del día:

1o.) Tomar en consideración la memoria y balance general, el estado de pérdidas y ganancias y el informe del Síndico, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30 de Junio pasado; 2o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota. — Los señores accionistas que deseen participar en la asamblea, deberán representar un 40 o|o del capital integrado, de acuerdo con el artículo 28, y registrar sus acciones en el local de la calle 18 de Julio 1233 (2o. piso), presentando sus comprobantes, hasta cinco días antes del fijado para la reunión, como lo establece el artículo 33 de los estatutos sociales y con las disposiciones vigentes. — Montevideo, 24 de Febrero de 1961.

3) $54.00 5|pub. 2338 Mar.2-v.mar.8.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos caratulados: "1960. Miguel Arcangel Widermann contra BRIGIDA ALFRIDA MARTINEZ DE WIDERMANN. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Lo. 20, No. 43, Fo. 505)", se hace saber que por resolución de fecha 23 de Diciembre de 1960, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal constituída entre Miguel Arcangel Widermann y Brígida Alfrida Martínez de Widermann, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que ha sido habilitado el próximo Feriado Judicial Mayor, para las mismas. — Fray Bentos, 28 de Diciembre de 1960. — Celina Fallache, Actuaria Adjunto.

5) $144.00 20|pub. 2372 Mar.2-v.abr.5.

11—Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "MARTA ELICHIRIBEHETY PELFORT, domiciliada en Soriano 1327, solicito: Deseando obtener título de escribano se interrogue a Mary Betty Vilarrubí y Héctor A. Martorl, por mi honradez y moralidad, se publiquen los edictos y se me expida testimonio. — Marta Elichiribehety. — Luis D. Schinca, Escribano". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de Febrero de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

11) $48.00 10|pub. 2345 Mar.2-v.mar.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor Bolívar Etchechury, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro. LUIS ALBERTO PERERA SCHMIDT, domiciliado en Nuevo Berlín, 2a. Sección Judicial de Río Negro y constituyendo domicilio legal en 25 de Mayo 3130 de esta ciudad, al señor Juez dice: 1) Que a los efectos de mi inscripción en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza (Ley No. 12.156), solicita la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores vecinos de esta ciudad, Raúl Ernesto Bentancour, 25 de Agosto 3125 y Carlos Guillermo Mondía, 18 de Julio y Brasil, quienes serán interrogados sobre mi vida y costumbres morales; II) Solicito que una vez aprobada dicha información, se expida certificado o testimonio, que se entregará a don Antonio A. Bordes. Quiera el señor Juez, así proveerlo. — Luis A. Perera". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, 8 de Febrero de 1961. — Celina Fallache, Actuaria Adjunta.

11) $96.00 10|pub. 2396 Mar.2-v.mar.15.

12—Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS

No. 605|60. — Lavado de paños rejilla. — Apertura: 10 de Marzo de 1961. — Hora: 11. — Precio del pliego: $ 5.00 (cinco pesos).

No. 591|60. — Segundo llamado. — Palas cuadradas y picos de acero. — Apertura: 14 de Marzo de 1961. — Hora: 9. — Precio del pliego: $ 3.00 (tres pesos).

La apertura de las propuestas, se efectuará en los días y horas señalados, en la Oficina de la Gerencia General, calle La Paz No. 1095, 2o. piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos, entre 8 y 12 y 30 horas. — Gerencia General.

12) (C.C.) 10|pub. 30571 Mar.2-v.mar.15.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA No. 66|10
Departamento de Préstamos Pignoraticios - Sede Central
Suministro e instalación de un correo neumático
(Segundo llamado)

El Banco de la República Oriental del Uruguay, llama a propuestas para las obras de referencia, por segunda vez, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos, que se encuentran a disposición de los interesados que los soliciten, en el Sector Edificios del Banco, Avda. 18 de Julio 1883 esq. Sierra, 2o. piso, edificio que ocupa la Agencia Cordón, siendo su precio: $ 25.00 (veinticinco pesos moneda nacional).

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en el salón de reuniones del 2o. piso de Casa Central, sobre calle Solís, el día 16 de Marzo de 1961, a la hora 14 y 30.

12) (C.C.) 5|pub. 30578 Mar.2-v.mar.8.

LICITACION PUBLICA No. 66|13
Departamento de Préstamos Pignoraticios - Sede Central
Suministro e instalación de ascensores
(Primer llamado)

El Banco de la República Oriental del Uruguay, llama a propuestas para la ejecución de las obras del título, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos, que se encuentran a disposición de los interesados que los soliciten en el Sector Edificios del Banco, Avda. 18 de Julio 1883, esq. Sierra, 2o. piso, edificio que ocupa la Agencia Cordón, previo pago de la suma de $ 40.00 (cuarenta pesos moneda nacional).

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en el salón de reuniones del 2o. piso de Casa Central, sobre calle Solís, el día 13 de Abril de 1961, a la hora 14.30.

12) (C.C.) 5|pub. 30577 Mar.2-v.mar.8.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
HOTELES Y CASINOS MUNICIPALES
Llamado a licitación pública

No. 3. — Naipes de "Baccarat". — Segundo llamado. — Hora: 10. — Pliegos: $ 4.40.

Fecha de apertura: 10 de Marzo de 1961, en el local de la Sección Adquisición Suministros, sita en el Parque Hotel Casino.

12) (C.C.) 3|pub. 30576 Mar.2-v.mar.6.

DIRECCION DE LA VIVIENDA
Aplazamiento de licitación

Se comunica a los interesados, que la licitación (séptimo llamado), para las obras de construcción de un tanque subterráneo de bombeo, caseta de bombas y dos equipos de bombeo de funcionamiento automático, instalación eléctrica y empalmes de cañerías de aguas corrientes, a efectuarse en el Barrio de Viviendas Municipales "Escuela Militar", fijado para el día 28 de Febrero, ha sido aplazado para el día 3 de Marzo, a las 10 horas, en virtud del feriado decretado.

12) (C.C.) 1|pub. 30567 Mar.2-v.mar.2.

DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación No. 3.395

Llámase a licitación pública, por segunda y última vez, para la adquisición de hasta 100 bidones, etc., de acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados podrán retirar en esta Dirección, calle San José No. 1390 (planta baja del Palacio Municipal), en horas hábiles.

Recepción y apertura de propuestas: el 7 de Marzo del corriente año, a las 9 horas.

Valor del pliego de condiciones: $ 2.00.

12) (C.C.) 1|pub. 30570 Mar.2-v.mar.2.

Licitación No. 3.432

Llámase a licitación pública para la adquisición de materiales y avíos para confección de vestimenta, de acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados podrán retirar en esta Dirección, calle San José No. 1390 (planta baja del Palacio Municipal), en horas hábiles.

Recepción y apertura de propuestas: el día 13 de Marzo del corriente año, a las 9 horas.

Valor del pliego de condiciones: $ 2.00.

12) (C.C.) 1|pub. 30569 Mar.2-v.mar.2.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
21 de Marzo de 1961. - Hora: 16
Primer llamado

Llámase a licitación pública No. 460, por el suministro de vestuario y artículos afines.

La apertura se efectuará en la fecha y hora indicadas, en el local de la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo No. 518, Montevideo.

Los pliegos de condiciones y demás recaudos, podrán ser retirados durante el horario de Oficina, en la dependencia ya citada para la apertura. — Montevideo, Febrero de 1961. — La Proveeduría General y Ventas.

12) (C.C.) 10|pub. 30572 Mar.2-v.mar.15.

S.O.Y.P.
LICITACION PUBLICA No. 17|61

El Servicio Oceanográfico y de Pesca, llama a licitación pública para la adquisición de una prensa continua, para la extracción de aceite de harina de lobo marino y|o pescado, con capacidad de producción de 3.000 kilogramos, aproximadamente en 24 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos, podrán retirarse en Julio H. y Obes 1469, donde se abrirán las propuestas el día 14 de Marzo de 1961, a la hora 10. — La Gerencia.

12) (C.C.) 2|pub. 30579 Mar.2-v.mar.3.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública No. 17
Primer llamado

Artículos: Cubiertas, Cámaras.

Los pliegos particulares de condiciones, se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles, de 8 a 12 horas, en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní No. 1599).

Apertura: 16 de Marzo de 1961, a las 10 horas. — Montevideo, 24 de Febrero de 1961.

12) (C.C.) 5|pub. 30575 Mar.2-v.mar.8.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Marzo 2 de 1961

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9.906 del 30 de Diciembre de 1939.

De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer la causa. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley".

(Espacio limitado a tres días, por la Ley número 9.906).

8.a Sección

MARTIN OHMELNITZKY, 30 años, soltero, joyero, alemán, domiciliado Misiones 1273 Apto. 3 y AIDA CUKIERMAN, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Misiones 1273.

MARCOS BRANDA, 58 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Juan Lindolfo Cuestas 1378 e IBERIA CAPELAN, 45 años, viuda oriental, domiciliada Juan Lindolfo Cuestas 1378.

MANUEL LOUREIRO, 28 años, soltero, comercio, español, domiciliado Plaza Zabala 318 y EVIDELIA ALVAREZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliado Plaza Zabala 318.

4.a Sección

ADOLFO JORGE MILES, 34 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Canelones 851 y ELBA DORA EYHEREMENDY, 24 años, soltera, empleada, argentina, Canelones 851.

5.a Sección

RODOLFO ZION, 24 años, soltero, empleado, alemán, domiciliado El Viejo Pancho 2431 y RUTH BIER, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Cebollatí 1320.

HECTOR ANDRES MANGO, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santiago de Chile 941 y ELENA MARTINEZ RECALDE, 25 años, soltera, empleada, oirental, domiciliada Durazno 1385.
PERFECTO BARCA, 25 años, soltero, panadero, español, domiciliado Santiago de Chile 1101 y MARIA LUISA PEREZ, 24 años, soltera, española, domiciliada Santiago de Chile 1101.

6.a Sección

BAUTISTA JOSE VIERA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colonia 1307 y DOMINGA ESTANISLADA UBIRIA, 25 años, divorciada, oriental, domiciliada Colonia 1307.

7.a Sección

MANUEL CARLOS RUBIO PERCOVICH, 37 años, soltero, comercio, oirental, domiciliado Colonia 1456 y OLGA MARIA ALESTI FREIRE, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Colonia 1456.
WALTER FERNANDEZ BRIANES, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tacuarembó 977 y MARIA JULIA ROJAS, 18 años, soltera, oriental, domiciliada, San Salvador 1725 apto. 4.

8.a Sección

GUADALUPE VARELA NUÑEZ, 28 años, divorciado, empleado, oirental, domiciliado Yaguarón 1966 ap. 18 y MARIA TERESA CAORSI REBOLLO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Yaguarón 1966 ap. 18.

9.a Sección

JUAN BAYARRE, 39 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cno. Los Pirinchos 1257 y MARIA ANGELICA QUINTANA, 18 años soltera, oirental domiciliada Cno. Seré s.n.
HUGO ATILIO MAIDANA, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Pasaje Central 1702 y MARGOT PRANDO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Acahay 5710.

10.a Sección

JORGE NICOLAS MARQUES, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Rambla O'Higgins 5085 y MERCEDES INES CASARAVILLA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Rambla O'Higgins 5085.
JULIO CESAR SACCO, 39 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Juanicó 3459 y MILKA RITA SALVATICO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juanicó 3459.
JACINTO BERMUDEZ, 39 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado H. Irigoyen 2110 y BLANCA NIEVE YUVE, 34 años, soltera, oriental, domiciliada H. Irigoyen 1884.
WALTER SOLARES, 27 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Nancy 4283 y ALBA MOLINA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Nancy 4283.
SEVERIO COSME CALDERAZZO, 27 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Stgo. Nievas 2270 y ETHEL CROVETTO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Cardal 3216.
JAIME DUCHOWNY, 30 años, soltero, comercio, polaco, domiciliado 8 de Octubre 4018 y BETTY CLARA MICHALOVITZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. A. Cabrera 3865.
WALTER GARCIA MONTERO, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Comercio 2089 bis ap. 2 y NELLY RAYMUNDA MARTINEZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Comercio 2087 ap. 4.

11.a Sección

DANTON JAMES SOUBERBIELLE, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Roma 5087 y DORA CONCEPCION FUENTES, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Amazonas 1621.
ABEL ANTUNEZ VARELA, 32 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Avda. Acrópolis 3762 y SEBASTIANA VICTORIA FERMINA GARCIA, 32 años, soltera, oriental, española, domiciliada Avda. Acrópolis 3362 bis.
ALCIDES LAIN, 28 soltero, operario, oriental, domiciliado Cánovas del Castillo 4894 y TERESA OBDULIA MORTE, 22 años, soltera, doméstica, oriental, domiciliada Cánovas del Castillo 4885.
EDISON RUBIO, 44 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Caserta 3683 y LILI DUTRA, 48 años, soltera, oriental, domiciliada Caserta 3688.
HECTOR LUIS D'ALESSANDRO, 28 años, soltero, odontólogo, oriental, domiciliado Marco Sastre 2797 y LADY MARTHA PELUFFO, 29 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada José de Béjar 2717.
RICARDO ARMANDO GARCIA, 21 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Fonseca 4610 y JUANA CATALINA POMI, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Fco. Sainz Rosas 4640.
CARLOS MELCHOR CORREA, 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Dr. Domingo Arena 3943 y CLARA ARANDA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dr. Domingo Arena 3928.

13.a Sección

FAUSTO TECHERA, 41 años, viudo carpintero, oriental, domiciliado Río de Janeiro 3523 y ELSA COUTTO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Río de Janeiro 3519.
SALVADOR PERRONE, 27 años, soltero, electricista, italiano, domiciliado Rpca. Argentina 1721 y PALMA LOSARDO, 16 años, soltera, italiana, domiciliada Rpca. Argentina 1721.
GUILLERMO PIRIZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Prusia 1937 y VIOLETA RAQUEL MARTINEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Austria 2312.

14.a Sección

JOSE MARIA BAPETTO ASNAGUI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Olivos 997 y UILDA ALMEIDA CARMONA, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Olivos 997.
BRAULIO EUFEMIO GONZALEZ TABORDA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cívicos 2852 y OLGA RAMONA GARCIA SOSA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cívicos 2832.

16.a Sección

LUIS GERARDO PIETRAFESA, 37 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado A. Muñoz 4535 y LEONOR ELICA CANALES, 24 años, soltera, oriental, domiciliada A. Muñoz 4540.

17.a Sección

ANGEL MARIA MONTES DE OCA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sant. Figueredo 4333 y GLADYS VILLALBA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Chapicuy 3909.
MANUEL ANALIO GARCIA, 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado José A. Posolo 4058 y MARIA DEL CARMEN FEDULLO, 22 años, soltera, oriental; domiciliada José A. Posolo 4112.
ERNESTO MANUEL BOADO, 21 años, soltero, marino oriental, domiciliado Torricelli 4638 y MIRTA SARA OLIVERAS, 17 años soltera, oriental, domiciliada C. Nacionales 4042.
HUGO ALBERTO CARUSO, 26 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Londres 3567 y ANA MARIA UFFRON, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Londres 3567.

18.a Sección

LUIS ALBERTO CASAVIEJA, 24 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado 20 de Setiembre 1455 ap. 401 y PILAR ANTONIA LOPEZ, 20 años soltera, oriental, domiciliada 20 de Setiembre 1455.
JOSE CARABEL, 28 años, soltero, empleado, español, domiciliado Solano Antuña 2720 y ARGENTINA DIEGO, 28 años, soltera, española, domiciliada Solano Antuña 2720.
LADISLAO FEIN, 37 años, soltero, rumano, odontólogo, domiciliado Carlos M. Maggiolo 709 y REGINA CAPLAN, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Ibiray 2318.
ROBERTO BENICIO CRUZ PEREYRA, 25 años, soltero, maestro, oriental, domiciliado San Salvador 2214 y RAQUEL SILVEIRA NICHE, 24 años, soltera, oriental, domiciliada San Salvador 2219.
JOSE LUIS PRATS, 25 años, soltero, empleado, oirental, domiciliado Gregorio Suarez 2848 y BEATRIZ ISABEL CROCI, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Gregorio Suárez 2848
ISMAEL BLANKLEDER, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado P. V. y Vega 839 y TERESA MARTINEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Ibiray 2263 ap. 1.
JORGE LUCIANO BILELLO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ellauri 1160 y GLADYS BRENDA TEIXEIRA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Ellauri 1168.
CONSTANTINO NAVEIRO, 29 años, soltero, albañil, español, domiciliado R. Graceras 825, y ARGIMIRA RENDO, 32 años, soltera, española, domiciliada Tomás Diago 712.
BENIGNO SOTO RAMOS (por poder), 32 años, soltero, peruano, médico, domiciliado en el Perú y TERESA GARCIA DE LEON, 29 años, soltera, oriental, domiciliada R. Massini 3346 ap. 302.
JOHANN WOLFGANG SIEMERS, 28 años, soltero, comercio, alemán, domiciliado Ellauri 990 y UTA PANNIER, 25 años, soltera, alemana, domiciliada Av. Brasil 2875.
HELIOS ADOLFO BARBATO, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santiago Vázquez 1216 y GLADYS NARIA JACINTA REGUITTI, 29 años, soltera, argentina, domiciliada J. Cavia 2859 ap. 202.
BARTOLO DELBONO, 74 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Juan Paullier 1008 y DOLORES ARREGUI, 46 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Paullier 1008.
LEOSTENES RAMOS, 56 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Ariosto 219 y LUCIA MOLINA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Ariosto 219.
MARIO ENRIQUE NOVO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Obligado 1131 ap. 5 bis y MARIA DEL CARMEN DESIDERIO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Obligado 1331 ap. 5.

19.a Sección

DOMINGO JUAN JAUNSOLO, 43 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos Berg 2425 y BLANCA NELIDA CARREÑO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Domingo Aramburú 2140.

20.a Sección

TYDEO VICENTE AGUILAR, 28 años, soltero, soldador, oriental, domiciliado M. de Rafo 479 bis ap. 2, y JOSEFA NODAR, 25 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Juan José Aguilar 4067.
JULIO HORACIO DE BRUM, 39 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Av. Larrañaga 4700 y OLGA TERESA MASCHERONI, 28 años, divorciada, empleada, italiana, domiciliada Larrañaga 4700.
CARLOS ALBERTO FALERO, 34 años, soltero, empleado, oirental, domiciliado Gowland 279 y ALISEDEIS DA CUNHA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada C. de la Vega 5058.
RAMON DEVAILLY, 28 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado M. H. y Obes 4287 ap. 1 y MARIA AURORA MARZOA, 29 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada M. H. y Obes 4287 ap. 1.
ROBERTO JULIO RODRIGUEZ, 22 años, soltero, técnico mecánico, oriental, domiciliado Aurora 360 y MYRIAM ELIZABETH ZANELATTO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Aurora 360.

21.a Sección

MIGUEL ANTONIO PARRA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yoffre 1088 y AMANDA FERRADANS, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Instrucciones 162.
ENRIQUE OLIVERA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dr. Pena 4124 y MARIA CARMEN MILAN, 25 años, soltera, empleada, oriental; domiciliada Ramón Cáceres 635.
LUIS EMILIO BONFIGLIO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Eduardo Pondal 820 y MARY ANTONIA GONZALEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Aranguz 4465.
RAMON HECTOR RISOTO PINTOS, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tangarupa 4852 y NUBIA LIRIS DORTA PAZ, 27 años soltera, oriental, domiciliada Tangarupa N.o 4852.

22.a Sección

JUAN CARLOS FRANCIA, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Balbín y Vallejo 4030 y GLADYS MIRTA PLACIDO, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Balbín y Vallejo 4030.
JAIME LAGO GERPE, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Propios 4424 y JOAQUINA SUAREZ LEITES, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada M. Rodríguez N.o 4037.
UBALDO DIODORO CAMEJO, 26 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado Nueva Troya N.o 3490 apartamiento 3 y FRANCISCA CATALINA CATTANEO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada José Revuelta 3709.
RUBEN AMADO RODRIGUEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rafael Eguren 3343 y NIDIA MARIA PEREZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Vallado-lid 3411, Apto. 4.
JULIO CARDOZO RIOS, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Larrañaga 2758 y NORMA GLADYS CASTRO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Larrañaga 2758.
ANTONIO ELI VERA, 27 años, soltero, viajero, oriental, domiciliado Canstatt 3404 y RAQUEL CAMACHO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Canstatt 3404.
NELSON DANIEL GRECO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Larrañaga 3838 y FANNY YOLANDA YACCOTTET, 25 años, soltera, transfusionista, oriental, domiciliada Larrañaga 3838.

23.a Sección

ELBIO OCTAVIANO MEDEROS, 26 años, soltero, radiotécnico, oriental, domiciliado Ramón y Cajal 2479 y MARY ESTHER RUIZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Ramón y Cajal N.o 2479.
RUBI CARLOS ANDRIOTI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Spikerman 2410 y LILYAN LUZ SANSONE, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Av. Garibaldi 2875, Apto. 2.
JUAN BERNARDO PEREIRA, 51 años, soltero, empleado, portugués, domiciliado Acevedo Díaz 1686 e ISIDORA DE LOS SANTOS, 59 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 1686.

24.a Sección

BENIGNO ARTIGAS GONZALEZ, 48 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Diego Lamas 1528 e IMELDA ODIZZIO, 32 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Diego Lamas 1528.

JOSE CARLOS STREIBL, 26 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Duilio 1614, apartamiento 3 y MARIA ANGELICA CHOCHO, 22 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Duilio 1493, apartamiento 3.

ROGELIO MARTINEZ, 27 años, divorciado, carpintero, oriental, domiciliado Tiburcio Gómez N.o 1801 y MIRENSON MERCEDES SCARPA FUENTES, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Gral. Prim 3322 Apto. 5.

14) $4.00 3|pub. v.maz.4.

16—Prescripciones

JUZGADO DE PAZ DE LA CUARTA SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la cuarta sección de la Capital, Dr. Rafael Addiego Bruno, dictada en autos: "MARIA ANTONIA ANTONACCI de RIOS Y OTROS. Prescripción treintenal", (Lo. 16, Fo. 692, Número 1047), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado María Antonia Antonacci de Ríos, Olga Beatriz, Nilda Esther y Walter Alberto Ríos, iniciando juicio por prescripción treintenal adquisitiva con respecto al siguiente bien: Una fracción de campo ubicada en la costa del Tala, 10.a sección judicial del Departamento de Canelones, padrón número 2759 con una superficie actual de 7 ha, 3542 ms. 87 dms., que según plano del agrimensor Leonel Leme, de Agosto 1952 (fracción número B), se deslinda así: Al N.N.D., una línea de 53 ms. 20; al N. D. un tramo de 340.30 ms. al N. línea de 139 ms. 12 y al N.O. 42.15 ms., todos con frente al Camino Nacional, una línea de ms. 22.38; al N. con frente al Camino Vecinal, ms. 707.50 al S. E. lindando con Juan Loflego y 232 ms. 80 al E. senda de paso por medio con Suc. Luis de León.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier concepto se consideren con algún derecho al mencionado inmueble, para que comparezcan a deducirlos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que se habilitó la Feria Judicial Mayor al sólo efecto de las publicaciones. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 26 de 1960. — Mylca Bolla de Di Lano, Actuaria.

16) $132.00 30|pub. 12 Mar.2v.abr.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos caratulados: "ANTUNEZ BUENO, VICENTE. Prescripción adquisitiva. (19|216)", se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a Inocencio Suárez, sus sucesores o causahabientes a título universal o particular, a los linderos y, en general, a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos a una fracción de campo de pastoreo, sus servidumbres y mejoras, ubicada en "El Sauce", 3a. Sección Judicial de este Departamento, empadronada con el número 6.316 y que, según mensura practicada por el Agrimensor Carlos Arboleya, a la cual se hace referencia en el plano inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha, con el No. 2.226, el 17 de Noviembre de 1960, se compone de una superficie de cinco hectáreas siete mil doscientos noventa y cinco metros ochenta y cuatro decímetros y que linda: Por el Oeste, 91 ms. 60 cms; y por el Norte, 627 ms. 40 cms., con predio de Gonzalo Arrarte; y por Este, en 90 ms. 50 cms.; y por el Sur, 631 ms. 60 cms., con predio de Esteban Piñeyro, para que dentro del aludido plazo, comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Rocha, 20 de Febrero de 1961. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

16) $360.00 30|pub. 2393 Mar.2-v.abr.20.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

HORACIO ARTURO FERRER DE EZCURRA y HUGO MAZZA MEISEL, solicitan la inscripción de la obra de teatro titulada "El tango de Alba" (romance popular en un acto) de la que se declaran autores. — Montevideo, 24 de Febrero de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $12.00 10|pub. 2336 Maz.2-v.maz.15.

ENRIQUE PABLO E. MARTIN AUSSENAC, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de los títulos "Pase-Turístico", "Carnet de Turista", "Tarjeta Turista", "Cédula Turista", de los que se declara autor. — Montevideo, 29 de Noviembre de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $12.00 10|pub. 2403 Maz.2-v.maz.15.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Nelson Nicoliello, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de "RUBEN PAULINO LATORRE", pues en la misma donde figura: por línea paterna de Juan Puffy, debe decir por línea materna de Juan Puppi. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo Febrero veintidós de mil novecientos sesenta y uno. — José Pereira Maeso, Actuario.

19) $54.00 15|pub. 2357 Maz.2-v.maz.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados "EDMUNDO PIREZ y ADELA BEJERES PERDOMO DE PIREZ. Rectificación de partida y auxiliatoria de Pobreza". (Lo. 29, Fo. 460), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Edmundo Pírez y Adela Bejerez Perdomo de Pírez solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Edmundo Cesalino en la forma que se expresa: donde dice Edmundo Cesalino Piriz, debe decir Edmundo Cesalino Pirez. Y para ser publicado por el término legal expido el presente. — Melo, Febrero 22 de 1961. — Ramón Méndez y Techera, Actuario Adjunto.

19) (Res. 20-4-55) 15|pub. 30566 Maz.2-v.maz.22

20—Remates

LUIS ALBERTO GAZZANO
JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos caratulados "Banco de la República Oriental del Uruguay contra JUAN CARLOS ESCOBAL HERNANDEZ. Ejecución de Prenda" (Lo. 52, Fo. 92), se hace saber al público que el próximo Jueves 6 de Abril a las 16 horas, en el local calle Colombia N.o 1335 se procederá por intermedio del martillero señor Luis Alberto Gazzano, a la venta en remate público y al mejor postor de 1 máquina lijadora de pisos marca "Porter Cable" modelo CF. 12 N.o YL-1362 y que esta en exhibición en dicho local todos los días hábiles de 8 a 11 y 14 a 18 horas. Garantía 20 o|o.

20) $60.00 10|pub. 2337 Maz.2-v.maz.15.

LUIS DURAN BURGUEÑO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor don Angel de la Fuente, dictada en autos: "María Enriqueta Tabó de Rossi contra MARIA TERESA J. TABO TESSORE Y OTROS. "Pieza separada sobre cesación judicial de condominio y rendición de cuentas", (Lo. 56, Fo. 14), se hace saber al público que el día 7 de Abril del año mil novecientos sesenta y uno, a las 16 y 30 horas, en la puerta del Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, se procederá a la venta en remate público por intermedio del martillero Luis A. Lurán Burgueño, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, al mejor postor y por separado de los siguientes bienes inmuebles que se detallan a continuación y con las bases que se mencionarán:

1.o) Padrón N.o 103.282, con la base de pesos 10.000.00: dos solares de terreno, con edificio y mejoras, situados en la 12.a sección judicial de Montevideo, empadronados en conjunto con el N.o 103.282, señalados con los números uno y dos en el plano del ingeniero Luis Caselli de Marzo de 1922. El solar uno tiene una superficie de 191 metros 26 decímetros cuadrados, así deslindados: 13 metros 10 centímetros frente al Oeste a la calle Ramón Márquez, puerta del edificio N.o 3156; igual dimensión al Este, con solar dos; 14 metros 60 centímetros al Norte, frente a pasaje de 12 metros; y 14 metros 60 centímetros al Sur con Juan Font. El solar dos tiene una superficie de 131 metros cuadrados, así deslindados: 10 metros al Norte frente al citado pasaje; 10 metros al Sur con Juan Font; 13 metros 10 centímetros el Este con el solar tres; igual dimensión al Oeste con solar uno.

2.o) Seis solares de terreno y mejoras, situados en la 20.a sección judicial de Montevideo, paraje "Nuevo París", empadronados con los números 39.243|44|45|46|47 y 48, señalados con los números 5, 6, 7, 8, 9 10 en el plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez de Setiembre de 1909 situados en la fracción letra "A" de ese plano. El solar 5, base $ 1.200.00: tiene una superficie de 344 metros con 10 centímetros de frente al Sureste a la calle Tres Cruces, por 34 metros 40 centímetros de fondo; y linda al Noroeste con Lorenzo Bernengo; al Nor-Este con solar N.o 8 y al Suroeste con solares 1, 2, 3 y 4. El solar 6, base $ 1.200.00: superficie 344 metros cuadrados, con 10 metros de frente al Sureste a la calle Tres Cruces y 34 metros 40 centímetros de fondo lindando con el anterior. El solar 7, base $ 1.100.00: superficie 344 metros cuadrados, con 10 metros de frente al Sureste a la calle Tres Cruces, y linda con el anterior. El solar 8, base $ 1.100.00: superficie 344 metros cuadrados con 10 metros de frente a la ya indicada calle y linda con el anterior. El solar 9, base $ 1.200.00: superficie 344 metros cuadrados y de frente 10 metros; al Sureste, calle Tres Cruces. El solar 10, base $ 1.450.00: superficie 344 metros cuadrados y frente de 10 metros al Sureste a la ya mencionada calle.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma; 2.o) Que los gastos de escritura, la comisión del rematador, el cuatro por ciento hasta $ 4.000.00 y el uno por ciento por el excedente y el impuesto municipal del remate, será de cargo del comprador y 3.o) Los títulos y demás antecedentes se encuentran en la oficina de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 5.o, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 4 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.

20) $414.00 15 pub. 2183 Mz.2-v.mz.22.

PEDRO PEREZ MAREXIANO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Banco de Crédito contra JUAN RAMON GARCIA ALZUGARAT. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 51, Fo. 606), se hace público que el día 10 del próximo mes de Abril, a la hora 15 y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala N.o 1323, se procederá con intervención del martillero, don Pedro Pérez Marexiano, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta, en remate público y por precio que exceda la suma de $ 11.484.52, equivalente a las dos terceras partes del valor de tasación, del siguiente bien inmueble:

Una fracción de terreno con las mejoras que contiene, ubicada en el paraje conocido por Rincón de Melilla, novena sección judicial de este Departamento de Montevideo, empadronada con el N.o 97.506 y designada en el plano levantado en Junio de 1923 por el agrimensor don Raúl E. Conde, con el N.o 17 compuesta de una hectárea tres mil seiscientos ochenta y nueve metros cincuenta decímetros (1 hectárea 3.689 metros 50 decímetros), que se deslindan así: 85 metros 90 centímetros de frente al Oeste, a la calle de la Redención, por 171 metros 86 centímetros de fondo, lindando por el Noroeste, con el solar 16, por el Sudeste, con servidumbre número uno de paso, de 8 metros de ancho y por el Este con el solar 18.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos de derecho; 2.o) Que cualquier deuda que exista por concepto de pavimentación, colector, vereda, etc., será de cuenta y cargo del comprador; y 3.o) Que el título de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, sexto piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 20 de 1961. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.

20) $252.00 15|pub. 2365 Maz.2-v.maz.22.

FELIX OSINAGA
Juzgado de Paz de la 12.a Sección de Colonia
JUDICIAL

EDICTO — De acuerdo con lo ordenado por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia y lo dispuesto por el suscripto Juez de Paz de la duodécima sección de Colonia, en los autos caratulados "Pérez, Emilio, Y. Irari V. Ana María, contra IRARI, EDUARDO. Cesación de condominio". (Lo. 37, Fo. 510), se hace saber al público que el día Jueves 23 de Marzo próximo a las 17 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público y por el martillero don Félix Osinaga, del bien padrón rural N.o 6.798, con las mejoras que le acceden, ubicado en esta sección, con ocho hectáreas y cinco mil ciento cincuenta y nueve metros de superficie, lindando al Norte con Mariano Batista, al Este con camino vecinal, al Sur parte con camino vecinal y parte con Arturo Bonjour y al Oeste con el Arroyo Espinillo. Se rematarán además un cargador eléctrico, mostradores y estanterías.

Se previene: 1.o) Que el inmueble saldrá a la venta con la base de $ 15.000.00 (quince mil pesos), y los muebles al mejor postor; 2.o) El mejor postor del inmueble consignará en el momento de serle aceptada la oferta el 10 o|o de la misma a los efectos legales; 3.o) Los muebles se venderán al contado; 4.o) Que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador; y 5.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado y a disposición de los interesados. — Tarariras, Febrero 20 de 1961. — Eduardo T. Davyt, Juez de Paz.

20) $180.00 15|pub. 2366 Maz.2-v.maz.22.

MANUEL MERELLO BENAVENTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú
JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "ESTELA VIRGINIA GERVASO-

MI y LILIA ESMERALDA GERVASONI. Subasta". (Lo. 23, Fo. 187), se hace saber al público que el día 24 de Marzo próximo venidero a las 10 horas y en el lugar de ubicación, se procederá por el rematador designado don Manuel Merelio Benavente, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor y con la base del aforo para la Contribución Inmobiliaria, que es de $ 1.300.00, del siguiente inmueble:

Una fracción de terreno y sus mejoras, situado en la manzana N.o 206 de esta ciudad de Paysandú, doce sección judicial, padrón N.o 6.798, señalada con el N.o 5 en el plano del agrimensor Gerónimo Ramos, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 94, el 26 de Diciembre de 1942, de una superficie de 499 metros que se deslinda así: 15 metros 50 centímetros de frente al Este, sobre calle Queguay; igual medida al Oeste, con la fracción N.o 1; 32 metros 40 centímetros al Norte, con la fracción N.o 3, y 32 metros 01 centímetros al Sur, con la sucursal Manuel Ayestarán.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en garantía y en el acto de la misma; B) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Paysandú, 24 de Febrero de 1961. — Luis A. Moratorio, Actuario Adjunto.

20) $180.00 15|pub. 2358 Maz.2-v.marz.22.

ALFONSO DAMASCO
PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor D. Carlos A. Artecona, dictada en autos caratulados: "Nélida Cristina Molinari contra ARIEL MARIA ACOSTA. Embargo y secuestro. Pieza separada". (Lo. 12, Fo. 49), se hace saber al público que el día 21 de Marzo próximo venidero a las 16 horas y en el local "Damasco", sito en calle Vizconde de Mauá entre Sarandí y Leandro Gómez, se procederá en remate público y con la base de las dos terceras partes de su tasación, por el martillero Alfonso Damasco, asistido del señor Alguacil y Actuario, de una máquina de coser cueros; marca "Singer", N.o 13728788-16.-26. Tasación pesos 500.00. 2|3 partes: $ 333.32.

Se previene: 1.o) Que el comprador debera consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma y el saldo al retirar el bien; 2.o) Que serán de cargo del mismo el impuesto municipal y la comisión del rematador. — Paysandú, Febrero 10 de 1961. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adj.

20) $84.00 10|pub. 2371 Maz.2-v.maz.15.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

NIDO LIMITADA

Por contrato privado inscripto en el Registro Público de Comercio el 17 de Febrero de 1961 con el N.o 89 al Fo. 311 del libro N.o 1 de Contratos se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada entre los señores ISAAC MARIO SOLODUCHO y CHASIA BEJLA SOLODUCHO que se regirá por las siguientes disposiciones: Objeto, distribución, importación y comercialización de artículos de tienda, mercería, bazar, plásticos, para el hogar, electricidad y máquinas industriales; Domicilio: Paraguay N.o 1105 de esta ciudad; Capital: $ 100.000.00 (cien mil pesos), aportados en la siguiente forma: Isaac Mario Soloducho $ 90.000.00 (noventa mil pesos) y Chasia Bejla Soloducho $ 10.000.00 (diez mil pesos); Plazo: Dos años; Balance: 30 de Setiembre de cada año; Administrador: Sr. Isaac Mario Soloducho.

22) $60.00 10|pub. 2332 Maz.2-v.maz.15.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 91.944. — Montevideo, Febrero 27 de 1961. — Con esta fecha Roberto Draper por Farbwerke Hoechst Aktiengesellschaft-vormals Meister Lucius Brüming, Alemania, solicita registrar la marca, "UNIJECT" para artículos de las clases 9 y 16. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 2367 Maz.2-v.maz.15.

ACTA N.o 91.945. — Montevideo, Febrero 27 de 1961. — Con esta fecha Roberto Draper por Farbwerke Hoechst AG.vormals Meister Lucius y Brüming, Alemania, solicita registrar la marca "GINGICAIN" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 2368 Maz.2-v.maz.15.

ACTA N.o 91.922. — Montevideo, Febrero 22 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira; por Tem S. A. de Montevideo solicitan la marca, "GASUR" para distinguir los artículos de las clases 12 y 20. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 2348 Maz.2-v.maz.15

ACTA N.o 91.927. — Montevideo, Febrero 22 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Warner-Lambert Pharmaceutical Company (E.U.A.) solicitan la marca, "PERIFENIL" para distinguir los artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La dirección.

23) $24.00 10.pub. 2349 Maz.2-v.maz.15.

ACTA N.o 91.928. — Montevideo, Febrero 22 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Hoffmann-La Roche Inc. (E.U.A.), solicitan la marca, "NOBRIUM" para distinguir los artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10.pub. 2350 Maz.2-v.maz.15.

ACTA N.o 91.940. — Montevideo, Febrero 24 de 1961. — Con esta fecha Waldemar Rhordanz, de Montevideo solicita la marca, "LOS CUERVOS" para distinguir los artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 2351 Maz.2-v.maz.15.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 13.518. — Montevideo, Febrero 22 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por The Norwich Pharmacal Company, de Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimientos para preparar 6-(5-nitro-2-fenil) azauracilo" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.

24) $36.00 10.pub. 2352 Maz.2-v.maz.15.

ACTA N.o 13.552. — Montevideo, Febrero 24 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Carl Schnell y The Griffith Laboratories, Inc. de Alemania y Estados Unidos respectivamente, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Máquinas desmenuzadoras" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.

24) $36.00 10|pub. 2353 Maz.2-v maz.15.

ACTA N.o 13.553. — Montevideo, Febrero 24 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Diamond National Corporation, de Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en el moldeo de pulpa" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.

24) $36.00 10|pub. 2354 Maz.2-v.maz.15.

ACTA N.o 13.554. — Montevideo, Febrero 24 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Kefalas A|S de Dinamarca, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un método para la preparación de tioxantenos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.

24) $36.00 10|pub. 2355 Maz.2-v.maz.15.

ACTA N.o 13.533. — Montevideo, Febrero 9 de 1961. — Con esta fecha Dubourg y Cía., en representación de Virgilio Dante Tocchetto, de Montevideo, Uruguay, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Perfeccionamiento introducido en dispositivos enrolladores de la cinta de tracción de cortinas de enrollar" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.

24) $36.00 10|pub. 2405 Maz.2-v.maz.15.

25—Ventas de Comercio

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público, que he prometido en venta mi comercio ubicado en la calle Domingo Pérez No. 538 de la ciudad de Minas, que gira en el ramo de almacén y venta de bebidas fermentadas embotelladas, al señor Víctor Cano García. Los acreedores deberán presentarse en el Estudio del Escribano Daoiz Librán Bonino, en la calle José E. Rodó No. 645, de la ciudad de Minas. — PIERO AUGUSTO CASSOLA. — VICTOR CANO GARCIA.

25) $96.00 20|pub. 2369 Mar.2-v.abr.5.

Jesús Bermúdez Rama y Carmen Aída Mastrangelo, prometieron vender a Ramón García Facal, José Currais Gerpe y Manuel Díaz Souto, la panadería, confitería, heladería y fiambrería llamada "Panaderías Los Olivos", finca No. 3901 de la calle Iberia, habiendo tomado posesión los compradores el 1o. de Febrero corriente. Acreedores, presentarse en Sarandí 444, esc. 11 (Estudio del Dr. Horacio S. González Mullin). — Montevideo, 9 de Febrero de 1961. — JESUS BERMUDEZ RAMA. — CARMEN AIDA MASTRANGELO. — RAMON GARCIA FACAL. JOSE CURRAIS GERPE. — MANUEL DIAZ SOUTO.

25) $72.00 20|pub. 2344 Mar.2-v.abr.5.

Con intervención del señor Ulises L. Vila, el señor RAMIRO FERNANDEZ RODRIGUEZ, ha prometido en venta al señor Juan José Rodríguez, el comercio que en el ramo de taller de reparación de calzado, gira en la calle Asamblea 4648, en esta ciudad. Se efectúan estas publicaciones a efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse dentro del plazo legal en Democracia 2124. — Montevideo, 21 de Febrero de 1961.

25) $72.00 20 pub. 2107 Mar 2-v.abr.5.

27—Varios

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
ESCUELA UNIVERSITARIA DE SERVICIO SOCIAL
Asamblea del Claustro

La Comisión Directiva, por resolución adoptada en sesión del 22 del corriente, convoca a la Asamblea del Claustro de la Escuela Universitaria de Servicio Social, para el día 20 de Marzo de 1961, a las 19 horas, en el local de la Escuela, Lavalleja 1843, para considerar, como punto único de la orden del día: "Elección de Director para proponer al Consejo Directivo Central, por el período 21 de Marzo de 1961 - 20 de Marzo de 1965. — Montevideo, 25 de Febrero de 1961. — Julio Veneziano, Encargado de la Administración.

27) (C.C.) 1|pub. 30571 Mar.2-v.mar.2.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS
Concurso y llamado a Aspiraciones

Se llama a concurso de pruebas para proveer el cargo de "Auxiliar Ayudante de Profesor" de Biología General y Experimental (Esc. 26, 30 horas semanales. Sueldo $ 745.00), de acuerdo a las bases a disposición de los interesados, con plazo de presentación al 15 de Junio de 1961, a las 11 horas. Y, asimismo, a aspiraciones para ocupar interinamente al mismo cargo, con plazo de presentación al 31 de Marzo a las 11 hs. — Los interesados se presentarán en la forma de estilo justificando los antecedentes de estudios y trabajos, en la Secretaría de la Facultad Cerrito 73, segundo piso. — Montevideo, 20 de Febrero de 1961. — El Secretario.

27) (Cta. Cte.) 5|pub. 30573 Maz.2-v.maz.3.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 103.100. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 22, Fo. 268), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 103.100 (ciento tres mil cien) ubicado en la calle Rene entre Germinal y Caramurú, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a don Matías Rivera: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Octubre 13 de 1960. — Héctor T. Lemez.

27) (Cta. Cte.) 30|pub. 30568 Maz.2-v.ab.20.

EXTRAVIO DE CERTIFICADOS

Se han extraviado certificado provisorio de títulos de Banco Regional N.o 3095 por valor de $ 1.000.00 a nombre de ENRIQUE M. ELHORDOY, certificado provisorio N.o 12437 por valor de $ 1.000.00 a nombre de PABLO MERLO y CORINA ALESSANDRI y certificado provisorio N.o 1934 por valor de $ 5.000.00, a nombre de TASHIRO MASATERU. — Informes a Banco Regional, Agencia Paso de la Arena, Simón Martínez 6440, Montevideo.

27) $10.80 3|pub. 2392 Maz.2-v.maz.6.

ESTANCIA LA DIVISA S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "Estancia La Divisa Sociedad Anónima" solicitando la inscripción de sus estatutos cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta de constitución. — En Montevideo, a dieciséis de Marzo de mil novecientos sesenta, reunidos los señores Carlos Urioste Braga, uruguayo, mayor de edad, soltero y Jorge Urioste Braga, uruguayo, mayor de edad, casado, co-

miciliado en la avenida 18 de [illegible], piso [illegible] de esta Ciudad, convienen en la constitución de una sociedad anónima, que se regirá por los siguientes estatutos.

CAPITULO I

Nombre, objeto, domicilio y duración

Artículo 1.o Se constituye una sociedad anónima, bajo el nombre de Estancia "La Divisa Sociedad Anónima", cuya duración será de cien años a contar del día de la fecha. El domicilio de la sociedad es Montevideo, pudiendo establecer cualquier tipo de ramificaciones en el interior o exterior del país.

Art. 2.o La sociedad tiene por objeto principal: A) Explotar en todas sus formas las industrias ganaderas y agropecuarias en general. Podrá además: A) Explotar en general la producción, industrialización y elaboración de materias primas, productos semi-elaborados, manufacturados, referentes al ramo de la agricultura, ganadería, mecánica, química, textiles, metalúrgicos, actividades análogas afines, similares, vinculadas o derivadas B) Comprar vender, permutar, hipotecar, prometer en venta, fraccionar, administrar, construir, y explotar en general toda clase de bienes, inmuebles en caso de contratar préstamos con el Banco Hipotecario del Uruguay queda aclarado que se podrán recibir títulos y aceptar las demás condiciones que exija dicho Instituto; C) Importar, exportar y realizar en general cualquier operación comercial con toda clase de bienes muebles, materias primas, productos elaborados y semielaborados, mercaderías, frutos, productos y subproductos del país y del extranjero; D) Realizar operaciones financieras mediante aporte de capital a empresas o sociedades constituídas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse; compraventa o caución de toda clase de títulos, acciones u otros valores públicos o privados, nacionales o extranjeros. La sociedad podrá cumplir su objeto, realizando todas las operaciones necesarias, ya sea por cuenta propia o de terceros o de ambos a la vez, en la República y en el extranjero; operaciones, industriales, comerciales y financieras, ejercer cualquier representación, comisiones y consignaciones y suscribir o tomar participación en cualquier sociedad dentro o fuera del país, siempre que se relacionen o estén directamente vinculadas con el objeto social.

CAPITULO II

Capital, acciones y accionistas

Artículo 3.o El capital autorizado de la sociedad queda establecido en la suma de pesos 1.500.000.00 (un millón y medio de pesos) moneda nacional, formado por quince mil acciones al portador de cien pesos cada una.

Art. 4.o Todas las acciones serán firmadas por dos Directores, pudiendo ser una de las firmas en facsímil. En caso de pérdida o sustración de acciones, lo mismo que si se controvirtiera sobre su propiedad, la sociedad no reconocerá a otro propietario que a su tenedor, excepto cuando hubiera sentencia judicial que se le notificará debidamente.

Art. 5.o En caso de emisiones futuras los accionistas existentes en ese momento, tendrán preferencia de suscripción en la proporción que les corresponda; quedando el Directorio con la facultad de vender libremente el saldo de acciones sin perjuicio de lo establecido en el inciso E) del artículo once.

CAPITULO III

Administración y Dirección

Artículo 6.o El gobierno, administración y dirección de la sociedad, estará a cargo de un Directorio integrado por dos a nueve miembros titulares designados cada dos años por la asamblea ordinaria, entre los cuales se elegirá un Presidente y un Secretario. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio, haciendo la debida comunicación a la sociedad, mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 7.o Los Directores son reelegibles y permanecerán en el desempeño de sus funciones hasta la toma de posesión de los puestos por sus sucesores. No existe incompatibilidad entre el cargo de Director y cualquier otro de la sociedad, rentado o no. La remuneración que perciban los Directores por el desempeño de sus tareas, será fijada provisoriamente por el Directorio, debiendo ser ratificadas por la primera asamblea que se realice.

Art. 8.o El Directorio funcionará válidamente con la asistencia de dos Directores, salvo que se componga de más de tres miembros, en cuyo caso se necesitará un quórum formado por lo menos con la mayoría absoluta del total de sus miembros.

Art. 9.o En caso de vacancia de algún cargo del Directorio, este resolverá por mayoría de votos la designación de la persona que pasará a integrar el Directorio, hasta la próxima asamblea ordinaria. En caso de estar integrado el Directorio por más de dos miembros, es privativo del mismo el llenar o no la vacante. Si solamente quedara un Director, queda expresamente facultado para llenar las vacantes.

Art. 10. El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o por resolución de dos de sus miembros, toda vez que los negocios de la sociedad lo exijan. Sus resoluciones se harán constar en el libro de actas de Directorio que firmarán los Directores presentes.

Art. 11. El Directorio tendrá las más amplias e ilimitadas facultades para disponer y administrar los bienes sociales. A simple vía de ejemplo, se señalan las siguientes facultades: A) Comprar, vender, hipotecar, arrendar, dar en anticresis, gravar en garantía y explotar en general toda clase de bienes inmuebles; B) Tomar prestado dinero incluso de Bancos privados u oficiales, en las condiciones que estime convenientes; quedando expresamente autorizado a recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Realizar toda clase de operaciones civiles, comerciales o administrativas, cuando lo considere conveniente para el desarrollo del objeto social; D) Realizar todos los actos y contratos administrativos que repute convenientes, pudiendo dar poderes generales o especiales; E) Resolver sobre la emisión de acciones y obligaciones, estableciendo los plazos de integración y condiciones formales de la emisión, pudiendo entregar dichos valores en pago de precio de bienes de cualquier naturaleza, que adquieran, así como para retribuir servicios; F) Intervenir en juicio como actora, demandada o tercerista con las facultades generales y especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; G) Modificar la fecha del cierre del ejercicio económico, cumpliendo los requisitos legales.

Art. 12. La representación de la sociedad será ejercida por dos Directores cualesquiera.

Art. 13. Se pierde la calidad de Director: A) Por incapacidad declarada; B) Por pérdida de la capacidad estatutaria; C) Por renuncia aceptada; D) Por expiración de su mandato; E) En los demás casos establecidos por las leyes.

CAPITULO IV

De la fiscalización

Artículo 14. La asamblea general cuando así lo resolviera o cuando la ley lo ordenare, podrá nombrar un Síndico en las condiciones y con las facultades que ella establezca.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 15. En las asambleas sociales cada diez acciones dan derecho a un voto, con las limitaciones establecidas por la ley.

Art. 16. Para poder tomar parte en cualquier deliberación de las asambleas los accionistas deberán depositar previamente sus acciones en la Tesorería de la sociedad hasta la hora fijada para realizar la asamblea, o bien un recibo de depósito de un Banco, casa bancaria o sociedad de administración del país o del exterior contra el cual se otorgará un recibo que indique el número de acciones depositadas, el cual servirá para permitir la entrada a la asamblea.

Art. 17. La asamblea general ordinaria, considerará la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias presentadas por el Directorio, y deberá realizarse dentro de los ciento veinte días siguientes al vencimiento de cada ejercicio; se convocará por medio de una publicación en el "Diario Oficial", y en otro de notoria circulación y se considerará legalmente constituída con la asistencia de los accionistas que representen por lo menos la mitad del capital integrado. Si no se reuniere por falta de número, el Directorio convocará en igual forma para una nueva sesión, que se celebrará dentro de los sesenta días, quedando en este caso constituída legalmente con cualquier número de accionistas que concurran. El requisito de la publicación prescripto anteriormente, no será necesario siempre que asistan a la asamblea accionistas que representen el cien por ciento del capital integrado. Lo que antecede es aplicable para las asambleas ordinarias y todas las extraordinarias, traten o no los casos recogidos por la ley de 19 de Julio de 1909. Las resoluciones se tomarán en todos los casos por mayoría de votos. Las asambleas solo podrán tratar los asuntos incluídos en el orden del día, salvo que asistan la totalidad de accionistas y resolvieran por unanimidad considerar otros asuntos.

Art. 18. Los accionistas podrán solicitar asamblea extraordinaria, cuando representen la mitad del capital integrado, debiendo dichas asambleas ser convocadas dentro de los treinta días de efectuadas las requisitorias.

Art. 19. Las deliberaciones y resoluciones de las asambleas, se registrarán en el libro de actas de asambleas y serán firmadas por el Presidente de la asamblea y un accionista que ésta designe con ese objeto, siendo sus resoluciones obligatorias para todos los accionistas, presentes ausentes o disidentes y siempre que dichas asambleas procedan conforme a la ley — los estatutos y sin perjuicio de la Ley N.o 3.545, mientras no sea derogada.

CAPITULO VI

Disolución y liquidación

Artículo 20. Para decretarse la fusión, disolución y liquidación de la sociedad se requerirá la citación de una asamblea general extraordinaria. Se requiere para que la misma queda constituída un quórum que represente el sesenta por ciento del capital integrado, y sus resoluciones deben ser tomadas por lo menos con la mitad más uno de los votos presentes. No consiguiéndose dichos porcentajes hasta en dos convocatorias se tendrá por rechazado el pedido formulado, salvo que se trate de un caso de liquidación preceptiva, en el que el Directorio quedará investido automáticamente de la calidad de liquidador.

Art. 21. Decretada la disolución por la asamblea ésta nombrará una Comisión Liquidadora cuyos integrantes podrán ser o no Directores y que actuarán conforme a derecho, quedando establecido su mandato hasta la finalización de su cometido, para cuyo desempeño tendrán las más amplias facultades, señalándose a simple vía de ejemplo que queda facultada esta Comisión para transferir bienes inmuebles.

CAPITULO VII

Reforma de estatutos

Artículo 22. La reforma de estos estatutos pertenece en su iniciativa al Directorio o a un grupo de accionistas que representen por lo menos el sesenta por ciento del capital integrado. Para ese efecto deberá citarse a asamblea general extraordinaria, en la forma prevista en el artículo diecisiete y la asamblea actuará con el quórum y forma establecido en el artículo veinte.

CAPITULO VIII

Balance, distribución de utilidades y fondo de reserva

Artículo 23. El reparto de las utilidades líquidas que arroje el balance, será propuesto por el Directorio a la asamblea, en dicha propuesta se establecerá el proyecto de remuneración al Directorio y eventualmente al Síndico, cantidad destinada a fondo de reserva y dividendos a pagar, indicando la conveniencia de efectuar el pago en efectivo o en acciones. La asamblea podrá aprobar la distribución propuesta por el Directorio u otra que se presente.

CAPITULO IX

Disposiciones transitorias

Artículo 24. El primer Directorio será nombrado por los fundadores, actuando conjunta o separadamente, quienes establecerán a la vez el número de personas que lo integrarán y la fecha de finalización del primer ejercicio económico de la sociedad. Hasta que se produzca dicho nombramiento los fundadores, actuando indistintamente, serán los representantes legales de la sociedad, teniendo las atribuciones que los estatutos confieren al Directorio.

Art. 25. Quedan comisionados los doctores Fernando Olin Chiazzaro y Julio Macedo Hontou, para que realicen conjunta o separadamente las gestiones necesarias para obtener del Poder Ejecutivo, la aprobación de estos estatutos, plantear, aceptar, discutir, etc. las modificaciones que le sean planteadas por dicho poder o que consideren convenientes y para efectuar su inscripción en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes. Y de conformidad firmamos la presente acta en Montevideo, el dieciséis de Marzo de mil novecientos sesenta. — Jorge Urioste Braga. — Carlos Urioste Braga.

Luis A. Castro, escribano; Certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por los señores Jorge Urioste Braga y Carlos Urioste Braga, a quienes conozco y cuyos datos personales constan en el documento que antecede. En fe de ello y a solicitud de los interesados, siento el presente que sello, signo y firmo, en Montevideo hoy dieciséis de Marzo de mil novecientos sesenta. — Luis A. Castro

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 23 de Julio de 1960. — Visto: La gestión de "Estancia La Divisa Sociedad Anónima" en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno: Resuelve: Aprobar el estatuto de "Estancia La Divisa Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento con las modificaciones efectuadas a Fs. 9 y vuelta, quedando su capital autorizado fijado en la suma de $ 1:500.000.00 (un millón quinientos mil pesos). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: NARDONE. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Héctor Grosí Espiell, Secretario".

Fojas 9 y vuelta. — Señor Ministro de Hacienda, contador don Eduardo Azzini. — Fernando Oliu, en el expediente de solicitud de aprobación de estatutos de "Estancia La Divi-

... Sociedad Anónima" (Año 1960, Carpeta N.o 916, Anexo N.o 1) evacuando la vista conferida, expresa: Que de acuerdo a las facultades que le confiere el artículo 25 de los estatutos presta su conformidad a la observación formulada por la Inspección General de Hacienda. Por consiguiente, el artículo 2.o quedaría así redactado:

Artículo 2.o. La sociedad tiene por objeto principal la explotación en todas sus formas de las industrias ganaderas y agropecuarias en general. Podrá además: A) Explotar en general la producción, industrialización y elaboración de materias primas, productos semi elaborados y manufacturados, referentes a los ramos de agricultura y ganadería; B) Comprar, vender, permutar, hipotecar, prometer en venta, fraccionar, administrar, construir y explotar en general toda clase de bienes inmuebles; en caso de contratar con el Banco Hipotecario del Uruguay queda aclarado que se podrán recibir títulos y aceptar las demás condiciones que exija dicho instituto; C) Importar, exportar y realizar cualquier operación comercial con bienes que se relacionen directamente con su objeto; D) Realizar operaciones financieras mediante aportes de capitales a empresas o sociedades constituídas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, compraventa o caución de toda clase de títulos, acciones y otros valores públicos o privados, nacionales o extranjeros. La sociedad podrá cumplir su objeto realizando todas las operaciones necesarias, ya sea por cuenta propia o de terceros o de ambos a la ... y en el extranjero; operaciones industriales, comerciales y financieras, ejercer cualquier representación, comisiones y consignaciones y suscribir o tomar participación en cualquier sociedad dentro o fuera del país, siempre que se relacionen o estén directamente ... con el objeto social. Por lo expuesto al señor Ministro solicita: Que se tenga por evacuada la vista con la nueva redacción dada al artículo 2.o proveyéndose lo que corresponda. — (Fdo.): Fernando Oliu, AHA. 4152.

Es copia fiel. — Montevideo, Agosto 16 de 1960. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno. — Julio Macedo Hontou, constituyendo domicilio en la avenida 18 de Julio 870, piso 5.o, al señor Juez digo: I) Que como resulta de los documentos adjuntos se ha constituido una sociedad anónima denominada "Estancia La Divisa Sociedad Anónima" habiendo sido aprobados los estatutos por el Poder Ejecutivo y acordándosele personería jurídica; II) Que de acuerdo a las facultades que me confiere el artículo 25 de los estatutos adjuntos vengo a solicitar que se inscriba en el Registro Público de Comercio y se le conceda la Matrícula de Comerciante; III) a los efectos pertinentes, manifiesto: A) Que la sociedad se denomina "Estancia La Divisa Sociedad Anónima"; B) Que el objeto surge del texto definitivo del artículo 2.o de los estatutos acompañados, el que se considera aquí reproducido; C) Que el domicilio de la sociedad es avenida 18 de Julio 870 piso 5.o de esta ciudad; D) Que la sociedad carece hasta el momento de Gerente o factor, teniendo un capital autorizado de un millón y medio de pesos ($ 1:500.000.00) moneda nacional. Por lo expuesto solicito: 1.o) Se me tenga por presentado y por constituído el domicilio; 2.o) Se proceda en todo de acuerdo a lo expresado en lo principal; 3.o) Se autorice la agregación de las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito. — J. Macedo Hontou.

Recibido hoy Octubre cinco de mil novecientos sesenta con un estatuto. — Ponce de León.

Montevideo, Octubre 7 1960. — Al despacho. — Ponce de León.

... Montevideo, Octubre 7|960. — Vista al Ministerio Público. — Echeverry. — Ponce de León.

Montevideo, 10 de Octubre de 1960. — Al señor Fiscal en lo Civil de Segundo Turno bajo conocimiento, conste. — Lamas.

Fiscalía de lo Civil Segundo Turno. — N.o 5391 — Señor Juez Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Octubre 11|60. — Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

Recibido hoy Octubre diecisiete de mil novecientos sesenta. — Lamas.

Montevideo, Octubre 19 1960. — Al despacho. — Lamas

18529. — Montevideo Octubre 20|960. — Vistos: Por lo que resulta de autos y de conformidad fiscal, resuelvo: Decrétase la inscripción de estatutos solicitada, en el Registro Público y General de Comercio. Háganse las publicaciones legales. Fecho y liquidado y repuesto el sellado, fijándose a esos efectos en pesos 200.00 el honorario profesional, procédase a la matriculación pedida háganse las devoluciones pertinentes y archívese. — Echeverry. — Lamas

Montevideo Octubre 25 de 1960. — Se remite al Registro Público de Comercio. — Osimani de Moretti.

Registro Público y General de Comercio — (Montevideo). — Montevideo, 4|11|960. — Recibido hoy, conste. — Artecona.

Montevideo, Diciembre 20|960. — Con el N.o 548 al Fo. 3546 vuelto del Lo. 2 de Estatutos, se efectuó la inscripción ordenada, conste. — Artecona.

Recibido hoy Diciembre veintidós de mil novecientos sesenta. — Osimani de Moretti.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 22 de 1960. — C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario adj.

En fe de ello, expido el presente que signo y firmo en Montevideo a veintidós de Diciembre de mil novecientos sesenta.

$592.00 1|pub. 145.

COMPAÑIA INTERAMERICANA DE CONSTRUCCIONES SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquín Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "Compañía Interamericana de Construcciones Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta de constitución:

En la ciudad de Montevideo, a los veinticinco días del mes de Abril del año mil novecientos sesenta, reunidos los señores Daniel Bercovich Stram, casado con la señora Raquel Carlisky, Domingo Enrique Martínez, que se llama habitualmente Enrique D. Martínez, casado con la señora Julia I. Silva Correa y José Alfredo Schwarzbart, que habitualmente se llama Alfredo J. Schwarzbart, casado con la señora Eloisa de Mello Lista, hábiles y con domicilio a estos efectos en el escritorio número doce del piso séptimo del Palacio Salvo, de esta ciudad, resuelven dejar constituída la siguientes estatutos:

Denominación, duración y domicilio

Artículo 1.o La sociedad constituída se denominará: "Compañía Interamericana de Construcciones Sociedad Anónima". Su duración será de cincuenta años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio, y su sede queda establecida en la ciudad de Montevideo, pudiendo instalar agencias, sucursales y representaciones en cualquier localidad del país o del extranjero.

Objeto

Artículo 2.o Tendrá por objeto principal la construcción en general, pudiendo comprar, vender, fraccionar, hipotecar, arrendar, permutar, prendar, explotar, fraccionar, administrar y liquidar por cuenta propia o de terceros, toda clase de bienes inmuebles, muebles y|o semovientes, fabricarlos, darlos y|o tomarlos en arrendamiento; contratar con instituciones oficiales, mixtas, privadas o con particulares, cualquier clase de obras de construcción; contratar préstamos en cualquier forma legal, sea con el Banco Hipotecario o con cualquier otra institución de crédito o con particulares; importar, exportar, comerciar y realizar en general cualquier operación, con toda clase de bienes, sean muebles, materias primas, semovientes, etc., que estén destinadas a favorecer el desarrollo de la sociedad; ejercer cualquier representación, comisión y consignaciones; dar o tomar participación en cualquier sociedad dentro o fuera del país, siempre que se relacionen con el objeto social; solicitar privilegios industriales o patentes de invención, propias o ajenas, en este caso, previo acuerdo con sus titulares sobre su participación y forma de pago, y en general ejercer sin limitación alguna y con las más amplias facultades, todos los actos necesarios y convenientes a los intereses de la sociedad, a juicio de su Directorio.

Capital, acciones y accionsitas

Artículo 3.o El capital social queda fijado en la suma de quinientos mil pesos ($ 500.000.00) dividido en una serie de quinientas acciones de un mil pesos ($ 1:000.00) moneda nacional, cada una. Por resolución de la asamblea, aprobada por el Poder Ejecutivo e inscripta en el Registro Público de Comercio, podrá aumentarse el capital social hasta la suma de un millón de pesos, moneda nacional, emitiéndose una segunda serie de acciones. En este caso, los poseedores de acciones tendrán derecho, — si lo desearen —, a suscribir de las acciones que se emitan la cantidad que proporcionalmente les correspondiera, de acuerdo a la cantidad de acciones que tuvieran de la primera serie. El plazo para expresar que desean hacer uso de este derecho, será de quince días a contar de la fecha de la sesión en que la asamblea general de accionistas, disponga el aumento del capital social.

Art. 4.o Podrán emitirse títulos representativos de una o más acciones, todos los cuales contendrán sus respectivos números de orden, el nombre de la sociedad, la fecha del decreto que autorizó su constitución, el sello social, la fecha de su expedición, la firma del Presidente y del Secretario, o de quienes los sustituyan legalmente, y toda otra disposición a la cual la validez o la libre transmisibilidad del título se hallasen supeditadas. La suscripción o tenencia de una o más acciones, implica el conocimiento y aceptación de estos estatutos y sus modificaciones, así como el acatamiento de las resoluciones que la asamblea o el Directorio dicten dentro de sus respectivas atribuciones.

Art. 5.o Los títulos y|o acciones serán al portador e indivisibles, no reconociéndose más que un propietario por cada título o acción. La sola suscripción de acciones, no da derecho a percibir dividendo ni a intervenir en las asambleas. Estos derechos recién se adquieren desde el momento de integrar las acciones suscriptas.

Art. 6.o Las acciones serán integradas con dinero en efectivo o mediante aporte de bienes cuyo valor el Directorio por unanimidad determinará. Podrán pagarse al contado o en cuotas, según lo resuelva el Directorio en cada caso. Mientras no hayan sido pagadas íntegramente, se emitirán certificados provisorios nominativos, los que no podrán ser transferidos sin el previo consentimiento del Directorio.

Art. 7.o El Directorio queda facultado para entregar acciones en pago de todo o parte del precio de bienes de cualquier naturaleza que adquiera la sociedad, así como para retribuir servicios, iniciativas o reintegrar gastos de constitución de la misma u otros.

De las asambleas

Artículo 8.o La asamblea general de accionistas constituye el órgano principal de la sociedad y representa a todos los accionistas de la misma, obligando con sus resoluciones, aún a los que no estuviesen presentes en ellas. Las asamblea pueden ser ordinarias o extraordinarias.

Art. 9.o Las asambleas generales ordinarias tendrán lugar, por convocatoria del Directorio, entre los sesenta y noventa días del cierre de cada ejercicio anual, y su objeto será: A) Considerar el balance general, el inventario, la cuenta de ganancias y pérdidas, la propuesta de distribución de utilidades y la memoria que presente el Directorio; B) Elegir los Directores así como un Síndico, si lo creyere necesario; C) Establecer la remuneración de los Directores y de ese Síndico; D) Tratar cualquier otro asunto que el Directorio proponga, o que el Síndico —si lo hubiere— o un grupo de accionistas que representen por lo menos la quinta parte del capital integrado, soliciten dentro de los primeros treinta días de la fecha de cierre de los ejercicios anuales.

Art. 10. Las asambleas generales extraordinarias serán convocadas cada vez que el Directorio lo considere pertinente o el Síndico —si lo hubiere— o un grupo de accionistas que representen la tercera parte del capital integrado, lo solicitasen para considerar asuntos taxativamente determinados. En este último caso, la asamblea tendrá lugar dentro de los treinta días de la presentación de la solicitud.

Art. 11. Las asambleas ordinarias o extraordinarias se ajustarán a las siguientes reglas: I) Serán convocadas con diez días de anticipación, por medio de una publicación en el "Diario Oficial" y en otro diario o periódico de la localidad; II) Hasta el día anterior a la fecha de celebración de la asamblea, los accionista entregarán sus acciones en las oficinas de la sociedad, recibiendo en cambio la boleta que los habilitará para intervenir en ellas. La entrega de las acciones podrán ser sustituídas por un certificado de depósito de éstas, realizado en establecimientos bancarios o instituciones responsables del país o del extranjero; III) Los accionistas podrán hacerse representar por cualquier persona que no forme parte del Directorio mediante simple carta-poder; IV) El quórum para sesionar quedará constituído con la mitad más una de las acciones integradas ;V) Sólo podrán considerarse los puntos contenidos en el orden del día; VI) Cada acción representará un voto; VII; Toda resolución será tomada por simple mayoría de los votos presente; VIII Las asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio o en su defecto, por el miembro de este último de más edad. Quien presida la asamblea tendrá doble voto en los casos de empate. IX) De las deliberaciones y resoluciones de la asamblea, se dejará constancia en acta, la que se insertará en el libro de "Actas de Asambleas" que deberá ser rubricado. Las actas deberán firmarse por el Presidente y Secretario actuantes, y por un accionista designado por la asamblea.

Art. 12. No logrado el quórum en primera citación, el Directorio dentro de los diez días, convocará a nueva asamblea, la que podrá sesionar válidamente cualquiera sea el número de accionistas que concurra.

Art. 13. También podrán celebrarse asambleas generales extraordinarias sin necesidad de citaciones previas, cuando los accionistas depositasen en las oficinas de la sociedad la totalidad de las acciones emitidas, o los certificados sustitutivos de éstas y solicitasen esas

asambleas con no menos de cinco días de anticipación, indicando concretamente los puntos que deben ser considerados. En estos casos deberá notificarse a las oficinas de contralor que corresponda, con tres días de antelación, el día y hora de la reunión.

Del Directorio y de la Administración. —

Del Síndico

Artículo 14. El gobierno, administración y representación de la sociedad a todos los efectos, estará a cargo de un Directorio integrado por tres a siete miembros, que podrán ser o no accionistas designado anualmente por la asamblea general ordinaria de accionistas, la que indicará cual de ellos será el Presidente. Conjuntamente con la elección de los titulares se designará un suplente respectivo para cada lugar, que automáticamente pasará a sustituir a éste en caso de licencia, incapacidad, renuncia o fallecimiento con los mismos derechos y obligaciones del remplazado. También podrá la asamblea, en el mismo acto, designar un síndico titular y un suplente. En la misma reunión, la asamblea fijará la remuneración de los Directores y del Síndico, si correspondiere.

Art. 15. Los Directores y el Síndico —titulares o suplentes— pueden ser relectos y permanecerán en sus funciones hasta la designación de sus sustitutos.

Art. 16. No es incompatible el cargo de Director con el de cualquier otro de carácter técnico o administrativo, remunerado o no, dentro de la sociedad.

Art. 17. El Directorio se reunirá en la sede social, por lo menos una vez por mes, previa convocatoria del Presidente. También deberá reunirse toda vez que lo soliciten el Síndico o cualquier Director. El quórum se formará con la presencia de la mayoría absoluta de sus componentes y las resoluciones se tomarán con el voto conforme de la mayoría de los asistentes. Las sesiones del Directorio deberán asentarse en libro de actas rubricado. Las actas deberán ser firmadas por los Directores asisten a la reunión.

Art. 18. El Directorio asumirá la dirección y la administración de la sociedad actuando con la amplitud que el logro de los fines de la misma requiera. Además de estas facultades de carácter general tendrá especialmente a su cargo los siguientes deberes y atribuciones: A) Realizar todos los actos jurídicos y, en particular, todos los contratos y subcontratos que se relacionen con el objeto social ya sea que en ellos se atribuyan derechos o se impongan obligaciones a la sociedad. Especialmente esos contratos pueden ser de construcción es en general, compra-venta, de fraccionamientos, de cesión, de permuta, de hipoteca, de préstamos o créditos, de anticresis, de warrants, de prenda con registro o sin él, de locación de mutuo, de comodato, de donación, de locación de servicios y de obra, de depósito civil y comercial, de fianza, de novación, extinción, renuncia, quita y espera de créditos y deudas, de aval, de cambio, de cuenta corriente comercial y bancaria, de seguro, de acarreo, de fletamento y de transporte, pudiendo todos versar sobre dinero y bienes inmuebles, muebles y semovientes ya sean ellos ajenos o de propiedad de la sociedad; B) Ejecutar todos los actos accesorios de esos contratos y subcontratos, como ser constituir a su favor y abandonar el dominio, la posesión y la tenencia de bienes, pagar y cobrar sumas de dinero aceptar y otorgar plazos, estipular modalidades de pago, establecer, renunciar y cancelar privilegios y garantías; convenir intereses, suscribir recibos y finiquitos de cuentas, pagarés, vales y letras de cambio, sus aceptaciones y endosos, cheques contra depósitos o en descubierto, guías, cartas de porte, conocimientos y todos los demás instrumentos, sin limitación alguna, que sean inherentes a los actos y contratos que la sociedad se halla facultada para celebrar; C) Contratar con los poderes públicos nacionales, municipales, estatales o provinciales y con entidades autónomas y autárquicas del Estado, tanto nacionales como extranjeras. Presentarse ante ellos con toda clase de peticiones y recurrir de sus resoluciones ya sea dentro de la vía administrativa como de la judicial, entablando recursos jerárquicos y demandas contencioso-administrativas; D) Solicitar de estos Poderes Públicos concesiones de cualquier naturaleza y explotarlas, todo ello en las condiciones y durante los plazos que se convengan; E) Asociarse y constituir consorcios con otras personas o entidades; suscribir, comprar y vender acciones, debentures y cuotas de capital de otra sociedades anónimas o en comandita o de responsabilidad limitada; constituir, funsionar, disolver, liquidar y hacerse cargo del activo y/o del pasivo de otras sociedades; F) Realizar con instituciones financieras nacionales o extranjeras, con el Banco de la República, Hipotecario u otros, tanto del país como del extranjero, todas las operaciones de préstamos que sus respectivas cartas orgánicas y reglamentos autoricen a conceder, suscribiendo todos los documentos inherentes a tales operaciones, en la forma que legalmente corresponda; G) Otorgar mandatos generales y especiales y revocarlos; autorizar todo acto para el cual las leyes exijan o puedan exigir mención especial de facultad; H) Estar en juicio a través de todas las instancia que las leyes autoricen; pedir en cualquier momento medidas precautorias; promocer recursos extraordinarios; comprometer en árbitros, juris, arbitradores y amigables componedores; transar, absolver posiciones y realizar todos los actos de procedimientos que esos juicios requieran desde su iniciación hasta su total terminación; I) solicitar, adquirir, transferir y explotar industrial y comercialmente marcas de comercio, modelos industriales patentes de invención y privilegios industriales; J) Importar y exportar, tanto de esta República como del extranjero y con destino a esta República o a cualquier otro país, todo género de bienes; K) Nombrar uno o más Gerentes y Subgerentes y/o apoderados y conferirles en cada caso las facultades que considere conveniente y separarlos de sus cargos; L) Convocar las asambleas generales ordinarias y extraordinarias; M) Presentar anualmente a la asamblea general ordinaria el informe sobre la marcha de la sociedad, el balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas, debiendo: a) Efectuar las amortizaciones normales en el importe de los bienes sociales y ajustándose a disposiciones legales y reglamentarias en vigencia; b) Deducir un cinco por ciento para fondo de reserva hasta llegar al veinte por ciento del capital integrado; y c) Destinar el cinco para distribuir entre los socios fundadores; N) Someter a la asamblea los demás asuntos que deban ser tratados y resueltos por ésta así como proponer si lo considerase necesario y conveniente para los intereses sociales, la retención de fondos destinados a mejoras, ampliaciones y otros fines; O) Fijar y distribuir dividendos provisorios en el curso del año, siemque que resultaren justificados y con sujeción a las formalidades prescriptas por el Código de Comercio; P) Sancionar los presupuestos de la administración, crear los empleos que juzgue necesarios, fijar sus sueldos en la forma que reputara adecuada; acordar a sus funcionarios y obreros remuneraciones especiales, participaciones en las utilidades o simples gratificaciones, con cargo a las cuentas que en cada caso el mismo Directorio indique y fijar las partidas de gastos que considere necesarios; Q) Nombrar, trasladar o separar de sus puestos a los empleados y obreros de la sociedad, sin perjuicio de las facultades que a este respecto hubiere acordado a alguno o algunos de sus Directores o a otros funcionarios de su dependencia; R) Dictar los reglamentos de régimen interno; S) Reservar eventualmente y cargar a gastos generales, las sumas que juzgue convenientes para constituir un fondo a beneficio de los empleados; T) Adquirir acciones de la sociedad por cuenta de ésta, siempre que la adquisición se haga con las utilidades realizadas y las acciones estén íntegramente pagadas.

Art. 19. Ningún acto o documento emanado de la sociedad, o que se le atribuya a ésta, la obligará si no lleva por lo menos la firma de dos Directores en ejercicio.

Art. 20. El Directorio podrá resolver todos los casos no previstos en estos estatutos y autorizar cualquier acto u operación aún cuando no estuviere especificado o mencionado en términos explícitos en los mismos y siempre que se relacione con los fines sociales.

Art. 21. Dos Directores en ejercicio, actuando conjuntamente, serán los representantes legales de la sociedad, a todos los efectos.

Art. 22. En el caso de que la asamblea general ordinaria hubiere designado Síndico, éste se encargará de la fiscalización de la sociedad, en la forma que aquélla lo determine, y permanecerá en sus funciones hasta la toma de posesión de su sustituto. Podrá ser relecto.

De los ejercicios sociales, balance y distribución de utilidades

Artículo 23. Los ejercicios económicos de la sociedad serán clausurados el treinta y uno de Agosto de cada año, fecha que podrá ser modificada por la asamblea general, dando cuenta de ello a las oficinas públicas de contralor que corresponda.

Art. 24. Los beneficios líquidos que resulten después de deducir la remuneración que la asamblea otorgue a los Directores y al Síndico y las sumas que a propuesta del Directorio acuerde retener para formar fondos destinados a mejoras, ampliaciones, etc., o para cualquier otro destino, serán distribuídos en la forma que la propia asamblea determine. La asamblea tiene la facultad de disponer el pago de los dividendos en acciones a emitir dentro del capital autorizado. Los dividendos que no hayan sido cobrados dentro de los cuatro años siguientes al llamado hecho a los accionistas para su cobro, caducarán a favor de la sociedad.

De la disolución y liquidación

Artículo 25. Además de las causas previstas en las leyes vigentes, la sociedad podrá disolverse en cualquier momento, siempre que lo resuelva una asamblea extraordinaria convocada especialmente a ese efecto. El quórum de esta asamblea será de las dos terceras partes de las acciones integradas. La disolución deberá ser resuelta por votos que representen la mitad más una de las acciones integradas. La misma asamblea establecerá el procedimiento a seguirse para la liquidación de la sociedad, teniendo a este respecto las más amplias facultades.

Reforma de estatutos

Art. 25. La reforma de estos estatutos deberá hacerse en asamblea extraordinaria de accionistas convocada al efecto y en la forma dispuesta por el artículo 11. Para la fijación del quórum y de los votos necesarios, se estará a lo que dispone la ley N.o 3545, en el artículo 1.o.

Disposiciones transitorias

Artículo 26. El primer Directorio, que durará en sus funciones hasta el cierre del ejercicio 1965/66 será designado por los señores Enrique D. Martínez, Daniel Bercovich Stram y Alfredo J. Schwarzbart, que podrán auto-elegirse, inmediatamente de haberse inscripto estos estatutos en el Registro Público de Comercio. Para el caso de que se designara en este acto, que deberá registrarse debidamente en el acta de sesiones del Directorio, menor número de Directores que los autorizados por el artículo 14, el Directorio ya constituído, podrá, en cualquier momento, disponer la integración del Directorio con nuevos miembros, hasta alcanzar el número autorizado. El primer Directorio queda facultado para fijar la remuneración de sus integrantes que regirá hasta la fecha en que tenga lugar la primera asamblea ordinaria de accionistas sin perjuicio de las remuneraciones extraordinarias que pueda asignar por aplicación del artículo 16.

Art. 27. El primer ejercicio económico social se cerrará el treinta y uno de Agosto de mil novecientos sesenta y uno.

Art. 28. Hasta que tome posesión el primer Directorio designado de acuerdo al artículo 26, los fundadores señores Enrique D. Martínez, Daniel Bercovich Etram y Alfredo J. Schwarzbart, serán los representantes legales de la sociedad, teniendo todas las atribuciones que estos estatutos confieren al Directorio.

Art. 29. Queda facultado el señor Enrique D. Martínez, para realizar todas las gestiones que fueran necesarias ante las autoridades administrativas y judiciales a fin de obtener el reconocimiento de la personería jurídica de esta sociedad, así como para solicitar su inscripción en el Registro Público de Comercio, la Matrícula de Comerciante y la rubricación de libros de contabilidad y demás, que utilizará la sociedad, pudiendo aceptar o contestar cualquier modificación u observación que se formulase a estos estatutos de parte del Poder Ejecutivo, de sus dependencias o del Ministerio Público. — Daniel Bercovich Stram. — Alfredo José Schwarzbart. — Enrique Domingo Martínez.

Rivera Segundo Viera, escribano; Certifica: Que las firmas que lucen al pie de los precedentes estatutos fueron puestas en mi presencia por los señores Daniel Bercovich Stram, ruso, cédula policial de la Capital Federal Argentina 895747, don Alfredo José Schwarzbart, alemán, cédula policial uruguaya 468655 y don Enrique Domingo Martínez, oriental, credencial cívica serie AEB 1523, domiciliados respectivamente en Juan Carlos Gómez mil trescientos ochenta y ocho, apartamiento diecisiete, Libertad dos mil seiscientos cincuenta y dos y Dieciocho de Julio mil seiscientos veinticinco, apartamiento tres, de esta ciudad, todos mayores de edad, casados y de mi conocimiento. En fe de ello, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a veintinueve de Abril de mil novecientos sesenta. — Rivera Segundo Viera.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Julio 7/960. — Visto: La gestión de "Compañía Interamericana de Construcciones Sociedad Anónima" en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno; Resuelve: Aprobar el estatuto de "Compañía Interamericana de Construcciones Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento, quedando su capital autorizado fijado en la suma de pesos 500.000.00 (quinientos mil pesos). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: NARDONE — JUAN EDUARDO AZZINI. — Héctor Gros Espiell, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, Julio 28 de 1960. — F. Cargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado en lo Civil de Segundo Turno. — Enrique D. Martínez, en representación de la "Compañía Interamerica de Construcciones Sociedad Anónima", constituyendo domicilio en el Pasaje Salvo escritorio 704, al señor Juez digo. Que habiendo sido aprobados los estatutos sociales de dicha compañía según resulta del testimonio del Ministerio de

Hacienda, que acompaño, y estando autorizado para representar a la citada compañía de acuerdo con las disposiciones transitorias de sus estatutos, al señor Juez pido: 1.o) Que me tenga por presentado y constituído domicilio; 2.o) Que se sirva disponer la inscripción de dichos estatutos en el Registro Público de Comercio y de la compañía en el Registro de Matrícula de Comerciantes; 3.o) Que tenga a bien disponer la expedición y que en su oportunidad se me permita la agregación de los diarios sin necesidad de escrito; y 4.o) Dispongo me sean devueltos los estatutos y demás recaudos que agrego, también sin necesidad de escrito. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad y será justicia. — Enrique D. Martínez.

Fiscalía de lo Civil Segundo Turno. — Número 4369. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Setiembre 2|60. — Federico Castro Calamet, Fiscal de lo Civil.

12570 bis. — Montevideo, Setiembre 5 de 1960. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el Ministerio Público, concédense las inscripciones solicitadas y previa liquidación y pago de los tributos judiciales a cuyo efecto estímanse en cien pesos los honorarios profesionales, remítase al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, bórrense las publicaciones legales y desgloses correspondientes y archívese. — Fleurquin. — Luis E. Fontana.

Registro Público y General de Comercio — (Montevideo). — Montevideo, 14 de Octubre de 1960. — Con esta fecha y con el N.o 404 al Fo. 2597 del Lo. 2 de Estatutos, se efectuó la inscripción ordenada, conste. — Artecona.

Montevideo 19 de Octubre de 1960. — Con el N.o 540 al Fo. 240 del Lo. 1 de Matrícula de Comerciantes, se hizo la inscripción ordenada, conste. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, veinticuatro de Octubre de mil novecientos sesenta. — Luis E. Fontana, Actuario.

$622.00 1|pub. 99.

JOSE AZAR SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "José Azar Sociedad Anónima"; solicitando la inscripción de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta. — En la ciudad de Montevideo, a tres de Octubre de mil novecientos sesenta, reunidos don Isaac Levi y don Carlos Salomón Sus, resuelven constituir una sociedad anónima, que se regirá por los siguientes estatutos.

CAPITULO I

Denominación, plazo, domicilio y objeto

Artículo 1.o. Con el nombre de "José Azar Sociedad Anónima", se constituye una sociedad anónima que se regirá por los presentes estatutos y las disposiciones vigentes en materia comercial. Su duración es de cien años a contar de la inscripción de los estatutos en el Registro Público y General de Comercio. Tendrá su domicilio en la ciudad de Montevideo, pudiendo el Directorio establecer sucursales o agencias en cualquier parte del país o en el extranjero.

Art. 2.o. La sociedad tendrá por objeto: A) Instalar y explotar, adquirir y enajenar establecimientos comerciales en los ramos de: tienda, mercería, ropería, textiles, bazar, productos alimenticios, utensilios eléctricos y para el hogar; B) Instalar y explotar industrias en los ramos de: textiles, ropería, mercería, cristalería, vidriería, herrería, mueblería, electricidad, metalurgia, electrónica, mecánica, alimentación, óptica, papelería, hilandería, química, ganadería y agricultura; C) Importar, exportar y realizar operaciones comerciales con bienes muebles en los ramos referidos en el inciso anterior; D) Comprar, vender, permutar y en cualquier forma enajenar, prometer en venta, hipotecar, afectar, administrar, arrendar, dar en anticresis, construir, explotar, fraccionar y dar en comodato bienes inmuebles; E) Realizar explotaciones agropecuarias; F) Efectuar las siguientes operaciones financieras no comprendidas en la Ley número once mil setenta y tres: aportes de capitales a otras empresas, dar y recibir préstamos y créditos en dinero, títulos, valores o especies, con o sin garantía y recibir depósitos que no tengan carácter bancario; G) Recibir y otorgar mandatos; H) Realizar todas las operaciones de su objeto, ya sea por cuenta propia o de terceros, o en interés conjunto de terceros y la sociedad, efectuando en consecuencia toda clase de actos y contratos lícitos que se refieran directamente al objeto social.

CAPITULO II

Capital, acciones

Artículo 3.o. El capital social se fija en la suma de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos) moneda nacional. Dicho capital podrá ser aumentado hasta un millón de pesos por resolución del Directorio, recabando en cada caso la aprobación del Poder Ejecutivo, haciendo las inscripciones que correspondan y cumpliendo los demás requisitos legales pertinentes. El capital social estará representado por acciones al portador de un valor de cien pesos cada una, que se emitirán en títulos de una o más acciones. Mientras no se integren totalmente o no se encuentren impresas, harán sus veces, certificados provisorios nominativos. Las acciones serán firmadas por dos Directores. Queda facultado el Directorio para entregar acciones en pago de todo o parte del precio de los bienes o derechos de cualquier naturaleza que adquiera para la sociedad, lo mismo que para retribuir servicios o iniciativas.

Art. 4.o. La simple posesión de acciones implica la aceptación de los presentes estatutos y de las resoluciones que, dentro de sus facultades, adopten la asamblea o el Directorio.

CAPITULO III

Administración

Artículo 5.o. La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por dos a siete miembros elegidos anualmente por la asamblea general ordinaria. El cargo de Director podrá recaer en una persona jurídica, en cuyo caso ésta deberá hacerse representar debidamente por una persona física, la que actuará en el Directorio con todas las facultades propias del cargo por todo el término que le asigne la persona jurídica titular, la que podrá sustituir su representante tantas veces como lo deseare durante el término por el cual hubiese sido elegida. La persona jurídica titular responderá solidariamente con los representantes que designe, por los actos de éstos en el desempeño del cargo de Director. Los Directores permanecerán en sus cargos hasta que sean designados sus sustitutos o sean reelegidos.

Art. 6.o. En caso de fallecimiento, incapacidad, ausencia, renuncia o quiebra de un Director, los restantes integrantes deberán nombrar un sustituto con los mismos derechos y obligaciones. Dicho nombramiento tendrá validez hasta la primera asamblea general a realizarse, la que deberá ratificar los nombramientos hechos por el Directorio o designar sustitutos definitivos.

Art. 7.o. El Directorio, una vez constituído designará su presidente y secretario. Representarán legalmente a la sociedad dos Directores cualesquiera actuando conjuntamente. El Directorio sesionará y decidirá válidamente con la presencia y el voto conforme de la mayoría absoluta de sus integrantes, teniendo el Presidente voto y doble voto en caso de empate.

Art. 8.o. El Directorio estará revestido de los más amplios poderes para ejercer la dirección y administración de la sociedad, correspondiéndole todas aquellas facultades que no han sido reservadas expresamente a la asamblea general de accionistas. En tal concepto y por vía de ejemplo, son atribuciones del Directorio: I) Adquirir, permutar y enajenar bienes inmuebles, muebles, acciones, títulos y valores, haciendo la respectiva tradición, como asimismo hacerse cargo del activo y pasivo de otras sociedades o empresas de carácter similar al de esta sociedad en la forma y condiciones que estime convenientes, dar y tomar en arrendamiento inmuebles, contratar servicios, constituir anticresis, realizar toda clase de operaciones de créditos, derechos y obligaciones; II) Contraer toda clase de préstamos y créditos en dinero, títulos, valores o mercaderías, incluso con garantía hipotecaria o prendaria, gestionar y utilizar cualquier clase de créditos, y realizar toda clase de operaciones con Bancos, tanto oficiales como particulares, nacionales o extranjeros, de acuerdo con sus respectivas cartas orgánicas o reglamentos, abrir y mantener cuentas corrientes con fondos propios o en descubierto, firmar, aceptar, endosar y avalar letras de cambio, cheques, pagarés, pólizas y otros instrumentos de obligación o créditos, tanto civiles como comerciales, hipotecar, prendar y gravar con cualquier otro derecho real, depositar sumas de dinero, títulos, valores y títulos de propiedad en la forma que deseare, pudiendo extraer todo ello y todo lo que por cualquier concepto se depositare a su nombre o a la orden de la sociedad bajo cualquier denominación o condición; III) Demandar en juicio, desistir de la demanda y aceptar desistimientos, poner y absolver posiciones, prestar el juramento decisorio y deferirlo, conciliar y transigir en toda clase de cuestiones o litigios, someter la contienda judicial o extrajudicial a la decisión de árbitros y nombrar éstos, hacer cesión de bienes y solicitar y acordar quitas, esperas, remisiones o novaciones, renunciar expresamente a los recursos legales, entablar el recurso extraordinario de nulidad notoria, prorrogar jurisdicciones, percibir judicial o extrajudicialmente lo que a cualquier título tuviere que recibir la sociedad; IV) Suprimir cargos, nombrar y destituir al personal de la sociedad sin distinción fijando sus atribuciones, poderes, facultades y remuneraciones; V) Otorgar y revocar mandatos generales y especiales.

Art. 9.o. Los Directores podrán hacerse representar en las sesiones mediante poder en forma o en simple carta, pero las decisiones que se adopten en estas circunstancia los harán responsables como si fueran propias.

CAPITULO IV

Sindicatura

Artículo 10. Cualquier asamblea podrá, cuando lo considere conveniente o cuando la ley lo exija, designar un Síndico en las condiciones que ella estableczca y con las facultades que la misma determine.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 11. Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias se reunirán una vez por año dentro de los cuatro meses posteriores al cierre del ejercicio. Las extraordinarias serán convocadas cuando lo considere conveniente el Directorio, el Síndico (si lo hubiere) o por accionistas que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado a la fecha. En este último caso, los accionistas deberán solicitarlo al Directorio, el cual tendrá un plazo de quince días para efectuar la convocatoria.

Art. 12. Tanto la asambleas ordinarias como las extraordinarias deberán ser convocadas por medio de un aviso publicado con una anticipación no menor de ocho días en el "Diario Oficial" y en otro cualquiera. Dichas publicaciones deberán contener el orden del día y la designación del lugar, fecha y hora en que se realizará la asamblea. Cuando las asambleas reunan la totalidad del capital integrado a la fecha, no será necesario efectuar las publicaciones, bastando comunicar a las oficinas fiscales que correspondan, con una anticipación no menor de cuarenta y ocho horas.

Art. 13. Las asambleas ordinarias tendrán por objeto considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades (si las hubiere) presentados por el Directorio. Además deberán proceder al nombramiento de Directores, Síndico (si lo hubiere) y considerar cualquier otro punto incluído en el orden del día.

Art. 14. El registro de acciones se abrirá con ocho días de anticipación, debiendo cerrarse tres días antes del indicado para efectuarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Cada acción tendrá derecho a un voto, hasta el máximo legal.

Art. 15. Las asambleas, aún las que se reunan para considerar los asuntos comprendidos por el artículo primero de la Ley de 19 de Julio de 1909, sesionarán válidamente con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas totalmente. No lográndose este quórum y pasada la primera media hora de la fijada por la convocatoria, la asamblea sesionará con cualquier asistencia. La votación se hará por simple mayoría para resolver sobre cualquier asunto, aún los previstos por la Ley de 19 de Julio de 1909. En caso de empate, el Presidente tendrá doble voto. La asamblea será presidida por cualquier persona designada por el Directorio, aunque no forme parte del mismo.

Art. 16. Cualquier accionista puede hacerse representar en la asamblea por simple carta-poder a satisfacción del Directorio. Los Directores, Síndico y empleados de la sociedad, no podrán ser mandatarios. El acta de la asamblea será firmada por quien ejerza la presidencia de la misma y un accionista designado por los asambleístas presentes.

CAPITULO VI

Ejercicio, balance, utilidades

Artículo 17. El ejercicio social durará normalmente un año. El Directorio fijará la fecha del cierre, la cual podrá modificar cada vez que juzgue conveniente. En ese caso, la fracción de año se tomará como ejercicio completo, estando obligado el Directorio a cumplir con las formalidades del caso, dando cuenta a las oficinas fiscales que correspondan.

Art. 18. A la terminación de cada ejercicio, el Directorio deberá proponer a la asamblea general ordinaria el balance general, el estado de ganancias y pérdidas, un proyecto de distribución de utilidades en el cual constarán los destinos, amortizaciones, fondos de reserva y previsión, remuneraciones al Directorio y personal. La asamblea aprobará o no el destino y distribución dados a las utilidades líquidas.

CAPITULO VII

Disolución y liquidación

Artículo 19. La sociedad podrá disolverse en cualquier momento, siempre que lo resuelva por mayoría la asamblea extraordinaria especialmente convocada al efecto. Resolverá, además,

la forma de liquidación con las más amplias facultades. El Directorio o cualquier Director podrán también ser nombrados Liquidadores.

Disposiciones transitorias

Artículo 20. El primer Directorio será nombrado por los fundadores, actuando separada o conjuntamente, los cuales establecerán el número de personas que lo integrarán y la fecha de cierre del primer ejercicio económico de la sociedad. Hasta que se efectúe dicho nombramiento los fundadores actuarán indistintamente y serán los representantes legales de la sociedad, teniendo las atribuciones que los estatutos confieren al Directorio.

Art. 21. Quedan autorizados los fundadores, el contador Emilio Conforte y don Luján Antonio Zagia, para que, actuando conjunta o separadamente, en forma indistinta, tramiten ante el Poder Ejecutivo, la aprobación de estos estatutos y la concesión de la personería jurídica, acepten modificaciones o supresiones que le sean exigidas por dicho poder y efectúen la inscripción de los estatutos en el Registro Público de Comercio y su posterior publicación, tramiten la Matrícula de Comerciantes y la rúbrica de libros de comercio pertinentes. Inscripción en la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas y demás oficinas que correspondan y realicen todo otro trámite necesario para la completa regularización de la sociedad. — Carlos Sus. — Isaac Levy.

José Margounato Hazan, escribano público; Certifico: Que las firmas que anteceden y dicen "Carlos Sus e Isaac Levy", son auténticas y fueron puestas en mi presencia por don Carlos Salomón Sus, oriental, casado en únicas nupcias con doña Dora Sara Kaliszer, e Isaac Levi, ciudadano legal uruguayo, soltero; ambos mayores de edad, domiciliados en esta ciudad y personas de mi conocimiento. En fe de ello y a pedido de los interesados, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a tres de Octubre de mil novecientos sesenta. — José Margounato Hazan.

Copia. "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Diciembre 22 de 1960. — Visto: La gestión de "José Azar Sociedad Anónima", en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno; Resuelve: Aprobar el estatuto de "José Azar Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: NARDONE. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Héctor Gros Espiel, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, Diciembre 27 de 1960. — F. Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. — Emilio Conforte, constituyendo domicilio en Rincón 625, escritorio 11, al señor Juez, digo: Que conforme a lo dispuesto en los artículos cuatrocientos siete y treinta y dos del Código de Comercio, vengo a solicitar: I) La inscripción de los estatutos de "José Azar Sociedad Anónima", en el Registro Público y General de Comercio y la publicación de los mismos. Se adjunta el acta de constitución, estatutos y testimonio de la autorización del Poder Ejecutivo; II) La inscripción de la sociedad en la Matrícula de Comerciantes, a cuyos efectos relaciono a continuación los datos pertinentes: A) El nombre de la sociedad es "José Azar Sociedad Anónima"; B) El objeto de la misma está consignado en el artículo segundo de los estatutos, que se tendrá por aquí reproducido; C) El domicilio de la sociedad será en la ciudad de Montevideo; D) La sociedad carece hasta el momento de Gerente o factor, teniendo un capital autorizado de quinientos mil pesos ($ 500.000.00) moneda nacional. Por lo expuesto, del señor Juez pido: I) Se me tenga por presentado y constituído el domicilio; II) Se sirva ordenar la inscripción de los estatutos en el Registro Público y General de Comercio, la publicación de los mismos así como la inscripción en la Matrícula de Comerciantes de la sociedad referida.

Otrosí digo: Que mi representación surge de lo dispuesto en el artículo 21 de los estatutos sociales.

Segundo otrosí digo: Que no se acompaña la patente de giro porque se sacará al cumplirse con todos los requisitos mencionados.

Tercer otrosí digo: Que los recaudos presentados y los edictos respectivos sean entregados al firmante o al doctor José Margounato Hazan y se autorice agregar las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito.

Cuarto otrosí digo: Solicito asimismo se habilite el próximo feriado judicial mayor a los efectos de las inscripciones y publicaciones solicitadas. — Emilio Conforte.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Número 6189. — Señor Juez: Puede V. S. proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo, Diciembre 21|60. — Francisco Pagano.

20782. — Montevideo, Diciembre 28|960. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el Ministerio Público, concédense las inscripciones solicitadas y previa liquidación y pago de los tributos judiciales a cuyo efecto estímanse en trescientos pesos los honorarios profesionales, remítanse al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y desgloses correspondientes y archívese. — Fleurquin. — Sebastián A. Vallejo.

Registro Público y General de Comercio — (Montevideo). — Montevideo, Diciembre 30 de 1960. — Con esta fecha y con el N.o 647 al Fo. 4411 del Lo. 1 de Estatutos, se efectuó la inscripción ordenada, conste. — Artecona.

Montevideo, Diciembre 30 de 1960. — Con esta fecha y con el N.o 774 al Fo. 351 del Lo. 2 de Matrículas de Comerciantes, se efectuó la inscripción ordenada, conste. — Brugnoni.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, nueve de Febrero de mil novecientos sesenta y uno. — Luis E. Fontana, Actuario.

$632.00 1|pub. 1872.

BANCO TRANSATLANTICO DEL URUGUAY

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

Reforma de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio César Espínola, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado "Banco Transatlántico del Uruguay" solicitando la inscripción de la reforma de sus estatutos en el Registro Público de Comercio que se transcriben a continuación:

TESTIMONIO

Acta N.o 16

Asamblea general extraordinaria de accionistas

En Montevideo, el 2 de Diciembre de 1959 a las 18 y 30 horas, se reunió extraordinariamente la asamblea de accionistas del "Banco Transatlántico del Uruguay" bajo la presidencia del señor Presidente del Directorio doctor Enrique E. Buero, actuando en Secretaría el señor Héctor Pochintesta, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1) Designación por el Presidente de dos accionistas para controlar el capital asistente; 2) Consideración del proyecto de reforma de estatuto sustitutivo del aprobado por la asamblea general extraordinaria de accionistas celebrada el 28 de Setiembre último (modificación de los artículos 3.o, 6.o inciso F), 7.o, 8.o inciso C), 11, 12, 22, 23, 24, 26, 28, 29 inciso B), K) y V) 3.o) Designación por la asamblea (artículo 57). En cumplimiento de lo dispuesto por el primer punto del orden del día, el señor Presidente designa a los accionistas señores Vicente Tormo Alvarez y Contador Adolfo Vincenti para controlar el capital asistente; lo que hacen en compañía de los representantes de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas señores Arturo Silveira y Romeo Arnaboldi. La comisión escrutadora informa que han concurrido 38 accionistas, que representan un capital de $ 3.441.700.00 con derecho a 216 votos, según el siguiente detalle, que consta de fojas 46 a fojas 50 del libro de registro de accionistas: Alabama S. A. $ 91.200; Alarcle S. A. $ 173.600; Doctor Eduardo Berro $ 151.000; Dr. Enrique J. Buero $ 63.000; Juan A. Gorlero $ 67.000; Oscar Fernández Sierra $ 115.000; Carlos Orlando Gordiano $ 30.000; Jorge Albanell Mac Coll $ 68.000; Vicente Tormo Alvarez $ 60.400; Omar Iza $ 40.000; Dr Bernardo P. Berro $ 64.000; Luis J. Badetto $ 166.200; María Carmen Ladaga $ 61.000 César Magariños Martínez $ 67.000; Adolfo Vincenti $ 50.000; Luis María Rocco $ 64.000; Dr. Enrique E. Buero $ 163.000, Escribano Juan Carlos Ferryra pesos 60.000; Abel Doreste $61.700; Dr. Angel M. Scelza $ 30.000; Escribano Walter Albanell Mac Coll $ 63.400; Rolando Pedragosa pesos 150.000; Contador Enrique Kliche $ 61.000; Enrique Rocco Muguerza $ 64.000; Héctor Pochintesta $ 270.300; Escribano Ezequiel Maderna $ 60.000; Eduardo Fernández $ 66.000; Edmundo Dupetit $ 65.000; Pollio Hnos. $ 61 000; Luis Brausero $ 30.000; Luis Maresca $ 60.000; Eduardo Rocca Couture $ 69.000; Walter Baztarrica $ 63.000; Dr. Eduardo Albanell Mac Coll $ 60.000; Olegario Fernández $ 62.000; Miguel B. Rognoni $ 158.000 y doctor Miguel U. Rocca $ 63.000. Oído el precedente informe, el doctor Buero expresa que se han cumplido en cuanto a asistencia de capital y número de votos, las exigencias de los artículos 51 y 56 del estatuto, por lo cual la asamblea está válidamente constituída y puede pasarse a considerar el segundo punto del orden del día: 2 o). Consideración del proyecto de reforma de estatuto sustitutivo del aprobado por la asamblea general extraordinaria de accionistas celebrada el 28 de Setiembre último (modificación de los artículos 3.o, 6.o inciso F), 7.o, 8.o inciso C), 11, 12, 22, 23, 24, 26, 28, 29 inciso B), K) y V) El señor Presidente informa que luego de aprobado en la asamblea anterior el proyecto de reforma de estatutos propuesto por el Directorio se comprobó la necesidad de introducir algunos pequeños ajustes y modificaciones, que hicieron conveniente esta nueva convocatoria antes de iniciar las gestiones ante las autoridades pertinentes, para evitar gastos y trámites innecesarios. La más importantes de dichas modificaciones consiste en la ampliación a 50 años del plazo de duración del Banco, que según el artículo 3.o del estatuto actual es de 30 años a partir del 7 de Marzo de 1916. A esta altura de la exposición del señor Presidente, pide la palabra el accionista doctor Rocca, expresando que habiéndose hecho repartido de las reformas, y siendo las restantes de escasa trascendencia respecto del texto ya aprobado en la asamblea anterior, propone: A) Que se prescinda de la lectura del texto proyectado; B) Que se proceda primero a su aprobación en block; y C) Que se vote luego artículo por artículo. Sometida a votación esta moción, es aprobada por unanimidad en todas sus partes. Se procede luego en primer término a la votación en block; y luego a votar artículo por artículo, aprobándose en ambos casos por unanimidad. En consecuencia quedan aprobadas las siguientes reformas proyectadas por el Directorio.

"Artículo 3.o El término de su duración será de cincuenta años a partir del 7 de Marzo de 1946, fecha de su inscripción originaria en el Registro Público de Comercio. Este plazo podrá ser prorrogado por resolución de la asamblea general de accionistas con acuerdo del Poder Ejecutivo.

Artículo 6.o inciso F) Otorgar obligaciones accesorias o solidarias en garantía de terceros, y|o por obligaciones de terceros. Cuando aquéllas representen un importe superior a cien mil pesos ($ 100.000.00) moneda nacional, se requerirá la aprobación de los dos tercios de los miembros del Directorio.

Artículo 7.o Cuando la evolución de los negocios sociales lo requiera, el Directorio podrá disponer la habilitación de nuevas Secciones especiales para la atención de créditos hipotecarios, industriales, agropecuarias, mineras u otros que se estime conveniente.

Artículo 8.o inciso C) Aceptar albaceazgos, mandatos civiles o comerciales, fideicomisos y gestión de negocios.

Artículo 11. El capital social suscripto y realizado es de diez millones de pesos ($ 10.000.000) moneda nacional, representado por cien mil acciones de cien pesos moneda nacional cada una, todas en circulación totalmente pagadas y emitidas en títulos al portador. De este capital treinta y cinco mil acciones constituyen el capital fundador y forman la serie A, con derecho a un voto cada cien acciones, con las limitaciones del artículo 420 del Código de Comercio. Las sesenta y cinco mil acciones restantes corresponden a la serie B de cinco mil acciones y a las Series C, D, E, F, G y H de diez mil acciones cada serie todas con derecho a un voto cada mil acciones con las limitaciones del artículo 420 del Código de Comercio.

Artículo 12. El capital social podrá ser elevado hasta la suma de treinta millones de pesos ($ 30.000.000) moneda nacional, mediante la emisión de diez series sucesivas denominadas I, J, K, L, LL, M, Ñ, O y P de veinte mil acciones de cien pesos cada una, en las cantidades y oportunidades que el Directorio estime convenientes con la aprobación de los dos tercios de ssu miembros, determinando para cada caso los plazos y condiciones para la suscripción e integración de los aumentos. Cada mil acciones de las series I a P totalmente integradas darán derecho a un voto con las limitaciones del artículo 420 del Código de Comercio. Las acciones que no estuvieren totalmente integradas no tendrán derecho a voto. Consiguientemente el capital autorizado queda fijado en treinta millones de pesos ($ 30.000.000) moneda nacional para todos los efectos legales.

Artículo 22. Las utilidades líquidas y realizadas que resulten del balance anual después de hechas las amortizaciones, depreciaciones y castigos que correspondan se distribuirán en la siguiente forma: A) 10 o|o para el fondo de reserva legal hasta que éste alcance el 50 o|o del capital integrado. B) Las sumas que asigne el Directorio para remuneraciones extraordinarias y|o fondos especiales de reserva, renovación o para otro destino. C) El saldo que resulte una vez deducidos los montos de los dos puntos anteriores se destinará: 1) El 2 o|o para el Presidente; 2) El 7 o|o para los demás Directores, del cual el 50 o|o por partes iguales y el 50 o|o en proporción a la concurrencia a las sesiones del Directorio; 3) El remanente quedará a disposición de la asamblea ya sea para distribuirlo como dividendo entre los accionistas, para aumentar las reservas o constituir nuevas reservas especiales o pasarlo a cuenta nueva pudiendo adoptar total o parcialmente cualquiera de los temperamentos indicados.

Artículo 23. El Banco será administrado por un Directorio de 5 a 13 miembros titulares, elegidos por la asamblea en número que ella fije para cada período y por simple mayoría de votos. El Directorio reglamentará el acto de la elección ajustándose a las siguientes bases: A) Las listas de candidatos deberán registrarse en el Banco con dos días de anticipación a la

fecha de la asamblea. B) Las solicitudes de re- gistros de listas deberán ser firmadas por ac- cionistas con derecho a voto que representen como mínimo un 20 o,o del capital integrado. C) La elección quedará circunscripta a los can- didatos registrados, proclamándose electos los que resulten más votados, acumulándose a cada persona los sufragios que figuren a su favor en las distintas hojas de votación.

Artículo 24. Los Directores durarán un año en el ejercicio de su mandato, pero continua- rán ejerciendo sus funciones hasta tanto la asamblea les designe sustitutos y éstos tomen posesión de sus cargos, pudiendo ser reelectos.

Artículo 26. En caso de fallecimiento, renun- cia o impedimento de un Director, el Directorio podrá designar la persona que deba rempla- zarlo por el resto del mandato, dando cuenta a la primera asamblea que se realice.

Artículo 28. El Directorio sesionará los días que prefije o cuando lo solicite cualquiera de sus miembros o el Síndico. El quórum para poder deliberar será el de más de la mitad de sus miembros y las resoluciones se adopta- rán por mayoría de votos presentes, excepto en los casos de los artículos 6.o inciso F), 12 y 29 inciso Q). Los Directores asistentes firmarán en un libro de asistencias.

Artículo 29 inciso B) Organizar su adminis- tración aprobar su presupuesto de gastos, dic- tar el reglamento del Banco, resolver todo lo pertinente al personal, y si lo estima conve- niente crear y suprimir cargos asignándoles las remuneraciones respectivas, así como las Sec- ciones, Sucursales, Agencias Delegaciones o Re- presentaciones que juzgue convenientes en el país o en el exterior fijándoles o no un capital determinado.

Artículo 29 inciso K) Efectuar préstamos en dinero efectivo, con o sin amortización acu- mulativa, con garantía real sobre edificios cons- truídos y|o para la construcción y|o reconstruc- ción y|o ampliación de las mismas, urbanas y|o rurales, ya pertenezcan en propiedad o en su totalidad o por departamentos, o pisos de acuer- do a las normas que rigen o se dicten sobre propiedad horizontal, o de partes de un mismo inmueble, en las condiciones, plazos y for- mas que disponga el Directorio.

Artículo 29 inciso V) Designar cuando lo considere conveniente una firma especializada y reconocida capacidad para examinar los libros y certificar la exactitud de los balances y cuen- tas de ganancias y pérdidas. 'Renuncia del Di- rector señor V. Mario Cordara Methol y desig- nación en su remplazo del señor Victorio In- daco: A continuación y fuera del orden del día el señor Presidente, en cumplimiento de lo dis- puesto por el artículo 26 del estatuto, da cuen- ta que habiendo presentado renuncia indeclina- ble de su cargo el Director don V. Mario Cor- dara Methol, y siendo inútiles todas las ges- tiones que se realizaran para obtener el retiro de la misma, dado el carácter insalvable de las dificultades de índole particular que deter- minaron al distinguido compañero a adoptar tal decisión, el Directorio se vió obligado a aceptarla agradeciendo al propio tiempo los muy importantes servicios prestados a la institu- ción por el dimitente; y designa en su rempla- zo, hasta el término del mandato respectivo que se extiende hasta el 30 de Junio próximo al señor Victorio Indaco cuyas altas dotes perso- nales y su especial versación en la materia bancaria son por demás conocidas por los se- ñores accionistas, lo que lo exime extenderse en mayores consideraciones 3.o) Designación por la asamblea de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. (Artículo 57.

A propuesta del doctor Rocco, la Mesa de- signa a los mismos accionistas que integraron la Comisión Escrutadora, señores Vicente Tormo Alvarez y contador Adolfo Vincenti. El señor Presidente, luego de agradecer su concurrencia a los señores accionistas, da por terminado el acto a las 19 horas. — E. Buero — H. Pochin- testa. — T. Alvarez. — A. Vincenti — Romeo Arnaboldi.

Concuerda con los originales del mismo tenor, que están agregados de fojas ciento ocho a fojas ciento doce del libro de actas de asam- bleas del "Banco Transatlántico del Uruguay", anotado con el número cuatro mil trescientos veintiocho al folio ciento noventa y dos del li- bro respectivo a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. En fe de ello y a pedido del "Banco Transatlán- tico del Uruguay", extiendo el presente en Montevideo, el diez de Febrero de mil nove- cientos sesenta. — (Hay un signo) — Hugo Bascans. — Hay un sello: Hugo Bascans. Es- cribano.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Mon- tevideo Setiembre 1.o de 1960. — Visto: La so- licitud del "Banco Transatlántico del Uruguay" a fin de que se aprueben las reformas introdu- cidas en su estatuto en asamblea general ex- traordinaria de accionistas de 2 de Diciembre de 1959. Considerando: La precedente gestión no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Consejo Honorario del Departa- mento de Emisión del Banco de la República, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Co- mercio y normas concordantes. El Consejo Na- cional de Gobierno. Resuelve: Aprobar la re- forma estatutaria del "Banco Transatlántico del Uruguay" documentada en acta notarial de fs. 119 a 125 vuelta con las modificaciones for- muladas a fs. 129 y vuelta y aceptadas a fs. 130 quedando su capital autorizado fijado en la suma de $ 30.000.000 (treinta millones de pesos). A sus fines, devuélvase la documentación pre- sentada y expídase el testimonio correspon- diente. Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: NARDONE. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secreta- rio".

Fojas 129 y vuelta: Consejo Honorario del De- partamento de Emisión del Banco de la Re- pública. — Montevideo, 7 de Julio de 1960. — Se devuelve al Ministerio de Hacienda hacién- dole saber que el Consejo Honorario adoptó la resolución que a continuación se transcribe: "Hágase saber al Ministerio de Hacienda —en contestación a su providencia de 6 de abril ppdo. que luce en este expediente; iniciado por el Banco Transatlántico del Uruguay solicitando la aprobación de sus estatutos— que el Conse- jo Honorario del Departamento de Emisión, oídas las opiniones de los servicios técnicos res- pectivos, considera del caso formular las siguien- tes observaciones, las que fueron aceptadas por los interesados según consta en escrito que co- rre agregado a fs. 130 de estos obrados:

Artículo 3.o El texto proyectado para este artículo sólo presenta como reforma la exten- sión a 50 años de la duración del Banco. Como ello no encuadra dentro de las normas fijadas por la ley de 10 de Enero de 1938 se entiende que el texto estatutario al respecto debe con- tinuar en su forma actual. Por lo demás la expresión "con acuerdo del Poder Ejecutivo" ya había sido considerada y aprobada por el Instituto peticionario, según consta en el expe- diente a fojas 97 vuelta y 98 vuelta. Signifí- quesele, además que fuera de las precisiones anotadas, no existiría inconveniente en acceder a lo que se solicita. — Firmado: Jorge Rodrí- guez Luengo, Secretario".

Fojas 130 — Montevideo, 6 de Julio de 1960. Señor Presidente del Consejo Honorario del De- partamento de Emisión del Banco de la Repú- blica Oriental del Uruguay, Escribano Solano Amilivia. S|D. Señor Presidente: Por la pre- sente ponemos en su conocimiento a los efectos pertinentes que aceptamos la observación for- mulada por el Consejo de su digna Presidencia, a la reforma proyectada al artículo 3.o del es- tatuto del Banco Transatlántico del Uruguay. En consecuencia dicha disposición no sufrirá modificaciones y continuará con su redacción actual. Saludamos a usted muy atentamente. — Firmado: Eduardo Albanell Mac Coll, Presi- dente".

Es copia fiel. — Montevideo, Setiembre 27 de 1960. — Francisco Gargaglioni. — Hay un sello. — Francisco Gargaglioni Director de Sesiones. Se inutilizaron timbres de Comercio por valor de $ 30 000 00 y de ley 10.650 por valor de pe- sos 50.000 — Artecona.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — N.o 2369 — Presentado hoy Di- ciembre veintitrés de mil novecientos sesenta, a las nueve y quince horas e inscripta en este registro con el N.o 569 al folio 2632 vuelta del libro N.o 2 de estatutos. — María I. Artecona.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. Guillermo Baz Lo- renzo en representación del "Banco Transatlán- tico del Uruguay" personería que acredita con la primera copia del mandato que acompaña, constituyendo domicilio en 25 de Mayo 509 ante el señor Juez se presenta y expone: 1) Que por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 1.o de Se- tiembre de 1960 se aprobó la reforma de los es- tatutos del "Banco Transatlántico del Uru- guay" y el aumento de su capital autorizado de acuerdo a lo resuelto por la asamblea gene- ral extraordinaria de accionistas realizada el 2 de Diciembre de 1959. 2) Los extremos referi- dos se acreditan con los testimonios que acom- paña a este escrito. 3) A los efectos de pro- ceder a la inscripción de dichas reformas en el Registro Público de Comercio, del señor Juez solicita se sirva disponer: 1) Le tenga por pre- sentado con dos testimonios, por acreditada la personería que invoca, en mérito al mandato adjunto el que por necesitarlo para otros usos pide le sea devuelto dejándose testimonio en autos y por fijado el domicilio. 2) Se ordene la inscripción de las reformas estatutarias en el Registro Público de Comercio y se le expidan los edictos pertinentes para su publicación en la forma de estilo. Otrosí dice: Que se le auto- rice la agregación de los diarios con las publi- caciones sin necesidad de presentar escrito y se disponga la devolución al compareciente de los recaudos presentados una vez cumplidos los trámites correspondientes. Segundo otrosí dice: Que estando afiliado a la Caja de Jubilaciones Bancarias el suscrito no repone el timbre de certificación de firma. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Eduardo Arechava- leta. — Guillermo Baz Lorenzo.

Montevideo, 25 de Octubre de 1960. — Reci- bido hoy con los estatutos y testimonios de poder. — López Fernández.

Tomé razón con el N.o 2232 al folio 268 del libro 60. — López Fernández.

Montevideo, Octubre 25 de 1960. — Por man- dato verbal, vista al M. Público. — López Fer- nández.

Montevideo, Noviembre 1.o de 1960. — Al Fiscal de lo Civil de Segundo Turno en vista bajo conocimiento. — Conste. — López Fer- nández. Hay un sello.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — N.o 6013. — Entrada: 1.o de Noviembre de 1960. — Salida 8 de Noviembre de 1960. — Señor Juez: Presentada la patente de giro, correspon- diente, el Fiscal se expedirá. — Montevideo, No- viembre 4 de 1960. — Federico Capurro Cala- met. — Hay un sello. — Federico Capurro Ca- lamet. Fiscal de lo Civil.

Montevideo, Noviembre 8 de 1960. — Por mandato verbal agréguese la patente lo que podrá hacerse sin escrito. Fecho, vuelva a co- rrer la vista. — López Fernández.

Montevideo, 15 de Noviembre de 1960. — Se agrega la patente de giro. — López Fernández.

Montevideo, Noviembre 22 de 1960. — Al Fis- cal de lo Civil de Segundo Turno en vista bajo conocimiento. — Conste. — López Fernández. Hay un sello. — Fiscalía de lo Civil de Se- gundo Turno. — N.o 6508. — Entrada: 22 de Noviembre de 1960. — Salida: 28 de Noviembre de 1960. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevi- deo, Noviembre 24 de 1960. — Federico Capurro Calamet, Hay un sello. — Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

Montevideo, Diciembre 6 de 1960. — Por mandato verbal liquídese tributos honorarios, fictos, doce mil pesos ($ 12.000.00) — López Fernández.

Montevideo, Diciembre 21 de 1960. — Al des- pacho del señor Juez: López Fernández.

15.229. — Montevideo, Diciembre 21 de 1960. — Vistos: Por lo que resulta de autos de con- formidad fiscal, decrétase la inscripción de la reforma de estatutos Remítase al Registro Pú- blico y General de Comercio. Expídanse los edictos, háganse los desgloses y archívese. — Julio César Espínola. — López Fernández.

El veintiuno de Diciembre de mil novecientos sesenta solicitado 25 de Mayo 509. Guillermo Baz Lorenzo para notificarle la providencia, no encontrándolo, entregué un cedulón a quien dijo ser Tomás López y firma Tomás López.

Montevideo, Diciembre 21 de 1960. — Al Re- gistro Público y General de Comercio, bajo co- nocimiento. — Conste. — López Fernández.

Montevideo, Diciembre 22 de 1960. — Recibido hoy conste. — Artecona.

Montevideo, Diciembre 23 de 1960. — Con el N.o 569 al folio 3632 vuelta del libro 2 de esta- tutos, se efectuó la inscripción ordenada. — Conste. — Artecona.

Montevideo, Febrero 7 de 1961. — Recibido hoy. — Conste. — Lipovesky.

Y a los efectos legales se hacen estas publi- caciones. — Montevideo, Febrero 8 de 1961. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$ 1.365.00. — 1|pub — 2269.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Jacquard S.A.

Balance de Situación al 30 de Junio de 1960

Activo —

Inmuebles	$	264 815.05
Instalaciones, muebles, útiles y vehículos .	"	7 214.30
Maquinarias y máquinas auxiliares	"	370 948.27
Materias primas	"	474 494.23
Mercaderías	"	1.466 113.56
Caja	"	991.79
Deudores varios	"	311.501.06
Pagos anticip. (Cont. inmob. sobr. inmob.) seguros e intereses adelantados	"	15 420.41
Gastos de constitución	"	1 188.25
Cuentas de orden ...	"	22 500.00
	$	2.935 486.92

Pasivo —

Capital integrado ...	$	1.000.000.00
Fondo de reserva ...	"	130.000.00
Acreedores varios ..	"	1.412.026.55
Saldo utilidades del ejercicio anterior ..	"	4.340.05
Utilidades del ejercicio	"	366.820.32
Cuentas de orden ...	"	22.500.00
	$	2.935.486 92

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el día 24 de Setiembre de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el

presente estado se encuentra copiado a folio 227 del libro Copiador de Cartas, rubricado por el Juzgado Letrado en lo Civil de 6.o Turno, anotado con el N.o 895 al folio 278 del libro respectivo con fecha 8 de Marzo de 1948.

Balance de Resultados al 30 de Junio de 1960

Pérdidas —

Aporte patronal	$	12.677.53
Asignaciones familiares	"	5.821.19
Comisiones	"	35.971.34
Gastos de administración	"	37.801.71
Depreciaciones	"	42.00
Impuesto a las ventas	"	89.395.78
Sueldos administración	"	69.324.93
Intereses y descuentos	"	116.344.84
	$	367.879.32
Utilidades del ejercicio	"	366.820.32
	$	734.699.64

Ganancias —

Teñidos	$	117.752.20
Mercaderías	"	616.947.44
	$	734.699.64

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el día 24 de Setiembre de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se encuentra copiado a folio 228 del libro Copiador de Cartas, rubricado por el Juzgado Letrado en lo Civil de 6.o Turno, anotado con el N.o 895 al folio 278 del libro respectivo con fecha 8 de Marzo de 1948.

Proyecto de distribución de utilidades

Saldo del ejercicio anterior	$	4.140.05
Utilidades del ejercicio	"	366.820.32
	$	370.960.37
Dividendos a pagar ..	$	250.000.00
Fondo de reserva ...	"	85.000.00
Impuesto a las ganancias elevadas	"	10.23?.56
Impuesto artículo 16. Ley N.o 12.464 ...	"	5.833.67
Imp Sustitutivo del de Herencias	"	18.429.92
Impuesto D. Municipal número 1254	"	26.49
Saldo a cuenta nueva .	"	1.428.73
	$	370.960.37

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el día 24 de setiembre de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se encuentra copiado a folio 229 del libro Copiador de Cartas, rubricado por el Juzgado Letrado en lo Civil de 6.o Turno, anotado con el N.o 895 al folio 278 del libro respectivo con fecha 8 de Marzo de 1948.

$ 66.00. — 1|pub. — 20225.

Metalúrgica del Hogar S. A. (METHOSA)

Estado de situación según inventario y Balance practicado al 30 de junio de 1960.

Activo —

Caja y Bancos	$	5.114.58
Deudores	"	3.231.00
Corresponsales del Exterior	"	43.376.43
Inversiones	"	10.000.00
Materia Prima y Mercadería en ejecución .	"	333.804.11
Gastos de Producción corresp. a "En Ejecución"	"	53.547.99
Pagos y gastos adelantados y garantías	"	51.459.93
Banco República —Cta. Divisas	"	643.98
Ganancia a percibir ..	"	8.000.00
Gastos de organización y Planificación	"	1.899.41
Máquinas y herramientas	"	22.130.23
Muebles, útiles y matrices	"	13.727.60
	$	546.935.56

Pasivo —

Bancos	$	3.015.26
Obligaciones a pagar .	"	45.000.00
Acreedores fiscales ..	"	22.762.00
Clericetti y Barella S. A.	"	268.923.71
Cuentas a pagar y acreedores varios	"	91.283.47
Utilidad del Ejercicio .	"	16.997.93
Capital	"	95.000.00
Reserva	"	3.953.19
	$	546.935.56

Pérdidas y Ganancias

Debe —

Costo de venta y producción	$	260.034.22
Sueldos, gratificaciones y cargas sociales ...	"	51.999.42
Impuestos	"	26.994.60
Gastos de Fabricación .	"	33.347.16
Gastos generales	"	17.137.62
Amortizaciones	"	11.689.65
Utilidad del Ejercicio ..	"	16.997.93
	$	418.200.60

Haber —

Ventas	$	409.926.76
Inversiones, comisiones y descuentos	"	8.273.84
	$	418.200.60

Distribución de utilidades

Reserva	$	11.297.93
Dividendo	"	5.700.00
	$	16.997.93

Los presentes Estados han sido aprobados por la asamblea de accionistas realizada el 26 de octubre de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folios 33 y 34 del Libro Copiador de Balances rubricado en el Registro Público y General de Comercio el 28 de junio de 1955 y anotado con el N.o 2732 a folio 119 del Libro N.o 4.

$ 54.00 — 1|pub. — 19746.

Procalsa

Balance general al 30 junio 1960

Aprobado por asamblea general Ordinaria del 26 de julio 1960

Activo —

Máquinas y equipo de Fábrica	$	29.147.72
Instalaciones generales y Equipo Locomoción	"	4.728.58
Mobiliario y útiles Oficina	"	3.192.85
Inmuebles	"	45.811.54
Materias primas. productos elaborados ..	"	174.174.98
Caja y Banco	"	1.716.90
Deudores varios	"	222.197.32
Cargos diferidos	"	2.541.54
Adelantos	"	1.622.00
Llave y Marcas	"	3.026.00
Acciones en Cartera y autorizadas a emitir	"	118.200.00
Pérdidas a la fecha. ..	"	28.848.89
Valores en Depósito ..	"	10.000.00
	$	648.208.32

Pasivo —

Capital autorizado y a integrar	$	118.200.00
Capital integrado ...	"	231.800.00
Bancos	"	13.208.61
Acreedores varios	"	274.999.71
Depositantes de valores	"	10.000.00
	$	648.208.32

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla transcrito a folio 37 del Libro Registro de Balances Trimestrales, certificado el 10 de Agosto de 1951, en Registro Público y General de Comercio.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 30 de junio de 1960

Aprobada por asamblea general ordinaria del 26 de julio 1960

Debe —

Materia prima empleada	$	188.471.29
Sueldos y jornales ..	"	106.513.32
Gastos varios	"	29.087.52
Gastos ventas	"	61.490.03
Intereses	"	1.192.82
Gastos generales	"	14.801.22
Gastos de locomoción..	"	490.50
Descuentos sobre ventas	"	87.80
Amortización máquina y Equipo Fábrica	"	1.534.09
Utilidad Ejercicio	"	1.179.64
	$	404.848.23

Haber —

Ventas brutas del Ejercicio	$	404.754.79
Descuentos sobre compras	"	93.44
	$	404.848.23

Distribución de Utilidades

Pérdidas al 30 junio 1960	$	30.028.53
Menos Utilidad Ejercicio	"	1.179.64
Pérdida a la Fecha ...	$	28.848.89

Aprobada por la asamblea general ordinaria del 26 de julio de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los Estados

precedentes se encuentran transcriptos a folio 38 del Libro Registro de Balances Trimestrales certificado el 10 de agosto de 1951, en el Registro Público y General de Comercio.

$ 55.80 — 1|pub. — 20075.

Sociedad Anónima de Crédito Recíproco CIFSA

Estado de situación al 31 de diciembre de 1958

Activo —

Caja	$	3.338.99
Banco Hipotecario del Uruguay	"	44.268.75
Bco. Hipotecario del Uruguay, Caja de Ahorro	"	6.41
Préstamos Hipotecarios	"	22.463.88
Deudores varios	"	50.964.27
Documentos a la Orden	"	57.000.00
Subamericana, Cuenta Transitoria	"	2.066.42
Documentos al cobro	"	18.386.96
Transferencias a liquidar	"	42.480.00
Inversiones en títulos Hipotecarios	"	11.861.92
Muebles y útiles	"	818.97
Costo de Transferencias por Rescatar	"	89.060.68
Pérdidas a cargo del Estado, art. 19, ley 12.175 del 4 de enero de 1955	"	90.834.31
Cuentas de Orden:		
Acciones emitidas	$	70.050.07
Acciones a emitir	"	229.949.93
Valores en custodia	"	14.000.00
Total Activo	$	747.551.86

Pasivo —

Acreedores varios	$	2.494.81
Caja de Jubilaciones	"	998.66
Solicitantes de préstamos	"	154.194.59
Acreedores varios por devolución	"	56.136.85
Amortizaciones anticipadas	"	54.250.84
Capital realizado	"	70.050.07
Fondo de Previsión	"	17.396.09
Fondo de Reserva Estatutaria	"	5.045.57
Amortizaciones	"	11.87
Partidas en suspenso	"	72.972.51
Cuentas de Orden:		
Capital autorizado	$	300.000.00
Valores Hipotecarios	"	14.000.00
Total Pasivo:	$	747.551.86

(El presente Estado no ha sido aún considerado por Asamblea Ordinaria de Accionistas).

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a fojas 64 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público de Comercio el 7|3|56.

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1958

Débitos:

Honorarios profesionales	$	1.492.25
Sueldos líquidos, aportes Caja de Jubilaciones y Caja de Asignaciones Familiares	"	24.378.00
Alquileres		2.400.00
Gastos generales	$	1.783.90
Total Débitos:	$	30.054.15

Créditos:

Intereses	$	821.18
Intereses de mora	"	647.40
Pérdida del Ejercicio	"	28.585.57
Total Créditos:	$	30.054.15

(El presente Estado no ha sido aún considerado por la asamblea ordinaria de accionistas).

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a fojas 65 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público de Comercio el 7|3|56.

$ 57.00 — 1|pub. — 19710.

Textil La Ciudadela S. A.

Balance general al 30 de junio de 1960

Activo —

Muebles y útiles	$	1.700.00
Gastos de constitución	"	2.822.44
Maquinaria	"	169.765.03
Repuestos	"	12.740.00
Caja	"	1.957.70
Materia prima	"	5.839.91
Instalaciones	"	12.637.65
Banco Español	"	100.00
Pérdidas acumuladas	"	30.843.56
	$	238.406.29

Pasivo —

Capital integrado	$	100.000.00
Félix A. Pasolini, cuenta particular	"	134.806.29
Cirilo Van Doorne, cuenta particular	"	840.00
Caja de Jubilaciones	"	2.320.00
Caja de Asignaciones Familiares	"	440.00
	$	238.406.29

Estado de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1960

Pérdidas —

Gastos de constitución	$	705.61
Alquileres	"	7.000.00
Gastos generales	"	14.969.79
Teñido y terminación	"	168.16
Sueldos	"	8.000.00
	$	30.843.56

Nota: Los presentes estados han sido aprobados por la asamblea general de accionistas, realizada el 28 de octubre de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se hayan copiados a fs. 3 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 4 de junio de 1959 y anotado con el N.o 3034 al fo. 82 del libro N.o 9.

$ 33.00 — 1|pub. — 19764.

Estancias Carrau S. A.

Balance general al 30 de junio de 1960

Activo —

Campo Chamizo	$	918.793.52
Mobiliario, útiles y vehículos, construcciones en ejecución	"	84.399.98
Caja y deudores varios	"	19.673.85
Ganados y frutos del país	"	198.526.00
Seguros, imp., etc.	"	7.851.01
Inversiones en otras empresas	"	2.000.00
Semillas y fertilizantes	"	39.902.41
	$	1.271.146.77

Pasivo —

Capital integrado	$	750.000.00
Aportes para capitalizar	"	56.500.00
Reservas	"	354.381.58
Acreedores varios	"	122.782.63
Resultados	"	12.517.44
	$	1.271.146.77

Estado de pérdidas y ganancias

Debe —

Amortizaciones	$	17.231.85
Combust. vehículos, comestibles, sueldos, gastos generales, reserva para leyes sociales	"	44.430.15
Imp. seguros y otros	"	36.746.48
	$	98.408.48

Haber —

Explotación	$	85.891.04
Resultados	"	12.517.44
	$	98.408.48

Los presentes estados han sido aprobados por la asamblea de accionistas realizada el 5 de octubre de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a fojas 326 del libro Copiador, registrado en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, el 15 de noviembre de 1948 y rubricado por el señor E. Alberto Mallo.

$ 36.00 — 1|pub. — 19782.

RECLAMACIONES POR "DIARIO OFICIAL"

La necesidad de limitar el sobrante y de reducir las existencias de números atrasados en el Archivo, induce a la Administración a recomendar a los subscriptores que hagan sus reclamaciones por ejemplares que puedan no llegarles en un plazo breve.

TERESA CABANA SOCIEDAD ANONIMA

ESTADO DE SITUACION AL 30 DE ABRIL DE 1960

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 30|7|960

ACTIVO		PASIVO	
Deudores Varios	$ 26.155.48	Cacilsa	$ 212.67
Deudor por contribución	" 3.885.25	Resultados diferidos por venta de solares	" 123.053.70
Acciones a emitir	" 104.000.00	Capital autorizado	" 104.000.00
Promitentes compradores	" 189.191.99	Capital Integrado	" 96.000.00
Inmuebles	" 4.409.16	Reservas	" 421.78
Gastos de Constitución	" 2.527.64	Pérdidas y Ganancias	" 6.661.27
Acciones recibidas en garantía	" 50.000.00	Depositantes de Acciones	" 50.000.00
Sobretasa Inmobiliara a vencer	" 179.90		
	$ 380.349.42		$ 380.349.42

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

Período: 1.o de mayo de 1959 — 30 de abril de 1960

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 30|7|960

GANANCIAS —		
Ganancias sobre venta de solares	$ 15.900.24	
Intereses de mora	" 225.75	$ 16.125.99
PERDIDAS —		
Descuentos sobre cancelación de saldos	$ 2.337.81	
Gastos generales	" 2.541.79	
Impuesto Sustitutivo	" 944.35	
Gastos bancarios	" 941.20	
Gastos de constitución, amortización	" 843.82	
Impuesto Ganancias Elevadas	" 543.32	
Patente de Giro	" 346.33	
Sobretasa inmobiliaria	" 271.47	
Caja de Jubilaciones	" 28.45	" 9.798.54
Utilidad líquida		$ 6.327.45

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 30|7|960

Utilidad del ejercicio		$ 6.327.45
Directorio:		
Presidente 2 o|o sobre $ 6.327.45	$ 126.55	
Directores 1 o|o sobre $ 6.327.45 (son 4 directores)	" 253.10	
Síndico 1 o|o sobre $ 6.327.45	" 63.27	" 442.92
		$ 5.884.53
Fondo de reserva 5 o|o sobre $ 5.884.53		" 294.23
		$ 5.590.30
Saldo de ganancia sin distribuir de años anteriores		" 333.82
		$ 5.924.12
Dividendo 6 o|o r|$ 96.000.00 (capital integrado)		" 5.760.00
Saldo a cuenta nueva		$ 164.12

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se encuentran transcriptos a folios 29, 30 y 32 del libro Copiador rubricado el 1|3|956 en el Juzgado Letrado de Canelones.

$ 108.00 1|pub. — 15237.

FEDERAL INMOBILIARIA
INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1959

ACTIVO			PASIVO	
Caja		$ 841.68	Acreedores Varios	$ 52.587.50
National City Bank		" 1.222.50	Bco. República	" 812.63
Inmuebles	$ 219.542.00	" 218.275.33	Ofic. de Gan. Elev.	" 6.63
Amortizaciones	" 1.266.67		Acreedor hipotecario	" 38.000.00
			Banco La Caja Obrera	" 1.200.00
			Bco. Hipotecario del Uruguay	" 46.819.47
			Cap. Autoriz. a integrar $ 100.000.00	
			Acc. a emitir " 25.000.00	
			Cap. integrado a distribuir	" 75.000.00
Gastos de constitución		" 2.550.00	Utilidades del ejercicio a distribuir	" 4.131.35
			Utilidades del ejercicio	" 4.331.93
		$ 222.889.51		$ 222.889.51

Aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 25 de junio de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se encuentra copiado a folios 5 del libro Copiador de Cartas, rubricado con fecha 20 de diciembre de 1957 en el Registro Público de Comercio.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1959

PERDIDAS

Gastos de contribución	$ 850.00
Gastos generales	" 1.797.93
Impuestos municipales	" 1.815.11
Seguros	" 1.066.68
Impuesto contribución inmobiliaria	" 2.936.75
Impuesto patente de giro	" 280.50
Impuesto ley 12.464	" 82.63
Impuesto sustitutivo del de herencia	" 509.30
Honorarios	" 400.00
Intereses	" 3.187.50
Amortizaciones	" 1.266.67
Utilidad que pasa a cuenta nueva	" 4.331.93
	$ 18.525.00

GANANCIAS

Alquileres	$ 18.270.00
Ingresos varios	" 255.00
	$ 18.525.00

Aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 25 de junio de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevaads deja constancia que el presente Estado se encuentra copiado a folios 6 del libro Copiador de Cartas, rubricado el 20 de diciembre de 1957 en el Registro Público de Comercio.

$ 72.00. — 1|pub. — 15405.

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES

Por el artículo 12 de la ley 12.080, de 11 de diciembre de 1953, se modificó el artículo 74 de la ley 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el "Diario Oficial" el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días de cierre del ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas".

Impreso en los talleres de la Imprenta Nacional